



Tres décadas de activismo político de las **mujeres indígenas y afrodescendientes** en México (1990-2023)

Laura R. Valladares de la Cruz

Tres décadas de activismo político de las mujeres indígenas y afrodescendientes en México (1990-2023)

Laura R. Valladares de la Cruz

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Presidenta

Lcda. Guadalupe Taddei Zavala

Consejeras y Consejeros Electorales

Mtro. Arturo Castillo Loza
Norma Irene De La Cruz Magaña
Dr. Uuc-kib Espadas Ancona
Mtro. José Martín Fernando Faz Mora
Carla Astrid Humphrey Jordan
Mtra. Rita Bell López Vences
Mtro. Jorge Montaña Ventura
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas
Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez

Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva

Mtra. Claudia Edith Suárez Ojeda

Encargado de despacho del Órgano Interno de Control

Lic. Luis Oswaldo Peralta Rivera

Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Lcda. María Elena Cornejo Esparza

Paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral

Coordinadora de la serie
Sarah Patricia Cerna Villagra

Tres décadas de activismo político de las mujeres indígenas y afrodescendientes en México (1990-2023)

Laura R. Valladares de la Cruz

Primera edición, 2024

D.R. © 2024, Instituto Nacional Electoral
Viaducto Tlalpan núm. 100, esquina Periférico Sur,
col. Arenal Tepepan, 14610, Ciudad de México

ISBN impreso: 978-607-2604-07-0
ISBN electrónico: 978-607-2604-06-3

El contenido es responsabilidad
de la autora y no necesariamente
representa el punto de vista del INE

Distribución gratuita. Prohibida su venta
Impreso en México / *Printed in Mexico*

ÍNDICE

Presentación	7
Introducción	11
1. La revuelta por la autonomía indígena: la impronta de las mujeres	41
1.1. La impronta de las mujeres zapatistas (1994)	45
1.2. La construcción de un movimiento de mujeres indígenas en el marco de las luchas por la autonomía	53
1.3. La Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA-1995)	59
1.4. Las mujeres de la ANIPA: hacia la construcción de una autonomía indígena con mirada de mujer	64
1.5. El Congreso Nacional Indígena (CNI)	67
1.6. Las demandas de las mujeres del Congreso Nacional Indígena	71
1.7. La Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas (Conami)	82
1.8. La Red de Abogadas Indígenas (RAI)	93
1.9. Una mirada a la trayectoria de algunas de las ancestras del movimiento de mujeres indígenas en México	96
2. La articulación internacional de las mujeres indígenas: entre activismos y teorizaciones	115
2.1. Diplomacia indígena en foros internacionales	118
2.2. Hacia la articulación internacional de las mujeres indígenas	129
2.3. El Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI-1995)	133

2.4. Articulaciones de las mujeres indígenas en el ámbito continental	141
2.5. La ruta de las cumbres indígenas	146
2.6. La Alianza de Mujeres Indígenas de México y Centroamérica (2004)	152
2.7. De las zapatistas para el mundo: los encuentros internacionales de mujeres que luchan	159
2.8. Feminismos desde Abya Yala	171

3. Las luchas de las mujeres indígenas por el acceso a cargos de representación política 183

3.1. Sobre la participación política de las mujeres indígenas.....	186
3.2. La Asamblea Nacional Política de Mujeres Indígenas (ANPMI)	188
3.3. La Asamblea de Mujeres Indígenas de Oaxaca (AMIO).....	191
3.4. Violencia política contra las mujeres	192
3.5. El andamiaje normativo en materia electoral para personas indígenas	197
3.6. Las y los diputados indígenas en el Congreso de la Unión	212
3.7. Desvirtuando el espíritu de las acciones afirmativas: la usurpación de la identidad indígena en las legislaturas LXIV y LXV.....	229
3.8. Las y los diputados indígenas electos para la LXV Legislatura (2021-2024)	236
3.9. Diputadas y diputados indígenas en la LXV Legislatura por el principio de representación proporcional	247

4. Las mujeres afrodescendientes en México: del reconocimiento al orgullo de la autorrepresentación.....	257
4.1. Acciones contra el racismo y cualquier forma de discriminación: el resarcimiento de la deuda histórica con las personas afrodescendientes	260
4.2. La población afrodescendiente en el continente americano	266
4.3. Los afrofeminismos: activismos antirracistas y decoloniales	274
4.4. Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora (RMAAD)	276
4.5. Algunos antecedentes de la movilización afromexicana	284
4.6. Dilemas de identidad: del estigma al orgullo de ser una mujer negra	293
4.7. México Negro A.C.	298
4.8. Colectiva de Mujeres Afromexicanas en Movimiento (Muafro)	303
4.9. La colectiva Afrocaracolas: Saberes Itinerantes.....	310
4.10. Acciones afirmativas en materia electoral para las y los afromexicanos	317
4.11. Los espacios políticos conquistados por las mujeres afromexicanas.....	328
 Conclusiones.....	 333
 Bibliografía.....	 347
 Sobre la coordinadora y la autora	 389

PRESENTACIÓN

Esta obra es un balance de los procesos organizativos de las mujeres indígenas y afromexicanas en nuestro país durante los últimos 30 años, en lo que respecta al reclamo de sus derechos y garantías. La autora parte de una crítica en contra del sistema neoliberal que ha imperado en los tiempos recientes y de los estragos que ha dejado en las comunidades con la implantación del modelo multiculturalista (que crea nuevas desigualdades); el despojo de las tierras producto de la lógica extractivista; la destrucción de los sectores productivos nacionales, resultado de la apertura de los mercados y del abandono del campo; la desarticulación de las formas tradicionales de organización de los pueblos indígenas frente al asedio de las empresas de minería, explotación de los mantos acuíferos y demás procesos invasivos; los proyectos estatales (construcción de carreteras, presas, vías férreas), la industria inmobiliaria, etcétera.

A partir de este posicionamiento, se recupera lo que ha sido una disputa centenaria de los pueblos indígenas por sus derechos y autonomía

(la facultad de constituir autogobiernos al margen de las instituciones del Estado), pero en la que el papel de las mujeres fue poco reconocido (se limitaban a ser acompañantes de los hombres). El libro sintetiza el trayecto de la invisibilización al protagonismo del sector femenino, cuyo punto de partida fue la movilización nacional a raíz del surgimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en 1994. El levantamiento zapatista, sostiene la autora, fue el inicio de una gran actividad indígena continental, que tuvo su manifestación más importante en el movimiento 500 años de Resistencia Indígena, Negra y Popular, el cual canalizó una serie de demandas desde Canadá hasta Argentina.

Con este impulso se desarrollaron cumbres internacionales en las que se reflexionó sobre los derechos femeninos como un instrumento jurídico, como un primer paso para su cumplimiento por parte de los Estados. Se trata de la apropiación de la cultura de los derechos humanos por parte de un sector que ha padecido de una discriminación múltiple: ser mujeres e indígenas o afromexicanas, lo cual, en primer término, las expone a un sistema patriarcal que las excluye de decisiones básicas, como el derecho a elegir a su pareja o el número de hijos que pueden tener. Es decir, se trata de un tema complejo, porque a la desigualdad económica, el racismo y la estigmatización étnica se suman la discriminación y la violencia de género.

El desarrollo del libro se concentra en algunos puntos concretos: el reconocimiento de los derechos colectivos de la población indígena; la participación en instancias internacionales sobre derechos de pueblos originarios y mujeres; la disputa política por el acceso de esos sectores a cargos de representación popular, tanto en los contextos comunitarios de usos y costumbres como a nivel estatal y federal, por medio de elección popular; el trabajo comunitario femenino en la impartición de talleres y cursos sobre derechos colectivos; el derecho de las mujeres indígenas a instaurar gobiernos autónomos, como en el caso de Cherán, en Michoacán, y de Ayutla de los Libres, en Guerrero,

que son comunidades que no dependen de las presidencias municipales. En este sentido, una conquista importante ha sido la reforma al Código Electoral de Hidalgo para reconocer el autogobierno de poblaciones como Texcadhó, en el municipio de Nicolás Flores.

En cuanto a la estructura de este trabajo, la primera parte está dedicada a reconstruir los principales procesos organizativos del sector femenino indígena a nivel nacional, concentrados alrededor de organismos como el EZLN, la Asamblea Nacional Plural Indígena por la Autonomía (ANIPA) o el Consejo Nacional Indígena (CNI), y que tuvieron su expresión más amplia en la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas (Conami). La segunda parte ofrece un panorama sobre las redes internacionales en donde las mujeres de los pueblos originarios de nuestro país han expuesto sus agendas: Foro Internacional sobre Mujeres Indígenas, Foro Permanente de Naciones Unidas para los Grupos Indígenas, Cumbres Continentales de Mujeres Indígenas, Alianza de Mujeres Indígenas de Centroamérica y México. La tercera estudia los escenarios de la batalla de éstas para acceder a cargos de representación pública por la vía electoral (en particular, a las curules en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión) y las múltiples dificultades que aún enfrentan para conseguir una candidatura a través de procesos de elección popular y dentro de la estructura de los partidos políticos (explica la autora que sólo mediante una representación federal es posible visibilizar sus demandas colectivas). La última parte se concentra en las luchas de las afroamericanas por sus derechos cívicos, políticos y de género. La autora describe las acciones principales que éstas han llevado a cabo en contra del racismo y la discriminación, y resalta sus logros, como su reconocimiento en el artículo 2 de la Carta Magna, en 2019, así como en las constituciones de Ciudad de México, Oaxaca, Guerrero, Veracruz y Estado de México. Se menciona también la importancia del trabajo de organizaciones como México Negro A.C., Mujeres Afroamericanas en Movimiento y la colectiva Afrocaracolas.

Concebir un análisis de este tipo no resulta tarea fácil, pues se trata de un conjunto demográfico importante: 21% de la población del país es indígena, y 2%, afroamericana, lo cual representa una deuda del Estado frente a las exigencias de grandes sectores excluidos. El propósito es mostrar la diversidad de los esfuerzos, las agendas particulares, los mecanismos de protesta y los avances logrados.

El libro de Valladares de la Cruz es un reconocimiento de la lucha de estos grupos históricamente invisibilizados y que han conseguido su paulatina inclusión en los partidos políticos, los congresos locales y las magistraturas, como los casos destacados de Camelia Gastar en Oaxaca, Marben de la Cruz Santiago en Guerrero y Marina Martha López Santiago en Chiapas, entre otras. Finalmente, aunque ha habido avances en torno a los derechos de la población femenina indígena y afroamericana en los espacios de decisión y representación (en 2018 por primera vez se ocuparon 13 diputaciones indígenas en la Cámara de Diputados, correspondientes a siete entidades federativas), en los hechos, sus demandas sustanciales siguen sin ser cumplidas (de esas primeras diputaciones indígenas, sólo una tríada fue para mujeres). Es decir, después de tres décadas de buscar espacios de representación para las indígenas y afroamericanas, su lucha por ver concretada su incorporación en el ámbito participativo apenas comienza. La conclusión del presente trabajo es que sólo mediante el cabal cumplimiento de los derechos de poblaciones discriminadas y marginadas, y sólo mediante su reivindicación en la esfera pública, puede concebirse un país con desarrollo democrático.

INTRODUCCIÓN

Este libro está dedicado a presentar un panorama amplio de los procesos organizativos de las mujeres indígenas y afrodescendientes en nuestro país, en las últimas tres décadas que van de 1990 y hasta 2023. Este periodo corresponde con el último ciclo de protestas del movimiento indígena en México y América Latina, el cual inició con la conformación de levantamientos indígenas a una escala continental que se expresó en la creación del movimiento 500 Años de Resistencia Indígena Negra y Popular que articuló en un inédito proceso a organizaciones, desde Canadá hasta la Patagonia en rechazo a la conmemoración de los 500 años de la invasión española, hito que fue rebautizado como el *encuentro de dos mundos*. Si bien, en cada país de esta región la movilización indígena responde a coyunturas políticas específicas y a la situación que viven estos pueblos en cada Estado nación, coincide con la instauración del modelo económico y político neoliberal, con el cual se daba un giro en el modelo de acumulación capitalista, que fue dirigiéndose a una economía de mercado abierta, caracterizada por la apertura de las fronteras nacionales al

mercado internacional con la firma de tratados de libre comercio. Se anunciaba que con una mayor competencia se generaría una reconversión tecnológica de los procesos productivos para hacerlos más competitivos, también se hablaba de que se dispondría de un mayor acceso a mercancías sin el pago de aranceles y, por tanto, a productos de alta calidad y a bajo precio.

El modelo se encaminó hacia la ampliación del mercado capitalista a zonas de poca influencia hasta entonces, ya que con el arribo de inversiones y el desmantelamiento del sector productivo en manos del Estado se generaron impactos negativos como el cierre de empresas pequeñas y medianas, que no lograron sostenerse por la competencia de productos internacionales de bajo costo. Por otro lado, la entrada de inversiones extractivistas en amplias regiones del país, entre ellas las comunidades indígenas, ponían en entredicho los cimientos de su organización: el control sobre sus territorios ricos en recursos naturales y su forma de organización colectiva para la toma de decisiones. El Estado de bienestar estaba en su ocaso y la lógica del mercado se imponía como el conductor de los destinos del mundo.

De forma paralela, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) daba pasos importantes con el reconocimiento de los derechos humanos de tercera generación: las garantías colectivas, tales como el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación, que quedaron establecidas en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en 1989, el cual se constituiría como una herramienta fundamental en las demandas por el reconocimiento de los derechos en los pueblos indígenas, que se reflejaban en las cartas constitucionales que proponían las comunidades y las organizaciones indígenas de esa década.

En este sendero, las declaraciones en las cumbres internacionales y leyes sobre los derechos de las mujeres fueron igualmente un instrumento jurídico potente para la exigencia de su cumplimiento por parte

de los estados nacionales. De tal forma, que la apropiación de la cultura de los derechos humanos dio legitimidad a los reclamos de los pueblos y de las mujeres indígenas, así la conciencia de los derechos humanos se fue constituyendo como una plataforma reivindicativa de pueblos y organizaciones indígenas y de las mujeres en el continente, se puede considerar que el signo de esos años fue la lucha por el reconocimiento de derechos en las constituciones latinoamericanas, con este objetivo se crearon decenas de organizaciones tanto de indígenas mixtas como de mujeres indígenas en América Latina.

Con el neoliberalismo se instauró el modelo multiculturalista que, si bien reconoció los derechos de los pueblos indígenas, tenía límites claros: aquellos que impedían entrar en conflicto con el avance del modelo económico. Considerando este acotamiento, la socióloga boliviana y lideresa aymara, Silvia Ribera Cusicanqui, denominó este lapso como la era del *indio permitido*,¹ por esta circunstancia una amplia movilización indígena pugñó por romper los cercos impuestos a sus derechos nuevos y ancestrales.

En la experiencia mexicana, el levantamiento zapatista del 1º de enero de 1994 significó un punto de quiebre en las luchas de los pueblos indígenas, al declarar la guerra al gobierno mexicano en abierta confrontación al neoliberalismo y al señalado como *mal gobierno*, asimismo, se reivindicó una serie de peticiones que se encaminaron a construir como demanda central el derecho a ejercer modelos autónomos en sus territorios. Con el zapatismo también inicia la visibilización de las mujeres indígenas como parte del levantamiento armado, las cuales serán una inspiración para la construcción de decenas de organizaciones de mujeres en distintas regiones del país y el nacimiento de una nueva *actora política* que enarbolaba demandas autónomas y de género.

.....
1 La noción de *indio permitido* fue retomada por Charles Hale, en el artículo intitulado "Rethinking Indigenous Politics in the Era of the 'Indio Permitted'", en el año 2004, que ha sido ampliamente citado.

En ese ciclo de protestas indígenas se ubica el momento cúlpe en los albores del nuevo milenio, caracterizado tanto por el giro extractivista en la economía, como por el incremento de las violencias estructurales que han sido confrontadas con grandes movimientos de protesta y resistencia en defensa de los territorios indígenas. Uno de los rostros más visibles dentro de este movimiento es el de las mujeres indígenas, y unos años después, el de las afroamericanas, que se expresa en la lucha de sus pueblos, pero también en la conformación de organizaciones amplias, sean comunitarias, regionales, nacionales e internacionales, que desde un posicionamiento de género dieron un nuevo rostro a los irredentismos y resistencias indígenas y afrodescendientes; a estos procesos organizativos está dedicado este libro.

Parto de una mirada crítica al modelo neoliberal, al extractivismo y a los límites de las políticas multiculturalistas que generan nuevas desigualdades e inequidades y que están siendo respondidas por un vigoroso movimiento que tiene entre sus protagonistas a las mujeres, para seguir la huella de su agencia política, de sus recorridos por los senderos de los movimientos antineoliberales, antirraciales y antipatriarcales.

El interés por reconstruir la conformación de esta actora política y su papel en la lucha de sus pueblos obedece a la necesidad de reescribir la historia de los movimientos indígenas contemporáneos desde la mirada, las demandas y la agencia de las propias mujeres indígenas y afroamericanas. Me interesa mostrar que los escenarios de lucha y sus agendas reivindicativas son diversas, como diversos son los enemigos que confrontan, en ocasiones es el Estado y sus instituciones, en otras las empresas que depredan sus territorios o los cacicazgos regionales, así como la delincuencia organizada que impone escenarios de miedo y muerte en gran parte del país; también cuestionan la cultura patriarcal que las excluye de la toma de decisiones y la violencia de género que se incrementa día tras día. La convergencia en la lucha contra la violencia de género, en todas sus expresiones, coloca

a las mujeres indígenas y afromexicanas como parte de la cuarta ola del feminismo, a la que han aportado nuevas epistemologías críticas, como son *los feminismos indígenas, comunitarios o desde Abya Yala*, que son corrientes teórico-políticas construidas por las propias mujeres indígenas y afrodescendientes.

Considero que uno de los fenómenos de mayor significancia en la lucha de estas mujeres en México es el relativo a la reapropiación de la identidad étnica en términos positivos, que en lo teórico alude a la construcción de su *etnicidad* (Bartolomé, 2006), es decir, la identidad puesta en acción, a las identidades politizadas. La construcción de identidades políticas desde la diferencia cultural se construye en escenarios complejos, en los cuales las distintas configuraciones culturales se interceptan, se enriquecen y se complejizan. Por tanto, la expresión de las identidades políticas de las mujeres indígenas y afromexicanas es la que me interesa destacar, ya que son nacidas al calor de los procesos de movilizaciones políticas, sean en los espacios de encuentro, de capacitación, de reflexión y de protesta en donde se fortalecen liderazgos y se forman nuevos cuadros de lideresas, que colocan a los movimientos indígenas y afros como parte de los movimientos contrahegemónicos de este milenio, que se posicionan desde la izquierda y en el sur global en abierta crítica a las desigualdades sociales, contra toda forma de racismo y de discriminación, así como en oposición a las estigmatizaciones de las diferencias étnicas, raciales, de género y de clase.

En términos metodológicos, los capítulos se construyen recuperando y priorizando las interpretaciones de las mujeres indígenas y afromexicanas, es decir, desde su voz que se expresa en sus convocatorias, asambleas, declaraciones, pronunciamientos, marchas, mítines, talleres y en publicaciones académicas, donde manifiestan sus proyectos de futuro, sus propuestas teóricas y sus esfuerzos para prepararse políticamente, siendo, este último, una constante en el que invierten enormes esfuerzos.

Parto de reconocer que la lucha de las mujeres indígenas al lado de sus pueblos es centenaria, como centenarios son los agravios que han vivido sus pueblos de origen, sin embargo, ellas eran poco visibles en esos procesos de lucha, pero la construcción de su movimiento le ha dado un nuevo rostro al propio movimiento indígena y afroamericano. La disputa por visibilizar sus demandas al interior de las organizaciones mixtas no ha sido sencilla, han recibido señalamientos fuertes, uno de los más frecuentes es acusarlas de *separatistas* por sus propios compañeros de lucha, al afirmar que sus demandas debilitan al movimiento al expresar cuestionamientos a sus culturas ancestrales, aunque este rechazo se ha diluido con los años.

El entrecruzamiento y la mutua fertilización con el movimiento feminista ha fortalecido su lucha contra la cultura patriarcal, lo que las ha colocado en múltiples ocasiones como actrices políticas incómodas. Si bien, hasta el día de hoy continúa su disputa por ser reconocidas como un sector que tiene derechos políticos, las demandas de género y/o etnofeministas han fortalecido sus agendas y estrategias de lucha, de tal manera que en las dos últimas décadas no solamente conquistaron un lugar y reconocimiento, sino que han enriquecido las plataformas políticas de sus organizaciones. Actualmente encabezan organizaciones, movimientos de resistencia, campañas de difusión de sus derechos de género y de sus garantías específicas como mujeres indígenas y afroamericanas que han conquistado un lugar en las instancias internacionales. Su huella en la historia nacional se escribe cotidianamente, su invisibilización se diluye con su accionar y con la creación de sus propias narrativas, en la realización y publicación de los resultados de sus investigaciones académicas o en ejercicios como la elaboración de autodiagnósticos que son la base de sus propuestas encaminadas a la construcción del mundo con una mayor equidad y respeto a la diversidad cultural y política. En ocasiones estos posicionamientos se expresan en denuncias públicas, en otras en querrelas jurídicas o en sus intervenciones en los foros nacionales

e internacionales; se trata, como se analizará en esta obra, de una etapa cualitativamente distinta a las dos décadas previas.

Ahora bien, no puedo dejar de mencionar que la historia de la participación política de las mujeres, en general, y de las mujeres indígenas y afroamericanas, en particular, ha sido siempre la crónica de representantes ejemplares, de aquellas pocas que han logrado visibilidad y reconocimiento por su activismo político y que nos legaron cambios importantes en su lucha por la inclusión, por la creación de una democracia incluyente con equidad de género, además de una exigencia por poner un alto a las violencias estructurales que ponen freno a su participación política. Estas mujeres desafiantes, generalmente, han sido objeto de descalificación por romper con los mandatos de género (Segato, 2018), aquellos que las colocaban en el espacio privado como reproductoras de la armonía familiar y de la cultura, por ello, sus batallas han sido largas y con altos costos sociales.

En la historia reciente, el panorama tampoco ha sido sencillo, porque la lucha contra una cultura, que aún tiene fuertes rasgos patriarcales, sigue imponiendo límites a la participación pública femenina. Confrontan una problemática de exclusión y desigualdad que es estructural y política, a esto se le suman los altos niveles de violencia de las que han sido víctimas por participar en el campo del poder y la política, por estas circunstancias son muy pocas las mujeres que logran conquistar un lugar en las narrativas de las memorias nacionales. A esta coyuntura se le incorpora otra de las grandes dificultades que enfrentan las mujeres en el ámbito del poder, pues ser indígenas o afroamericanas son atributos identitarios y culturales que las colocan en un escenario de mayor desventaja, tanto por su situación de clase, de etnia (pueblo indígena y/o afrodescendiente) y de género. A diferencia de la historia de los héroes nacionales, de los constructores de la democracia y que han dejado su huella en la línea histórica, la de las mujeres indígenas y afroamericanas es compleja de seguir, por

varias causas, algunas referidas a los intereses y corrientes teóricas con las que ha sido explicada y analizada la lucha por la democracia y la de los pueblos indígenas, en donde las mujeres habían tenido un lugar marginal, pues por mucho tiempo se les había considerado como ignorantes y desinteresadas de los asuntos de la política; o bien, como manipuladas o seductoras cuando participaban o encabezaban una causa sociopolítica. Sobre la percepción acerca de la intervención política de las mujeres se puede tomar de ejemplo la vida de algunas protagonistas de la gesta independentista, como Leona Vicario, Gertrudis Bocanegra y Mariana Rodríguez del Toro, entre otras, que fueron señaladas con múltiples calificativos negativos (Del Palacio, 2010; Campos, 2010; De los Santos, 2010; Rosado, 2010). En el mejor de los casos se les había considerado como acompañantes, cuya misión era la de apoyar a los hombres que encabezaban las contiendas (hacer la comida, ocultarlos, lavarles la ropa, servir como informantes, divertirlos en los momentos en que no participaban en enfrentamientos bélicos, etc.), como es el caso de las “adelitas” en la Revolución de 1910 (Valladares de la Cruz, 2014).

Será hasta la lucha de las sufragistas y las feministas que se empieza a considerar a las mujeres como actrices políticas con demandas, primero de índole cívico y después de género, a través de las cuales han reivindicado su derecho a participar en la arena política y han dejado su impronta al ser protagonistas y/o parte de los grandes momentos históricos en los que han luchado de forma abierta por la igualdad, la democracia, contra la discriminación y los estereotipos de género. En el caso de las mujeres indígenas la historia no ha sido diferente, pues su reclusión en el ámbito doméstico se ha ido resquebrajando de forma paulatina. Han tenido que enfrentarse a las estructuras tradicionales que las excluían de la participación pública y de derechos fundamentales, como acceder a la educación, a la libertad de circulación, a la elección de sus esposos y/o compañeros de vida y de decisiones tan importantes como cuántos hijos tener, entre otros constreñimientos;

sin embargo, a diferencia de las luchas de las mujeres feministas por sus derechos, las batallas por la igualdad y las garantías de las mujeres indígenas siempre se han dado en el contexto de las luchas de sus pueblos de origen, ésta es una particularidad muy importante de considerar (Valladares de la Cruz, 2004).

Por otro lado, retomando el activismo político de las mujeres indígenas se puede afirmar que a diferencia de las décadas pasadas en donde los estudios sobre su participación política era muy incipiente, tanto por su invisibilidad, o porque se hacía énfasis en investigar los procesos de disputa indígena como una totalidad, es decir, se centraban en estudiar pueblos y comunidades, pero no en sectores específicos, pese a que fue el activismo de las propias mujeres lo que fue delineando a una nueva actora política. Para atender este hecho se abrió un nuevo campo de estudio que inicia en la década de los noventa del siglo XX, con algunas investigaciones muy sugerentes.

Las primeras investigaciones se enfrentaron con grandes limitaciones para documentar a esta nueva actora política, inicialmente porque había muy poca información. En este sentido, uno de los retos para estudiar la participación política de las mujeres indígenas, fue seguir la mejor tradición antropológica: los estudios de caso, es decir, localizar, entrevistar, compartir y convivir con las actoras de esta otra historia. Se trataba, y en buena medida aún lo es, de remar a contracorriente, de confrontar y en ocasiones develar y resignificar mitos y dogmas aceptados por largos años, sobre la excepcionalidad de la participación política de las mujeres indígenas. En este sendero empezaron a publicarse estudios novedosos centrados en dicho activismo, que han aportado datos muy valiosos (Sánchez Néstor, 2005; Hernández, 2008; Valladares de la Cruz, 2004; Espinosa Damián, 2009; Bonfil Sánchez *et al.*, 2008). De tal forma que, a la narrativa hegemónica sobre la participación política de los grandes hombres, se confrontó una contracorriente historiográfica y algunas perspectivas sociológicas

y antropológicas que empezaron a dar cuenta de las distintas maneras y rutas que desde fuera, en abierta confrontación o en adaptación y en resistencia (Stern, 1987, 2000), protagonizaban las mujeres frente al poder establecido y sobre cómo las mujeres indígenas construían y/o estaban incidiendo en la vida política y social de sus comunidades, pueblos, regiones y en el país en su conjunto (Valladares de la Cruz, 2004).

Por otra parte, abundar sobre el porqué estudiar, reconstruir, rescatar y visibilizar los espacios y las conquistas de las mujeres indígenas y afrodescendientes era, hasta hace poco en la historia de México, una tarea compleja. Una primera dificultad está relacionada con la diversidad de contextos, etnias y escenarios donde se llevan a cabo sus disputas políticas; en un país en donde conviven 68 diferentes pueblos indígenas que suman alrededor de 25 millones de personas, considerando el criterio de autoadscripción incorporado en la Encuesta Intercensal de 2015. Los pueblos indígenas están asentados en toda la geografía nacional, por lo cual intentar documentar el activismo de las mujeres de todas las etnias y de todos los estados de la nación constituye una labor titánica. Se trata de un amplio pluriverso, pues de acuerdo con los datos aportados por la extinta Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), existían 871 municipios con presencia indígena de un total de 2,441, lo que se traduce en la existencia de alrededor de 51,606 localidades con población indígena (CDI, 2009), por tal motivo, tener un panorama nacional sí es una labor necesaria e inmensa, especialmente por la falta de información.

Lo mismo ocurre para el caso de las mujeres afromexicanas, ya que en la Encuesta Intercensal de 2015 y en el Censo de 2020, se incluyó por primera vez una pregunta sobre la pertenencia al pueblo negro o afromexicano. Los resultados del último censo señalan que esta población constituye el 2% de la población total del país y su mayor concentración está en la Costa Chica de los estados de Guerrero

y Oaxaca. A la dificultad socio-territorial y étnica se le suma el hecho de que los datos de los resultados electorales no incorporan la pertenencia étnica de las candidatas, de tal forma que es prácticamente imposible un acercamiento nacional sobre la presencia indígena o afroamericana en los diferentes cargos de representación popular y comunitaria. Esta ausencia de datos se ha empezado a resarcir con el establecimiento de las cuotas afirmativas en materia de paridad de género y las destinadas para población indígena y afroamericana, en las que a las y los candidatos se les requiere presentar distintos documentos que avalen su pertenencia indígena y afroamericana, es decir, demostrar la autoadscripción calificada (Instituto Nacional Electoral [INE], Acuerdo INE/CG508/2017 y Acuerdo INE/CG572/2020).

Atendiendo a la diversidad de etnias, comunidades y etnorregiones, decidí que un acercamiento adecuado para dar cuenta de su activismo era centrarme en las organizaciones de mujeres indígenas y afroamericanas de carácter regional y nacional, en un principio por la información disponible y porque la construcción de organizaciones, colectivas y redes nacionales expresa las dimensiones de su movilización en el territorio nacional. Sin embargo, incluyo en los recuentos organizativos algunos casos relevantes, especialmente de los estados de Chiapas, Oaxaca y Guerrero, en donde además de concentrarse la mayor demografía indígena y afrodescendiente del país, son entidades en donde la movilización de estos sectores tiene una larga trayectoria.

Me gustaría señalar, que este libro es una oportunidad para evaluar los avances, retos y conquistas de las mujeres indígenas con una distancia de 30 años, y se fundamenta en estudios que he realizado durante ese mismo periodo. El primer capítulo dedicado a los antecedentes de la movilización de las mujeres indígenas durante la década de los años noventa del siglo XX, tuvo como base dos artículos de mi autoría, uno aparecido en 2004 con el título “Mujeres ejemplares:

indígenas en espacios públicos”, y el segundo en el año 2008, “Los derechos humanos de las mujeres indígenas. De la aldea local a los foros internacionales”. Para el capítulo segundo, con una distancia de 15 años, recupero y actualizo esos datos para hablar de los antecedentes de la organización de las mujeres indígenas en redes, en los llamados Encuentros Continentales y sobre otras organizaciones que construyeron tanto a nivel continental como internacional, las cuales me permitieron evaluar la importancia de los espacios internacionales, como la ONU, la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), así como en organismos continentales y redes en las que discuten, sólo entre activistas indígenas, sus agendas políticas y sus estrategias de lucha. Como se podrá constatar, podemos hablar de dos generaciones de lideresas que encabezan el movimiento de mujeres indígenas hoy en día en nuestro país.

Me interesé desde los años noventa por la participación política de las mujeres en las organizaciones mixtas, porque si bien, su presencia era primero modesta y poco visible en las primeras reuniones nacionales surgidas en respuesta a las convocatorias del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) para crear un movimiento indígena nacional, siempre que observaba a las y los asistentes en las múltiples asambleas y marchas a las que asistí del Congreso Nacional Indígena (CNI) y la Asamblea Nacional Indígena por la Autonomía (ANIPA) y a diversas actividades que convocó el EZLN a la sociedad civil, entre 1995 y el año 2000, me llamaba la atención la presencia de mujeres, algunas formaban parte de la dirigencia de las dos grandes organizaciones, eran las hoy consideradas como las *lideresas históricas*, eran pocas, pero siempre presentes. Entre los asistentes había constantemente mujeres reunidas en pequeños grupos, primero por etnia, era muy visible la presencia de las wixárikas de Nayarit y Jalisco, las otomíes del estado de Querétaro, las nahuas de la Sierra Norte de Puebla o las triquis de Oaxaca, entre otras muchas. No tomaban

la palabra, pero escuchaban atentas, eran visibles por su ropa tradicional, por estar siempre juntas, a veces bordando, conversando, cuidando a sus hijos.

Poco tiempo después de la constitución de la ANIPA y del CNI, decidieron reunirse en el marco de las Asambleas Nacionales para hablar de su situación como mujeres, así se fue dando rostro a lo que denominaron la *autonomía con mirada de mujer* (Gutiérrez y Palomo, 1999). En ese contexto las indígenas zapatistas de Chiapas fueron una inspiración para las mujeres indígenas del país, para mí fue muy enriquecedor acompañar este proceso y observar de cerca el nacimiento de una nueva actora política. En los años posteriores tuve el gusto de compartir con algunas lideresas mesas de debate, conversatorios, foros y congresos, en otras ocasiones he tenido el privilegio de ser asesora o lectora de las tesis de posgrado en antropología de varias jóvenes indígenas, quienes actualmente encabezan con otras muchas el movimiento de mujeres indígenas y afromexicanas en el país.

En lo que corresponde al tema de la participación política de las mujeres indígenas por la vía electoral, éste ha sido otro de los centros de mi reflexión, especialmente lo relativo al acceso a presidencias municipales y a curules en la Cámara de Diputados. Estas investigaciones las inicié antes de que existieran las cuotas afirmativas indígenas y de género, por esta circunstancia, este libro es una ocasión para evaluar no sólo el impacto cuantitativo del acceso de las mujeres indígenas y afromexicanas a diputaciones, sino para reflexionar sobre su dimensión cualitativa, preguntas como ¿qué significa para una mujer indígena o afromexicana acceder a una curul?, ¿defienden una agenda indígena y una de género?, ¿se prioriza una agenda de género sobre una relativa a los intereses y derechos de los pueblos indígenas?, ¿se ha pluralizado la democracia en México?, ¿el grupo de líderes y lideresas que accede a una diputación, se constituye como parte de la élite política que constantemente se reelige o convierte el acceso

a cargos de representación en un modo de vida o imprime a sus gestiones la agenda indígena?; éstas son algunas de las interrogantes que guían mis reflexiones.

Ahora bien, podría aglutinar la participación política de las mujeres indígenas en cinco grandes ámbitos o campos de acción: el primero tiene que ver con la lucha por el reconocimiento de los derechos colectivos de sus pueblos, expresados en las demandas de respeto a sus garantías de ejercer la autonomía, a la que se ha sumado en las dos últimas décadas una firme defensa de sus territorios, en virtud de las amenazas de despojo que se han multiplicado con la puesta en marcha del modelo extractivista y la llegada de inversiones en grandes megaproyectos, sean turísticos, agroindustriales, hidráulicos, mineros o energéticos, que amenazan con despojarlos o depredar sus recursos naturales o bioenergéticos, ésta ha sido una lucha que tuvo como una de sus estrategias el reconocimiento de sus derechos en las cartas constitucionales. Después, con el reconocimiento legislativo, las demandas se fueron inclinando por la exigencia del cumplimiento de los derechos reconocidos en las constituciones, leyes y códigos.

Una segunda arena de lucha de las mujeres indígenas ha sido participar e incidir en instancias internacionales en donde se debaten los derechos colectivos de los pueblos indígenas y los de las mujeres. Un tercer campo de disputa política es por su acceso a cargos de representación popular, tanto en sus comunidades y pueblos de origen, de acuerdo con sus Sistemas Normativos Internos (SNI), (denominados previamente como *usos y costumbres*), como a nivel estatal y/o nacional. En estos dos últimos espacios, las pugnas se despliegan en el ámbito electoral, es decir, a través de su participación en los partidos políticos para acceder a cargos en los ayuntamientos y/o a diputaciones en los congresos estatales o en el Congreso de la Unión. Una cuarta dimensión es el trabajo cotidiano que, desde hace varias décadas, desarrollan las mujeres indígenas en los espacios comunitarios o regionales al impartir talleres y cursos sobre derechos colectivos,

derechos humanos, derechos de las mujeres, derechos de la niñez, la juventud, la adultez, derechos políticos, también sobre la salud reproductiva, la igualdad y la equidad de género. Otro rubro relevante en el ámbito comunal es la capacitación en proyectos productivos, con los que se busca dar lugar a actividades que generen recursos y les permitan construir mejores condiciones de vida para las mujeres, sus familias y, por tanto, para sus pueblos de origen. Si bien, no dedico un apartado a estos procesos locales, son mencionados en los dos primeros capítulos, pues muchas de las lideresas tienen un trabajo de base en y para sus comunidades, y en muchos casos este activismo a favor de los derechos de las mujeres, en sus lugares de residencia, las llevó a militar en organizaciones políticas estatales o nacionales e internacionales.

Un quinto campo de disputa es el protagonizado por las mujeres indígenas junto a sus pueblos para ejercer su derecho a instaurar gobiernos autonómicos en distintos municipios del país, a través del nombramiento de sus autoridades, sin la participación de los partidos políticos. Éste es un punto de contienda muy relevante para las comunidades indígenas, por su significado en el ejercicio de autogobiernos, nacidos desde los propios pueblos; lo que les ha implicado inicialmente fortalecer su organización interna para recuperar el control de sus territorios y la expulsión de grupos del crimen organizado. El éxito de sus procesos organizativos los encaminó a consensuar un proyecto político para mantener la paz y la seguridad en sus territorios, que decantó en el acuerdo de conformar autogobiernos indígenas con el propósito de fortalecer y dar continuidad a la defensa de sus tierras y de sus derechos como pueblos indígenas. Los casos más relevantes son el del municipio purépecha de Cherán en el estado de Michoacán, que en 2011 conformó su autogobierno y el del municipio pluriétnico (el cual incluyó a mestizos, na'savis, me'phaas y afromexicanos) de Ayutla de los Libres localizado en la costa-montaña del estado de Guerrero, que lo consiguió en el año 2018. En ambos casos, la población no sólo ganó el derecho a elegir a sus autoridades de acuerdo con sus SNI,

sino que crearon estructuras de gobierno nuevas, distintas a la de los ayuntamientos constitucionales. En ambos municipios, una de las características trascendentales es el papel que han tenido y tienen las mujeres en los nuevos gobiernos indígenas, pues participaron en las disputas jurídicas y en el diseño de las nuevas estructuras de gobiernos municipales, por ello, su presencia y voz son relevantes en los nuevos autogobiernos indígenas. Estas experiencias autonómicas anuncian una nueva vía para que dichos pueblos puedan ejercer autogobiernos a través de querrelas en los tribunales.

Actualmente, existen varias disputas en municipios y comunidades (delegaciones, tenencias o submunicipalidades) que se están librando en tribunales para que se reconozca su derecho a ejercer la libre determinación y construir o reconstruir sus gobiernos indígenas, inspirados en los casos de Cherán y Ayutla de los Libres; estas experiencias dan cuenta de la forma en que se construye lentamente un pluralismo jurídico en el país, al reconocer el derecho de los pueblos a ejercer autogobiernos basados en sus tradiciones políticas. Para Orlando Aragón (2017 y 2020) se trata de un momento cualitativamente distinto, pues denota un cambio de las estrategias de lucha del movimiento indígena, que se expresa en el tránsito del reconocimiento por la vía legislativa de una lucha por la autonomía a nivel municipal y submunicipal que se dirime en tribunales, sea ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) como en los Tribunales Electorales. Este reconocimiento por los derechos político-electorales indígenas se ha extendido a otros municipios o delegaciones de la nación, por ejemplo, en el estado de Michoacán varias tenencias (delegaciones) están disputando con éxito su derecho a ejercer directamente su presupuesto sin la intermediación de los ayuntamientos municipales, lo que les permitirá tomar decisiones sobre su futuro y no depender de la venia de los presidentes municipales. Orlando Aragón (2017) visualiza estos procesos como la concreción de un cuarto nivel de gobierno en la estructura federal del país. Para dimensionar su envergadura, basta señalar que, hasta el mes de abril de 2023, en el estado de Michoacán

sumaban 30 comunidades que recibirían su presupuesto de forma directa (Coordinación General de Comunicación Social-Secretaría de Gobierno de Michoacán, 2023).

En lo que corresponde al estado de Morelos, varios municipios han logrado también ejercer su derecho a elegir a sus autoridades sin la participación de los partidos políticos. Dicho proceso inició en 2017 cuando se reconoció a Coatetelco como el primer municipio indígena de la entidad, con el derecho a elegir a sus autoridades de acuerdo con sus SNI para formar un Concejo de Gobierno Indígena (Decreto 2342 del Gobierno del estado de Morelos).² Lo mismo ocurrió para el caso Hueyapan, Xoxocotla y Tetelcingo (Brito, 2017). En el caso de Chiapas, el municipio de Oxchuc, de población tseltal, en 2019 nombró por primera vez a sus representantes en una imponente asamblea municipal; el caso más reciente ocurrió en el estado de Hidalgo en donde la comunidad de Texcadhó, municipio de Nicolás Flores, logró este reconocimiento que tuvo un rol importante para la aprobación de la reforma al Código Electoral de Hidalgo y que confirma el autogobierno indígena y la administración directa del presupuesto público.

Éstas son experiencias de gobierno indígenas de enorme importancia en México, sin embargo, en este libro no se abordarán porque requieren un tratamiento amplio, ameritarían una investigación de campo que dé cuenta sobre los cambios, retos y tensiones que han debido enfrentar estos ejercicios autonómicos ganados en tribunales, pues sin duda, además de la importancia que tienen en sí mismos estos autogobiernos, se puede hablar de la construcción de una nueva geografía política nacional. Sería muy enriquecedor conocer de cerca

2 Véase la nota publicada por *El Economista*: "Coatetelco: primer municipio indígena de Morelos", en: <https://www.economista.com.mx/estados/Coatetelco-primer-municipio-indigena-de-Morelos-20171214-0118.html>. El acuerdo respectivo fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF): Acuerdo INE/CG226/2020. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral del estado de Morelos, respecto a los municipios de Coatetelco, Xoxocotla, Zacualpan y Temoac. Puede consultarse en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5600477&fecha=15/09/2020#gsc.tab=0

la participación de las mujeres, pues uno de los grandes cambios en esos gobiernos indígenas es su participación e inclusión, en ocasiones lograda por la propia agenda de ellas y en otras tiene que ver con las políticas de paridad establecidas en la legislación mexicana que están siendo asumidas en los nuevos gobiernos indígenas. Remitimos a las y los lectores a los estudios realizados por Orlando Aragón (2017 y 2020) para el caso de Michoacán y para el de Ayutla de los Libres en Guerrero, a los publicados por Benítez, Warnholtz y Vargas (2021), Valladares y Tabares (2022); mientras que para el caso de Oxchuc, al trabajo de Elisa Cruz y Natalie Long (2020), Araceli Burguete (2021) y al del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (Chacón *et al.*, 2020).

Con este panorama es importante enfatizar que no se puede hablar de un solo movimiento de mujeres indígenas en el país, o sobre una sola arena de lucha, pues como he señalado existen diferentes ámbitos de participación política. En cuanto a sus agendas políticas son igualmente diversas, en cierta medida responden a su ámbito de acción, a las redes y a las organizaciones en las que participan, no se debe olvidar que existen agendas y emprendimientos sociales para acceder a una vida digna en todas sus expresiones: económica, social, cultural y política.

A partir de estas premisas y objetivos, el primer capítulo está dedicado a reconstruir los principales procesos organizativos que a nivel nacional han protagonizado las mujeres indígenas, se hará un recorrido de las organizaciones en las cuales se aglutinan lideresas, autoridades, académicas, intelectuales indígenas y mujeres de prácticamente todas las etnias del país, las cuales dieron origen a este vigoroso movimiento en México. Este trayecto inicia con las mujeres del EZLN, con las que militaban en la Asamblea Nacional Indígenas Plural por la Autonomía (ANIPA) y en el Congreso Nacional Indígena (CNI), cuyo proceso organizativo fue dirigiéndose a la construcción del organismo más importante hasta el día de hoy, que es la Coordinadora Nacional

de Mujeres Indígenas (Conami), creada en el año de 1997, concluye con la Red de Abogadas Indígenas (RAI). Cierro este capítulo con breves semblanzas de algunas de las lideresas históricas del movimiento indígena, reconocidas como ancestras, cuyo aporte, conocimientos y experiencia son un constante referente para muchas de las jóvenes que actualmente encabezan la movilización y resistencia de mujeres indígenas en la nación. Con este panorama sobre los senderos transitados por las mujeres indígenas, sus agendas políticas y sus aportes en la luchas por la autonomía de los pueblos indígenas, considero que hacen una importante contribución a la construcción de culturas de paz con equidad de género y justicia; lo cual no es poca cosa si se consideran las enormes brechas de derechos, de desigualdad socioeconómica y política que confrontan, por ello apostar por la vía pacífica y legal, para cambiar al Estado y toda forma de exclusión y discriminación es encomiable.

El segundo capítulo ofrece un panorama amplio sobre las redes y articulaciones que a nivel continental y mundial han construido o en las que participan las mujeres indígenas mexicanas, tales como las Conferencias Mundiales sobre la Mujer, el Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI), el Foro Permanente de Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, en coordinaciones latinoamericanas como las denominadas las Cumbres Continentales de Mujeres Indígenas, así como en las reuniones del Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas (ECMIA) y las convocadas por la Alianza de Mujeres Indígenas de Centroamérica y México (AMICAM). De este universo de espacios de encuentro me interesa destacar la impronta de los aportes teóricos de las mujeres indígenas al feminismo internacional. Comparten con el feminismo global una postura antipatriarcal, anticapitalista y antineoliberal. Han reflexionado y se han posicionado como feministas (algunas sin asumirse como tales), desde el sur global. Asimismo, la apropiación de la cultura de los derechos humanos ha sido adecuada por ellas, desde una visión de su pertenencia étnica, y anticolonial, es decir, han *culturizado*

o se han apropiado culturalmente de la cultura de los derechos humanos y del feminismo en clave autonómica y han contribuido a su descolonización.

Sus aportes teóricos son relevantes pues han contribuido a descolonizar el feminismo de origen occidental, que desde mi perspectiva han enriquecido los debates feministas a escala mundial, una de cuyas expresiones fue el hecho de que por primera vez en la historia del feminismo fueron las mujeres zapatistas mexicanas quienes convocaron a las mujeres de todo el mundo para debatir y compartir horizontes de lucha en dos encuentros realizados en los caracoles (municipios autónomos) de Chiapas, en los años 2018 y 2019. Acudieron miles de mujeres de distintas nacionalidades, colores, etnias y pertenencias identitarias para hablar de sus luchas. Podremos constatar que se trata de un vigoroso movimiento de mujeres indígenas que tiene articulaciones locales-globales, conformado por múltiples actoras sociales que en la mayoría de los casos son activistas que combinan el trabajo en sus comunidades; algunas son investigadoras o docentes, abogadas, defensoras de derechos humanos y activistas en foros internacionales. Expresar su digna rabia contra un mundo en donde la violencia contra las mujeres se ha multiplicado, pues los feminicidios, el acoso, el hostigamiento, la criminalización y la violencia sexual se han extendido como nunca antes desde el hogar hasta el Estado.

El tercer capítulo está dedicado a dar cuenta de los escenarios de lucha de las mujeres indígenas por acceder a cargos de representación política por la vía electoral, en específico la relacionada con el acceso a curules en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Documento las dificultades más frecuentes que enfrentan las personas indígenas, especialmente las mujeres, cuando participan en el campo político de la democracia representativa, inicialmente porque el modelo de democracia electoral no fue diseñado para considerar la pluralidad política y cultural de la nación mexicana, como son por

ejemplo, las distintas formas de nombramiento de las autoridades en los territorios o pueblos indígenas, ni atendió la existencia de otras minorías como son las y los afromexicanos, las personas con discapacidad o de la diversidad sexual, pues la inclusión de estas diversidades en el juego democrático es muy reciente. Otro de los grandes obstáculos que deben enfrentar las comunidades indígenas es la resistencia de los partidos y de distintos actores políticos para acatar las recientes acciones afirmativas, las cuales fueron diseñadas para subsanar su subrepresentación en la vida política nacional. Por estas condiciones, se trata de un círculo de poder en el que las personas indígenas deben asumir las reglas de un proceso electoral que fue diseñado desde una lógica y una estructura en donde las contiendas entre candidatos se dan a través de los partidos políticos existentes. Y aunque se han hecho una serie de reformas para la inclusión de minorías, en el caso de las personas indígenas, no atienden a las formas culturales por medio de las cuales nombran a sus autoridades en sus pueblos y/o comunidades, de tal forma que cuando buscan acceder a una curul deben acogerse a las lógicas, acuerdos y negociaciones al interior de los partidos políticos.

Por estas circunstancias las mujeres indígenas que buscan una candidatura a través de los partidos políticos deben sortear una serie de dificultades para ser consideradas candidatas a una diputación federal. Elegí este nivel de la estructura del poder federal por ser un espacio en donde se expresan nítidamente distintas problemáticas, tales como la contraposición entre derechos individuales y la representación colectiva, la subrepresentación indígena, incluso con las acciones afirmativas en material electoral para personas indígenas, no han logrado superar el 5% de los congresistas. Son una minoría con poca incidencia en los destinos de la nación y es casi nula la consideración de sus demandas en el pleno del Congreso. Situaciones que dan cuenta del lugar que tiene la cuestión indígena en el contexto nacional, así como la prevalencia del racismo, la discriminación y el sexismo, entre otras realidades. Baste señalar como muestra de la poca relevancia

que tienen las demandas indígenas en el Congreso de la Unión, que propuestas largamente exigidas por el movimiento indígena como la aprobación de una ley sobre la Consulta Indígena y la reforma al artículo 2º relativo a la Ley indígena, siguen en la llamada “congeladora”, durmiendo el sueño de los justos.

El análisis de los procesos electorales me ha permitido mostrar las resistencias existentes para que las mujeres y hombres indígenas arriben a una diputación federal. Ahora bien, me gustaría señalar que las contiendas y las luchas por el poder en las distintas entidades federativas tienen particularidades que son imposibles de abordar en este libro, sin embargo, sí hago una breve alusión a los conflictos, resistencias y violencias que existen en dos de las entidades que tienen una considerable población indígena y una larga trayectoria de luchas por la representación política en los estados de Oaxaca y Chiapas.

Es menester señalar que las contiendas en el ámbito electoral no son nuevas para las personas indígenas, sin embargo, se empieza a constituir como una arena de disputa propiamente autóctona desde los años noventa y está configurada por un amplio abanico de escenarios de lucha, existen por ejemplo, líderes, lideresas y actoras y actores políticos indígenas que militan en partidos políticos desde hace décadas, para otros es muy reciente, mientras que algunas y algunos son convocados para cubrir las recientes cuotas o acciones afirmativas electorales para mujeres y personas indígenas, entre otras circunstancias. En este sendero, un grupo de lideresas indígenas interesadas en disputar un cargo de representación popular, se aglutinaron en la Asamblea Nacional de Mujeres (ANM) fundada en el año 2018, esta organización nació con el interés de prepararse para cabildear, negociar y conquistar su inclusión en los procesos electorales. Sin embargo, no todas las mujeres tienen los mismos horizontes o intereses, pues para otras sus reivindicaciones no pasan por su participación en las filas de los partidos políticos, sean de centro, izquierda o derecha, en realidad su militancia o activismo político parte de desconocer

y sostener una distancia con los partidos políticos, en pos de mantener su autonomía como proyecto político de las y los indígenas. Esto responde además a una larga historia de desencuentros en la relación con los partidos políticos que sólo acuden a ellos, si es que lo hacen, en tiempos electorales y cuando logran su objetivo de acceder a un cargo no vuelven a las comunidades y pueblos que les otorgaron su voto a cumplir con las promesas que hicieron durante sus campañas (Burguete Cal y Mayor, 2007).

Referente al vínculo de partidos políticos-pueblos indígenas y sobre la participación de las personas indígenas en el campo electoral, se han realizado diversos estudios, especialmente relacionados con los estados de la República o regiones indígenas en donde existe una tradición de lucha importante, como son los casos de Chiapas (Sonnleitner, 2001, 2012 y 2020; Burguete Cal y Mayor, 2007, 2021); Oaxaca (Dalton, 2003, 2012, 2022; Velásquez, 2011; Guerrero (Espinosa Damián, *et al.*, 2010; Torres, 2000; Gutiérrez Ávila, 2001; Ortiz, 2009; Barrera Bassols y Massolo, 1998) o sobre aquéllos en donde la movilización indígena es más reciente, como sería el caso de Querétaro (Valladares de la Cruz y Pérez, 2010), y con perspectivas nacionales se pueden mencionar los trabajos de Bonfil, Barrera y Aguirre (2008), Bonfil (2020), Sonnleitner (2022), Valladares (2021); entre los más relevantes.

Al tener como telón de fondo estos estudios, en este capítulo presento un recorrido sobre el acceso de personas indígenas a una curul en el Congreso de la Unión desde finales de los años ochenta, hasta la composición de las dos últimas legislaturas, la LXIV (2018-2021) y la LXV (2021-2024), en las cuales se implementaron las acciones afirmativas para personas indígenas y la exigencia de la paridad de género. Además, he incorporado algunos de los perfiles de las mujeres indígenas que me permitieron un primer acercamiento al accionar político de las diputadas y senadoras indígenas. Sin duda hay avances, por ejemplo, en la elección de julio de 2021, fueron asignadas 37 curules como cuota electoral afirmativa indígena, aunque

lamentablemente sólo el 48.6% (18 curules) se ocuparon, mientras que, si se toma como referencia las 33 curules consideradas por el INE como el piso mínimo para representar a los pueblos originarios, el porcentaje se eleva al 54.5%, esta cifra se incrementó con tres lugares más (dos hombres y una mujer de origen indígena), que fueron electos en distritos en donde no se estableció una cuota afirmativa. Ciertamente estas cifras reflejan un persistente problema de simulación de la identidad indígena, es decir, de personas no indígenas que se registran como candidatos o candidatas indígenas, pero también muestra un hecho histórico, pues la LXV Legislatura es la que alberga la mayor cantidad de diputados y diputadas indígenas en la historia de México, con 21 puestos que representan el 4.4% del total de legisladores (Ramos, 2023, p. 186), este porcentaje constituye en verdad un avance para la representación de los pueblos indígenas, aunque aún dista de ser el equivalente al 6.5% de la población hablante de alguna lengua indígena (con correspondencia a 33 curules) o al 21.5% que se autoadscribe como comunidad indígena (con correspondencia a 108 curules) de acuerdo con los datos de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI (citado por Ramos, 2023, p. 187).

A partir de la revisión de los perfiles de las y los indígenas electos por la acción afirmativa, la mayoría de las y los diputados procedentes de los pueblos originarios se han incorporado a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, se han posicionado respecto a los problemas que afectan a sus comunidades, han presentado iniciativas relevantes que lamentablemente no han logrado aprobación, lo que da cuenta de que la correlación de fuerzas no los favorece y de su poca incidencia para afrontar los grandes problemas vividos en los pueblos indígenas: despojo territorial por la entrega de grandes concesiones de tierras, así como la prevalencia del interés nacional en la puesta en marcha de grandes proyectos, algunos de los cuales han implicado la vulneración de estas zonas. La legislación en materia de derechos humanos y pueblos indígenas no se traduce en la creación de políticas públicas que detengan los flagelos que pesan sobre este sector,

como la pobreza extrema, el escaso acceso a servicios de salud, infraestructura, alimentación, empleos dignos, entre otros. Asimismo, es una realidad que los vínculos entre diputados mestizos e indígenas siguen marcados, en algunos casos, por expresiones de discriminación y desigualdad, de tal forma que, las y los legisladores indígenas deben remar a contracorriente para que las normas y acciones de gobierno a favor de los pueblos indígenas, tengan eco en la más alta tribuna de la nación.

Se cierra este libro con un capítulo dedicado a los procesos organizativos y reivindicativos de las mujeres afroamericanas, en virtud de que se han constituido como actrices políticas que encabezan la lucha por sus derechos ciudadanos, políticos, sociales, culturales y de género. Pues como ha señalado la periodista afrodescendiente, Nadia Sanders Vázquez (2020 y 2021), su lucha se inició con la pugna por su reconocimiento y ha transitado a una que reivindica el orgullo de su afrodescendencia y por el derecho a su autorrepresentación. Se trata de un movimiento que confronta su invisibilización histórica, que además está en contra de las estigmatizaciones, el racismo, la discriminación y las desigualdades estructurales que han delineado su lugar en México. Ciertamente, una de las particularidades más inspiradoras del activismo afroamericano de la última década, es que está encabezado por mujeres jóvenes, quienes desde distintas trincheras como son el cine, el arte, la pintura, la música, la academia y otras colectivas diversas se articulan y entretajan en organizaciones locales, regionales e internacionales, por lo que se puede afirmar que son parte de un movimiento mundial de reivindicación de los derechos de los africanos y afrodescendientes, que luchan contra cualquier forma de racismo y discriminación.

Para dar cuenta del proceso reivindicativo y de apropiación positiva de la pertenencia a la colectividad afrodescendiente contextualizo los senderos por donde han transitado sus luchas, presentando un breve marco de las convenciones y acciones que, desde las Naciones

Unidas, se han realizado en contra del racismo y la discriminación, específicamente para la población afrodescendiente. Además, presento la demografía afro de las naciones del continente americano, para mostrar las particularidades no sólo demográficas sino de exigencia de derechos, así como las políticas emprendidas por los distintos gobiernos nacionales para atender sus demandas y resarcir la deuda histórica con dicha población. En este sendero hago énfasis de los aportes de algunas de las teóricas, de los denominados afrofeminismos que han sido muy relevantes para posicionar un feminismo no occidental, antirracista y antipatriarcal, pues sus aportes son puntales de los feminismos contrahegemónicos, entre los que ubicamos a los feminismos indígenas.

El ascenso de la comunidad de los y las afrodescendientes en México, en específico en la última década, lo ha configurado como un movimiento vigoroso, que lucha por su reconocimiento como un pueblo culturalmente diferenciado y que es parte de la diversidad que conforma la nación mexicana. No se debe olvidar que lograron que se les reconociera en el artículo segundo constitucional, recién en el año 2019, además se les contemplan en las constituciones de Oaxaca, Guerrero, Veracruz, Ciudad de México y Estado de México. Se sabe por los datos aportados del Censo de Población y Vivienda 2020, que la colectividad afrodescendiente representa aproximadamente el 2% de la población total, sin embargo, hasta hace pocos años se han constituido en un actor político que demanda el reconocimiento de sus derechos como pueblo diferenciado étnicamente. Sobresalen en este proceso de lucha las mujeres afrodescendientes, por ello, este capítulo está dedicado al activismo y al proyecto político de un grupo de mujeres afromexicanas, nucleadas en diversas organizaciones, tales como México Negro, A.C., Mujeres Afromexicanas en Movimiento (Muafro) y la colectiva Afrocaracolas: Saberes Itinerantes; estas dos últimas tienen la particularidad de articularse alrededor de reivindicaciones feministas, a partir de las cuales confrontan el sexismo, el androcenismo y la discriminación por razón de género, etnia y clase social.

En definitiva, me gustaría señalar que el activismo de las jóvenes afrodescendientes —que comparten con las lideresas indígenas— es la conformación de una nueva generación de líderes que tienen entre 25 y 40 años y son quienes encabezan el movimiento de reivindicación de los derechos colectivos de las y los indígenas y afromexicanos en el país. Se trata de mujeres que en su mayoría cuentan con importantes niveles de preparación escolar, muchas de ellas son profesionistas, teóricas de la etnicidad, del feminismo y activistas contra el racismo y el clasismo. Comparten una militancia feminista y un acercamiento interseccional para entender la situación de las mujeres que viven una triple discriminación: de género, étnica/raza y de clase. Aunque este capítulo está centrado en la experiencia de tres organizaciones, forman parte de un movimiento continental más amplio, que tiene articulaciones en distintos niveles, sea como colectivo social antirracista, o como parte de un movimiento epistémico que confronta los imaginarios y estereotipos sobre las personas afrodescendientes. En este punto se señalará cómo en sus narrativas y acciones políticas se disputan y confrontan las construcciones teóricas sobre la identidad, la etnicidad y la raza, así como a las narrativas fundadas desde la otredad. Ya que se trata de un movimiento que lucha por el acceso a espacios públicos y de toma de decisiones políticas para las mujeres de origen afrodescendiente a nivel local, estatal y nacional. Cierro este capítulo haciendo un recuento de los resultados y las acciones afirmativas del proceso electoral de 2021 para personas afromexicanas.

Después del recorrido por la evolución organizativa de las mujeres indígenas y afromexicanas, podría afirmar que el proceso de legitimación de sus derechos ciudadanos no ha sido terso y han debido enfrentar las resistencias de diferentes actores que disputan espacios de poder en la familia, la comunidad, la sociedad nacional y el Estado. Han confrontado con frecuencia a sus cónyuges y familiares; a las autoridades y asambleas comunitarias; a las instituciones de los diversos órdenes de gobierno que reproducen la discriminación; a las organizaciones políticas indígenas y afromexicanas que relegan

la problemática de género ante las prioridades de su agenda política; e incluso a algunas organizaciones de mujeres; sin embargo, es cierto que su participación en la toma de decisiones ha impactado tanto las formas de hacer gobierno, como las estructuras y propuestas de desarrollo, especialmente en el ámbito local (Bonfil, 2012, p. 24).

Coincido con Paloma Bonfil, cuando afirma que en la práctica organizativa y política femenina indígena, a la que se suman las mujeres afromexicanas, como otras prácticas de ejercicio de derechos entre mujeres, rebasa y enriquece el sentido tradicional de lo público, pues la noción apropiada de derechos de las mujeres indígenas parte de su circunstancia personal —que al mismo tiempo es compartida— e individual para proyectarse al colectivo, primero al propio, después al externo, en demanda de reconocimiento y espacios. Las mujeres indígenas participan políticamente no sólo para ocupar espacios en la toma de decisiones compartidas o para acceder a los recursos diversos de su entorno; o finalmente, para ejercer los derechos que tienen garantizados por los marcos normativos vigentes; sino también para escoger libremente a su pareja, para decidir los hijos que quieren tener, para tener libertad de movimiento y opinión o para disponer de tiempo y espacios propios. Han generado procesos de cambio cultural, pues la participación política de las mujeres indígenas y afromexicanas propone, con distintos grados de explicitación, una transformación de las condiciones cotidianas del ejercicio de lo femenino; en ese sentido, su participación política representa una nueva propuesta de la identidad de género en las estructuras sociales, culturales y políticas, indígenas y no indígenas (Bonfil, 2012, p. 23).

Concluyo señalando que, a diferencia de la participación política de las mujeres indígenas y afromexicanas, que hace un par de décadas era poco visible, hoy hay mujeres de pueblos originarios que tienen una militancia y liderazgo en organizaciones indígenas y ostentan cargos políticos relevantes en la estructura nacional. Me gustaría mencionar algunos ejemplos de lideresas que hoy en día ocupan

cargos relevantes, como la maestra en Derecho, Camelia Gastar, de origen zapoteco, integrante de la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas (Conami) y de la Red de Abogadas Indígenas (RAI), actualmente es Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; o Felicitas Martínez Solano, abogada me'phaa del estado de Guerrero, integrante de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitaria-Policía Comunitaria (CRAC-PC) de la montaña de Guerrero, de la cual es Consejera, además de ser integrante de la Conami, dirigente de la Coordinadora Guerrerense de Mujeres Indígenas y Afromexicanas, militante del Consejo Guerrerense 500 Años de Resistencia, asimismo, recibió en Nueva York el "Premio Liderazgo FIMI 2017", otorgado por el Foro Internacional de Mujeres Indígenas. La tercera lideresa y académica a la que quisiera aludir es a la maestra Zenaida Pérez Gutiérrez, comunicadora ayuujk (mixe) de Santa María Tlahuitoltepec, Oaxaca, también integrante de la Conami, coordinadora del Programa Mujeres Indígenas del Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir (ILSB) y es una de las jóvenes dirigentes que trabaja intensamente por los derechos de las mujeres indígenas. Por su parte, la abogada y maestra en etnohistoria, Erika Poblano Sánchez, quien fuera la responsable del Programa de Mujeres Indígenas del ILSB y del Fondo Semillas de ONU Mujer, además, integrante del CNI y de la Conami, encargada de la Coordinación General de Fomento a la Producción y Productividad Indígena (CGFPPI) del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI). La quinta lideresa es la abogada y maestra en antropología, Patricia Torres Sandoval, purépecha y activista por los derechos de los pueblos y mujeres indígenas de Pichátaro, Michoacán, es responsable de la comisión de jóvenes de la Conami, integrante de la RAI, participa de manera activa en el Enlace Continental de Mujeres Indígenas (ECMIA) y es reconocida en el movimiento continental de mujeres; otra representante es Marben de la Cruz Santiago, diputada por cuota afirmativa para mujeres afromexicanas en el Congreso de Guerrero, es licenciada en administración de empresas y militante del partido Morena, se mantiene muy activa difundiendo los derechos y la situación de las personas afromexicanas en

su entidad; a su vez, la doctora Marina Martha López Santiago, de origen tsotsil, es licenciada y doctora en derecho constitucional, integrante del Consejo Electoral del estado de Chiapas, catedrática de la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH), entre otros cargos vinculados con la justicia, trabaja en la Defensoría Pública Electoral (DPE) de los pueblos indígenas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y, sin duda alguna, su intervención será muy importante para que sean respetados los derechos político-electorales en su estado.

En lo que corresponde a las diputadas en la Cámara de Diputados federal, hay seis mujeres indígenas y otras tantas en los congresos locales, más la senadora afromexicana, Celeste Sánchez, es decir, a diferencia de los decenios pasados, hoy existe un número, aún muy pequeño si se considera la equidad de género y las dimensiones de la población indígena y afromexicana, pero que sin duda constituye un referente e inspiración para muchas otras mujeres indígenas y afrodescendientes. Al activismo de las mujeres en organizaciones como la Conami, ECMIA, FIMI, la RAI, sumadas a las lideresas de las organizaciones afromexicanas, realizan un trabajo extraordinario como capacitadoras, defensoras de los derechos y formadoras de nuevas defensoras de los derechos políticos, económicos y sociales de las mujeres indígenas y afrodescendientes del país.

Espero que este libro ofrezca un panorama general sobre la participación de las mujeres indígenas y afromexicanas y se aquilate su aporte a la democracia nacional, pero que a su vez ofrezca datos que permitan reflexionar sobre las dificultades para desterrar el racismo, la discriminación y las desigualdades que han pesado sobre estas poblaciones, así como la enorme desigualdad por la que han pasado sus pueblos de origen.

1. LA REVUELTA POR LA AUTONOMÍA INDÍGENA: LA IMPRONTA DE LAS MUJERES

.....

Ninguna revolución sin las mujeres.

Para todos todo, nada para nosotros.

Nunca más una revolución sin nosotras.

EZLN

La participación política de las mujeres indígenas en México con reivindicaciones específicas de género es relativamente reciente, mas no así su presencia y compromiso con las luchas de sus pueblos y comunidades que han sido una constante a lo largo de la historia del país. Sin embargo, en las últimas décadas su activismo y militancia han sido de los hitos sociales más relevantes, su presencia política hoy es incuestionable, existen organizaciones específicamente de mujeres indígenas que toman distintas formas organizativas, como coordinaciones, colectivas, frentes, redes, etc., que tienen como horizonte de lucha el reconocimiento y defensa de los derechos de sus pueblos de origen y derechos que a las mujeres les corresponden. Desde la

década de los noventa han logrado, poco a poco, conquistar espacios tanto dentro de sus comunidades, como en las organizaciones indígenas mixtas, y muy pocas han logrado arribar a cargos dentro del poder local, así como a nivel estatal y federal, sea como presidentas municipales, síndicas, delegadas, diputadas estatales, un par lograron ser senadoras y no más de 10 diputadas federales, esto último hasta antes de que se implementaran las políticas afirmativas en materia electoral indígena y de paridad de género para los procesos electorales de 2018 y 2021.

Otras mujeres han encabezado cargos significativos en instituciones y/o fundaciones cuya labor tiene que ver con pueblos y/o mujeres, indígenas. De manera paralela, distintas mujeres con una clara visión de género y/o feminista han dado la batalla para que, al interior de sus organizaciones, comunidades y pueblos, tengan voz y voto en todas las decisiones que les competen, sin dejar de luchar por las demandas que enarbola el movimiento indígena nacional. Ambos campos son formas de participar en la escena pública y en la arena del poder, y son relevantes para ilustrar algunos de los logros conquistados por las mujeres, así como sobre los complejos caminos por donde va transitando la democracia pluralista en México.

La década de los años noventa será recordada como la de las batallas por el México autonómico, por la multiplicación de las luchas por la libre determinación protagonizada por los pueblos indígenas, no sólo en el país sino en América Latina. En dichos años, un fantasma recorrió el continente demandando la instauración de una nueva relación entre los pueblos indígenas y el Estado, fue una década desafiante en distintos sentidos, pues, confrontaban al neoliberalismo que sentaba sus realidades en el mundo. La apertura de fronteras a la libre circulación de mercancías anunciaba una nueva era en donde las relaciones económicas entre Estado-empresas-ciudadanos-consumidores estarían basadas en lo establecido en los tratados de libre comercio.

Con el neoliberalismo arribó también un nuevo modelo cultural: el multiculturalismo con el que se daba un giro a las políticas de asimilación de las diferencias culturales, que había sido el discurso y la política pública desde el nacimiento de los Estados nacionales, que defendían un modelo de nación monoétnico, bajo la premisa de una nación un Estado. Se viraba en los años noventa del siglo XX hacia el reconocimiento de la diversidad cultural, como parte de un modelo que postulaba un nuevo acuerdo social y una ampliación de los derechos ciudadanos, a través de la denominada ciudadanía multicultural (Kymlicka, 1996), la cual sería parte del nuevo discurso de la democracia, de tal forma que el multiculturalismo se instauró como el discurso cultural del neoliberalismo (Díaz Polanco, 2006). En América Latina prácticamente todos los Estados emprendieron reformas constitucionales para reconocer los derechos de las minorías nacionales, en ese entonces sólo se contempló a los pueblos originarios y tribales, de tal forma que fue casi 200 años después de la consumación de las independencias que se reconocía la composición multicultural de las naciones y el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación y como expresión de ésta a la autonomía en el marco de los Estados-nación que los contienen.

La autonomía indígena contempla el derecho al autogobierno, así como a las maneras tradicionales de impartición de justicia, el derecho a su cultura, su lengua y formas de organización interna. Se trata de derechos reconocidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en las Declaraciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de los Estados Americanos (OEA), cuyos signantes se comprometen a su cumplimiento a través del establecimiento de políticas públicas y reformas constitucionales que garanticen el ejercicio pleno de los derechos reconocidos. Por desgracia, junto con las políticas de reconocimiento, otras reformas o contrarreformas fueron aprobadas y pusieron en entredicho el derecho a la autonomía, como las realizadas al artículo

27 constitucional en 1992, que dio por terminado el reparto agrario y abrió la puerta a la privatización de las tierras indígenas. Otra de las contrarreformas significativas fue la energética, aprobada en el mismo año, con la que se estimulaba la inversión extranjera y el otorgamiento de concesiones de tierras en los territorios indígenas. Estas antirreformas han sido cuestionadas ampliamente por los pueblos indígenas y distintos actores políticos, porque desvirtúan o atentan contra los derechos político-culturales reconocidos; este proceso fue denominado por Díaz-Polanco (2006) como *etnofagia*, en tanto que por un lado se ensalza a la diversidad y de forma simultánea se ponen en entredicho sus condiciones de reproducción.

Por estas circunstancias y en el marco del giro del modelo económico y político se fueron generando nuevos conflictos y nuevas formas de inclusión y exclusión que forjaron mayores desigualdades y alertaron a los pueblos sobre los peligros que se esgrimían en el horizonte. En este contexto histórico, el discurso llamado eufemísticamente del “desarrollo”, la transparencia, la democracia y sobre las nuevas oportunidades que se abrirían para nuestro país con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), se vio eclipsado por el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), en el sureño estado de Chiapas, el 1º de enero de 1994, que significó un parteaguas para debatir y reorientar la relación de los pueblos indígenas con el Estado, así como por el inédito proceso de organización y articulación del movimiento indígena a nivel nacional. Se puede hablar de un antes y un después en la historia de los movimientos indígenas del país y no sólo a nivel regional, sino para todo el país en su conjunto. Ese 1º de enero se despertó con la noticia de la existencia de *dos Méxicos*, aquél anunciado con bombo y platillo tras la entrada en vigor del TLCAN y el denominado México profundo (Bonfil Batalla, 1987), que aludía a la composición pluriétnica de la nación, visibilizado abruptamente con el levantamiento zapatista que expuso las condiciones de exclusión y pobreza en las que vivían miles de indígenas mexicanos.

Desde este contexto de emergencia, lucha y resistencia de los pueblos indígenas en México, en este capítulo se presentarán los principales procesos organizativos a nivel nacional protagonizados por las mujeres indígenas. El trayecto inicia con las mujeres del EZLN, las de la Asamblea Nacional Indígenas Plural por la Autonomía (ANIPA), las del Congreso Nacional Indígena (CNI) y, posteriormente, sobre la organización más importante de mujeres indígenas hasta el día de hoy, que es la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas (Conami), creada en el año de 1997, concluye con una pequeña referencia a la organización nacional más joven que reúne a abogadas indígenas de por lo menos 15 estados de la República en la denominada Red de Abogadas Indígenas (RAI). Al finalizar este capítulo presento algunas semblanzas de las lideresas históricas del movimiento indígena, reconocidas como ancestras, cuyo aporte, conocimientos y experiencia son un constante referente para muchas de las jóvenes indígenas que en la actualidad encabezan la movilización y resistencia de mujeres indígenas en el país. Con este recorrido espero presentar un panorama amplio de los senderos transitados por los procesos organizativos más relevantes de las mujeres, sus agendas políticas y sus aportes en la lucha por la autonomía de los pueblos indígenas, así como de su protagonismo para la construcción de culturas de paz con equidad de género y justicia.

1.1. La impronta de las mujeres zapatistas (1994)

El levantamiento del EZLN vino acompañado de la Primera Declaración de la Selva Lacandona, en donde se anunciaba la guerra contra el Ejército mexicano y el Presidente de la República, en ese entonces, Carlos Salinas de Gortari. Fue dada a conocer a través de medios de comunicación electrónicos y la noticia corrió como pólvora por todos los continentes, se iniciaba una revuelta encabezada por los más pobres de México, los excluidos del *desarrollo*: las personas indígenas.

También se empezaba la primera revolución sin armas, pues el conflicto duró solamente 12 días, fue tal vez, la primera guerra mediática, en la cual la difusión de la palabra de los excluidos en medios electrónicos convocaba a todas y todos los excluidos de México y del planeta a luchar por construir *un mundo donde cupieran muchos mundos*, su propuesta se extendió rápidamente. Se convocaba a las y los mexicanos a unirse para luchar por 11 justas demandas: trabajo, tierra, techo, alimentación, salud, educación, independencia, libertad, democracia, justicia y paz. El enfrentamiento inicial fue muy breve, pues en todo el país se movilizaron miles de ciudadanas y ciudadanos en apoyo a los y las zapatistas mediante marchas y movilizaciones a lo largo del territorio nacional, exigiendo paz y diálogo en abierto rechazo a las acciones violentas desplegadas por el gobierno federal. Al mismo tiempo a nivel internacional se generó una intensa presión que se expresó en la formación de organizaciones de solidaridad con el movimiento zapatista, principalmente, en Latinoamérica y Europa, que presionaron para que el gobierno mexicano diera marcha atrás a las agresiones. Se demandó el cese de las acciones armadas al grito: "Todos somos Marcos", en alusión al subcomandante Marcos, portavoz del movimiento. Así empezó el largo camino para entablar negociaciones con el gobierno federal.

Otra de las singularidades del movimiento zapatista que cambiaría las formas organizativas de los movimientos sociales e indígenas, fue la presencia de las mujeres indígenas en las filas del Ejército Zapatista, como milicianas, insurgentes y base de apoyo, circunstancia que modificó radicalmente la percepción acerca de su participación en movimientos armados y en acciones políticas. Se conocieron los objetivos del movimiento en dos documentos: la Declaración de la Selva Lacandona difundida ese 1º de enero de 1994, y la Ley Revolucionaria de las Mujeres, signada en diciembre de 1993. Se hizo público que esta última había sido discutida y construida en reuniones, debates

y acuerdos entre las mujeres de las comunidades de influencia del movimiento zapatista.

Este levantamiento indígena fue uno de los fenómenos sociales que mayor impacto tuvo en el proceso de lucha de los pueblos autóctonos en México y con él, la activa participación de sus mujeres indígenas. Y aunque esta intervención había sido una constante a lo largo de la historia, no fue hasta el levantamiento zapatista cuando se visibilizó su activa presencia. Una particularidad de su aparición fue dar a conocer que, además de intervenir en la lucha por el establecimiento de una nueva relación entre los pueblos indígenas y el Estado y por la autonomía de sus comunidades, su resistencia se caracterizaba por estar basada en demandas específicamente de género. Una de las primeras imágenes que circularon por todo el mundo y que mostraban la emergencia de las mujeres indígenas como actoras políticas se dio el mismo 1° de enero de 1994, cuando se constató que fue una mujer, la mayora Ana María, una joven miliciana zapatista, la encargada de la toma de la ciudad de San Cristóbal de las Casas (Lovera y Palomo, 1999, p. 59). Igualmente, fuimos testigos de la participación de la mayora Ana María y de la comandanta Ramona en las primeras negociaciones con el gobierno federal en la Catedral de San Cristóbal de las Casas, en el estado de Chiapas. La presencia y voz de las mujeres zapatistas han sido una constante desde entonces (Valladares de la Cruz, 2008).

En el contexto de las negociaciones con el gobierno federal, las zapatistas fueron actoras con una enorme fuerza política, que iba sembrando adhesiones, solidaridades e inspirando procesos organizativos autónomos. Otra de las ocasiones en donde la aparición pública de los y las zapatistas fue muy potente, ocurrió con su llegada a la Ciudad de México (antes Distrito Federal), en 1996, después de una larga travesía desde Chiapas, que concluyó con el evento del establecimiento de la organización más amplia en la historia del movimiento indígena

nacional: el Congreso Nacional Indígena (CNI), el 12 de octubre de 1996. Este acto se realizó en las instalaciones del Centro Médico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en donde la comandanta Ramona, de origen tsotsil, inauguró los trabajos del CNI ante cientos de asistentes, personas indígenas, autoridades tradicionales, líderes, hombres y mujeres que acudieron de gran parte de las entidades del país a manifestar su solidaridad con la lucha de los y las zapatistas y su compromiso para articularse alrededor de la organización que sería, a partir de ese momento y hasta el día de hoy, el espacio de comunicación y lucha del movimiento indígena aliado con el zapatismo.

En otras ocasiones, también vinculadas con las apariciones públicas de los y las zapatistas en la Ciudad de México, la voz de las mujeres fue muy significativa; se debe recordar uno de los discursos pronunciados con motivo del arribo de los y las 1,111 zapatistas a la capital de la República, el 12 de septiembre de 1997, para exigir de nuevo el cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés, éste estuvo a cargo de una mujer (Valladares de la Cruz, 2000, pp. 41-54). O bien, cuando 2,500 mujeres irrumpieron en la cotidianidad nacional, junto a un hombre cada una, y recorrieron buena parte de los municipios nacionales, para difundir la *consulta nacional por el reconocimiento de los derechos de los pueblos indios y por el fin de la guerra de exterminio*, que se realizó el domingo 21 de marzo de 1997. Igualmente reveladores fueron los discursos femeninos durante la Marcha por la Dignidad y el Color de la Tierra, que concluyó pocos días después de realizarse el Tercer Congreso Nacional Indígena en Nurio, Michoacán, con la presencia de los y las zapatistas en el Congreso de la Unión, el 28 de febrero de 2001, en donde participaron cuatro comandantes —dos hombres y dos mujeres— del EZLN y tres integrantes del CNI, quienes hablaron en la Tribuna Principal del Palacio Legislativo de San Lázaro para reivindicar su lucha y demandar el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. Su participación inició con el discurso de la comandanta Esther (2001), quien se dirigió a los legisladores en los siguientes términos:

Mi nombre es Esther, pero eso no importa ahora; soy zapatista, pero eso tampoco importa en este momento; soy indígena y soy mujer, y eso es lo único que importa ahora [...] Así es el México que queremos los zapatistas, uno donde los indígenas seamos indígenas y mexicanos; uno donde el respeto a la diferencia se balancee con el respeto a lo que nos hace iguales, uno donde la diferencia no sea motivo de muerte, cárcel, persecución, burla, humillación, racismo; uno donde siempre se tenga presente que, formada por diferencias, la nuestra es una nación soberana e independiente y no una colonia donde abunden los saqueos, las arbitrariedades y las vergüenzas; uno donde, en los momentos definitorios de nuestra historia, todas y todos pongamos por encima de nuestras diferencias lo que tenemos en común, es decir, el ser mexicanos. Llegó la hora de nosotras y nosotros, los indígenas mexicanos; estamos pidiendo que se nos reconozcan nuestras diferencias y nuestro ser mexicanos [...].

La segunda mujer que tomó la palabra en representación del Congreso Nacional Indígena fue María de Jesús Aparicio Ramírez, *Marichuy* (2001), quien señaló que:

Esta existencia como pueblos, en cada una de nuestras comunidades, en cada uno de nuestros ejidos y municipios, se encuentra sustentada en nuestra tierra y territorio, desde que la propia tierra nos vio nacer. Esta tierra y territorio a la que afanosamente le quieren dar dueño, quitando al dueño primero y verdadero. Esta tierra y territorio que junto con nosotros fue tomada por el conquistador, que con sangre recobramos para formar este México nuestro que ahora nos niega (CNI).

A lo largo de los 27 años transcurridos los y las zapatistas han conformado un movimiento regional que se encaminó a cambiar su realidad a través de la construcción de municipios autónomos, juntas de buen gobierno, a la construcción de escuelas para formar nuevos ciudadanos y ciudadanas, en condiciones complejas, pues el cerco militar

y paramilitar a sus acciones ha sido persistente. Asimismo, el diálogo con organizaciones nacionales ha sido una constante con momentos de gran actividad y en otros, concentrado en sus propios procesos locales; es decir, se trata de un largo desarrollo organizativo que ha transitado por distintas etapas y ciclos de protesta. Éste fue el intento de rearticulación del movimiento indígena al que convocó el EZLN junto con el CNI. Fue un momento muy relevante, pues fue el antecedente para que se aprobara la ley indígena en el año 2001, con la modificación del artículo 2º constitucional; sin embargo, el EZLN y el movimiento indígena la rechazaron porque no tomó en consideración los Acuerdos de San Andrés firmados entre el Gobierno federal y el EZLN, en febrero de 1996. De tal forma que la nueva legislación fue considerada como una traición al Ejército Zapatista y al movimiento indígena nacional, a partir de su aprobación se rompió toda comunicación entre el EZLN, el CNI y otras organizaciones indígenas con el gobierno federal y los pueblos decidieron que su camino sería concentrarse en la construcción de las autonomías *de facto* en sus pueblos y comunidades (López Bárcenas, 2005 y 2019).

Fue a partir de la ruptura del diálogo con el gobierno federal que la participación pública del EZLN, el movimiento indígena en general y la de las mujeres zapatistas continuó vigorosa, pero ahora desde sus espacios municipales y comunitarios. Por ejemplo, en agosto de 2003, los y las zapatistas dieron a conocer la instauración de las Juntas de Buen Gobierno, después llamados *caracoles*, en los municipios que se habían declarado autónomos zapatistas. En esta nueva fase de la resistencia indígena zapatista, las mujeres tuvieron un papel fundamental organizándose, fungiendo como autoridades en los municipios rebeldes, difundiendo sus posicionamientos políticos, en franco desafío al poder establecido y convocando siempre a la sociedad nacional e internacional a construir espacios de autonomía desde abajo, desde sus comunidades. En el acto político en donde se dio a conocer la conformación de las Juntas de Buen Gobierno, la comandanta Esther expresó ante los asistentes y a la prensa nacional e internacional que:

Les queremos decir, nosotros los indígenas, nuestro derecho a ser mexicanos. No necesitamos cambiar nuestra cultura, nuestra vestimenta, nuestra lengua, nuestra forma de rezar, nuestra forma de trabajar y respetar la tierra. Además, no podremos dejar de ser indígenas para ser reconocidos como mexicanos. No nos pueden quitar lo que somos, si somos morenos no pueden convertirnos en blancos. Porque nuestros abuelos resistieron más de 500 años el desprecio, la humillación y la explotación. Y seguimos resistiendo. Ya nunca nos podrán humillar ni acabar. Los políticos traicionaron a los pueblos indios de México. Todos los partidos políticos, tanto el PRI, como PAN, como el PRD, se pusieron de acuerdo para negarnos nuestros derechos porque no aprobaron la Ley de Derechos y la Cultura Indígena. Nos quisieron tratar como niños y callarnos. Pensaron que van a poder hacer, pero ya ven que no pudieron hacer y nunca podrán hacer como ellos quieren. *Ahora tenemos que ejercer nuestros derechos nosotros mismos.* No necesitamos permiso de nadie. Mucho menos de unos políticos que sólo están para engañar a la gente y robar dinero (Enlace Zapatista, 2003).¹

Así, con su presencia y osadía, las mujeres zapatistas fueron provocando a lo largo de los años una cascada de organizaciones de mujeres indígenas y no indígenas en el país; la trayectoria no ha sido sencilla: tuvieron que hablar, negociar, insistir y romper las inercias que las excluían de la toma de decisiones en sus organizaciones y crear un espacio específico dentro de organizaciones nacionales más importantes en México, surgidos en sintonía con el levantamiento zapatista como la Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA) (1995) y el Congreso Nacional Indígena (1996). Lo mismo ocurrió en múltiples organizaciones indígenas de carácter regional en donde las mujeres se cohesionaron, fuera en organismos no gubernamentales defensores de derechos humanos, derechos indígenas o, en específico, derechos de las mujeres.

.....
1 N. del E. El énfasis marcado en cursivas es de la autora.

En este contexto, la Ley Revolucionaria de Mujeres del EZLN se constituyó como un referente y una inspiración para las mujeres indígenas del país, por su breve y potente contenido, como se aprecia a continuación:

Primero.- Las mujeres, sin importar su raza, credo, color o filiación política, tienen derecho a participar en la lucha revolucionaria en el lugar y grado que su voluntad y capacidad determinen.

Segundo.- Las mujeres tienen derecho a trabajar y recibir un salario justo.

Tercero.- Las mujeres tienen derecho a decidir el número de hijos que pueden tener y cuidar.

Cuarto.- Las mujeres tienen derecho a participar en los asuntos de la comunidad y tener cargo si son elegidas libre y democráticamente.

Quinto.- Las mujeres y sus hijos tienen derecho a **atención primaria** en su salud y alimentación.

Sexto.- Las mujeres tienen derecho a la educación.

Séptimo.- Las mujeres tienen derecho a elegir su pareja y a no ser obligadas por la fuerza a contraer matrimonio.

Octavo.- Ninguna mujer podrá ser golpeada o maltratada físicamente ni por familiares ni por extraños. Los delitos de intento de violación o violación serán castigados severamente.

Noveno.- Las mujeres podrán ocupar cargos de dirección en la organización y tener grados militares en las fuerzas armadas revolucionarias.

Décimo.- Las mujeres tendrán todos los derechos y obligaciones que señala las leyes y reglamentos revolucionarios.

(Ejército Zapatista de Liberación Nacional [EZLN], 1993).²

Esta ley además de ser un referente y una primera plataforma de lucha de las mujeres indígenas en México, decantó en la disputa por espacios de autorrepresentación al interior de las organizaciones indígenas mixtas y fue una fuente de inspiración del amplio movimiento de mujeres que se extendió a lo largo y ancho del país.

1.2. La construcción de un movimiento de mujeres indígenas en el marco de las luchas por la autonomía

Ha sido extensamente documentada la presencia de las mujeres indígenas en los encuentros que se dieron en el contexto del levantamiento zapatista y en los diversos intentos de coordinación nacional a los que convocó el EZLN; tanto en los dos foros de la Convención Nacional Democrática (CND), en Chiapas, agosto de 1994 y en Querétaro, noviembre de 1994,³ y cuando después se disolvió la convención y se acordó la organización de los adherentes a la causa zapatista por sectores.⁴ En este escenario, diversas organizaciones indígenas acor-

2 Esta ley fue votada por consenso adentro de las filas del EZLN varios meses antes de su aparición pública hace 27 años (1° de enero de 1994). Por una carta del subcomandante Marcos se sabe que las reacciones fueron múltiples y que su aceptación tuvo que ser defendida con ahínco como uno de los objetivos centrales en su lucha por la justicia. Las comandantes Ramona y Susana pasaron más de cuatro meses recorriendo las comunidades zapatistas. En todas dialogaron con los y las zapatistas en colectivo, en asambleas comunitarias, a la usanza de los pueblos de la región. Una vez que fue aceptada en cada comunidad, esta ley se publicó en *El Despertador Mexicano*, órgano informativo del EZLN, México, núm. 1, diciembre de 1993.

3 El documento final puede consultarse en Lovera y Palomo (1999, pp. 242-244).

4 Sobre este complicado proceso organizativo puede consultarse a Margarito Ruiz Hernández (1999, p. 32).

daron lanzar la convocatoria para la Convención Nacional Indígena, cuyos trabajos iniciaron en diciembre de 1994 en Tlapa de Comonfort, Guerrero, en ella se incluyó un punto de trabajo referente a *la participación de las mujeres en el proceso de autonomía*. Las mujeres protagonistas en la primera CND provenían de 54 pueblos de todo el país y manifestaron que se sentían poco representadas en las cinco mesas de la convención, por lo que sometieron tres propuestas:

a) que se considerara que un principio de la democracia es garantizar la participación equitativa e igualitaria de las mujeres en todos los espacios de decisión, b) que se tomara en cuenta que, a consecuencia de la subordinación histórica de género, las mujeres hemos estado discriminadas del poder, tanto en la vida pública como en la privada y c) que el gobierno de transición y el nuevo Estado que queremos construir, deben tomar en cuenta esta realidad para cambiarla y lograr una nueva democracia con justicia, libertad y paz (Valladares de la Cruz, 2008, p. 55).

El documento intitulado "Las mujeres ante la Convención Nacional Democrática" fue leído por la antropóloga y activista, Mercedes Olivera, en la sesión plenaria en el Aguascalientes de Guadalupe Tepeyac, Chiapas, incluía seis propuestas sobre la creación de estructuras específicas de mujeres, en donde se plantearon elaborar estrategias que eliminaran el carácter patriarcal del actual sistema social; establecer en todas las estructuras una participación proporcional de acuerdo con el sexo y la etnia; el respeto de los derechos humanos de las mujeres; así como que el nuevo Constituyente legislara la igualdad de género y vigilara su aplicación, en particular en los artículos 3°, 4°, 27 y 123; y, finalmente, pusieron especial énfasis en la prevención, reparación y castigo a todas las formas de violencia en contra de las mujeres, condición indispensable para la paz social. Asistió un considerable número de mujeres que discutieron sobre su intervención en la lucha indígena y acciones de apoyo al EZLN. Los resolutivos de la convención fueron dados a conocer en la Declaración de la Montaña

de Guerrero, y en el punto cinco quedó asentada la importancia de la participación de las mujeres indígenas:

Los convencionalistas saludamos y nos congratulamos por la nutrida e importante participación de las delegadas. La participación de las mujeres se siente ya en la lucha indígena. Y aunque fueron bastantes, faltan sin embargo muchas. Queremos que más mujeres se incorporen activamente a la acción política transformadora. Los convencionalistas [sic] nos comprometemos en cada una de nuestras comunidades, municipios, regiones y organizaciones a respetar e impulsar los derechos de las mujeres. Los pueblos indígenas hemos iniciado un proceso de luchas y de cambios que ya no tienen regreso. Estos cambios involucran también la vida en nuestros pueblos. Haremos las transformaciones y cambios que sean necesarios, incluyendo nuestras tradiciones y costumbres, para garantizar plenamente los derechos de las mujeres (Convención Nacional Indígena, 1994, citada por Valladares, 2008, p. 55).

Otro de los encuentros que fortaleció el trabajo y la toma de conciencia como mujeres indígenas fue la Convención Nacional de Mujeres Indígenas, celebrada a principios de 1995.⁵ El objetivo central de las mujeres reunidas ahí fue hacer una propuesta acorde con los señalamientos zapatistas de crear un nuevo Constituyente, instalar un gobierno de transición y elaborar una nueva Constitución. En cuanto al Constituyente que elaboraría una nueva Carta Magna, las mujeres demandaban que éste contemplara sus derechos y que tuviera una composición paritaria, es decir, 50% hombres y 50% mujeres con derecho a voz y voto.⁶

5 La convención sesionó los días 1° y 2 de febrero de 1995 en La Loma, Querétaro. Asistieron 300 mujeres procedentes de 18 estados de la República, cuyos acuerdos estaban destinados a enviarse a la que se había planteado fuera la Tercera Convención Nacional Democrática.

6 Véanse los acuerdos y el manifiesto de la Convención Nacional de Mujeres Indígenas, publicados en Lovera y Palomo (1999, pp. 252-258).

Las mujeres manifestaron su apoyo y compromiso combativo con las y los zapatistas, y se estructuró una agenda de lucha que consistió en llevar a cabo una Jornada Nacional de Mujeres Indígenas, difundir la Ley Revolucionaria de las Mujeres, apoyar el *gobierno de transición* de Amado Avendaño en Chiapas e impulsar y participar en el movimiento de liberación nacional convocado por el EZLN. Asimismo, a partir de la convocatoria que lanzaron los y las zapatistas el 13 de junio de 1995 para realizar su primera consulta nacional llamada Consulta por la Paz y la Democracia, la cual giraba en torno a sus demandas y a su futuro como organización, en ella las mujeres tuvieron una destacada presencia tanto en la organización como en la votación. La primera versión constaba de cinco preguntas, y se produjo una gran polémica sobre la incorporación de *una sexta interrogante*, que no estaba relacionada con la autonomía indígena sino con los derechos de representación social y política de las mujeres. Múltiples organizaciones de mujeres indígenas y no indígenas del país participaron activamente en la consulta y en la difusión de las demandas de las personas indígenas (Valladares de la Cruz, 2004).

En la nueva fase del conflicto, con el establecimiento de las mesas de diálogo y la creación de la Comisión de Concordia y Pacificación (Cocopa) y la Comisión Nacional de Intermediación (Conai), el gobierno mexicano propuso solucionar el conflicto armado en la arena legislativa, cambiando la posición de miles de mexicanos y mexicanas que habían respondido a las convocatorias del EZLN a la desobediencia cívica y la resistencia, y se sumaron a la demanda de un nuevo Constituyente, a partir de entonces las fuerzas sociales se encaminaron a transitar por la vía de la disputa jurídica.

En lo que corresponde a las nuevas fases organizativas de los indígenas en el contexto de la rebelión zapatista, en abril de 1995 se constituyó la Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA), que fue la organización nacional indígena que brindó al EZLN la

primera propuesta de autonomía regional pluriétnica que se discutió con amplitud y fue también la promotora del Foro Nacional Indígena celebrado en Chiapas, en enero de 1996, convocado en alianza con el EZLN, y contó con el apoyo de la Cocopa y la Conai como parte del proceso de diálogo iniciado entre los y las zapatistas y el gobierno federal. El foro dio paso a la creación del Congreso Nacional Indígena. El proceso de diálogo quedó instalado con seis mesas temáticas en las cuales debatieron 500 delegados y delegadas provenientes de 32 pueblos indígenas y 179 organizaciones.

La mesa cuatro tuvo como tema “Situación, derechos y cultura de la mujer indígena”, la cual se constituyó como un espacio de encuentro muy relevante, en tanto que permitió que mujeres de diversos pueblos indígenas se encontraran, reconocieran, organizaran y expresaran las distintas problemáticas que vivían en sus comunidades y entidades. El desarrollo de las discusiones se enfrentó a múltiples inconvenientes provocados, en ocasiones, por la diversidad de las participantes (mujeres indígenas, mestizas, intelectuales, feministas y luchadoras sociales), quienes tenían diferentes percepciones sobre los derechos y las demandas de las mujeres indígenas, así como experiencias distintas sobre la forma de abordar la problemática india, lo que ocasionó que sus trabajos se retrasaran y enfrentaran algunos desacuerdos. A pesar de ello, el encuentro fue trascendente porque vinculó a mujeres de diferentes etnias, regiones, procedencias y lograron que se discutiera extensamente su situación particular y sus principales demandas (Valladares de la Cruz, 2000).

Como parte de la formación política de las mujeres indígenas, en los años siguientes proliferaron los encuentros, los foros de discusión y de capacitación sobre las propuestas de autonomía, derechos humanos, legislación internacional sobre derechos indígenas, derechos de mujeres y de minorías, así como la búsqueda de esquemas organizativos eficientes que permitieran articular a las decenas de

organizaciones, actoras y actores comprometidos con el nuevo movimiento. Aunque fueron procesos novedosos y muy trascendentes que rompieron con el pasado, existían algunas experiencias organizativas previas en distintos estados de la República, por ejemplo, en Chiapas. Márgara Millán (1996), señalaba que, dentro de la tradicion de lucha de las mujeres indígenas, además de incorporarse a organizaciones campesinas regionales y nacionales desde los años setenta, fueron creando sus propios grupos, en los cuales la discusion de género se hizo presente. Entre estas organizaciones destacan las Comunidades Eclesiales de Base (CEB), la Organizacion de Médicos Indígenas del Estado de Chiapas (OMIECH) y la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC) magisterial. Más tarde se generaron organismos propiamente de mujeres, como la Organizacion Independiente de Mujeres Indígenas (OIMI), Mujeres de Motozintla, Mujeres de Las Margaritas, Mujeres de Ocosingo, Mujeres de Jiquipilas y la Organizacion de Mujeres Artesanas de Chiapas, J'pas Joloviletik. De acuerdo con Millán (1996), otra experiencia sobresaliente fue el intercambio con mujeres refugiadas guatemaltecas, que han transitado el camino de las reivindicaciones que vinculan género y etnia. También aparecieron el Grupo de Mujeres de San Cristobal, el Centro de Investigacion y Accion para la Mujer (CIAM), el Centro de Capacitacion para la Ecología y la Salud de San Cristobal (CCESC), la Chiltak, y, a partir del conflicto, la Coordinacion de ONG por la Paz (Conpaz), que apoyan a las comunidades y organizaciones indígenas con un enfoque de género.

La discusion sobre el papel de la mujer y el reconocimiento de sus demandas de género se fue extendiendo a diversas organizaciones regionales y nacionales, como una de las resonancias del zapatismo y del neozapatismo, como se presenta enseguida, para ello, se retomará como referencia los tres procesos organizativos de carácter nacional más importantes de la década: el de la Comision de Mujeres de la ANIPA, el Grupo de Trabajo de mujeres del Congreso Nacional Indígena y la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas.

1.3. La Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA-1995)

Para hablar de la participación política de las mujeres indígenas y sobre su agenda de lucha al interior de la ANIPA, es importante presentar algunos datos sobre esta organización indígena, que tuvo un papel muy importante en la década de los años noventa, especialmente por haber presentado la primera propuesta de iniciativa de ley para reconocer el derecho a la autonomía de los pueblos indígenas bajo el título de *Proyecto de Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona los artículos 3º, 4º, 14, 18, 41, 53, 73, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para la creación de las regiones autónomas*. La conformación de la ANIPA tiene importantes antecedentes al mes de abril de 1995, cuando se publicó su propuesta en el recinto de la Cámara de Diputados. Los antecedentes de la organización de dicha asamblea se dio en tres experiencias centrales, por un lado, la trayectoria de lucha de muchos de sus líderes en importantes organizaciones campesinas independientes y/o de izquierda, lo que les brindó una amplia experiencia y conocimiento del Estado y sus instituciones; una segunda fuente de formación y cohesión política fue el acercamiento de algunos líderes con el movimiento indígena latinoamericano, lo que contribuyó a la construcción de una agenda política étnica que se empezó a expresar desde finales de la década de los setenta del siglo XX. Esta experiencia llevó a que algunos de los líderes que se habían formado al calor de las luchas campesinas decidieran separarse de las organizaciones campesinas en las que militaban y se abocaran a crear organizaciones indígenas involucradas igualmente en las luchas agrarias y políticas, pero que tenían como eje articulador de sus reivindicaciones la defensa de los derechos que, como pueblos étnicamente diferenciados, les correspondían.

En este escenario se creó en 1987 el Frente Independiente de Pueblos Indios (FIPI), que es el antecedente de la ANIPA (Ruiz Hernández,

1999). Esta corriente se fue nutriendo con la unión de líderes procedentes de diferentes organizaciones, algunos eran representantes de los Consejos Supremos Indígenas y de la Coordinadora Nacional de Pueblos Indígenas (CNPI), ambos habían sido impulsados por el gobierno federal en la década de los setenta del siglo XX. Los líderes indígenas participantes en esas organizaciones, a pesar de provenir de organizaciones impulsadas por el Estado, se involucraron en novedosos proyectos autogestivos, cuyo mayor nivel de articulación se logró con la creación del Consejo Mexicano 500 Años de Resistencia India, Negra y Popular, que nació como una respuesta indígena en contra de las celebraciones del V Centenario de la conquista del continente americano, a la que se propuso renombrar como *500 años del encuentro de dos mundos*, pues ello implicaba desconocer que fue una conquista con consecuencias enormemente adversas para los pueblos indígenas del continente.

Una tercera vertiente que nutrió al movimiento indígena fue la convergencia de cientos de líderes de América Latina que se acercaron a las discusiones sobre los derechos humanos de los pueblos indígenas, desde finales de la década de los ochenta, en ellas se formaron nuevos líderes, con una sólida preparación de derechos humanos y de derechos colectivos de los pueblos indígenas; es decir, desde diferentes espacios se discutía el tema de los derechos de las minorías indígenas y se venía impulsando un programa político que reivindicaba el derecho a la autonomía de los pueblos originarios de América y que, finalmente, logró confluir como un amplio movimiento que simpatizaba con el levantamiento zapatista de 1994. Así, con el zapatismo también se arrancó la vía autonomista *de facto* cuando éste anunció públicamente, el 12 de octubre de ese mismo año, que se creaban cinco regiones autónomas (32 municipios), así como la creación de la Regiones Autónomas Pluriétnicas (RAP) en el mismo estado de Chiapas, en este contexto se difundieron diferentes pronunciamientos acerca de la autonomía que proponía el EZLN.

Diversas experiencias autonómicas empezaron a aparecer en distintas etnorregiones y serían una de las fuentes de inspiración en el análisis sobre los caminos existentes para construir y ejercer la autonomía indígena. En términos amplios se puede ubicar la propuesta de reforma constitucional de la ANIPA en tenor de procesos sociales, que por esos años estaba protagonizado por la sociedad civil en su conjunto, y por los distintos actores políticos de las entidades federales y municipales del país, quienes estaban luchando por democratizar y descentralizar el poder de las estructuras estatales. En este sentido, las demandas indígenas de esta organización se ubicaron en un movimiento amplio que pugnaba por un nuevo federalismo, por el respeto al principio constitucional del municipio libre y por la creación de un régimen democrático para todo el país en su conjunto (Valladares de la Cruz, 2009, pp. 162-163).

La conformación de la ANIPA ocurrió en el contexto del fracaso de la Convención Nacional Democrática (CND) convocada por el EZLN y el posterior fracaso de la Convención Nacional Indígena (CNI), emanada de la CND. La CNI solamente pudo reunirse en dos ocasiones: la constitutiva realizada en diciembre y una más (Díaz Polanco y Sánchez, 1993) De este modo, ante la disolución de las convenciones, un grupo de organizaciones indígenas acordaron aglutinarse bajo la denominación de Asamblea Nacional Indígena por la Autonomía (ANIPA) en abril de 1995, en una reunión celebrada en el recinto de la Cámara de Diputados. La convocatoria para conformar una Asamblea Nacional Indígena respondió a las demandas del EZLN expuestas en la primera y tercera Declaración de la Selva Lacandona, en donde se argumentaba sobre la necesidad de arribar a un nuevo constituyente y a una nueva Constitución que incorporara las autonomías indígenas; también respondían al llamado de las y los zapatistas de constituir espacios organizativos para luchar por un nuevo modelo de país. Con estos antecedentes y ante el anuncio de las negociaciones entre el gobierno federal y el EZLN, diversas organizaciones indígenas de carácter tanto

local, regional como nacional, se convocaron para constituir una organización independiente: la ANIPA, que logró aglutinar en sus primeros años de vida alrededor de 230 organizaciones y sus asistentes provenían de 52 pueblos indígenas distintos (Ruiz Hernández, 1999).

A diferencia de los planteamientos del Congreso Nacional Indígena y el propio EZLN, para la ANIPA, la lucha indígena era una lucha por el poder y una estrategia para modificar las condiciones de los pueblos indígenas, su intención era ir conquistando espacios de poder y desde allí apoyar los proyectos democráticos y autonómicos étnicos. Esta polémica no surge con el zapatismo, ya que por lo menos desde finales de los años ochenta y a lo largo de la década de los noventa una corriente del movimiento indígena venía luchando y proponiendo reformas legislativas que garantizaran espacios en las candidaturas de los partidos políticos para su acceso a los congresos, tanto al federal como a los locales, así como para acceder a cargos dentro de la estructura municipal. Por ejemplo, en 1989 el FIPI discutía ampliamente el derecho a la autodeterminación de los pueblos indios, y argumentaba sobre el vacío legislativo de los derechos indígenas que existía en la Constitución. Un año después, en 1990, uno de los líderes indígenas y fundador de esta organización, Margarito Ruiz Hernández, en su calidad de diputado federal, presentó una iniciativa de ley para incorporar una nueva circunscripción plurinominal electoral indígena, que sería la sexta que garantizaría un número de alrededor de 50 curules para los representantes indígenas en el Congreso, sin embargo, esta propuesta no pudo prosperar y desde entonces ha sido reiterada en diversas ocasiones (Valladares de la Cruz, 2008).

La sesión inaugural de la ANIPA fue promovida por los legisladores indígenas: Auldárico Hernández, senador chontal de Tabasco y el diputado tojolabal de Chiapas, Antonio Hernández, quien fuera líder del consejo general de las Regiones Autónomas Pluriétnicas (RAP) de Chiapas, del Grupo de Apoyo a la Autonomía Regional Indígena (GAARI), de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos

Humanos (CMDPDH) y de la Secretaría de Derechos Humanos y Pueblos Indígenas del Partido de la Revolución Democrática (PRD). A esta reunión asistieron 75 delegados representantes de organizaciones del norte, centro y sur del país con el objetivo de debatir la iniciativa de reforma de ley para la creación de regiones autónomas indígenas.⁷

Entre 1995 y 1998, la ANIPA se constituyó como una asamblea itinerante que convocó a siete asambleas nacionales en distintas regiones indígenas, cuatro de las cuales tuvieron lugar en el año de 1995: la primera fue la fundacional (10 y 11 de abril) en la Cámara de Diputados; la segunda tuvo lugar los días 27 y 28 de mayo en el territorio de los yaquis, en Loma de Bácum, Sonora; la tercera sesionó durante los días 25 y 26 de agosto en la ciudad de Oaxaca; la cuarta tuvo lugar durante los días del 7 al 9 de diciembre en San Cristóbal de las Casas, Chiapas; la quinta fue en los días 29, 30 de abril y el 1 de mayo en Chilapa, Guerrero; la sexta fue en la Ciudad de México del 10 al 12 de septiembre de 1996 y la séptima se volvió a realizar en la misma entidad, pero del 10 al 12 de septiembre de 1998. Durante las magnas asambleas se fue dando a conocer la Iniciativa de ley y se fue enriqueciendo, incluso se debatían estrategias para que los pueblos indígenas del país la conocieran y defendieran, fueron tres años de intenso debate y de enormes esfuerzos para organizar las asambleas, y para los asistentes no fue menor porque debieron trasladarse desde sus lugares de origen a cientos de kilómetros de distancia. Se constata que este proceso político tenía antecedentes desde los años setenta y que tuvo un enorme empuje con el levantamiento zapatista, pues colocó por primera vez en la historia nacional el tema de la inclusión indígena como parte de los debates políticos del país.

.....
7 La propuesta presentada para su discusión fue elaborada a solicitud de la fracción parlamentaria del PRD (diputados Jesús Ortega y Juan Guerra) y por el antropólogo Héctor Díaz-Polanco, con base en la primera propuesta elaborada por el grupo, Comité de Apoyo y Defensa de los Derechos de los Pueblos Indígenas A. C. (CADDIAC) y el FIPI. El grupo que conformó el CADDIAC se transformó en el Grupo de Apoyo a la Autonomía Regional Indígena (GAARI), integrado por Héctor Díaz-Polanco, Gilberto López y Rivas, Consuelo Sánchez y Araceli Burguete.

1.4. Las mujeres de la ANIPA: hacia la construcción de una autonomía indígena con mirada de mujer

Para las mujeres que militaban en la ANIPA no fue sencillo conquistar un espacio específicamente de mujeres, pues aun cuando ellas ya formaban parte de la organización y tenían voz y voto, esto no se reflejaba en su participación en la directiva de la organización, ni en la modificación de sus planteamientos generales que no aludían de forma explícita a las mujeres, a pesar de que fueron numerosas las mujeres indígenas que estuvieron presentes desde la realización de la primera asamblea y desde aquella ocasión habían solicitado que en la propuesta de autonomía pluriétnica, que se discutió en el recinto del Congreso de la Unión en abril de 1995, se incorporara la perspectiva de las mujeres.

Llegó a la segunda asamblea, celebrada en el territorio de los yaquis y las mujeres reiteraron sus propuestas, puesto que no habían sido integradas, sin embargo, en esa ocasión tampoco tuvieron éxito. Fue hasta la tercera asamblea, realizada en Oaxaca, en agosto de 1995, cuando su participación se hizo visible, pues decidieron instalar una pequeña mesa de mujeres para reflexionar e intercambiar experiencias, expectativas y críticas sobre su propia situación en el interior de sus comunidades y organizaciones, en esa plenaria insistieron sobre la necesidad de tomar en consideración sus reivindicaciones; sin embargo, a pesar de que no encontraron eco a sus demandas específicas, se logró arribar al acuerdo de formar la Comisión de Mujeres de ANIPA, que tuvo como tarea fundamental organizar el Encuentro Nacional de Mujeres Indígenas (Valladares de la Cruz, 2009).

Fue entonces como se llegó a la cuarta asamblea que sesionó los días 7 al 9 de diciembre de 1995 y dio inicio con el Encuentro Nacional de Mujeres de ANIPA, al que asistieron casi 300 mujeres indígenas de todo el país. En esa ocasión exigieron una mayor definición ante

sus demandas en el proyecto de iniciativa de reformas legislativas defendida por la ANIPA; su propuesta de autonomía se consensuó en los siguientes términos:

La autonomía para nosotras las mujeres implica el derecho a ser autónomas, nosotras como mujeres, a capacitarnos, buscar espacios y mecanismos para ser escuchadas en las asambleas comunitarias y tener cargos. Igualmente implica enfrentarnos al miedo que tenemos nosotras para atrevernos a tomar decisiones y a participar, buscar independencia en la familia, seguir informándonos porque el conocimiento nos da autonomía. Difundir las experiencias de mujeres para animar a otras a que participen en este tipo de reuniones (citado en Valladares de la Cruz, 2008, p. 57-58).

Este encuentro fue significativo debido a que además de celebrarse en la ciudad de San Cristóbal de las Casas, ocurrió en el marco de la instalación de las mesas de diálogo entre el gobierno federal y el EZLN, de ahí que las mujeres asistentes expresaran su interés por participar como integrantes de sus organizaciones en dichos diálogos y enviar sus propuestas a los negociadores y a la Cámara de Diputados.

Uno de los debates introducidos por las mujeres en las asambleas de la ANIPA fue la necesidad de ubicar su lucha en un contexto más amplio: como mujeres y mujeres indígenas. De este modo, abordaron lo concerniente a los *usos y costumbres*, como se les denominaba entonces, y los discutieron en su doble dimensión, a saber: los que reivindican porque involucran la equidad y aquéllos sobre los cuales demandaban su desaparición porque las agredían; frente a esos *usos y costumbres* que las colocaban como acompañantes, en el mejor de los casos, y no como actoras con demandas específicas, sin embargo, su sola presencia y activismo en las organizaciones y su lucha política desde una perspectiva de género desafiaban por sí mismas a *la costumbre*, pero sabían que no bastaba con ello, había que conquistar

respeto, derechos ciudadanos, derechos autonómicos y derechos como mujeres (Valladares de la Cruz, 2008, p. 58).

En este andar, las mujeres de ANIPA primero lograron crear la Comisión de Mujeres de ANIPA y después participaron como promotoras de la instauración de la Conami en 1997. Una muestra de los éxitos logrados al interior de la ANIPA está en el hecho de que, durante la celebración de su séptima Asamblea Nacional, que tuvo lugar en la Ciudad de México en noviembre de 1998, se acordó que 50% de la mesa directiva estuviera constituida por mujeres. Fue así, que dos mujeres dirigieron la ANIPA: primero la líder amuzga, Martha Sánchez, y, posteriormente, Margarita Gutiérrez, lideresas que contaban con algunos años de experiencia en la lucha indígena y en la defensa por incluir el enfoque de género en los debates globales de su organización.

Así, la voz de las mujeres se hizo escuchar dentro de la ANIPA y se reconoció que algunas de ellas tenían una importante experiencia política construida en los diversos foros de mujeres a los que habían asistido en representación de sus organizaciones. Con su insistencia, tenacidad y apoyo, dieron un gran impulso para que otras se fueran incorporando a organizaciones de mujeres y se sumaran a las demandas de género. También en este camino las mujeres indígenas consiguieron que algunos de sus compañeros se sensibilizaran sobre sus demandas, recibieron su apoyo y lograron que en la propuesta de iniciativa de ley sobre derechos indígenas se tomaran en cuenta sus planteamientos y sus derechos (Valladares de la Cruz, 2000 y 2004).

En 1996, en la ANIPA, en el marco de la celebración de su sexta asamblea realizada en la Ciudad de México, los asambleístas encaminaron sus esfuerzos autonomistas a desplegar una serie de estrategias para fortalecer la organización, que ante los logros magros por la negativa del gobierno federal a reformar la Constitución, buscaron nuevos rumbos para aglutinar a la organización, cuya participación iba en declive. En este sendero se planteó que uno de los caminos en

su lucha por instaurar una nueva relación de los pueblos indígenas y el Estado era la conquista de espacios de poder en distintos niveles, uno de ellos eran las curules en la Cámara de Diputados. El acceso a cargos de representación política se convirtió en un objetivo prioritario, con esto en la mira, registraron a la Asociación Política Nacional (APN), que es antecedente en la conformación de un partido político (Valladares de la Cruz, 2009), sin embargo, este proyecto no fructificó y la organización fue diluyéndose hasta prácticamente desaparecer, aunque muchas de las lideresas continuaron su lucha aglutinadas en la Conami, como se leerá más adelante. Sus lideresas históricas son un referente en los procesos de la lucha contemporánea y se les reconoce como las mayores, o *ancestras*, entre ellas a la fallecida lidereza amuzga, Martha Sánchez (1974-2021), o Margarita Gutiérrez, entre otras muchas formadoras de los nuevos liderazgos que encabezan el movimiento contemporáneo de mujeres indígenas en México.

1.5. El Congreso Nacional Indígena (CNI)

Decíamos ya que el CNI ha sido el espacio de articulación del movimiento indígena más importante que se ha construido en la historia republicana del país, surgió como una respuesta a la convocatoria del EZLN para unir a todos los adherentes indígenas con la causa revolucionaria zapatista, nació el 12 de octubre de 1996. No se concibió como una organización sino como *la casa de todos los pueblos indígenas*, en sus propias palabras son:

Un espacio donde los pueblos originarios encontráramos el espacio de reflexión y solidaridad para fortalecer nuestras luchas de resistencia y rebeldía, con nuestras propias formas de organización, de representación y toma de decisiones, es el espacio de los indios que somos. Somos los pueblos, naciones y tribus originarios de este país México: Amuzgo, Binnizá, Chichimeca, Chinanteco, Chol, Chontal de Oaxaca, Chontal de Tabasco, Coca, Comcac, Cuicateco,

Cucapá, Guarijío, Ikoots, Kumiai, Lacandón, Mam, Matlazincá, Maya, Mayo, Mazahua, Mazateco, Mixe, Mixteco, Nahua, Ñahñu/Ñajtho/Ñuhu, Náyeri, Popolucá, Purépecha, Rarámuri, Sayulteco, Tepehua, Tepehuano, Tlapaneco, Tohono Oódam, Tojolabal, Totonaco, Triqui, Tzeltal, Tzotzil, Wixárika, Yaqui, Zoque, Afromestizo y Mestizo (CNI, 1996).

Como movimiento, desde su fundación, enarbolaron la demanda madre del reconocimiento a su derecho a la libre determinación y a la autonomía para decidir sobre sus territorios, sus formas de organización colectiva y sobre la manera en cómo querían construir su futuro. Adoptaron los siete principios del zapatismo: *Servir y no servirse, Construir y no destruir, Representar y no suplantar, Convencer y no vencer, Obedecer y no mandar, Bajar y no subir, y Proponer y no imponer*. Su estrategia de articulación consistió en la realización de congresos nacionales, el primero realizado en la Ciudad de México y el segundo en 1998, en la misma entidad federativa, emitieron la Declaración México-Tenochtitlan, en donde acordaron luchar por la reconstitución integral de los pueblos indígenas e impulsar, junto con el EZLN, la Consulta Nacional para el Reconocimiento de los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Fin de la Guerra de Exterminio. Después, en 2001 tuvo lugar el tercer congreso realizado en Nurió, Michoacán, en el cual asumieron la vía jurídica, es decir, la lucha por la vía pacífica para lograr el reconocimiento constitucional de sus derechos colectivos; este congreso se realizó en un momento histórico muy importante, pues en la Cámara de Diputados se discutían varias iniciativas de ley para reconocer los derechos de los pueblos indígenas. En este contexto las y los integrantes del CNI se sumaron a la Marcha por la Dignidad Indígena que encabezó el EZLN desde Chiapas hacia la Ciudad de México; sin embargo, no se logró que la Cámara Baja retomara la iniciativa acordada en los Acuerdos de San Andrés, y fue considerado una traición al movimiento indígena y tuvo como una de sus consecuencias, la ruptura del diálogo entre el EZLN con el gobierno nacional, postura que fue asumida por el Congreso Nacional

Indígena. Ante esta situación las organizaciones, autoridades y líderes participantes en el CNI acordaron dedicar sus esfuerzos a fortalecer las autonomías existentes *de facto* o a construirlas en sus regiones de origen (CNI, 2001).

Después de un silencio de cinco años, en 2006 se volvieron a reunir en el cuarto congreso en San Pedro Atlapulco, municipio de Ocoyoacac, Estado de México, allí acordaron suscribir la sexta Declaración de la Selva Lacandona emitida por el EZLN, que convocaba a ejercer hasta sus últimas consecuencias la autonomía en los hechos y la resistencia indígena; en la declaración hay un claro posicionamiento antineoliberal y anticapitalista asumido por el CNI, así como la participación en diferentes foros altermundistas. Se trata de una fase distinta del EZLN y del CNI, pues si bien, ya no tenían los reflectores de la prensa nacional ni la extranjera, continuaron caminando por la misma senda de la resistencia, aunque ya sin el acompañamiento de la sociedad civil, pero sí con una nutrida participación de autoridades indígenas de diversos pueblos indios del país (Valladares de la Cruz, 2009a, pp. 200-203).

En los años subsiguientes tuvieron una reducida visibilidad pública, continuaron con un fuerte activismo en distintas regiones del país, que respondían a los distintos atentados que vivían y continúan experimentando en los territorios indígenas, como son la multiplicación de concesiones para la puesta en marcha de megaproyectos hidráulicos, mineros, petroleros, eólicos, la construcción de gasoductos, de proyectos agroindustriales y turísticos, los cuales han colocado en riesgo su reproducción como pueblos, al ponerlos en riesgo de despojo de sus territorios ancestrales, que son la base de su reproducción, así como por el incremento de la violencia de grupos de delincuencia organizada y por la militarización de vastas zonas del país. De tal forma que se han ampliado y diversificado los escenarios de riesgo y violencia que atentan contra los derechos de los pueblos indígenas, por estos motivos la resistencia sigue activa.

Una de las estrategias del CNI para mantener activo al movimiento indígena fue la creación de coordinaciones regionales, divididas en Coordinación Norte, Centro-Pacífico y Sur, y a partir de éstas se emprendieron acciones regionales con apoyo a las problemáticas que ahí se vivían. La más activa ha sido la Centro-Pacífico, que llevó a cabo 24 asambleas entre 2001 y 2009, cada una realizada en una comunidad o municipio en donde existían conflictos territoriales y/o políticos importantes. Sesionar como asamblea en dichos lugares era una forma de expresar su apoyo a las comunidades o pueblos en enfrentamientos, fueran políticos, territoriales y/o por ser comunidades que se habían declarado autónomas, lo que les provocó ser víctimas de un asedio constante y enfrentar la violencia del Estado en contra de sus ejercicios autonómicos *de facto*.

Entre las comunidades y etnias en donde sesionó el CNI Centro-Pacífico están, por ejemplo, en diversas comunidades wixárikas de Jalisco y Nayarit; los purépechas de Zirahuén, Michoacán, quienes se declararon como caracol zapatista Erupción de Rebeldía; los purépechas de Cherán, o los nahuas de Ocumichu, también de Michoacán; los sulja' (amuzgos) del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero; los cupapá de Baja California; o los zapotecos de Unión Hidalgo, Oaxaca. Es importante señalar que la lucha indígena no se agota en la demanda de reconocimiento de las autonomías y por el fortalecimiento de las que existen, sino que denuncian los graves problemas que atañen al campo y al país en su conjunto, como son la biopiratería, los efectos nocivos de los megaproyectos, los efectos del libre mercado, en síntesis, del neoliberalismo (Valladares de la Cruz, 2009a).

El siguiente momento de rearticulación, tanto del CNI como del movimiento indígena nacional, respondió nuevamente a la convocatoria del EZLN, cuando en 2018 propuso la participación en la contienda electoral con una candidatura independiente que se consensó en el marco de la constitución del Concejo Indígena de Gobierno (CIG),

cuya aspirante fue la lideresa, María de Jesús, *Marichuy*, sobre lo que se ahondará más adelante.

1.6. Las demandas de las mujeres del Congreso Nacional Indígena

El CNI ha tenido momentos de fuerte presencia política y otros de casi invisibilidad, con esfuerzos de rearticulación, en este sentido la participación política de las mujeres ha sido compleja, pues uno de los principales obstáculos que enfrentaron al enarbolar demandas específicas de las mujeres provinieron de sus propios compañeros, ya que cuando ellas cuestionaron públicamente ciertos *usos y costumbres* se les recriminó, señalando que lo único que hacían era dividir y desprestigiar al movimiento. Esto tenía que ver con que, algunos críticos y opositores a las demandas indígenas, argumentaban que los *usos y costumbres* eran atentatorios contra los derechos humanos de las mujeres, y éste había sido uno de los argumentos esgrimidos para oponerse al reconocimiento de las autonomías indígenas. En otras ocasiones las mujeres habían postergado sus demandas particulares en aras de concentrarse en las demandas centrales del movimiento indígena nacional (Valladares de la Cruz, 2008).

A pesar de las resistencias para incorporar las demandas de las mujeres, desde la sesión inaugural del CNI a la que asistió la comandanta Ramona del EZLN, algunas indígenas solicitaron a la plenaria que una de las mesas de discusión fuera relativa a la mujer indígena, sin embargo, la propuesta no prosperó y se acordó que en cada una de las mesas fueran tratadas la situación y las demandas de las mujeres. No obstante, se logró que, de los 10 grupos de trabajo (GT) con los que se dialogaría, uno fuera de mujeres; éste tuvo poca resonancia en su primer año de existencia, y fue hasta la tercera asamblea del 14 y 15 de septiembre de 1997 que las mujeres, sin solicitar anuencia, decidieron

instalar una mesa específica en donde se discutieran sus problemas y propuestas políticas. Por desgracia, a pesar de la militancia de importantes luchadoras sociales, no se logró constituir un grupo de trabajo consolidado, pero es en ese año que las mujeres deciden crear una organización sólo de mujeres: la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas (Comami), que se constituyó como la organización más importante del país Valladares de la Cruz, 2009a).

Un momento determinante para el CNI y sus mujeres fue durante la realización del tercer congreso celebrado en la comunidad de Nurio, Michoacán, en marzo de 2001, el cual fue multitudinario, contó con más de 3,000 asistentes, y se celebró en el marco de la marcha zapatista: Por la dignidad indígena, encabezada por el subcomandante Marcos y el Comité Clandestino Revolucionario Indígena-Comandancia General (CCRI-CG) del EZLN, que partió el 24 de febrero de Chiapas, después de recorrer buena parte del país, concluyó el 28 de marzo en la tribuna de la Cámara de Diputados con la participación de representantes del CNI y el EZLN.

De las cuatro mesas de discusión que se instalaron en Nurio, una estuvo dedicada a las problemáticas y demandas de las mujeres, asistieron cerca de 500 personas, entre delegadas y delegados, estuvieron las comandantes zapatistas: Esther, Yolanda, Bulmara y Simona; la dirigente indígena de Ecuador, Blanca Chancoso; una delegación de diputados conformada por Pablo Medina, de Venezuela, Raúl Campanella, de Uruguay, el coronel Lucio Gutiérrez, de Ecuador y la diputada Raquel Cortés López. Hubo alrededor de 200 participaciones, en su mayoría de mujeres indígenas. En esa ocasión se llegó a diferentes acuerdos relativos a las estrategias y los mecanismos del CNI para el reconocimiento constitucional de la iniciativa de la Comisión de Concordia y Pacificación y sobre las movilizaciones a emprender, y se discutió ampliamente la situación que guardaban los derechos de las mujeres en sus pueblos y comunidades, así como su papel en el CNI (Valladares de la Cruz, 2008).

Otras decenas de mujeres asistieron, muchas de las cuales quedaron en el anonimato, pero fueron muy relevantes, no sólo en la conformación del movimiento indígena nacional más potente e inédito en la historia del país, otro ejemplo es la presencia constante de las mujeres hñähñú (otomíes) del municipio de Amealco, Querétaro, siempre en grupo, siempre bordando, siempre presentes; ellas pertenecían a una organización de artesanas que aglutinaba a 300 mujeres indígenas de ese municipio, y si bien, no tomaban la palabra en las grandes asambleas de la ANIPA o del CNI, su presencia era muy relevante. En el ámbito local, contribuyeron a que las hñähñú se constituyeran como mujeres fuertes, empoderadas, formaron una cooperativa que les brindó mejores condiciones de vida para ellas y sus familias, se puede hacer un recuento y un digno reconocimiento a las mujeres indígenas que cambiaron el lugar de las personas indígenas en la escena pública de México y que siguen trabajando en sus espacios cercanos, casas, comunidades, entidades y algunas de ellas en los foros internacionales. Otro de los grupos de mujeres siempre presentes eran las wixárikas de Jalisco y Nayarit, que colocaban en la mesa de denuncias la situación de sus territorios ante las amenazas de despojo.

La declaración con la que concluyó el tercer congreso es muy relevante, porque da claramente cuenta de las demandas que se enarbolaban en la década de los noventa y anunciaba los nuevos problemas: sobre las violencias en los territorios y pueblos indígenas, la militarización de vastas zonas, la puesta en marcha de grandes megaproyectos o sobre la exigencia del reconocimiento de los sistemas normativos indígenas para consolidar un modelo de pluralismo jurídico que reconociera las formas de resolver sus conflictos internos.

En estas reuniones se pudo constatar cómo el movimiento indígena transitaba hacia la judicialización de sus demandas, es decir, a emprender disputas en tribunales para el logro de sus demandas, especialmente las dirigidas a la defensa de sus territorios. Una de las primeras disputas en el campo del derecho fue la exigencia del reconocimiento

de los pueblos indígenas como sujetos de derecho, con plenas garantías, así como la jurisdicción sobre sus territorios. Se trata de demandas que siguen siendo vigentes, e incluso se analizará más adelante, en algunos rubros, los conflictos que se han recrudecido, en específico lo relacionado con la invasión, amenazas y/o despojos de sus territorios, con fuertes embates contra su integridad como pueblos. Se trata pues, de demandas irresueltas hasta el día de hoy, por ello, las mujeres están dando una fuerte lucha frente a los problemas que se percibían desde los años noventa y principios del nuevo milenio, los cuales se analizarán en el siguiente capítulo, mientras tanto, se cita la Declaración del III Congreso Nacional Indígena (2001), llevada a cabo en Michoacán, para revisar en qué términos se posicionaron las y los congresistas del CNI en tierras purépechas, hace ya 23 años, y su enorme vigencia:

“Por el reconocimiento constitucional de nuestros derechos colectivos”

Los delegados y delegadas representantes de los pueblos indígenas, reunidos en el Tercer Congreso Nacional Indígena, celebrado del 2 al 4 de marzo del año 2001 en la comunidad p'urhépecha de Nurío [sic], municipio de Paracho, Michoacán, proclamamos solemnemente la siguiente declaración:

Considerando que a lo largo de 509 años de historia hemos padecido en nuestras carnes y en nuestros corazones la explotación y la discriminación que vienen de los poderosos, y que desde entonces se ha tratado de negar a nuestros pueblos la capacidad que tenemos de conducir con sabiduría y dignidad nuestro propio destino.

Reafirmando la inteligencia y la resistencia que nuestros pueblos han demostrado dignamente ante los múltiples intentos de exterminio, inmovilización o cooptación gubernamental.

Observando que, aunque todavía hay sectores de la sociedad que mantienen sus actitudes racistas y de exclusión hacia nuestros pueblos, sin embargo, otros sectores, cada vez más numerosos, han hecho conciencia de la justeza de nuestros planteamientos y ofrecen una creciente solidaridad hacia nuestras causas y nuestras luchas.

Denunciando que la respuesta de los diferentes gobiernos a nuestras legítimas demandas ha sido mantener la militarización en nuestras regiones y la persecución a nuestras organizaciones, así como la realización de programas, planes y proyectos que llevan a la privatización de los recursos naturales, bienes y servicios y, como consecuencia, a la exclusión de nuestros pueblos en las decisiones que nos afectan, declaramos:

Que seguimos vivos, y seguimos honrando en nuestros pueblos la digna memoria de quienes nos nacieron al mundo y, con su sabiduría y amor, nos enseñaron a ser los indios que somos: los que de la tierra venimos; los que del maíz vivimos; los que del color de la esperanza nos vestimos; los que hermanas y hermanos verdaderos somos. Somos los indios que somos.

Que en su nombre y con su palabra, palabra verdadera, sembrada desde antiguo en el fondo de nuestro moreno corazón, con dignidad y respeto decimos que Pueblos somos. Que cuando Pueblos decimos que somos, es porque llevamos en nuestra sangre, en nuestra carne y en nuestra piel toda la historia, toda la esperanza, toda la sabiduría, la cultura, la lengua y la identidad, toda la raíz, la sabia, la rama, la flor y la semilla que nuestros padres y madres nos encomendaron y en nuestras mentes y corazones quisieron sembrar para que nunca jamás se olvidara o se perdiera.

Que no somos una suma de individuos dispersos por el mundo, sino una viva armonía de colores y de voces, un constante latido de deseos y pensamientos que se nacen, se crecen y se fecundan

amorosamente en un solo corazón y voluntad, tejido de esperanza. A esta existencia y forma de pensar armónica y colectiva la llamamos comunalidad.

Que no renunciaremos a ser lo que somos. Que continuaremos defendiendo nuestra autonomía y, al defenderla, defenderemos también la de todos los todos que, como nosotros, quieran vivir con dignidad su diferencia, su color, su canto, su visión propia de la vida y de la libertad. Que por todo esto, exigimos:

PRIMERO: El reconocimiento constitucional de los Derechos de los Pueblos Indios, conforme a la iniciativa de reforma constitucional elaborada por la Comisión de Concordia y Pacificación (Cocopa), que nosotros asumimos como nuestra propia iniciativa, por ser ésta la que recoge, en su espíritu y su letra, los Acuerdos de San Andrés firmados por el gobierno federal y el EZLN el 16 de febrero de 1996, en materia de Derechos y Cultura Indígena.

SEGUNDO: El reconocimiento constitucional de nuestra existencia plena como Pueblos indígenas, para que podamos gozar así de nuestro derecho a establecer libremente nuestra condición política y cuidar, proteger y promover nuestro desarrollo económico, social y cultural.

TERCERO: El reconocimiento constitucional de nuestro inalienable derecho a la libre determinación expresado en la autonomía en el marco del Estado mexicano y ejercer así nuestra capacidad para decidir nuestro destino en todos los ámbitos de la vida cotidiana, tales como la economía, la política, la procuración y administración de justicia, los asuntos territoriales, la cultura y educación y todos los aspectos sociales, con una identidad y conciencia propia y con la suficiente capacidad de apertura para relacionarnos con los demás ciudadanos del país y del mundo.

CUARTO: El reconocimiento constitucional de nuestros Territorios y Tierras ancestrales que representan la totalidad de nuestro hábitat en donde reproducimos nuestra existencia material y espiritual como pueblos, para poder conservarlos íntegramente y mantener la tenencia comunal de nuestras tierras, pues sólo así es posible preservar nuestra cohesión social, conservar las formas de trabajo gratuito y colectivo en beneficio de toda la comunidad y asegurar el patrimonio y el futuro de las próximas generaciones. Para nosotros, pueblos indios, pueblos verdaderos, nuestra Madre Tierra es sagrada, así como son sagrados todos los seres que habitan en ella, los animales, las plantas, los ríos, los montes, las cuevas, los valles, los recursos biológicos y el conocimiento que nuestros pueblos tienen sobre ellos. No son una mercancía que se compra o se vende. Por eso no podemos aceptar la destrucción de nuestros territorios por las imposiciones de proyectos y megaproyectos que en diversas regiones indígenas del país están pretendiendo imponer tanto el gobierno federal como los respectivos gobiernos estatales.

No podemos aceptar los planes de desarrollo que impulsan los gobiernos estatales y federal si no se da la participación efectiva de los pueblos indios, ni podemos aceptar las legislaciones que se están efectuando en los estados o en asuntos federales que afectan a los pueblos indígenas sin contar con la aprobación de los pueblos. Exigimos la moratoria a todos los proyectos de prospección (exploración) sobre biodiversidad (recursos biológicos), minería, agua, etcétera, y a todas las actividades de biopiratería que se realizan en nuestros territorios y en nuestro país, hasta que los pueblos indios hayan discutido en su propio tiempo y condiciones los temas relativos al control de sus recursos.

QUINTO: El reconocimiento de nuestros sistemas normativos indígenas en la construcción de un régimen jurídicamente pluralista que armonice las diversas concepciones y prácticas de regulación del orden social que conforman la sociedad mexicana.

SEXTO: La desmilitarización de todas las regiones indígenas del país.

SÉPTIMO: La liberación de todos los presos indígenas del país que se encuentran privados de su libertad por haber luchado por la defensa de la autonomía y el respeto a nuestros derechos, individuales y colectivos.

Para lograr estos grandes objetivos, llamamos a nuestros hermanos y hermanas indígenas del país, a todos los pueblos, comunidades y organizaciones, a todo el movimiento indígena nacional, a unir nuestros corazones y voces en un solo corazón y una sola voz: por el reconocimiento constitucional de nuestros derechos colectivos. Primero la reforma constitucional y, posteriormente, la reforma de las leyes y las instituciones.

Llamamos a las organizaciones que trabajan en las regiones indígenas a que iniciemos ya la reconstitución de nuestros pueblos indígenas revisando aquellas prácticas que, más que unirnos, nos dividen y nos dispersan, y elaborando líneas de trabajo conjuntas que sean coherentes con los momentos históricos que estamos viviendo. Los llamamos a la creación de espacios regionales y estatales que nos lleven verdaderamente a fortalecer al Congreso Nacional Indígena como el espacio de encuentro para todos.

Llamamos a todos los hermanos y hermanas de la sociedad civil a que se manifiesten por el reconocimiento de los derechos de los pueblos indios, acompañando la marcha por la dignidad indígena, encabezada por la delegación zapatista, que viaja hacia la ciudad de México para dialogar con el Congreso de la Unión. A su corazón y pensamiento, hermanos todos, acudimos.

Comunidad Indígena de Nurío, Michoacán, 4 de marzo de 2001.
Nunca más un México sin Nosotros
Por la reconstitución integral de nuestros pueblos

**Por el reconocimiento constitucional de nuestros
derechos colectivos
Congreso Nacional Indígena (CNI, 2001)**

Después de la aprobación de la ley indígena en 2001, las actividades del CNI y las mujeres continuaron en los espacios locales y hasta el día de hoy constituyen un referente de la lucha indígena nacional.

El CNI se ha sumado y/o colaborado con el EZLN a lo largo de sus ya 28 años de existencia, realizando congresos, asambleas, talleres, participando en las consultas lanzadas por el Ejército Zapatista, en los recorridos a lo largo del país, entre otras muchas actividades. Respondieron a las convocatorias del EZ en distintos momentos con la intención de rearticular al movimiento indígena nacional, que estaba desgastado por los años de lucha dedicados a lograr que se legislara, respetando los Acuerdos de San Andrés y enfrentando nuevos desafíos en sus territorios, por ello, no han cesado en el intento de reactivar la resistencia, ya no sólo en los espacios locales-regionales, sino para volver a colocar la problemática indígena como uno de los temas de debate y atención nacional. En este sendero, el CNI ha desplegado una serie de estrategias de reorganización, entre ellas, retomar la regionalización acordada en su segunda asamblea para fortalecer la lucha y la resistencia de las organizaciones y comunidades pertenecientes y adherentes de este organismo, sin embargo, solamente la región Centro-Pacífico del CNI ha logrado articularse y ha sido la más activa. Fue a esta coordinación regional a quien el EZLN convocó para recorrer el país, buscando vincular la resistencia ciudadana a través de la denominada *La Otra Campaña*, que dio inicio en enero de 2006, misma que se refrendó en la celebración del cuarto congreso.

Es en esa coyuntura en donde se puede ubicar una nueva fase en la trayectoria del CNI, pues pasaron 10 años para que se realizara otro encuentro nacional, en 2016, en el contexto de la celebración de su 20º aniversario. Para lo cual se convocó al quinto Congreso Nacional

Indígena, que tuvo lugar los días del 9 al 14 de octubre en las instalaciones del Centro Indígena de Capacitación Integral (CIDECI-Unitierra) en San Cristóbal de las Casas, Chiapas; mismo estado en donde se realizó el primer congreso en territorio zapatista, donde además se realizó el 12 de octubre el festejo por el vigésimo aniversario en el caracol de Oventik (municipio autónomo). En este congreso se reiteraron los grandes temas a debatir por los asistentes: el despojo y represión existentes en amplias regiones del país; hacer un recuento de los procesos de resistencia y rebeldías; realizar un balance sobre el propio CNI; así como presentar propuestas para el fortalecimiento de esta red. Como primer acuerdo se resolvió declararse en *asamblea* permanente, se propusieron trabajar un proyecto político en tres fases, durante la primera fase o etapa del quinto congreso se consultaría en cada una de las regiones y comunidades sobre la pertinencia de nombrar un Concejo Indígena de Gobierno “cuya palabra sea materializada por una mujer indígena, delegada del CNI como candidata independiente que contienda para la Presidencia de la República a nombre del Congreso Nacional Indígena y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional” (CNI, 2001). Con este importante compromiso, acordaron volver a reunirse nuevamente después de tres meses, durante los cuales se realizarían las consultas comunitarias en cada uno de los pueblos y comunidades que integran el CNI, para la segunda etapa se reunirían los días 29, 30 y 31 de diciembre de 2016 en San Cristóbal de las Casas y el 1º de enero de 2017 en el caracol de Oventik para evaluar los resultados de las consultas.

Durante la segunda etapa del quinto congreso, los asistentes compartieron lo recopilado durante la consulta. Se informó que ésta se pudo realizar en 523 comunidades, de 25 estados del país, en la que participaron 43 pueblos indígenas, con estos resultados reunidos, el 1º de enero de 2017, se anunció que por acuerdo se aprobó nombrar al Concejo Indígena de Gobierno para gobernar al país, con una mujer indígena del CNI como vocera y candidata independiente a la Presidencia de

México, en las elecciones de 2018. Unos meses después, durante los días 26, 27 y 28 de mayo de 2017 se realizó la Asamblea Constitutiva del Concejo Indígena de Gobierno para México.⁸ Acudieron más de 1,400 delegados y delegadas de 52 pueblos indígenas de todo el país, en donde eligieron a los representantes de dicho Concejo. Entre los resolutivos emitidos en la asamblea fue la designación de María de Jesús Patricio Martínez (*Marichuy*) como la vocera y representante indígena a una candidatura independiente para la contienda presidencial de México en 2018. Es relevante señalar que esta iniciativa no tenía como objetivo primordial disputar la Presidencia de la República, sino colocar de nuevo las demandas indígenas y su problemática en el contexto nacional. Durante el tiempo que duró la campaña de Marichuy se celebraron encuentros con personas de 60 etnias indígenas del país, estudiantes, colectivos de madres de desaparecidos y víctimas de la violencia que se vive en el país (CNI, 2019). Sin duda esta estrategia fue muy relevante para volver a rearticular al movimiento indígena y colocar el tema no sólo como una de las deudas de la democracia mexicana, sino también exigir atención a una difícil situación que se vive en amplios territorios indígenas.

Finalmente, quiero señalar que uno de los aportes del CNI como movimiento social es haberse constituido como un espacio para la construcción de cuadros de líderes muy potentes, entre ellos los de las mujeres indígenas, algunas emanadas de la ANIPA, otras del CNI, en especial cuando caminaron juntas estas dos organizaciones. Como una expresión de este proceso podemos aludir a la conformación de la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas, que es hasta hoy en día el espacio organizativo y de incidencia política más relevante y vigoroso del país, el cual se analiza en el siguiente apartado.

8 Nuevamente esta tercera fase del quinto congreso se realizó en las instalaciones del CIDECI-Unitierra, en la ciudad de San Cristóbal de las Casas, en el estado de Chiapas.

1.7. La Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas (Conami)

Resistir es construir
Resistir es saber que no estamos solas
Que este es un caminar colectivo
Que nuestras ancestras también han luchado
Para nosotras estemos hoy aquí
Resistir es agradecer a las mayores por ese camino andado
Es agradecer también a la niñez, las juventudes, las adolescencias que siempre han caminado de lado a lado y que todos los días desde sus lugares y espacios están alzando las voces, están alzando sus voces para que no haya nadie más hablando por ellas

Adriana Uex
(Conami, 12 de octubre de 2022)
ECMIA, Día de la resistencia indígena

La Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas es un proyecto político de mujeres indígenas que nació en agosto de 1997 para articular y fortalecer los procesos organizativos en los que ellas tienen un papel activo y protagónico, en los espacios comunitarios cuyas banderas de lucha son la libre autodeterminación, autonomía, justicia y respeto a la pluriculturalidad y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y pueblos indígenas. Desde su conformación la Conami se integró al Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas (ECMIA), que es una de las organizaciones más importantes del movimiento de mujeres indígenas a nivel latinoamericano, y ha sido un espacio de permanente construcción de propuestas para el desarrollo de políticas globales a favor de los pueblos indígenas (Del Jurado y Don Juan

Pérez, 2021). La Conami nace de la necesidad de articulación de la diversidad de expresiones organizativas de mujeres indígenas existentes en el país, que no habían logrado construir una coordinación nacional. En este sendero, la participación de algunas de las lideresas más activas de las organizaciones regionales, nacionales e internacionales tuvo un papel decisivo.

La Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas fue instituida para continuar en la lucha conjunta por el reconocimiento de la autonomía de los pueblos indígenas. Con este propósito se lanzó la convocatoria para realizar el Encuentro Nacional de Mujeres (ENM), que fue firmada por 13 organizaciones de mujeres indígenas, y se llevó a cabo en la ciudad de Oaxaca, en agosto de 1997; entre las organizaciones convocantes estuvieron el CNI, la ANIPA, la Asociación Civil K'inál Antsetik, Nación Purépecha y la Unión de Comunidades Indígenas de la Zona Norte del Istmo (Ucizoni) de Oaxaca. Se reunieron representantes de 118 organizaciones de 19 pueblos indígenas, procedentes de 11 estados de la República; acudieron 560 mujeres, incluidas las provenientes de las bases de apoyo del EZLN y la comandanta Ramona, quien en su discurso señaló la urgencia de superar divisiones, organizarse y enlazarse en la lucha por sus pueblos y sus derechos de mujeres:

Venimos de varios pueblos indígenas pobres. Luchemos juntos los que queremos. Porque si hay muchas divisiones no se puede. Hay que unir más [...] Las mujeres no tienen valor de hablar, para organizar, para trabajar. Pero sí podemos las mujeres trabajar con mucho cariño con los pueblos.

Les da miedo nuestra rebeldía. Por eso en el EZLN nos organizamos para aprobar la Ley Revolucionaria de las Mujeres. No quieren que nosotras trabajemos con ellos [...]

El zapatismo no sería lo mismo sin sus mujeres rebeldes y nuevas. Las mujeres indígenas también hemos levantado nuestra voz y decimos: "Nunca más un México sin nosotras. Nunca más una rebelión sin nosotras" (Marcos, 1997).

En esa ocasión exigieron al gobierno el cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés, la desmilitarización de las comunidades indígenas, el respeto a su cultura y el acceso a la educación, a la salud y a la tierra. En este encuentro se iniciaron formalmente los trabajos de la Conami.

La movilización de mujeres se encontraba en un punto álgido, no sólo en México, sino en América Latina, impulsado tanto por el ascendente movimiento indígena como por la celebración de la IV Conferencia Mundial de la Mujeres en Beijing, en 1995. En América Latina iniciaba un ciclo de movilizaciones y de construcción de organizaciones y espacios de debate y articulación de las mujeres indígenas del continente. En este camino se llevó a cabo el Primer Encuentro Continental de Mujeres Indígenas de las Primeras Naciones de Abya Yala, en la ciudad de Quito, Ecuador, en agosto de 1995, organizado por el también naciente ECMIA. Previamente a la reunión de Quito se habían efectuado diferentes encuentros latinoamericanos buscando fortalecer las capacidades políticas de las mujeres, así como establecer vínculos de solidaridad y coordinación de sus acciones. Con este objetivo se realizaron varios talleres distribuidos por secciones o áreas geográficas, el sudamericano tuvo lugar en Colombia, entre el 10 y 14 de julio de 1995; el centroamericano en Chiriquí, Panamá, en donde las mujeres trabajaron del 31 de marzo al 3 de abril de 1995; mientras que el de la región norteamericana tuvo lugar en la ciudad de Montreal, Canadá, en enero de 1996. A partir de estos talleres se convocó a un encuentro continental en la ciudad de Guatemala, en el mes julio de 1996. Con estas experiencias previas se llegó al Primer Encuentro Continental de Mujeres Indígenas, al que asistieron cuatro destacadas lideresas mexicanas: Martha Sánchez, amuzga, del Consejo de Pueblos Nahuas del Alto Balsas (CPNAB), Guerrero, quien participaba en el CNI y la

ANIPA; Margarita Gutiérrez, otomí del estado de Hidalgo y representante de la Comisión de Mujeres de ANIPA; Nellys Palomo, representante de la organización de mujeres indígenas de Chiapas K'inál Antsetik; y Sofía Robles, mixe de Oaxaca, de la organización Servicios del Pueblo Mixe (SER) e integrante también del CNI.

En ese evento se decidió que el II Encuentro Continental sería realizado en México en 1997, fue así como en diciembre se llevó a cabo en nuestro país y contó con la presencia de lideresas de distintos países. El encuentro concluyó con la Declaración de Tenochtitlan, en la que las mujeres expresaron que:

Este renacer de las mujeres indígenas ha surgido desde nuestra identidad étnica, reconociendo que vivimos una triple opresión: por ser mujer, indígena y pobre, lo cual nos coloca en una situación de marginación y desvalorización por el hecho de ser mujer. Buscar revertir esta realidad nos ha llevado a plantearnos la posibilidad de la construcción de una nueva imagen de ser mujer y poder ser considerada sujeta con derechos dentro de estos procesos emancipatorios de libertad y autonomía que hoy viven los pueblos indígenas. Iniciar este camino de organización ha llevado varios años e implicado ciertas dificultades dentro nuestros propios pueblos, así lo afirmaba la líder indígena ecuatoriana de nacionalidad kichwa-otavalo, Blanca Chancoso:⁹

9 Es una reconocida dirigente indígena, fundadora de la Confederación de los Pueblos de Nacionalidad Kichua del Ecuador (Ecuarrunari), en la que preside el Consejo Político, y de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (Conaie). Nació en 1955 en la población de Cotacachi, provincia de Imbabura, Ecuador, en el seno de una familia migrante, es decir, de indios que dejaron el campo por la ciudad. Hizo sus estudios secundarios en un colegio rural, donde obtuvo su bachillerato en ciencias de la educación. Como educadora se dedicó a organizar a las comunidades de su región; la presencia de una maestra joven, que hablaba quechua y español, fue impactante en el medio en que se movía. Desde un principio fue ganando espacio y confianza entre las comunidades indígenas hasta que en 1974 organizó la Federación de Indígenas y Campesinos de Imbabura. En 1980 estuvo al frente de las actividades que inauguraron una nueva etapa en el movimiento étnico del Ecuador; en ese momento los indígenas reivindicaban el establecimiento de la educación bilingüe y el reconocimiento de la plurinacionalidad. A lo largo de su actividad social ha impulsado la diversidad cultural

Cuando las mujeres indígenas iniciamos el proceso organizativo no fue porque era la moda, sino que nos sentamos a analizar nuestra situación real como mujeres, como comunidad y como pueblo indígena.

Estamos convencidas que este transitar de nosotras transcurre por sendas de cambio, que buscamos nuevos referentes que van desde el cuerpo, nuestra sexualidad, la familia y que se ubica en el ámbito de lo privado hasta lo público, como los espacios del movimiento donde venimos participando.

Cuando comenzamos a organizarnos no teníamos rostro propio, porque siempre se fundía en la lucha de nuestros pueblos y hermanos, nuestras voces apenas se escuchaban, eran como un susurro, pero hoy nuestras voces empiezan a ser fuertes y vemos que la organización ha servido para madurar y caminar y tener el espacio que hoy mantenemos.

Hemos estado como mujeres [lo que] nos ha llevado a la reflexión de que dentro de nuestras comunidades estamos viviendo nuevas y diferentes problemáticas que han hecho que las mujeres indígenas

entendida como un encuentro de distintas formas de vida, incluyente y en igualdad de condiciones para todos. Desde su perspectiva busca que los pueblos indígenas se rearticulen con el mundo en espacios para mujeres, jóvenes, adultos mayores y migrantes, de tal forma que todos asuman como propias las reivindicaciones y aspiraciones de los otros. Busca que en el conjunto que agrupe a distintas culturas todos tengan presencia y participación directa en la toma de decisiones sociales, sin intermediarios. También aborda la problemática específica de las mujeres y la matiza: "Nosotras, como mujeres, tenemos el desafío de levantar las luchas de las mujeres pobres, negras, indígenas, y no vernos como una isla sino ver nuestra problemática. Como mujeres también tenemos diversidad, no es lo mismo una mujer de barrios urbanos que una campesina. Todo esto debe ser una parte del proceso y construcción de alternativas". Ecuarunari nominó, en 2006, a Blanca Chancoso como candidata al premio Príncipe de Asturias de España, en la categoría Concordia, por considerarla una líder histórica que ha contribuido al fortalecimiento de la democracia, a la defensa y ejercicio de los derechos humanos y colectivos, sobre su trayectoria pueden consultarse las siguientes páginas web: https://es.wikipedia.org/wiki/Blanca_Chancoso <https://www.entrepueblos.org/news/blanca-chancoso-mujeres-vidas-y-territorios/> https://www.flacsoandes.edu.ec/web/imagesFTP/BLANCA_CHANCOSO_2.pdf

iniciemos un proceso organizativo que nos ayude a comprender estos cambios culturales, para poder avanzar y así poder ayudar a fortalecer nuestra cultura, nuestra identidad y nuestro pensamiento. Para nosotras es importante fortalecer los diferentes niveles de liderazgo, desde un nivel nacional, regional y continental, con propuestas trabajadas desde las perspectivas de las mujeres indígenas e ir incorporando nuestras propuestas en el trabajo de promoción de la salud indígena, de los derechos de las mujeres.

Otro de los desafíos que tenemos como mujeres indígenas es tener una continuidad en el desarrollo de la capacidad de liderazgo y no participar a título individual sino a través de procesos organizativos más amplios (Valladares de la Cruz, 2008, pp. 61-62).

La Conami fortaleció la agenda política de las mujeres en dos rubros, uno eminentemente político, que se vincula con la lucha de sus pueblos por la libre determinación, y otro referente al gran énfasis que ponían en la necesidad de emprender un amplio proceso de capacitación política a grupos de mujeres indígenas de todo el país por medio de la realización de talleres que se desarrollaban cada dos meses en la Ciudad de México; el contenido de éstos giraba en torno a las legislaciones sobre los derechos indígenas, los de las mujeres y los de las mujeres indígenas, así como a la revisión de las propuestas de reforma constitucional para el reconocimiento pleno de la autonomía indígena que se estaba construyendo. También realizaron talleres destinados a prepararse en la elaboración de proyectos productivos y de salud, así como a la gestión y negociación para obtener recursos destinados a la implementación de dichos proyectos. Se trató de un proceso organizativo muy significativo y vigoroso que articuló a las mujeres indígenas de México y América Latina con dos objetivos inseparables: la lucha por la autonomía de sus pueblos y la lucha por sus derechos como mujeres. Esto es muy importante reiterarlo porque ésta es una particularidad que se distinguirá del movimiento internacional de las mujeres, que años después decantaría en la construcción de

reflexiones teóricas muy potentes como son los feminismos indígenas, los feminismos desde Abya Yala, que han contribuido a una pluralización del feminismo, por ello, ahora se debe hablar de los feminismos en plural (Hernández, 2012, Gargallo, 2014, Valladares de la Cruz, 2021).

Durante su proceso organizativo la Conami logró mantener un sano equilibrio entre participación política y la capacitación en materia de proyectos productivos que permitieran a las mujeres conquistar una mayor autonomía económica. La Coordinadora estableció su sede en la Ciudad de México, en una oficina que compartía con la organización K'inál Antsetik, fue vital tener un espacio físico que les facilitó compaginarse y dar sus talleres. También en la sede de la Conami se encontraba la Coordinación Norte del Enlace Continental de Mujeres Indígenas; en los años noventa la encargada era la abogada indígena, Erika Poblano Sánchez,¹⁰ quien era integrante del CPNAB, en el estado de Guerrero (Valladares de la Cruz, 2008, p. 16).

A lo largo de su trayectoria han negociado y recibido el apoyo de diferentes organizaciones no gubernamentales, gubernamentales, fundaciones y organismos internacionales para el acceso a recursos, tanto para efectuar los talleres y asistir a los Encuentros Continentales, así como para poner en marcha algunos proyectos productivos. Sus líderes asistieron a diversos encuentros internacionales en la década de los noventa, en los cuales se manifestaban políticamente sobre el conflicto en Chiapas y los existentes en otras regiones indígenas.

.....
10 Es nahua de Guerrero, tiene estudios de licenciatura y maestría y ha participado en distintos procesos organizativos y reuniones nacionales e internacionales sobre mujeres y pueblos indígenas. También ha colaborado en distintas instituciones, entre las que están el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer UNIFEM hoy ONU Mujer, en donde fue responsable del programa dirigido a mujeres indígenas y se desempeña como coordinadora general de Fomento a la Economía Indígena del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI), entre sus actividades en esta institución están el haber sido la coordinadora del Plan de Justicia para los pueblos Seri y Yaqui, propuesto por la Presidencia de la República.

La Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas es hasta hoy en día una organización vigorosa en donde se han formado y militado decenas de destacadas lideresas de diferentes pueblos indígenas, y si bien, la organización ha tenido momentos de gran actividad y otros de reflujo, no cesaron en su esfuerzo para que se constituyera como un nodo de articulación de las luchas de las mujeres indígenas a nivel internacional. En sus 25 años de trayectoria han realizado grandes esfuerzos para fortalecer su organización, por ejemplo, en 2007, a 10 años de su creación, se reunieron para evaluar el camino recorrido y los retos que el futuro les deparaba. Entre sus avances reconocían haber logrado amplios procesos de capacitación y concientización, con un fuerte énfasis en temáticas relativas a la salud reproductiva, contra la violencia doméstica y los ya comentados proyectos productivos; sin embargo, les preocupaba la dificultad que implica dar continuidad a sus trabajos, pues esto requería de grandes esfuerzos, y dependían en gran medida de recursos financieros externos.

La Conami ha tenido que sortear distintas dificultades a lo largo de su existencia, una de las primeras fue que, al estar centradas en la problemática de las mujeres indígenas, gestó un distanciamiento con las organizaciones nacionales mixtas. También fue impactada por la decisión del movimiento indígena de retirarse de cualquier relación con el Estado, lo que ocasionó que vivieran una fase de reorganización al interior de sus pueblos y comunidades (López Bárcenas, 2005 y 2019). Asimismo, entre las organizaciones de mujeres hubo una pausa en el espacio público, pero siguieron trabajando con grandes esfuerzos en su rearticulación. Un cambio significativo lo constituyó la coyuntura que se abrió con la nueva fase del capitalismo extractivista y los nuevos problemas que enfrentaban las mujeres y sus pueblos, tales como: el incremento de la violencia, la amenaza de despojo de sus territorios, pues el nuevo milenio arribó con grandes atentados a la autonomía de los pueblos indígenas, y un aumento en la criminalización de la justa protesta de mujeres dirigentes indígenas.

Ahora bien, uno de los cambios sustantivos de la Conami en la última década, ha sido la incorporación de una nueva generación de líderes, muchas de ellas son hijas de las y los líderes indígenas de los años noventa. Se trata de una nueva generación de jóvenes que tienen altos niveles de preparación académica y política, proceso que se comparte con el resto de América Latina. Son parte de la nueva ola de protestas indígenas que recorre el continente americano en contra de la violencia contra las mujeres, la criminalización de las activistas indígenas y la construcción de un feminismo indígena que articula la lucha por sus derechos. Esta circunstancia la volvió a colocar como la organización de mujeres más vigorosa en el país y que, actualmente, tiene un papel muy importante en la arena política local y nacional.

En el presente, la estructura de la Conami es la siguiente: la máxima autoridad para la toma de decisiones está integrada por todas las organizaciones que forman parte ella, una Coordinación Colegiada conformada por dos representantes de cada una de las tres regiones geográficas de México en las que se ha dividido al país (Norte, Centro y Sur) donde tiene presencia la organización, esta Coordinación tiene como responsabilidad central la organización del trabajo a nivel nacional y con el Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas; un Consejo de Mayoras constituido por mujeres que han sido coordinadoras y fundadoras de la Conami, que son las encargadas de orientar y acompañar su accionar; y cinco Comisiones de Trabajo: *Espiritualidad y autocuidado*, *Formación e instrumentos internacionales*, *Niñez y juventud*, *Erradicación de violencias y defensa del territorio*, y *Comunicación, gestión y logística*. En sus propias palabras: "Este esquema permite desarrollar de manera integral las líneas transversales de nuestro activismo, fomentar la participación y la formación a través del servicio a la comunidad que conformamos Conami, y tener presencia en distintos espacios de incidencia" (Castañeda et al., 2022, pp. 49-59).

En sus estatutos se establece que el cargo en la Coordinación Colegiada es rotativo, con una duración de tres años, cuyos propósitos son enunciados en tres grandes objetivos: el primero es que las diversas voces y posturas políticas que integran el Conami estén representadas; segundo, distribuir la carga de trabajo de la coordinación, actividad que es muy demandante, pues se desarrolla en los ámbitos local, nacional e internacional; y tercero, fortalecer los liderazgos, ya que estos tres años de servicio en la Coordinación exigen ampliar conocimientos y capacidades especialmente de diálogo, construcción de acuerdos, análisis de contexto e incidencia en políticas públicas.

Para el periodo 2022-2025, la Coordinación General Colegiada de la Conami está encabezada por 10 lideresas que tienen una enorme presencia a nivel nacional e internacional y son en su mayoría mujeres jóvenes con altos perfiles académicos y políticos. Por cada una de las regiones el equipo está conformado por dos representantes. Como responsables de la coordinación centro están dos destacadísimas dirigentes jóvenes: la abogada y maestra en antropología, Patricia Torres Sandoval, purépecha de Michoacán, responsable del nodo denominado punto focal de la región México del ECMIA, y Karina Gómez Ramírez, de origen hñähñú, ambas encabezan la Comisión de erradicación de las violencias y defensa del territorio. La coordinación norte está representada por Teresa Ríos Cruz, de origen rarámuri y por Lourdes Martínez Ramírez, de origen mixteca, ambas responsables de la Comisión Espiritualidad y Autocuidado. Mientras que en la región sur está Maritza del Carmen Yeh Chan, de origen maya y representante de la Comisión de Comunicación, Gestión y Logística. Y Catalina Hernández Girón quien es tseltal del estado de Chiapas y encabeza la Comisión de Formación e Instrumentos Internacionales (ver esquema 1.1).

Una característica de la Conami desde sus orígenes es que no tiene personería jurídica, es decir, que no están registradas como asociación

civil, de tal forma que cuando solicitan o postulan por recursos entre instituciones o fundaciones lo hacen con el apoyo de organizaciones e instituciones aliadas. Por esta particularidad, afirman orgullosamente que su trabajo no depende de una institución de gobierno ni privada, surge como una organización autónoma y hasta la fecha se mantiene así (Castañeda *et al.*, 2022, p. 47).

Esquema 1.1
Estructura organizativa de la Conami
Representación 2022-2025



Fuente: Elaboración propia a partir de los perfiles publicados en la página de Facebook de la Conami.

La Conami continúa haciendo énfasis en los procesos de empoderamiento y capacitación de mujeres jóvenes indígenas, trabajan arduamente denunciando la violencia que se vive en territorios autóctonos y los espacios mestizos, denuncian la vigencia del racismo y la racialización de que son objeto las poblaciones indígenas. Además de ser un espacio de formación, participación política y diálogo entre mujeres indígenas, son la punta de lanza en la articulación con movimientos indígenas a nivel nacional e internacional. Su voz se escucha desde sus redes, sus escritos, entrevistas, diálogos con instituciones y fundaciones internacionales. Se colocan siempre como mujeres fuertes

y orgullosamente indígenas, que han dado cuenta de los retos de ser mujeres indígenas y han colaborado para deconstruir y derribar los muros que las colocaban en espacios privados, ahora son actoras políticas que están contribuyendo a construir nuevas relaciones interculturales, horizontales, libres de violencia y discriminación, que sean la base para un nuevo acuerdo al interior de sus pueblos de origen, como entre pueblos indígenas y el Estado mexicano.

1.8. La Red de Abogadas Indígenas (RAI)

Se cierra el recuento de organizaciones nacionales de mujeres indígenas haciendo alusión a otra colectiva que es primordial por estar conformada por abogadas: la Red de Abogadas Indígenas, instaurada en el año 2011. Tiene una presencia en por lo menos 15 estados de la República y trabaja por la construcción de un Estado intercultural que respete los derechos de los pueblos indígenas.

Uno de los antecedentes de esta organización se ubica en el proyecto de creación de las Casas de la Mujer Indígena (CAMI), que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) puso en marcha en el 2003. Hoy son más de 35 casas y su nueva denominación es Casas de la Mujer Indígena o Afromexicana (CAMIA), por tanto, su ámbito de acción se ha ampliado (Arteta, 2020), es un programa de enorme relevancia, que se ha llevado a diferentes territorios indígenas, se pensaron como espacios en donde las mujeres pudieran acceder a un primer nivel de atención médica. Como parte de este modelo, se ofrece una asistencia con pertinencia cultural, colaborando y combinando el cuidado de la medicina tradicional, por ejemplo, con parteras locales, pero también con atención de la medicina alópata, es decir, en convivencia respetuosa y colaborativa con el sistema médico hegemónico. Las CAMI tenían entre sus objetivos conformarse como un espacio de difusión de derechos y de defensa de las mujeres, así como impulsar acciones en contra de todas las formas de violencia

que atentan contra sus derechos; tenían la particularidad de que laboraban en ellas un número considerable de abogadas indígenas. Fue en el marco de este proyecto institucional, en una de sus sesiones de evaluación nacional, que hablaron sobre la necesidad de una articulación sólida y de largo aliento, es decir, que fuera más allá de este importante proyecto. En ese contexto se acordó crear una estructura que les permitiera emprender otros programas a largo plazo y se llegó al acuerdo que la estrategia adecuada era establecer un cuerpo de abogadas defensoras de los derechos de las mujeres y sus pueblos indígenas. Este proceso organizativo decantó en la constitución de la RAI.

Esta red que tiene ya un poco más de una década desde su conformación ha ido ampliando la integración de abogadas, y han ido extendiendo su presencia política, así como el número de casos en los que participan como defensoras de derechos de las mujeres indígenas. Entre las actividades relevantes está la colaboración, en el año 2019, junto con otras tres organizaciones que dedican sus esfuerzos a defender los derechos de las mujeres indígenas, en la elaboración del informe sombra *Acceso a la Justicia para Mujeres Indígenas*, presentado ante el comité de la ONU para la eliminación de la discriminación racial.¹¹ En él denunciaron los procesos de racialización y violencia que se generan en los territorios indígenas a causa de la militarización que se ha extendido en amplias regiones del país, las detenciones arbitrarias y la ausencia de mecanismos efectivos para el acceso a la

11 Las organizaciones o colectivas que unieron sus esfuerzos para construir el informe fueron: EQUIS-Justicia para las Mujeres, organización feminista dedicada a la promoción de políticas públicas que contribuyan a dismantelar sistemas de exclusión y a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de todas las personas; Intersecta es una organización feminista dedicada a la promoción de políticas públicas que contribuyan a dismantelar sistemas de exclusión y a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de todas las personas; Red Nacional de Refugios (RNR), que es un organismo civil sin fines de lucro que agrupa a los refugios que brindan seguridad, protección y atención especializada para mujeres y sus hijos e hijas que viven en situación de riesgo por violencia de género y trata; Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción, A.C. (CEPIADET), que tiene como objetivo lograr la efectiva participación de las personas, comunidades y pueblos indígenas en la vida nacional a través del conocimiento y defensa de sus derechos individuales y colectivos.

justicia de las mujeres indígenas que consideren sus derechos como parte de los pueblos originarios y como mujeres.¹²

Sobra decir que la presencia de abogadas indígenas que tienen una vigorosa preparación en litigio estratégico, sobre la impartición de justicia con perspectiva de género e intercultural, es de enorme importancia para enfrentar los escenarios de violencia que sufren las mujeres indígenas y sus pueblos. Muchas de estas abogadas participan en la amplia red de organizaciones que se han creado para y por las propias mujeres indígenas; todas ellas conforman el movimiento de mujeres indígenas en el México contemporáneo, y se les debe la lucha y deconstrucción de culturas patriarcales, son el capital social de los pueblos y de la nación en su conjunto para construir sociedades en donde la equidad de género y la igualdad de oportunidades se van construyendo a cuentagotas, pero sin duda alguna son constructoras no sólo de futuros, sino de un presente de derechos.

Concluyo este capítulo dedicando las siguientes páginas a la presentación de pequeñas semblanzas de algunas de las ancestras del movimiento de mujeres indígenas en México, reconociendo su legado y su rol con la configuración de un amplio movimiento de mujeres autonomistas, feministas y defensoras de la justicia, de los derechos humanos, de la equidad y contra toda forma de discriminación. Las lideresas de los años noventa son madres y/o abuelas o familiares de un importante número de las lideresas jóvenes que hoy día le dan un rostro y un perfil al activismo de mujeres, a su impronta en la construcción de una democracia pluralista, a ellas están dedicadas las siguientes líneas, son sólo algunas de las más destacadas lideresas del CNI y la ANIPA, no sólo porque lograron aglutinar a miles de líderes, lideresas, autoridades tradicionales, organizaciones y gran parte de las etnias del país, sino por su rol para articular, apoyar y develar los conflictos que enfrentan los pueblos indígenas en México. Han defendido

.....
¹² Este informe sombra puede consultarse en: https://equis.org.mx/wp-content/uploads/2019/08/CerdCommittee2019_Espanol.pdf

un proyecto político autonomista que recupera y resignifica las prácticas y tradiciones políticas de los pueblos indígenas; han luchado incansablemente por la construcción de un modelo de nación alternativa, pluralista, con una perspectiva de género, como ellas mismas lo denominan *desde abajo y a la izquierda*, un proyecto de Estado-nación que requiere replantearse ante los tejidos sociales resquebrajados; así como el vaciamiento de las plataformas políticas de los partidos políticos y un acelerado deterioro de las solidaridades sociales, de un país profundamente desigual que se ahoga en la violencia desenfrenada y en el despojo de los que menos tienen.

1.9. Una mirada a la trayectoria de algunas de las ancestras del movimiento de mujeres indígenas en México

Iniciaré hablando de algunas de las actrices políticas del CNI y la ANIPA que a finales de los años ochenta y noventa contribuyeron enormemente a que el movimiento indígena incorporara la perspectiva de las mujeres. En las filas del CNI como fundadoras estuvieron destacadas lideresas, entre ellas: Eva Castañeda Cortés (1929-2017), de origen purépecha de Michoacán, coordinadora de la Unión de Comuneros Emiliano Zapata (UCEZ), organización que tiene una larga trayectoria en defensa de la tierra de los purépechas, fue esposa de Efrén Capiz, líder histórico y que tuvo un gran reconocimiento nacional. Se le conocía como doña Evita, con frecuencia colaboró como coordinadora de algunas de las mesas de trabajo en las asambleas del CNI. Cuando doña Evita tenía 80 años fue entrevistada por Gloria Muñoz, periodista de *La Jornada*, haciendo un recuento de su vida. A continuación reproduzco algunos párrafos para acercarnos a la historia de vida de esta gran mujer, en la entrevista inicia relatando que:

Es la memoria de la lucha y recuperación de tierras en esta región de caciques y latifundistas, y parte del movimiento indígena y campesino en México. Viuda del abogado y luchador social Efrén Capiz, Evita no deja de asistir a encuentros, congresos y asambleas del movimiento indígena, al tiempo que atiende su casa o parte en autobús a regar sus plantas a su pueblo natal, en las afueras de Morelia.

Su casa es una bodega de expedientes. La sala y el comedor, los cuartos y los pasillos, las escaleras y el estudio están atiborrados de pilas de carpetas con solicitudes agrarias de miles de campesinos que han acudido a la UCEZ [Unión de Comuneros Emiliano Zapata] para pedir una ayuda que jamás se les ha negado, ni se les ha cobrado. “A veces nos pagan con frijol, frutas, maíz, jabón, galletas y hasta gallinas”, cuenta esta mujer octogenaria que tiene la energía de una adolescente.

La prisión de su esposo, el asesinato de su hijo, la persecución cotidiana contra toda la familia ha sido el precio que ha tenido que pagar por enfrentar a los caciques locales. La UCEZ se fundó formalmente el 7 de octubre de 1979 en una asamblea que se realizó en la comunidad de Tingambato, pero sus orígenes Evita los ubica en 1944 “cuando Efrén Capiz Villegas se vino de su comunidad a Morelia a terminar la primaria. Los vecinos de su pueblo le venían a preguntar por las oficinas del departamento agrario para resolver sus problemas de la tierra. Él los llevaba y los ayudaba y ahí fue surgiendo la Unión de Comuneros”.

Efrén y Evita se conocieron en 1950 “pero fue hasta años después que nos fijamos uno en el otro”. Se casaron en 1959 sólo por el civil y no se separaron hasta la muerte de él, en 2006. Décadas de lucha compartida e innumerables batallas legales ganadas en los tribunales y en la acción. Efrén falleció y ella “hizo como si no fuera realidad”, para no caerse. Asumió la coordinación general que ocupó su esposo y les dio seguimiento a todos los pendientes. Hasta la fecha.

A lo largo de su historia “lo más importante que ha hecho la UCEZ ha sido recuperar las tierras de las que se apoderaron los hacendados”.

Cuenta Evita que un hermano de su madre fue coronel villista y que su padre peleó con Madero. “Por los dos lados me venía, yo creo que por eso me gustó la lucha social y por eso me entendí con Efrén”.

La vida nunca fue fácil para esta pareja de luchadores. En los años sesenta participaron en el movimiento estudiantil de Morelia, a favor del entonces rector de la Universidad, Eli de Gortari. “Yo estaba en primero de preparatoria y en octubre de 1966 empezaron las detenciones. Trajeron el ejército y metieron a los soldados en el colegio de San Nicolás. Ahí estábamos nosotros redactando el decreto de desaparición de poderes. Efrén era el que encabezaba junto con sus compañeros. Yo era la mera secretaria junto con otra compañera”.

El ejército los detuvo y los mantuvo en una zona militar 18 días, luego la dejaron salir a ella y consignaron a Efrén Capiz, quien permaneció en prisión durante cinco años.

—¿Y qué hizo usted ese tiempo?

—Pues terminé mi carrera. Terminé la preparatoria y luego en cuatro años la carrera de abogada. Como a los dos meses me dieron trabajo en un banco y al entrar pedí permiso para seguir estudiando y me autorizaron llegar a las 10 de la mañana. Yo estudiaba de 7 a 10 y me salía 20 minutos antes para llegar a tiempo al trabajo. Y en la tarde regresaba de 4 a 8 a la escuela. Los fines de semana iba a la cárcel a ver a mi marido y también atendía a mis tres hijos.

Cuando don Efrén salió de la prisión, Evita lo llevó a la nueva casa que fincó con un préstamo bancario. Se encontraba en el último año de la universidad. “Luego él y yo seguimos en el trabajo. Solita empezó a llegar la gente a pedir apoyo jurídico. Un año después

terminé la carrera, en 1972. La empecé a los 38 años y terminé a los 42, pero no me recibí en ese año porque Arriaga nos manda asesinar a nuestro hijo el mayor y no me quedaron ganas de nada. Dejé pasar siete años y luego me recibí por puro orgullo, a los 50”.

Con el levantamiento de los zapatistas en Chiapas, en 1994, Evita dice que “sentimos que ya no estábamos solos para enfrentar al gobierno”. Y a partir de ese momento se involucraron en todas las iniciativas del EZLN, en las marchas, las consultas, los encuentros en Chiapas (Muñoz, 2010).

Doña Evita falleció a los 88 años y hasta el final de sus días continuó siendo una defensora de los derechos de los campesinos de su estado natal, dejó un importante legado y un vacío enorme de llenar.¹³

Otra de las lideresas relevantes ha sido Margarita Gutiérrez Romero, indígena hñähñú, quien desde 1992 ha luchado por los derechos de los pueblos autóctonos de México. Fue fundadora de múltiples organizaciones políticas, como la Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA), de la Coordinadora Estatal de Mujeres Indígenas de Chiapas (COEMICH), de la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas (Conami) y del Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas (ECMIA). Fue asesora del grupo de trabajo para tratar los asuntos relacionados a mujeres indígenas en la mesa de diálogo de San Andrés Larráinzar, Chiapas, durante la negociación entre el EZLN y los gobiernos estatal y federal. Ha sido docente y tutora de diversos procesos formativos, como en la Universidad de Verano para la formación de mujeres indígenas en Ginebra, Suiza, en el Diplomado para Fortalecer el Liderazgo de Mujeres Indígenas, coorganizado por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), CDI, ONU-Mujeres, Conami, Alianza de Mujeres Indígenas de Centroamérica

13 En el año 2011, la investigadora del Colegio de Michoacán, María del Carmen Ventura, tuvo la oportunidad de entrevistar a doña Evita, en esta conversación se puede consultar algunos aspectos más de su trayectoria, fue publicada en *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, de esa institución.

y México (Alianza) y de la Cátedra Indígena de la Universidad Itinerante Indígena del Fondo Indígena y el Gobierno de Alemania. También fue consejera del Consejo Consultivo de la CDI y consejera nacional del Partido de la Revolución Democrática (PRD). Además de su activismo escribió varios artículos en coordinación con académicas, entre ellos el publicado con Nellys Palomo en 1999, intitulado “Autonomía con Mirada de Mujer”, que es una de las mejores síntesis sobre la forma en que se construyó políticamente el discurso y activismo de las mujeres que luchaban por la autonomía (Gutiérrez y Palomo, 1999, pp. 54-86).¹⁴ Fue la segunda presidenta de la ANIPA, entre otros cargos, y hasta la actualidad sigue siendo un referente moral y político para el movimiento indígena, pues continúa participando en reuniones nacionales e internacionales y es reconocida como una de las ancestras de este movimiento.

De gran relevancia para el movimiento indígena en general y para las mujeres en particular, fue sin duda alguna, Martha Sánchez Néstor (1974-2021), lideresa amuzga del estado de Guerrero, quien desde muy joven se incorporó a trabajar en el Consejo Guerrerense 500 Años de Resistencia Indígena (CG500ARI), y al acercarse a su proceso político se comprometió con el movimiento indígena a lo largo de su vida. Fue fundadora del Consejo de la Nación Amuzga Ñe wii ñ'oom A.C. y de la cooperativa de tejedoras Flores de la Tierra Amuzga. Entre

.....
14 Nellys Palomo fue una destacada y querida feminista, psicoterapeuta, fundadora del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) y de la organización K'inál Antsetik. Su contribución, influencia y presencia en el desarrollo del pensamiento feminista fue fundamental en el PRT. También fue integrante del equipo histórico de mujeres de la Comisión de Mujeres de dicho partido político, desde 1976. Representó al PRT ante el Comité Internacional de la IV Internacional. Desde el partido Convergencia Socialista fue directora de la revista *Desde los 4 Puntos*, fundada en 1997, y parte del Consejo Editorial de Cuadernos Feministas, donde fue autora de múltiples textos. Después del terremoto de 1985, participó en el movimiento de damnificados en la Ciudad de México, impulsó el trabajo para la concientización feminista y de organización de las mujeres en el Movimiento Urbano Popular (MUP). Desarrolló una experiencia fundamental a través de las herramientas de la educación popular. Fue asesora de la Coordinación Nacional de Mujeres Indígenas de México y del Enlace Continental de Mujeres Indígenas (América Latina), y consultora en resolución de manejo de conflictos para Centroamérica y México. Como psicoterapeuta, fue integrante fundadora de Corazonar, organización que busca abrir espacios hacia la reconciliación y la cultura del buen trato.

su larga trayectoria política está su participación en la CND; siendo militante del Consejo Guerrerense, en 1998, formó la Comisión de la Mujer. En el año 2001, participó activamente en las movilizaciones para demandar la aprobación de la Ley de Derechos y Cultura Indígena y, al año siguiente, encabezó el proyecto Voces de Mujeres Indígenas de Guerrero, con la finalidad de visibilizar los procesos sociales relacionados con los derechos de las mujeres en su estado natal. En 2003, impulsó la implementación de un diagnóstico médico y social sobre la mortalidad materna en zonas indígenas y participó en la fundación la Casa de la Salud de la Mujer Indígena en Ometepec; tema por demás importante en estas empobrecidas regiones de la montaña de Guerrero. En 2004, participó en la conformación de la Coordinadora Guerrerense de Mujeres Indígenas (CGMI), que reunió a las cuatro etnias de ese estado: amuzga, mixteca, nahua y tlapaneca, y que por varios años fue muy activa. También legó importantes escritos, entre los que está el texto intitulado “Una nueva intelectualidad femenina en los pueblos indígenas de Guerrero”, publicado en 2010 en el libro que coordinó junto con Libni Iracema Dircio Chautla y Gisela Espinosa Damián. Su libro *La otra mirada. Voces e historias de mujeres indígenas latinoamericanas*, publicado en el 2005 bajo el sello del ILSB-UNIFEM, es otro de los textos relevantes en donde reflexiona sobre su andar y sobre las alianzas con académicas feministas comprometidas con la causa indígena, entre otras de sus publicaciones. Me parece que una de sus grandes virtudes fue establecer alianzas y colaboración con defensoras de los derechos de las mujeres, académicas, instituciones, organizaciones y partidos políticos.

Entre los eventos políticos relevantes que impulsó Martha Sánchez están el segundo Encuentro Nacional de Mujeres Indígenas, el Foro Voces de Mujeres, además presidió a la ANIPA en el año 2005, en el marco de su décimo aniversario (Sánchez, 2012 p. 269). En 2011, se integró al Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, donde fungió como coordinadora del Programa de Mujeres Indígenas y vocal del Consejo Directivo. Asimismo, en 2014 se desempeñó

como secretaria de Asuntos Indígenas del estado de Guerrero y formó parte de la Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred). Perteneció a la directiva de la Coordinación Estatal Indígena y Afromexicana, fue coordinadora de la Alianza de Mujeres Indígenas de Centroamérica y México, así como integrante del Consejo Ciudadano para la Promoción y Defensa de los Derechos Políticos de las Mujeres del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres).

Esta lideresa dejó su impronta en el movimiento de mujeres indígenas de México y América Latina, su activismo fue reconocido con diversos galardones: en 2005, recibió el Premio al Mérito Civil Antonia Nava de Catalán; en 2006, el Premio Estatal al Mérito Indigenista Cuauhtémoc, otorgado por el Gobierno del estado de Guerrero; en 2011 fue reconocida por la organización internacional Women Deliver como una de las 100 líderes del mundo más comprometidas con la salud de las mujeres y niñas; en ese mismo año, la revista *Proceso* la incluyó en su edición especial "Heroínas Anónimas"; en el 2012, recibió la medalla Omecíhuatl, por los destacados aportes al reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, galardón que le otorgó el Inmujeres; en 2014, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal le entregó el premio Ponciano Arriaga, que se otorga a las personas defensoras de los derechos humanos; en el 2016, la revista *Forbes México* la incluyó en su lista de las 100 mujeres más poderosas del país. Fue una de las lideresas más carismáticas y queridas del movimiento por los derechos de las mujeres y un ejemplo de lucha para las nuevas generaciones, quienes la reconocieron en diversos encuentros por su calidad de ancestra (Vergara, 2011; Santos, 2016).

En un texto escrito en 2012, Martha Sánchez sintetiza elocuentemente las dificultades que deben sortear las mujeres para ejercer cargos de liderazgo, que van desde la falta de capacitación en materia de los derechos de los pueblos y las mujeres indígenas, las dificultades para movilizarse a las reuniones y salir de sus comunidades y estados, hasta

cuestiones como la falta de seguridad y las tensiones familiares que se generan por su activismo; éste es el escenario en donde las mujeres deben luchar para abrirse espacios en las organizaciones mixtas, se trata de sitios que no fueron concedidos sino siempre conquistados, entre otros muchos constreñimientos que han debido confrontar. Cuando esta dirigente reflexiona sobre su trayectoria política lo relata de la siguiente forma:

Llegué a la ANIPA, propuesta y en representación de su filial del Estado de Guerrero, en la que todos eran hombres, a las mujeres no las proponían o las que podían haber aceptado no salían de Guerrero. Hermelinda, Domitila y otras compañeras siempre estaban allá, no venían al DF. Hasta las salidas se vuelven para las indígenas una cuestión difícil de asumir, porque no tienen acceso a la información para enterarse de eventos, reuniones y oportunidades, no les llegan las informaciones si no las buscan y usan sus contactos, sus alianzas y herramientas como Internet (que para mí es una herramienta básica de trabajo). Llegar a ANIPA significó para mí asumir un cargo que, tanto en 1996 como en 1998, no me hubieran propuesto. Me propusieron, en 2003, teniendo ya un camino construido de experiencia en la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas, y teniendo también la representación del Enlace Continental de Mujeres Indígenas, región México. Eso fue una escuela más rápida para aprender qué eran los derechos indígenas, la Plataforma de Acción de Beijing, qué era estar en las Naciones Unidas, qué era el Foro Permanente. Cuando me propusieron representar a Guerrero en la ANIPA, yo estaba viviendo una cuestión familiar y personal muy dura y difícil. Ese año yo hubiera preferido vivir en Xochistlahuaca, Guerrero, donde está mi familia. De repente, a mí me ha entrampado mi labor. Hace unos días hablaba con unos compañeros en Guerrero y decíamos que, si te debes a lo colectivo y a lo individual, a ti, a la comunidad y al proceso organizativo, debes decir que sí, cuando todavía no quieres decir que sí (Sánchez Néstor, 2012, p. 267).

Comparte con todas las lideresas indígenas el haber picado piedra, mostrar experiencia, conocimientos, capacidad de diálogo y negociación, preparación en distintos espacios y foros para ser respetada y reconocida. El ser lideresa implica, como claramente lo señala Martha, tener además de conocimientos y experiencia, condiciones para poder viajar a las muchas reuniones y eventos relevantes, se trata de vidas dedicadas a la defensa de los derechos de las mujeres indígenas y de sus pueblos, por ello, son mujeres únicas y ejemplares. En reconocimiento a su legado el Inmujeres instauró en el 2022 el Premio Nacional a la Promoción de los Derechos de las Mujeres Indígenas Martha Sánchez Néstor.¹⁵

La siguiente lideresa es Bettina Cruz de origen binnizá (zapoteca del Istmo de Oaxaca) con una larga experiencia y compromiso con los derechos de las mujeres y los pueblos indígenas, que acumula ya décadas de activismo. Estudió Ingeniería Agrícola en la UNAM, donde se unió al movimiento estudiantil que se gestó en 1986. Obtuvo el grado de maestra en Desarrollo Rural Regional por la Universidad Autónoma de Chapingo (UACH), en la que desarrolló una investigación intitulada "Globalización y comunalidad en el Istmo de Tehuantepec: megaproyecto excluyente o pacto regional alternativo", por la que recibió en el 2000 el premio Arturo Fregoso Urbina, otorgado a las mejores tesis de posgrado. Estudió en la Universidad de Barcelona, del 2002 al 2007, un doctorado en Planificación Territorial y Desarrollo Regional con apoyo del programa de becas *International Fellowships Program de la Fundación Ford* para estudiantes de los

.....
15 En la primera emisión del galardón fueron premiadas 20 lideresas: Anieli García Ruiz, Celerina Patricia Sánchez Santiago, Constantina Sánchez Silva, Diana Carolina Santiago Bautista, Erika Sebastián Aguilar, Evic Julián Estrada, Gabriela Andreina Molina Moreno, María Guadalupe Antonio Galán, María de la Luz Villa Poblano, María de Lourdes de la Cruz Olivares, María Isabel Hernández Martínez, Martha Morales González, Micaela Guzmán Girón, Rosalinda Ponce Ojeda, Rubicelia Cayetano Pesado, Sara Francisco Apolinar, Susana Mercedes Jiménez Pérez, Teófanos Josefina Santiago Santiago, Teresa Lino Bello y Todos los Santos, Dolores Villalobos Vigil. Más información en la nota del diario de Coahuila: <https://eldiariodecoahuila.com.mx/2022/10/13/reconocen-la-trayectoria-de-veinte-mujeres-indigenas/>

pueblos originarios; su línea de investigación fue el desarrollo regional en el Istmo de Tehuantepec, una perspectiva desde el territorio. Ha sido una incansable defensora de derechos humanos de los pueblos indígenas, integrante de la Red Nacional de Resistencia Civil contra las altas tarifas de energía eléctrica, del CNI, del grupo de Mujeres del Concejo Indígena de Gobierno (CIG-EZLN) y de la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México. En 2007 fue una de las fundadoras de la Asamblea de los Pueblos Indígenas del Istmo de Tehuantepec en Defensa de la Tierra y el Territorio, organización que encabeza la protección de esas tierras comunales contra los proyectos de energía eólica que han impactado negativamente en territorio de los pueblos originarios. Desde 2018, tiene medidas cautelares de protección otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), derivado de amenazas y ataques significativos que ha sufrido por su activismo.

El pueblo binnizá, representado por Bettina Cruz ha llevado con éxito ante la ONU y al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) sus reclamos sobre la falta de respeto y garantía de derechos humanos, tanto por el gobierno de México, como por las empresas involucradas; esta activista se ha centrado en detener definitivamente este proyecto, que pretendía ser el más grande de América Latina y que cuenta con el apoyo del gobierno mexicano. Ha participado desde hace muchos años con los zapatistas de Chiapas y con el CNI.

Otra de las lideresas históricas del CNI y el movimiento indígena de Oaxaca es Sofía Robles, política de larga trayectoria en la defensa de los derechos de las mujeres. Nació en San Francisco Cajonos, municipio de la Sierra Norte del estado de Oaxaca. Se mudó a Santa María Tlahuitoltepec desde hace más de 30 años y ha realizado por largo tiempo trabajo comunitario; como reconocimiento a su larga trayectoria fue electa como presidenta municipal en Tlahuitoltepec, siendo la primera mujer en gobernar, para el periodo 2012-2013. Habla zapoteco, que es su lengua materna y habla mixe, el cual aprendió al

integrarse al trabajo y la vida comunitaria, además de español. Cursó la licenciatura en Planeación para el Desarrollo Rural en el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural (CESDER) institución educativa y de promoción de desarrollo con sede en Zautla, en la Sierra Norte de Puebla. Ha tenido un destacado trabajo y compromiso en el tema de la participación política de las mujeres. Colaboró activamente en los primeros años de vida del CNI y con un fuerte activismo en su entidad natal. En esta senda formó el Departamento de Género y Mujer en la muy conocida organización Servicios del Pueblo Mixe, A.C., de la que fue presidenta en la década pasada.

Vale la pena detenerse un poco para hablar de Servicios del Pueblo Mixe, A.C., pues se trata de una organización que proporciona regularmente asistencia legal a las mujeres pertenecientes a las comunidades indígenas. Su trabajo incluye la defensa del territorio contra las expropiaciones de tierras, la resolución de conflictos territoriales entre comunidades indígenas y la promoción de la agroecología; también trabaja por el fortalecimiento de la voz y la participación de las mujeres. Esta organización es una de las más relevantes del estado, de donde nació la propuesta conocida como *comunalidad* (Maldonado Alvarado, 2002 y 2015); esta noción alude a la forma de organización de los pueblos indígenas de Oaxaca y que ha sido apropiada por distintos pueblos indígenas del país. De acuerdo con Maldonado (2015), la *comunalidad o modo de vida de los pueblos mesoamericanos* está constituida por un modo de organización social que ordena y se desarrolla en una estructura residencial (la comunidad) a partir de una mentalidad colectiva. De acuerdo con sus autores, la comunalidad es confrontada por el individualismo y se vive en un difícil contexto de colonialismo interno, caracterizado como sistema totalitario que se niega al diálogo con lo diverso.

En este escenario de una práctica política autonomista comunitaria se ha desarrollado la vida de Sofía Robles, y a partir de ella ha encajinado sus esfuerzos por distintos senderos, por ejemplo, se integró

a los trabajos de la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México (ddeser) e impulsó la creación de la Asamblea de Mujeres Indígenas de Oaxaca (AMIO), la cual es considerada como un órgano autónomo de cohesión entre las mujeres pertenecientes a las etnias del estado de Oaxaca para trabajar en favor de sus derechos y fundó en 2010, en sus propias palabras, “es un espacio estatal, plural, autónomo e intergeneracional de mujeres de los diversos pueblos originarios del estado de Oaxaca, que procuramos caminar en comunidad desde nuestra experiencia, mirada, palabra y nuestro sentí-pensar, construyendo este andar con diálogo, compromiso y respeto” (AMIO, 2022).

Esta asamblea está conformada por mujeres de los pueblos autóctonos de ayuuk (mixe), chinantecas, chontales, chatinas, mixtecas, ikoots, triquis, zapotecas (Sierra Norte y Sur, Valles Centrales e Istmo) y nahua. Tiene más de una década de activismo a lo largo de la cual se ha ido sumando una nueva generación de líderes y lideresas jóvenes. Para conocer más de su plataforma política, a continuación, se presenta el contenido del pronunciamiento realizado en su cuarto encuentro estatal realizado en julio de 2022, en el que exigen al Estado mexicano:

Garantizar el derecho autónomo de los Municipios y de las mujeres, respetando el contexto y situación cultural de las comunidades en la búsqueda de la paridad en los Sistemas Normativos Indígenas (SNI). Así mismo, pedimos que la ley de paridad no obedezca a intereses y modelos de partidos políticos ni opaque ni violente los derechos colectivos de autonomía y libre determinación de los pueblos indígenas, sino que reconozca que las mujeres que habitamos y hacemos los Sistemas Normativos Indígenas somos parte de procesos organizativos, por lo que exigimos se reconozca y garantice la continuidad de los procesos orgánicos de participación política.

Exigimos que el Estado a través de sus instituciones, deje de regular, validar e invalidar los procesos autonómicos de elección de nuestras Autoridades a partir del criterio numérico de integración paritaria de los Cabildos.

Demandamos se tomen en cuenta todos los cargos comunitarios que ejercemos las mujeres, por ejemplo, tesoreras, secretarías, auxiliares, comités, entre otros, pues para nosotras, representa el ejercicio de un derecho político que ponemos al servicio de la vida comunitaria.

Demandamos acciones concretas referentes a información sin presiones mediáticas, verticales y/o aleccionadoras entorno al ejercicio de nuestros derechos políticos, por ello, solicitamos información en nuestras lenguas, con pertinencia intercultural y antirracista; clara y precisa; en un marco de respeto y libre de discriminación.

Que la Asamblea de Mujeres Indígenas de Oaxaca permanecerá vigilante durante los procesos de renovación de autoridades municipales por sistemas normativos indígenas y del actuar de las instituciones en torno a la participación política de las mujeres.

Finalmente, desde la Asamblea de Mujeres Indígenas de Oaxaca (AMIO) refrendamos nuestra postura de seguir organizándonos, fortaleciéndonos e insistiendo en el respeto a nuestra autonomía y libre determinación como mujeres y como parte de nuestros pueblos indígenas de Oaxaca, privilegiando el diálogo, la reciprocidad y el respeto mutuo en beneficio de nuestras comunidades.

“Que nunca más, nadie hable por nosotras” (AMIO, 2022).

Continuando con la semblanza de Sofía Robles, respecto a su participación con los pueblos indígenas en el campo del poder y la política, ella ha manifestado que para que las comunidades indígenas estén representadas proporcionalmente en la Cámara de Diputados, local

o federal o en el Senado, es necesario que haya una redistribución territorial o demarcación en los pueblos indígenas, y que en cada elección se designen los espacios necesarios para éstos, así como para el caso de las mujeres. Reconoce que ellas enfrentan mayores dificultades para acceder a espacios públicos; dicho en sus propias palabras: “Hay una exclusión estructural y la falta de participación tiene que ver con las condiciones sociales”.

En diversas ocasiones Sofía Robles ha expresado en los siguientes términos las dificultades que enfrentan las mujeres para acceder a cargos de representación o elección:

La mujer indígena es el principal sostén para que todo esto funcione. Generalmente, en la sociedad indígena y no indígena es muy predominante el reconocimiento al varón. Él siempre es la autoridad, pero al lado está el trabajo de las mujeres. Afortunadamente poco a poco se está reconociendo, aunque esto varía de comunidad en comunidad y de pueblo en pueblo. Yo tengo la fortuna, o des-fortuna [sic], de poder mirar las dos culturas. En la cultura zapoteca las mujeres tienen muchas restricciones en el acceso a la participación pública, en las asambleas, para ser elegidas a un cargo. En algunas comunidades de la cultura mixe esto es más libre.

Desde que llegué a Tlahuitoltepec, en 1984, me di cuenta de que era otro mundo. Mi sueño era trabajar con mujeres, llegué aquí y vi que ellas ya estaban insertas en la asamblea, en algunos cargos, en los comités, en los juegos con jóvenes deportistas, en la música. Era otro mundo.

Participando directa e indirectamente con el cuidado de la casa, de los hijos, en la atención al esposo, las mujeres son fundamentales para que la comunidad avance. En los tequios y en las fiestas su trabajo es muy fuerte para que todo se desarrolle.

Hay que decir también que la cuestión de la perspectiva de género no es gratuita. El hecho de ser mujeres para muchas personas implica que a fuerzas nos tenemos que dedicar al trabajo doméstico. ¿Cómo cambiar esta cuestión? El chip lo traemos las mismas mujeres, y cuesta mucho trabajo quitarlo. Casi es visto natural, pero nos toca deshacerlo en la misma familia, en la educación. Incluso a las mujeres profesionales les toca vivir eso.

El trabajo del hombre siempre es más reconocido. Aquí nosotras tenemos derecho a la tierra y heredarla, pero en muchos lados no es así. Se siguen impidiendo cargos a las mujeres porque creen que sólo los hombres son quienes piensan, y lo peor es que muchas mujeres lo creen.

El camino es muy largo todavía, por eso se hacen talleres y se abren espacios para la participación de las mujeres (Muñoz Ramírez, 2016).

El 29 de octubre de 2022, Sofía Robles recibió el Premio a la Trayectoria, entregado en el marco de la Feria del Libro de Oaxaca (FILO) en reconocimiento a su aporte en la lucha por los derechos de las mujeres indígenas y su activismo a favor de la igualdad y la equidad de género.

Finalmente, otra de las lideresas históricas del movimiento indígena con la que cierro esta sección del capítulo, por su importancia en el Congreso Nacional Indígena, el zapatismo y el movimiento indígena nacional, es María del Jesús Patricio Ramírez, *Marichuy*, quien es de origen nahua, médica tradicional y defensora de los derechos humanos. Nació en la comunidad nahua de Tuxpan, Jalisco. En 1994, después del levantamiento del EZLN, la comunidad de Tuxpan fue invitada a participar en un Foro Nacional Indígena, convocado por el movimiento zapatista, que se realizó en San Cristóbal de las Casas, fue elegida representante de su comunidad y desde entonces su vínculo con estas dos organizaciones ha sido constante. En el año 1995, se instaló en Tuxpan en la Casa de Salud “Calli Tecolhuacateca Tochan” en la que

Marichuy comenzó a colaborar con sus conocimientos de medicina tradicional y herbolaria, por estas participaciones en mayo de 2015, le fue otorgado el Premio al Mérito Tuxpanense por parte del ayuntamiento de ese municipio. Gracias a su compromiso en el combate a las desigualdades y la reconstitución de las comunidades, junto con su participación en muchísimas reuniones, foros, asambleas y procesos organizativos, tuvo la oportunidad, el día 29 de marzo de 2001, como parte de la Marcha del Color de la Tierra, de hablar en nombre de las mujeres indígenas de México en la tribuna del Congreso de la Unión, en la cual afirmó “para dejar en claro que el proceso de reconstitución integral de los pueblos indígenas del país es una tarea que incumbe tanto al hombre como a la mujer, en una misma lucha por lograr nuestra plena liberación” (CNI, 2001).

Como se ha mencionado, María de Jesús Patricio Martínez fue nombrada la vocera del Concejo Indígena de Gobierno (CIG) creado por el CNI y el EZLN, el 28 de mayo de 2017, para buscar una candidatura independiente a la Presidencia de la República para las elecciones federales en México de 2018. El CIG es la parte medular de la propuesta que el CNI y el EZLN ha lanzado al país y a los pueblos originarios. “Esta iniciativa fue un llamado a la organización nacional desde de abajo y a la izquierda para gobernar México, desde la otra política, la de los pueblos, la de la asamblea, la de la participación de todas y todos”. El CIG afirmaba que la forma en que los pueblos se organizan para tomar las decisiones sobre los asuntos y problemas que competen a todas y todos, es desde la horizontalidad, desde el análisis y la toma colectiva de decisiones. El CIG se integró por concejales, una mujer y un hombre de cada lengua de las diferentes regiones en donde se encuentran los pueblos, tribus y naciones que conforman el CNI. Los concejales fueron elegidos por usos y costumbres en sus asambleas y/o espacios de decisión, quienes asumieron el compromiso de participar activamente en ese espacio para llevar a sus asambleas las propuestas y acciones que emanaban del CIG (CNI-EZLN, 2017).

De esta forma, Marichuy encabezó uno de los más recientes esfuerzos de los zapatistas, junto con los líderes del CNI, intelectuales y actores políticos nacionales que han acompañado y han sido solidarios, que están comprometidos con el proyecto político del EZLN desde aquel 1º de enero de 1994, es decir, forman parte de un largo ciclo de protestas indígenas, que han denunciado los embates que se viven en territorios indígenas y que enarbolan un proyecto político que ha tenido distintos momentos de amplia movilización y reflujo.

La conformación del Concejo Indígena de Gobierno se dio en un momento político muy importante para el país, cuando el entonces Movimiento de Regeneración Nacional, ahora Morena, encabezado por el actual Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, capitalizaba el enorme descontento acumulado después de décadas de neoliberalismo, de la corrupción existente, de la creciente desigualdad social y las consecuencias políticas y económicas que el giro extractivista provocaban en México, tales como la pérdida de soberanía del Estado frente a los grandes capitales transnacionales que se colocaban como un poder *de facto* definiendo el destino de la nación. En este contexto de malestar social, el derrumbe del Partido Revolucionario Institucional (PRI) después de 70 años en el poder y los fallidos resultados de dos sexenios del Partido Acción Nacional (PAN), Morena se presentaba como una alternativa para dar un giro a las políticas previas; sin embargo, a pesar de su propuesta discursivamente antineoliberal, se distanciaba de los movimientos sociales de izquierda, como el encabezado por el EZLN y el CNI. Por ello, la propuesta zapatista de rearticulación del movimiento indígena y su proyecto anticapitalista se constituyeron como una oportunidad para aglutinar a las y los mexicanos que están comprometidos con la construcción de un modelo político, económico, cultural y social de diferente cuño. En este contexto, la candidatura de una mujer, de una de las fundadoras del movimiento indígena, resultó muy significativo, al iniciar su campaña en los caracoles zapatistas, Marichuy señalaba:

Tenemos que unirnos, tenemos esa tarea grande, quitar este sistema capitalista que está acabando con nuestras comunidades, que está acabando con nuestros pueblos, que nos están despojando de lo que es nuestro, de que estén contaminando todas esas aguas, estén cortando todos esos bosques, por eso es necesario unir y, juntos, poder acabar este sistema capitalista que no solamente va a acabar con nuestras comunidades y pueblos, sino que va a acabar con toda la vida del ser humano y que está en las comunidades indígenas y está también en las grandes ciudades (Mandujano, 2017).

Se vislumbra que se trataba de una llamada al fortalecimiento y a la unidad de los pueblos y comunidades indígenas, desde el EZLN y el CNI, quienes se consideran a sí mismos como protectores de los bienes comunales. En sus declaraciones el CNI afirmaba que:

[...] se trata, en definitiva, de la defensa de un modo de vivir y de ser, de relacionarse con la madre tierra, amenazada por los proyectos mineros e hidrocarbúricos; por las grandes corporaciones de la energía en sus modalidades hidráulica, eólica y solar; por la privatización del agua y por nuevas obras de infraestructura en las llamadas zonas económicas especiales (ZEE), que, con epicentro en el istmo de Tehuantepec, abrirán una nueva fase de acumulación por desposesión o despojo neocolonial sobre territorios donde sobreviven formas de propiedad comunal y ejidal de la tierra (Mandujano, 2017).

De acuerdo con Carlos Fazio (2018), la iniciativa emprendida por el CNI y el EZLN, “marca la hora de los pueblos en resistencia. La hora de la lucha anticapitalista, abajo y a la izquierda, como forma de seguir construyendo la vida que se hace palabra, aprendizaje y acuerdos colectivos ante tanta muerte, represión y despojo de territorios y recursos; ante tanta destrucción y barbarie”. Acertadamente afirma que lo que pretendían estos actores políticos era desmontar desde abajo el

poder impuesto por los de arriba, y para ello, la Asamblea Constitutiva del CIG dio los primeros pasos para profundizar el tejido de una organización colectiva a escala nacional de naciones, tribus y pueblos originarios en rebeldía; a la manera de un autogobierno reunido en un solo concejo, que de forma coordinada representara todas las luchas y las resistencias que se oponen a la ofensiva capitalista privatizadora que ha militarizado y paramilitarizado los territorios donde ellos habitan. El proceso de rearticulación del movimiento indígena y de ciudadanas y ciudadanos comprometidos con las luchas anticapitalistas, antineoliberales y antipatriarcales tuvo un impacto positivo para recolocar estas problemáticas en la arena política nacional, y aunque la candidatura independiente no se logró, pues no se obtuvieron las adhesiones suficientes, en un escenario que era por demás adverso e inequitativo para lograr el registro; pero el objetivo final no era lograr una candidatura, sino colocar el tema indígena, la crítica al modelo capitalista extractivista, la defensa de los territorios indígenas y los recursos del país y, por supuesto, apostar por la construcción de un mundo mejor para todas y todos los excluidos.

En suma, podemos afirmar después del recorrido por los procesos organizativos más relevantes a nivel nacional de las mujeres indígenas, que se trata de actoras políticas que construyen con su práctica, sus discursos y sus resistencias, un contradiscurso y contranarrativas que expresan que otros mundos son posibles de construir, que crear consensos y comprometerse con prácticas políticas horizontales y democráticas, que la agencia social y política se construye en los espacios locales y regionales, y que son un espejo que muestra que hay otras salidas al drama de la explotación, la desigualdad y la inequidad étnica y de género.

2. LA ARTICULACIÓN INTERNACIONAL DE LAS MUJERES INDÍGENAS: ENTRE ACTIVISMOS Y TEORIZACIONES

Este capítulo nace del interés por presentar un recorrido por los espacios organizativos que las mujeres indígenas mexicanas han construido a nivel continental y mundial. Se trata de distintos espacios políticos que han nacido bajo ciertas coyunturas y han sido sitios de encuentro, debate, formación y fortalecimiento de sus liderazgos. La construcción del tejido organizativo latinoamericano se ha gestado en foros como las Conferencias Mundiales sobre la Mujer de la Organización de las Naciones Unidas, el Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI), el Foro Permanente de Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, así como en las Cumbres Continentales de Mujeres Indígenas, en las reuniones del denominado Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas (ECMIA) o en la Alianza de Mujeres Indígenas de Centroamérica y México (AMICAM), entre otros, pues se han constituido como lugares de estructuración de alianzas supranacionales a los que ellas asisten en su calidad de representantes de sus organizaciones y pueblos de origen. Como veremos, han logrado una interlocución latinoamericana y mundial muy potente. Por otro lado, me

interesa resaltar que uno de los mayores aportes de las mujeres indígenas al feminismo internacional ha sido en el campo de la reflexión epistémica.

Ellas forman parte de la cuarta ola feminista que pinta de morado y verde las calles de las principales ciudades del mundo. Han contribuido a descolonizar el feminismo de origen occidental con sus propuestas. Se trata de un fenómeno político amplio dentro del cual me interesa destacar que, por primera vez en la historia del movimiento global feminista, las zapatistas mexicanas convocaron a mujeres de todas las latitudes para debatir y compartir horizontes de lucha. En este sendero, las zapatistas realizaron dos grandes eventos internacionales que tuvieron lugar en los caracoles (municipios autónomos) de Chiapas, en los años 2018 y 2019. Fueron encuentros en los que miles de mujeres de distintas nacionalidades, colores, etnias y pertenencias identitarias acudieron a esas tierras a hablar de sus luchas, sus experiencias, artes, poesías, *performances*, preocupaciones; a expresar su digna rabia contra un mundo en donde la violencia contra las mujeres se ha multiplicado, pues los feminicidios, el acoso, el hostigamiento, la criminalización y la violencia sexual se han extendido como nunca antes desde el hogar hasta el Estado. Por otro lado, las cifras muestran que este flagelo ha dejado de ser un efecto colateral de la guerra; en los actuales escenarios se ha colocado a las mujeres como un objetivo estratégico, pues la violencia que se ejerce contra luchadores y luchadoras sociales en muchos casos está dirigida directamente a aquellas mujeres que confrontan el modelo económico y político del neoliberalismo extractivista.

En este camino se han generado teorizaciones muy sugerentes, como los feminismos indígenas o feminismos comunitarios y los feminismos desde Abya Yala, entre otras denominaciones (Asamblea Feminista Área Rural de la Paz, 2009; Cabnal, 2010; Gargallo, 2014; Millán, 2011; Paredes, 2010; Paredes y Guzmán, 2014; Ulloa, 2016a, 2016b), que han internalizado sus reivindicaciones dentro de esta corriente y forman

parte de los movimientos sociales contrahegemónicos, que luchan por una vida digna y libre de violencias en clave autonómica, en la cual la paridad de género, la defensa de lo que denominan cuerpo-territorio y la pluralización del poder constituyen los cimientos articuladores. Es un feminismo que postula la descolonización del poder y el saber, la despatriarcalización del mundo, que continúa situando a las mujeres en condiciones de subordinación frente a los hombres; es anticapitalista, anticolonial y antineoliberal, por ser éste un modelo que perpetúa y profundiza las desigualdades. Quienes lo suscriben comparten una lucha contra las violencias estructurales que viven por ser mujeres, indígenas y pobres. La denuncia y el combate contra la violencia sexual y los feminicidios son causas que han aglutinado en los últimos años a estas teóricas y activistas indígenas, a las que está dedicada una sección de este capítulo.

Con este contexto, la primera parte de este capítulo está dedicada a presentar un recuento de los espacios internacionales en donde participan, se entrelazan y alían las mujeres indígenas de México y del mundo. Podremos constatar que, al igual que las organizaciones comunitarias y las nacionales a las que aludí en el capítulo primero, gran parte de sus esfuerzos están dirigidos a capacitar, preparar y fortalecer sus liderazgos, ya sea en el campo del conocimiento de sus derechos humanos fundamentales o en las instancias de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en donde se debaten y reivindican sus derechos. Existe un fuerte énfasis en la necesidad de conocer y apropiarse de sus contenidos, así como sobre los alcances de los derechos reconocidos, con el objetivo de difundirlos y exigir su cumplimiento, sea los establecidos en las declaraciones, convenios y pactos sobre derechos de los pueblos indígenas en general y de las mujeres indígenas en particular.

La formación de lideresas con una alta preparación ha sido y seguramente continuará siendo una meta relevante que permitirá ampliar el capital social y político de mujeres con capacidades para incidir en

los espacios nacionales e internacionales. Es decir, la apuesta principal aún es la conformación de nuevos cuadros de mujeres indígenas con conocimientos, habilidades de cabildeo, negociación e incidencia en foros a nivel mundial y, por supuesto, en sus entornos locales y nacionales. A causa de estas singularidades la legislación internacional en materia de derechos humanos femeninos e indígenas es muy relevante; por ello, iniciaré señalando algunas de sus particularidades.

2.1. Diplomacia indígena en foros internacionales

De acuerdo con Nasly Cruz y Gabriel Arévalo (2021), la participación de mujeres y hombres indígenas en el ámbito internacional puede entenderse como un fenómeno particular de la globalización contrahegemónica, dentro de la cual se puede hablar de la existencia de una diplomacia indígena, que se ha manifestado especialmente en los encuentros y cumbres continentales de pueblos, naciones y mujeres indígenas de los últimos 30 años en Latinoamérica. Esta idea supone una revisión de la noción diplomática tradicional, en tanto que la diplomacia indígena la resignifica, por su dimensión fáctica, toda vez que ellos y ellas son actores que inciden y negocian sus agendas políticas en los foros internacionales. Los autores citados consideran que la diplomacia no debe ser comprendida exclusivamente como una actividad estatal; por el contrario, es una práctica humana usual e histórica que alude a la alteridad cuando entidades diferentes (pueblos, naciones, grupos, comunidades y gobiernos) se encuentran y buscan gestionar sus diferencias por medio de normas y procedimientos constantes o *ad hoc*. Asimismo, proponen una clasificación de esta praxis diplomática: la diplomacia internacionalizada, que se despliega en organismos de carácter global, principalmente —pero no exclusivamente— en la ONU, sobre todo a partir de la década de los ochenta del siglo XX; la diplomacia enraizada, desarrollada en razón

del territorio —que tiene que ver con los espacios donde las personas indígenas expresan sus necesidades, problemas, retos políticos, económicos o culturales— y en la que usualmente participan representantes y dirigentes de diferentes países y regiones, como en el caso de la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas (Conami) en México o de la triple alianza de alcaldes aymaras en Chile, Perú y Bolivia; y la diplomacia de la complementariedad, ejercida entre pueblos originarios para superar y enfrentar los retos que suponen las asimétricas relaciones históricas a las que se han visto sometidos y que expresan la organización transfronteriza de estos movimientos y de los femininos (Cruz y Arévalo, 2021, pp. 141-142).

En el caso de México, debemos a Marcos Matías Alonso, nahua de Guerrero y líder histórico del movimiento indígena, quien fuera diputado federal en la LX Legislatura del Congreso de la Unión (2006-2009), el haber recopilado las intervenciones de las mujeres y hombres indígenas que participaron durante la década de los noventa del siglo XX en diversos espacios internacionales. De acuerdo con su compilación, por lo menos una docena y media de dirigentes tomaron la palabra en distintos foros de la ONU. Allí se escuchó la voz de dos mujeres: Carmen Yamberla, lideresa shuar de Ecuador, quien a nombre de la Coordinación de Pueblos Indígenas de Centro y Sudamérica expuso en el XV periodo de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas, en 1997, los principales problemas que vivían esos pueblos en Latinoamérica; y Martha Sánchez, presente en la sesión XVI del mismo organismo (celebrada en julio de 1998), en la cual denunció la militarización en los territorios indígenas, la falta de respuesta ante el conflicto chiapaneco y la grave situación que vivían las mujeres en contextos como ése, al ser víctimas de violación (Matías Alonso, 1999, pp. 101-106 y 121-124). Después de esos 10 años de emergencia del movimiento indígena, la presencia femenina en los foros internacionales ha ido en ascenso, como veremos en las siguientes páginas.

Cuadro 2.1
Encuentros y cumbres continentales de pueblos indígenas y mujeres indígenas de Abya Yala / América (1990-2023)

Nombre de la cumbre / encuentro	Año	Nombre de la declaración	Temas y palabras clave	Lugar
I Encuentro Continental de Pueblos Indígenas	1990	Declaración de Quito	Autodeterminación V Centenario Autogobierno	Quito, Ecuador
II Encuentro Continental de la Campaña 500 Años de Resistencia Indígena, Negra y Popular	1991	Declaración de Xelajú	V Centenario Alianzas populares Antineoliberalismo	Quetzaltenango, Guatemala
III Encuentro Continental de Resistencia Indígena, Negra y Popular	1992	Declaración de Managua	V Centenario Alianzas populares Antineoliberalismo	Managua, Nicaragua
II Encuentro Continental de Pueblos Indígenas	1993	Declaración de Temoaya	Espiritualidad y ritualidad Modelo de desarrollo	Temoaya, México
I Encuentro Continental de Mujeres Indígenas de las Américas (ECMIA) "Donde se tejen sueños y se siembran realidades"	1995			Quito, Ecuador
II Encuentro Continental de Mujeres Indígenas de las Américas (ECMIA) "Avanzando en la diversidad, construyendo nuestra identidad"	1997	"Avanzando en la diversidad, construyendo nuestra identidad"		Oaxaca, México
III Encuentro Continental de Mujeres Indígenas de las Américas (ECMIA) "Por la unidad y los derechos de la mujer indígena"	2000	"Por la unidad y los derechos de la mujer indígena"		Panamá

Continúa...

Nombre de la cumbre / encuentro	Año	Nombre de la declaración	Temas y palabras clave	Lugar
I Cumbre Continental Indígena	2000	Declaración de Teotihuacán	Libre determinación Estados pluriétnicos Cambios en el movimiento indígena	Teotihuacán, México
I Foro de Mujeres Indígenas (FIMI) ONU	2000		Derechos de las mujeres indígenas	Nueva York (Beijing +5)
II Cumbre Continental de Pueblos y Nacionalidades Indígenas del Abya Yala	2004	Declaración de Quito	Foro Social Mundial Derechos de los pueblos indígenas Ofensiva neoliberal	Quito, Ecuador
IV Encuentro Continental de Mujeres Indígenas de las Américas (ECMIA) "Sintiendo, pensando y haciendo el futuro"	2004	"Sintiendo, pensando y haciendo el futuro"		Lima, Perú
I Encuentro de la Alianza de Mujeres Indígenas de Centroamérica y México (AMICAM)	2004		Formulación de los mecanismos de articulación y la realización de mapeos de las problemáticas de las mujeres indígenas	
Cumbre Continental de Pueblos y Organizaciones Indígenas Territorio Mapuche	2005	Declaración de la Cumbre Continental de Pueblos y Organizaciones Indígenas Territorio Mapuche, Mar del Plata	Globalización, desarrollo y pluralismo jurídico	Mar del Plata, Argentina
II Foro de Mujeres Indígenas (FIMI) ONU	2005		Derechos de mujeres indígenas	Nueva York (Beijing +10)

Continúa...

Nombre de la cumbre / encuentro	Año	Nombre de la declaración	Temas y palabras clave	Lugar
II Encuentro de la Alianza de Mujeres Indígenas de Centroamérica y México (AMICAM)	2005		Articulaciones para actividades en el (FIMI) Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas (ONU) Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) Grupo Intergeneracional de Género de la ONU Universidades públicas Fondo Indígena de América Latina y el Caribe Articulaciones feministas Redes de mujeres y de los pueblos indígenas de las Américas y Centroamérica	Convocado por ONU Mujeres (Unifem)
I Encuentro Continental de Pueblos y Nacionalidades Indígenas del Abya Yala "De la resistencia al poder"	2006	Declaración de La Paz	Refundación del Estado Plurinacionalidad	La Paz, Bolivia
III Encuentro de la Alianza de Mujeres Indígenas de Centroamérica y México (AMICAM)	2006	Primer Plan de Acción orientado al cumplimiento de las Metas del Milenio	Biodiversidad Cambio climático	Convocado por ONU Mujeres

Continúa...

Nombre de la cumbre / encuentro	Año	Nombre de la declaración	Temas y palabras clave	Lugar
III Cumbre Continental de Pueblos y Nacionalidades Indígenas del Abya Yala "De la resistencia al poder"	2007	Declaración de Iximché *** En esta cumbre se acordó organizar la I Cumbre Continental de Mujeres Indígenas	III Cumbre Continental de Pueblos y Nacionalidades indígenas de Abya Yala "De la resistencia al poder"	Iximché, Guatemala
V Encuentro Continental de Mujeres Indígenas de las Américas (ECMIA) "Reestablecer nuestro equilibrio"	2007	"Restablecer nuestro equilibrio"		Quebec, Canadá
IV Cumbre Continental de Pueblos y Nacionalidades Indígenas del Abya Yala "¡Por el <i>sumak kawsay</i> (<i>buen vivir</i>)!"	2009	Declaración de Mama Quta Titikaka	Buen vivir Estados plurinacionales comunitarios	Puno, Perú
I Cumbre Continental de Mujeres Indígenas	2009	Mandato de la I Cumbre Continental de Mujeres Indígenas	Neoliberalismo Crisis climática Violencia Derechos de las mujeres indígenas	Puno, Perú
IV Encuentro de la Alianza de Mujeres Indígenas de Centroamérica y México (AMICAM) "Porque compartir y aprender es crecer"	2009	"Porque compartir y aprender es crecer"		

Continúa...

Nombre de la cumbre / encuentro	Año	Nombre de la declaración	Temas y palabras clave	Lugar
Comisión Jurídica y Social de la Mujer (ONU-CSW)	2005	Resolución "Las mujeres indígenas más allá del examen decenal de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing"		Nueva York
I Cumbre Regional Amazónica Saberes Ancestrales, Pueblos y Vida Plena en Armonía con los Bosques	2011	Declaración de la I Cumbre Regional Amazónica Saberes Ancestrales, Pueblos y Vida Plena en Armonía con los Bosques	Crisis climática y ambiental Legislación y política pública respecto a los bosques y territorios amazónicos	Manaos, Brasil
VI Encuentro Continental de Mujeres Indígenas (ECMIA) "Por nuestro pasado, nuestro presente y nuestro futuro"	2011	"Por nuestro pasado, nuestro presente y nuestro futuro"		Morelos, México
V Encuentro de la Alianza de Mujeres Indígenas de Centroamérica y México (AMICAM)	2012		Construcción de espacios de diálogo Generación de mecanismos para afrontar los nuevos escenarios de los países que integran la Alianza	Panamá
II Cumbre Continental de Mujeres Indígenas del Abya Yala y V Cumbre Continental de Pueblos y Nacionalidades Indígenas del Abya Yala	2013	Declaración de La María Piendamó	Diplomacia de los pueblos Autodeterminación de los pueblos Buen vivir, paradigma político Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas	La María, Piendamó, Colombia

Continúa...

Nombre de la cumbre / encuentro	Año	Nombre de la declaración	Temas y palabras clave	Lugar
II Cumbre Regional Amazónica "Juntos por la defensa de la Amazonía y un planeta vivo"	2013	Juntos por la defensa de la Amazonía y un planeta vivo	Desarrollo Megaproyectos Biodiversidad Agenda	Villavicencio, Colombia
VI Encuentro de la Alianza de Mujeres Indígenas de Centroamérica y México (AMICAM)	2014		Plan de acción de la Alianza, priorizando programas de formación y participación en agendas internacionales	Guatemala
VII Encuentro Continental de Mujeres Indígenas de las Américas (ECMIA) "Nuestro andar, balance, retos y desafíos"	2015	"Nuestro andar, balance, retos y desafíos"		Guatemala
I Encuentro Internacional de Mujeres que Luchan	2018	"Palabras de las mujeres zapatistas en la clausura"	Defensa del territorio Estrategias colectivas de lucha Denuncia de la violencia patriarcal	Altamira, Chiapas
I Encuentro Nacional de Mujeres hacia la Agenda de la Despatriarcalización y Descolonización para Vivir Bien 2020-2030	2018	Agenda de Despatriarcalización y Descolonización para Vivir Bien 2020-2030	Políticas de despatriarcalización Buen vivir Reelección de Evo Morales Ayma	Cochabamba, Bolivia
II Encuentro Internacional de Mujeres que Luchan	2019			Chiapas, México

Continúa...

Nombre de la cumbre / encuentro	Año	Nombre de la declaración	Temas y palabras clave	Lugar
VIII Encuentro Continental de Mujeres Indígenas de las Américas (ECMIA)	2020	Declaración Política de Mujeres Indígenas Contra las Violencias	Cambio climático Desarrollo sustentable Crisis climática Discriminación Feminicidios	Ciudad de México
Encuentro Continental "Mujeres, territorios y libertad de expresión"	2022	Declaración del Encuentro Continental "Mujeres, territorios y libertad de expresión"	Creciente desigualdad Defensa del cuerpo-territorio Comunicación comunitaria	Iximulew, Guatemala
I Cumbre de Mujeres Indígenas	2021			Cochabamba, Bolivia
II Cumbre de Mujeres Indígenas	2021			Lima, Perú
III Cumbre Internacional de Mujeres Indígenas de Abya Yala	2022		Defensa del territorio Aporte de las mujeres indígenas Criminalización de las mujeres	Guatemala
Asamblea de la Alianza de Mujeres Indígenas de Centroamérica y México (AMICAM)	2022		Analizar colectivamente los avances organizativos y reforzar el compromiso político y de incidencia en la región	Guatemala
II Cumbre de Mujeres Indígenas Consejo Regional Indígena de Colombia (CRIC)	2023			Popayán, Colombia
Foro Alianza de Mujeres Indígenas de Centroamérica y México (AMICAM)	2023	Derechos de las mujeres y niñas indígenas	XI Foro de Mujeres por los Derechos de Todas, en seguimiento de la recomendación 39 de la CEDAW	Oaxaca, México

Fuente: Elaboración propia a partir de Cruz y Arévalo (2021, pp. 146-147). Sólo incorporé algunos eventos del último quinquenio, pues éstos se han multiplicado significativamente.

Ahora bien, de acuerdo con el análisis elaborado por Cruz y Arévalo (2021), en un conjunto de 15 encuentros y cumbres de pueblos indígenas se encontraron dos grandes tendencias temáticas que se han expresado en las reuniones. La primera se refiere a la política étnica, que involucra tres cuestiones centrales: el horizonte político indígena latinoamericano, que evolucionó hacia la concepción de la “toma del poder”; la tendencia del movimiento indígena a concebir el cambio de milenio como una señal del tiempo cíclico para la recuperación de sus territorios ancestrales, asumiendo la autodeterminación como demanda madre; y el giro hacia la espiritualidad indígena, que ha sido la inspiración y guía de las luchas contemporáneas. La segunda constante alude a la política de género, desarrollada por las mujeres en los espacios diplomáticos en los que reclamaron su participación en los procesos de dirección de sus comunidades. Esto se ha expresado claramente en las declaraciones con las que han concluido los foros internacionales sobre la mujer.

En relación con el número de encuentros, cumbres y foros llevados a cabo entre los años 1990 y 2023, recupero los 15 eventos analizados por Cruz y Arévalo en el cuadro 2.1, al que he incorporado los convocados para y por las mujeres indígenas del continente, que suman en conjunto 41 eventos. Como se podrá apreciar, fue a partir de 1995, cuando se realizó la Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing, China, que el proceso organizativo y las reuniones del sector femenino indígena se multiplicaron por toda América.

Los temas abordados en los encuentros y cumbres guardan una estrecha relación con el contexto político en que se desarrollaron y coinciden con la emergencia en los albores de la década de los noventa del movimiento indígena, que se gestó en oposición a los festejos del quinto centenario de la conquista del continente americano, pasando por el momento multiculturalista o de constitucionalismo indígena, como le han llamado César Rodríguez Garavito y Carlos Andrés Baquero Díaz (2015, p. 19) a la instauración de los gobiernos

progresistas en Ecuador y Bolivia, países en donde estos movimientos tuvieron un papel central para la construcción de los nuevos modelos de Estados plurales (García Serrano, 2021). Otra de las preocupaciones, que si bien tiene una historia centenaria y ha sido contestada con grandes movilizaciones en distintos periodos históricos, podríamos clasificarla como el último ciclo de protestas en defensa de los territorios originarios, que comenzó en la década de los setenta del siglo XX y se complejizó con la llegada, en los últimos dos decenios, de proyectos extractivistas petroleros, hidráulicos, eólicos, mineros, agropecuarios, turísticos, entre otros, a vastas áreas, lo cual ha desatado una violación a los derechos de estas comunidades y amplios procesos de lucha jurídica y resistencias en los espacios locales y globales, que continúan hasta hoy.

Destaca la organización del sector femenino nucleado en el Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas (ECMIA), que ha convocado a nueve encuentros continentales celebrados en distintas naciones, a los que debemos sumar decenas de foros y talleres que los enlaces nacionales realizan en sus propios países.

En cuanto a las Cumbres Continentales de Mujeres Indígenas, éstas nacieron de una propuesta emanada de la celebración de la III Cumbre Continental de Pueblos Indígenas, que tuvo lugar en Iximche, Guatemala, en marzo del 2007. Durante los dos años siguientes las mujeres que encabezaron este trabajo organizativo se dedicaron a la preparación de los subsecuentes, de tal manera que en 2009, de forma paralela a la realización de la IV Cumbre Continental de Pueblos Indígenas de Abya Yala, se llevó a cabo la I Cumbre Continental de Mujeres Indígenas, que concluyó con un documento muy relevante en el cual las asistentes sintetizaron su postura frente a las condiciones que vivían, así como los impactos de los grandes problemas de la región en su vida y en la de sus pueblos de origen. En los años posteriores se han reunido en distintos lugares y formatos. Se han efectuado tres Cumbres Continentales de Mujeres Indígenas de Abya Yala

(Puno, Perú, mayo de 2009; Cauca, Colombia, noviembre de 2013; y Ciudad de México, octubre de 2022). Se trata de un enorme esfuerzo y compromiso con sus derechos y con la causa de sus pueblos, este movimiento va en ascenso, tanto al interior de cada país como en los foros latinoamericanos convocados por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Organización de los Estados Americanos (OEA), ONU Mujeres, entre otros.

Considerando la amplitud e importancia de este proceso organizativo en el continente, las siguientes páginas estarán dedicadas a reconstruir, en términos amplios, la forma en que se gestaron estos esfuerzos que han colocado a las mujeres indígenas, especialmente a las de América Latina, entre las actrices políticas más activas y consolidadas a nivel internacional.

2.2. Hacia la articulación internacional de las mujeres indígenas

Mujeres indígenas en la IV Conferencia de la Mujer: el camino abierto en Beijing

Los espacios de poder que las mujeres indígenas conquistaron en los años noventa fueron diversos, aunque modestos en términos cuantitativos, no así en lo relativo a su significado, pues hay un número cada vez mayor de ellas que ha arribado a cargos de representación en diferentes niveles, con lo que han contribuido a deconstruir la cultura política de la exclusión femenina de los asuntos públicos. En términos del contexto internacional, la lucha de las mujeres indígenas emergió en un momento en el que los derechos de las mujeres fueron reconocidos como una de las asignaturas pendientes de las democracias occidentales. Desde la ONU se habían puesto en marcha acciones para discutir su omisión histórica; dicho debate se inició con la celebración de la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada

en el año de 1975, en la Ciudad de México. A partir de entonces, y hasta 1995, se organizaron cuatro conferencias más; a la realizada en la capital mexicana le siguieron las de Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995). A esta última le sucedió una serie de exámenes quinquenales, y en todos han participado mujeres indígenas mexicanas, latinoamericanas y de otros continentes, que fueron posicionando el problema específico de su sector. Estos eventos redundaron en la creación de espacios de debate específicos para ellas.

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) marcó un importante punto de inflexión para la agenda internacional de igualdad de género. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, adoptada de forma unánime por 189 países, se constituyó como un programa en favor del empoderamiento femenino, que tuvo en cuenta para su elaboración un documento clave sobre la política global para la igualdad. Estableció una serie de objetivos estratégicos y medidas para el progreso de las mujeres y el logro de la paridad en 12 esferas: la mujer y la pobreza, educación y capacitación de la mujer, la mujer y la salud, la violencia contra la mujer, la mujer y los conflictos armados, la mujer y la economía, la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones, los mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer, los derechos humanos de la mujer, la mujer y los medios de difusión, la mujer y el medio ambiente y la niña (ONU Mujeres, 2020).

Ahora bien, la cuarta conferencia fue uno de los primeros foros en donde las mujeres indígenas tomaron un lugar para reunirse. Allí lograron articular sus demandas de forma conjunta con mujeres de distintos continentes y diferentes comunidades. La primera particularidad fue que debatieron lo que las unía y las diferenciaba del resto de las mujeres, y si bien tenían como punto de partida los derechos femeninos, se distinguían de esa premisa amplia; de acuerdo con su experiencia y objetivos, sus demandas confluían con el reclamo de derechos colectivos como integrantes de pueblos culturalmente diferenciados, y como parte de éstos reivindicaban sus peticiones específicas. Esta

particularidad las distinguía y las sigue distinguiendo de los feminismos históricos, blancos y occidentales (Hernández, 2008, 2012, 2014). Fue un encuentro muy relevante, pues al final de la reunión las participantes elaboraron su propia declaración, afirmando su identidad y su lucha. Resulta importante mencionar que en la agenda de este evento no estaba considerado el tema de las mujeres indígenas, sin embargo, ellas mismas se organizaron y montaron una carpa aparte, en donde discutieron las limitaciones del plan de acción aprobado por la conferencia y las singularidades de su condición. Fue a partir de ese momento que acordaron congregarse para seguir debatiendo. Hablaron sobre la necesidad de crear espacios exclusivos para ellas y desde entonces se fue gestando un vigoroso proceso organizativo para participar en los foros internacionales.

Es importante mencionar que, desde la aprobación de la Plataforma de Acción de Beijing, se han dado avances significativos en el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y respecto a la necesidad de ponerle un alto a la violencia y a la subordinación prevalentes; tal es el caso de la aprobación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará, 1994). Si bien estos acontecimientos se constituyeron como progresos relevantes en materia de derechos femeninos en el mundo, las indígenas cuestionaron el énfasis excesivo que la plataforma de Beijing puso en la discriminación e igualdad de género, pues despolitizaba temas centrales que ellas reivindicaban, como los derechos de sus comunidades de origen o sus denuncias en torno a los efectos nocivos de los tratados comerciales en sus demandas colectivas y su integridad como pueblos originarios, circunstancia acaecida en el marco del modelo económico neoliberal que se instauraba en el mundo, entre otros procesos que no se consideraban y que afectaban la condición de las mujeres indígenas, ya que en general se hacía hincapié en la pobreza y, en ocasiones, se hablaba de las diferencias

culturales y las prácticas tradicionales como causantes centrales de su situación. En sus propias palabras, el plan de acción tenía grandes limitaciones, por ejemplo, señalaron que:

Los “objetivos estratégicos” y acciones que recomienda enfocan la garantía del acceso igualitario y participación plena de las mujeres en los procesos decisionales, la igualdad de condición social y jurídica, la remuneración equitativa por el mismo trabajo y la integración y canalización de todas las perspectivas y análisis relacionadas al género. Estos objetivos carecen de todo significado cuando no se cuestiona, en forma simultánea, la desigualdad entre las naciones, razas, clases sociales y géneros. La remuneración equitativa por el mismo trabajo y la igualdad de condición jurídica y social en el así llamado Primer Mundo, sólo es viable a expensas de la perpetuación de un modelo de desarrollo que no sólo es insostenible, sino que ocasiona un aumento en la violación de los derechos de las mujeres, de los pueblos indígenas y de las naciones no consideradas como primermundistas. El énfasis exagerado de la Plataforma respecto [a] la discriminación en base a la diferencia de los géneros y la igualdad de los géneros despolitiza los temas que afectan a las mujeres indígenas (Declaración de las Mujeres Indígenas del Mundo en Beijing, Foro de ONGs, Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, China, como se citó en Valladares de la Cruz, 2008, p. 3).

Por estas particularidades de la Conferencia de Beijing, las mujeres indígenas se plantearon la necesidad de contar con una organización que le diera continuidad al trabajo emprendido allí y a la movilización que se inició durante ese foro. Con estas inquietudes Tarcila Rivera Zea, líder quecha de Ecuador, Lucy Mulenkei, de la Red de Mujeres Indígenas de África, Lea MacKenzie, de la Assembly of First Nations (AFN) de Canadá, y Bernice See, de la Red de Mujeres Indígenas de Asia, fundaron el Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI), en el contexto de la primera reunión del Enlace Continental de Mujeres

Indígenas de las Américas (ECMIA), que se realizó en Lima, Perú, en 1999, y cuyo Comité Directivo organizó el Primer Foro de Mujeres Indígenas, en Nueva York, en el marco de la Conferencia de Beijing +5, llevada a cabo en el año 2000 con el liderazgo de la AFN canadiense. Es decir, Beijing se conformó como una punta de lanza para crear el FIMI y el ECMIA, que se fueron consolidando como espacios para la formación de un grupo de lideresas con representación y alcance del ámbito internacional al local y del local al internacional (Foro Internacional de Mujeres Indígenas [FIMI], 2020, pp. 16-17; Valladares de la Cruz, 2008).

2.3. El Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI-1995)

Después de Beijing +5, el mandato del FIMI fue tomar parte en las conferencias de la ONU y coordinar un segundo foro en 2005. Sus integrantes participaron también en Beijing +10, convocando a una conferencia preparatoria para la de las Naciones Unidas. El FIMI se convirtió en una red con el propósito de consolidar las organizaciones femeninas indígenas, aumentar su participación y visibilidad en el ámbito internacional y construir capacidades.¹ En sus propias palabras afirmaban:

Somos una red global que articula a organizaciones de Mujeres Indígenas líderes y activistas por los derechos humanos de Asia, África, Pacífico, Ártico y las Américas, para consensuar agendas, fortalecer capacidades y liderazgos en los procesos de toma de decisiones internacionales. Nos hemos consolidado como un puente que moviliza y facilita recursos humanos y financieros para iniciativas

.....
1 Sobre la trayectoria internacional de este organismo, véase FIMI (2006).

lideradas por Mujeres Indígenas a nivel local, nacional y regional (FIMI).

Uno de los grandes aportes de las dirigentes indígenas que asistieron a foros internacionales en esos años fue señalar que la situación de violencia que vivían estaba mediada por varios aspectos de la identidad y sus interacciones, y apuntar la urgencia de buscar una alternativa al concepto incluyente de hermandad global entre mujeres, que niega las diferencias de poder entre ellas, así como a la posición relativista que subraya las discrepancias sobre los potenciales puntos de vinculación entre ellas, por lo que reivindicaron desde entonces una perspectiva intercultural comprensiva. En ese contexto, el grupo de trabajo del FIMI ha defendido la necesidad de contar con un enfoque interseccional que explique las interrelaciones de los diversos aspectos en que las identidades son usadas como categorías para resaltar el privilegio y la opresión, pues sus integrantes denunciaron que, no obstante que se hacía énfasis en proponer soluciones al problema de la violencia contra las mujeres indígenas, era preciso considerar que esa cuestión debía considerarse intersectada por tres ámbitos: los derechos de los pueblos originarios, los derechos humanos y los derechos humanos de las mujeres.

En cuanto al primero de esos rubros, las mujeres indígenas mencionaron reiteradamente la necesidad de que la Asamblea General de la ONU aprobara la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, pues ya tenía varios años discutiéndose y sería un instrumento que permitiría a los pueblos defenderse de las constantes vulneraciones originadas por una compleja interacción de factores, como la colonización, la ampliación del capitalismo occidental, la globalización, el nacionalismo y los enfoques paternalistas y jerárquicos respecto al desarrollo, que se han creado en un entorno social en el que las mujeres de esas comunidades son víctimas de múltiples violencias. El citado documento finalmente fue aprobado por la Asamblea de la ONU una década después, en el año 2007.

En lo referente a la segunda dimensión aludida, las mujeres cuestionaron aquella visión que contraponía los derechos colectivos a los individuales, pues si bien los pueblos indígenas encontraron en el paradigma de los derechos humanos un lenguaje cohesivo global, un marco moral y una estructura legal mediante la cual perseguir sus demandas, los enfoques convencionales habían fracasado en proteger de forma adecuada a las mujeres de esas comunidades, por lo que el grupo de trabajo aglutinado alrededor del FIMI argumentó enfáticamente y documentó cómo la violación de los derechos colectivos de los pueblos indígenas conllevaba vulneraciones específicas para ellas. Al discutir esta falsa dicotomía, el informe preparado por el FIMI en 2006 mostró cuestiones de enorme importancia, por ejemplo, en lo referente a los impactos negativos del desconocimiento de los derechos territoriales de los pueblos originarios en la vida de cada persona y, en ese tenor, ejemplificaron esta situación aludiendo a la contaminación de los mantos freáticos o la devastación de tierras por el uso excesivo de fertilizantes por parte de las empresas transnacionales o nacionales, químicos que, según se afirmó, ocasionaban problemas de concepción y de salud entre la población femenina, situación que manifestaba con claridad la violación de derechos individuales. Así, en múltiples rubros las mujeres indígenas demostraron cómo las políticas de ajuste estructural y las nuevas invasiones a sus territorios tienen graves consecuencias para los pueblos como colectivos, que deberían considerarse actos de violencia contra ellas, en la medida en que afectan sus derechos fundamentales (Foro Internacional de Mujeres Indígenas [FIMI], 2006).

Ciertamente los debates en los foros internacionales contribuyeron a puntualizar y fortalecer los procesos organizativos y la construcción de las plataformas políticas de las mujeres indígenas, igualmente relevantes fueron las declaratorias y denuncias de ellas, pues expresaban con nitidez que la solución a los problemas indígenas del mundo no se resolvían sólo luchando contra la pobreza y la desigualdad, pues si bien éstos constituyen la mayor deuda a nivel global, es igualmente

impostergable la reducción de la violencia y la intolerancia que recorren el planeta, lo cual no puede enfrentarse con un modelo centrado únicamente en las diferencias culturales, sin reconocer las intersecciones de la violencia que estructural, cultural y simbólicamente reproducen la inequidad y la subordinación.

Resulta primordial señalar que, además de la importancia que por sí sola tuvo la creación del FIMI, éste abrió un espacio para que los testimonios de muchas integrantes de ese sector fueran escuchados en las reuniones de la ONU, por ejemplo, en la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías y en las sesiones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas (GTPI).²

En diversas ocasiones, las mujeres indígenas han tomado la palabra en esos eventos internacionales, denunciando la delicada situación de los pueblos indígenas, por ejemplo, cuando Martha Sánchez intervino en el XVI periodo de sesiones del GTPI en 1998, informó sobre la militarización que se vivía en Oaxaca, Guerrero y Chiapas, en donde los asesinatos, las desapariciones forzosas, los encarcelamientos y las agresiones sexuales a las mujeres quedaban casi siempre impunes. También habló de la matanza de Aguas Blancas, ocurrida en Guerrero en 1995, y de la masacre de Acteal, en Chiapas, perpetrada por grupos paramilitares el 22 de diciembre de 1997, situaciones que sembraron temor entre la población, además de dejar niños huérfanos y viudas, con consecuencias profundas para el futuro de muchas familias y comunidades. Sánchez pidió a la ONU abrir una oficina permanente de los derechos humanos en México, designar una relatora especial para el seguimiento de las vulneraciones a los derechos humanos de las mujeres. En nombre de los pueblos indígenas del país, solicitó que todos aquellos casos de violación sexual cometidos por el

2 El GTPI fue creado en 1982 para cumplir una doble función: la primera, revisar la situación y los acontecimientos que en la escala nacional, regional o mundial se relacionan con los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas; la segunda, elaborar nuevas normas internacionales para la protección de los derechos de estos sectores.

Ejército mexicano en las zonas de conflicto fueran considerados crímenes de guerra, tomando como eje los acuerdos de Beijing (Matías Alonso, 1999, pp. 212-123; Valladares de la Cruz, 2008, pp. 9-11). Éstos son sólo algunos de los temas abordados por las mujeres indígenas en los foros de derechos humanos de la ONU, en los cuales han logrado legitimar sus demandas con el fin de presionar al Estado para que cumpliera los compromisos asumidos al signar convenios, declaraciones y acuerdos internacionales (Valladares de la Cruz, 2008, pp. 4-9).

Con el paso de los años el FIMI consolidó su estructura y estableció diversas agendas de trabajo. El foro ha sido encabezado por Tarcila Rivera Zea en calidad de presidenta ejecutiva.³ A lo largo de este camino se conformó una plataforma estratégica integrada por cuatro programas: participación e incidencia política, la Escuela Global de Liderazgo de Mujeres Indígenas, investigación en temas de impacto y el Fondo de Mujeres Indígenas Ayni.⁴ También se ha trabajado la perspectiva interseccional de la violencia, la indivisibilidad de los derechos individuales y colectivos, así como la recuperación de conocimientos ancestrales y de sanación. Este último tema tiene una enorme relevancia y no es casual que surgiera en un país como Guatemala, en donde los estragos de la prolongada guerra civil que persiguió, torturó y asesinó a cientos de mujeres y hombres indígenas dejó una estela de dolor, desplazamiento y desgarramiento social que ha debido ser contenida con estrategias de curación colectivas.

3 Rivera Zea es una activista quechua de Ayacucho. Ha dedicado más de 30 años de su vida a defender y buscar el reconocimiento de las culturas y los pueblos indígenas peruanos. Creadora del Taller Permanente de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú, de CHIRAPAQ Centro de Culturas Indígenas del Perú (del cual es vicepresidenta) y del Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas. Ha participado en diversos eventos internacionales en Nairobi, El Cairo, Beijing y Durban, entre otros lugares, y en el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas. En 2011 fue reconocida por la Fundación Ford como una líder global extraordinaria y al año siguiente se le designó integrante del Grupo Asesor de la Sociedad Civil de ONU Mujeres. También resultó electa miembro del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas para el periodo 2017-2019.

4 *Ayni* es una palabra indígena de origen quechua/kichua, que sintetiza la reciprocidad, la solidaridad, el trabajo mancomunado, equitativo y justo, tanto entre humanos como con otros seres del cosmos (animales, plantas, astros).

Vale la pena señalar que en la reunión de Beijing +10, realizada en Nueva York (2005), por primera vez en la historia de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW, por sus siglas en inglés) se adoptó una resolución específica del sector femenino indígena: “Las mujeres indígenas más allá del examen decenal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing”. Desde ese año, de acuerdo con la doctora Elsa Stamatopoulou, las mujeres indígenas han participado como protagonistas en cada sesión de la CSW (FIMI, 2021), de tal forma que el FIMI se convirtió gradualmente en un mecanismo de coordinación global, presentando propuestas y diseñando estrategias de incidencia.

Ahora bien, en el año 2008 el FIMI diseñó por primera vez un plan estratégico para el periodo 2008-2011, que consistió en la formalización de sus cuatro programas. Para ejemplificar la importancia de estos espacios en la vida y formación de las lideresas indígenas, quisiera presentar aquí el testimonio de Fabiola del Jurado, de origen nahua, una de las dirigentes más destacadas de la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas (Conami) y delegada del Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas (ECMIA), sobre su experiencia en el programa de participación política y la percepción a partir de su intervención en la undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, realizada en Brasil, en 2010:

Es la primera vez que estoy en un evento internacional en donde se busca el consenso para hacer recomendaciones. Para mí fue impresionante ver cómo se discute y se logra llegar a acuerdos. En estos días, logré comprender cómo se negocia y se dicen las cosas de forma muy sutil, y cómo cada uno de los momentos es justo para eso (FIMI, 2021).

Como parte de sus objetivos de incidencia política y del programa de construcción de capacidades, el FIMI formó a 100 lideresas indígenas en materia de derechos, gestión y participación política, para

incrementar su intervención en diferentes espacios durante las elecciones de Bolivia en 2009.⁵ En este sendero, dos años después (marzo de 2011) el FIMI organizó en México el taller “Escuela Global de Liderazgo de Mujeres Indígenas: avances y desafíos para su implementación”. A partir de ese momento se dio vida a lo que hoy es la Escuela Global de Liderazgo y su programa internacional de derechos humanos y estrategias de incidencia. Otra de las actividades relevantes del FIMI fue la creación del Fondo de Mujeres Indígenas Ayni en 2009, el cual lanzó su primera convocatoria a través del programa Semillas, que estaba enfocado al fortalecimiento institucional y organizativo de mujeres indígenas y se constituyó como el primer y único fondo creado y dirigido por y para ellas.

En el año 2010, con el apoyo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (Unifem), la Sociedad Mexicana Pro Derechos de la Mujer (Fondo Semillas) y la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), el FIMI organizó el segundo encuentro de expertas latinoamericanas en el tema de violencia contra mujeres indígenas en la Ciudad de México. En este evento se propuso la creación de un Observatorio de Mujeres Indígenas contra la Violencia, que es el antecedente directo del programa de investigación en temas de impacto en la vida de la población femenina perteneciente a ese sector, implementado con el objetivo de monitorear y visibilizar la violencia en todas sus manifestaciones y niveles, promoviendo el cumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos humanos (FIMI, 2021). Se estableció una alianza con la Universidad de Columbia y la Secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, que permitió a las integrantes interactuar con docentes internacionales, funcionarios de la ONU, embajadores

.....
5 Este proceso fue implementado por la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia Bartolina Sisa (CNMCIQB-BS). También en 2009 el FIMI suscribió, por dos años, un acuerdo de cooperación con el Fondo Indígena y la Universidad Indígena Intercultural, para promover el enfoque de género en los programas de desarrollo de capacidades a través de un diplomado para mujeres indígenas.

y líderes indígenas (FIMI, 2021, p. 26). Para el año 2016, el Prospera International Network of Women's Funds invitó al FIMI a formar parte de un consorcio conformado por el Fondo de Mujeres del Sur, el Fondo de Mujeres de Asia y el Fondo Africano para el Desarrollo de las Mujeres, con lo cual se implementó el programa Liderando desde el Sur (LDS), con recursos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Holanda, empleados para financiar más organizaciones y aumentar la cobertura geográfica.

Otro de los proyectos largamente pensados fue que las mujeres llevaran a cabo su propia labor de investigación comunitaria. En ese camino diseñaron diplomados sobre justicia ambiental y autonomía económica, en alianza con la Universidad Carlos III de Madrid y el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC).⁶ Para el año 2020, el equipo del FIMI ya había hecho nueve estudios comunitarios sobre violencia y justicia ambiental. Estas pesquisas estuvieron a cargo de investigadoras indígenas y se ocuparon de distintos temas, como la justicia ambiental y la situación de las mujeres y niñas. A partir de éstas se elaboró un informe sobre el impacto y las buenas prácticas de mujeres indígenas contra la COVID-19. En lo tocante a la formación de liderazgos y el fortalecimiento de las capacidades a través de la Escuela Global de Liderazgo, los resultados son por demás alentadores, pues hasta el año 2020 se

6 El FILAC es un organismo internacional de derecho público, creado en 1992 por la II Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Madrid, España. Apoya los procesos de autodesarrollo de pueblos, comunidades y organizaciones indígenas de la región, y promueve el buen vivir-vivir bien como una alternativa para garantizar la sostenibilidad ambiental, el respeto de los derechos fundamentales del ser humano y el diálogo entre los principales actores del desarrollo: pueblos indígenas, gobiernos, sociedad civil, academia, empresarios y otros. Esta entidad intergubernamental, única porque sus órganos de dirigencia son ocupados por representantes de gobiernos y pueblos indígenas de manera paritaria, es hoy en día Observador Permanente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, lo que le permite participar en los debates sobre temas de interés para todas las comunidades del mundo. A lo largo de sus casi 30 años de trayectoria, el FILAC ha diseñado e implementado iniciativas de promoción y apoyo a los sectores indígenas, y ha reafirmado su rol de facilitador de la discusión para construir consensos. Desde 2018 da seguimiento y acompaña la ejecución del Plan de Acción de Iberoamérica para la Implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas (para mayor información, véase: <https://www.filac.org/>).

habían formado 460 dirigentes de todo el mundo (FIMI, 2021, pp. 31-32). Como podemos constatar, el FIMI es uno de los espacios políticos de mayor importancia para las mujeres indígenas de México y del mundo, y ha tomado en sus manos una de las grandes preocupaciones de ésta y otras organizaciones: la de que ellas mismas se analicen, pues ha existido un cuestionamiento sobre los trabajos que otras y otros estudiosos realizan sobre su cultura, sus vidas y sus reivindicaciones. Así, se ha logrado aglutinar a un grupo importante de investigadoras indígenas y contribuir a la formación de nuevos cuadros.

2.4. Articulaciones de las mujeres indígenas en el ámbito continental

Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas (ECMIA)

Los espacios fundados por y para las mujeres en Latinoamérica fueron constituyéndose de manera constante después de la conferencia de 1995 en Beijing, y dieron paso a una rica trayectoria de encuentros convocados por una red que había nacido dos años antes, bajo el nombre de Enlace Continental de Mujeres Indígenas de América Latina (ECMIA).

El ECMIA es una red de organizaciones femeninas pertenecientes a diferentes comunidades indígenas a nivel continental, que se impulsó desde el año 1993, con el objetivo de luchar por el ejercicio y empoderamiento en cuanto a demandas individuales y colectivas, para lograr el pleno reconocimiento y respeto de los derechos de las mujeres, la juventud, la niñez y los pueblos originarios. Inició su proceso de articulación con el esfuerzo colectivo de los liderazgos femeninos de los organismos indígenas mixtos desde los años ochenta. Desde su origen, sus lideresas han participado activamente en las conferencias mundiales de la mujer, derechos humanos y población de las Naciones

Unidas. Su objetivo inmediato fue tener una activa intervención en el evento de 1995 de Beijing, y para cumplir ese fin organizaron una serie de encuentros preparatorios en las regiones en que se dividió el trabajo del ECMIA: Centro, Norte y Sudamérica.

La iniciativa de reunirse y formular un proyecto político y acciones de apoyo mutuo entre mujeres indígenas de América del Norte, Central y del Sur tuvo como eventos preliminares a tres talleres regionales para definir una agenda de trabajo en conjunto. Éstos permitieron a las delegadas de los tres territorios revisar los avances y los desafíos para el movimiento indígena, y construir una estrategia para trabajar sobre los problemas sociales, culturales, ambientales y económicos que afectan la vida de las mujeres de ese sector, comprometiéndose a realizar esfuerzos internacionales para exigir una transformación socioeconómica y el mejoramiento de sus condiciones vitales.

En junio de 1996 se llevó a cabo el Taller Continental de Mujeres Indígenas en Guatemala, en el cual las participantes reafirmaron la necesidad de seguir caminando juntas, buscar mejores formas de comunicarse e incidir en las distintas iniciativas para ellas. También se efectuó un diagnóstico sobre su situación y se acordaron acciones de trabajo a partir de comisiones interregionales, concebidas como estrategias para fortalecer los conocimientos y liderazgos del ECMIA; así se crearon las comisiones de Instrumentos Internacionales y de Propiedad Intelectual y Comercialización, esta última integrada por Canadá, Panamá y Perú, con el propósito de crear espacios de discusión, información e intercambio de experiencias sobre la propiedad intelectual de los diseños realizados por artesanas y hacer aportaciones para disminuir la explotación de los intermediarios en la comercialización de artesanías, actividad a la que se dedican muchas mujeres (Rivera Zea, 2004).

Como parte de su proceso organizativo y de lucha, desde 1995 las integrantes del ECMIA se han reunido en los denominados Encuentros

Continental de Mujeres Indígenas de América, que les han permitido tener mejores armas para participar en los foros internacionales y se han enfocado en el fortalecimiento de sus respectivos procesos organizativos nacionales. Se han llevado a cabo nueve de ellos: Quito, Ecuador (1995); Oaxaca, México (1997); Panamá (2000); Lima, Perú (2004); Quebec, Canadá (2007); Morelos, México (2011); Guatemala (2015); Ciudad de México (2020); y el más reciente en Nueva York (2023). En estos eventos, además de discutir sus agendas de lucha, han manifestado su solidaridad con los problemas indígenas de los países en donde se han celebrado las reuniones. Desde la perspectiva de Tarcila Rivera Zea, coordinadora general del organismo, uno de los avances prioritarios en la organización continental se aprecia en el hecho de que las integrantes han podido articular sus demandas con temas globales relativos a sus derechos.

La trascendencia de este trabajo de organización también se mide en el impacto que ha logrado dentro de los organismos mixtos. Como ellas mismas han afirmado en distintas ocasiones: “no es que todo haya cambiado, sino que apenas empieza a desestabilizarse el sentido común que indica que una mujer debe estar sometida y calladita”, y en este camino han fortalecido su lucha con perspectiva de género y feminista.

El universo de demandas de las mujeres es tan amplio como los espacios comunitarios y extracomunitarios de los que han estado excluidas, de tal forma que la lucha por ampliar sus zonas de participación en la vida cotidiana y política resulta de enorme importancia y significa retos y procesos de cambio que se han ido construyendo poco a poco.

En el ámbito continental, el ECMIA se ha conformado como un espacio sororal (de hermandad) muy importante para las mujeres indígenas que militan en las organizaciones femeninas más importantes del continente y cuya participación se constituye como una expresión de la situación vivida en cada país; ellas manifiestan nítidamente los

problemas que comparten y que les preocupan como mujeres y como personas indígenas, por ejemplo, los impactos generados por el giro extractivista que invade, destruye o las despoja de sus territorios han sido constantemente denunciados y contestados. Su resistencia se externa mediante un activismo que recorre las calles de las capitales y ciudades más importantes de los países latinoamericanos; disputan en los tribunales lo mismo que en las aulas, los congresos o el arte, a través del cual reflejan los múltiples escenarios de violencia. Sus denuncias y protestas se expresan en casos como los de las bordadoras que narran en sus telas historias ancestrales, identitarias o relatos descarnados de familiares desaparecidos o asesinados, hasta las fotografías y cineastas que capturan por igual los paisajes étnicos, las protestas callejeras, las reuniones o las historias y vidas cotidianas, siempre como una expresión del orgullo de ser mujeres indígenas y de sus trayectorias de lucha.

Los costos sociales de la resistencia son enormes. Ciertamente, a algunas mujeres el activismo las ha llevado a acceder a cargos políticos en los congresos nacionales, a encabezar instituciones y fundaciones, o a ostentar puestos de representación, ya sea en sus comunidades o a nivel estatal y nacional, entre otras conquistas. Sin embargo, para otras muchas su activismo se ha visto marcado por la criminalización, cuando no por el homicidio; recordemos, por ejemplo, el caso de Bertha Cáceres, de origen lenca y nacionalidad hondureña, quien al oponerse a la construcción del proyecto hidroeléctrico Agua Zarca fue impunemente asesinada, o de las mujeres mapuche de Chile, privadas de su libertad por defender sus territorios y acusadas de terrorismo a imposición de una legislación heredada de la dictadura pinochetista, que considera a las y los luchadores sociales como terroristas.

Por esa razón las mujeres articuladas en el ECMIA abordan problemas añejos, como la discriminación, la racialización y la criminalización de las lideresas que confrontan las violencias estructurales con su activismo social y político. Su agenda se ha multiplicado tanto como

se han multiplicado los problemas que afectan a los pueblos indígenas. En estas tres décadas también han crecido no sólo en número de participantes, sino también en cuanto al perfil de éstas; existe en algunas una larga militancia desde la década de los noventa, pero asimismo se han incorporado decenas de jóvenes con altos perfiles políticos y académicos, dirigentes, activistas y autoridades en distintos niveles de gobierno. Otro sector de luchadoras hace trabajo de base, desde abajo, desde los territorios, pues incidir en sus comunidades y pueblos aún es una apuesta central, tanto para difundir una cultura de derechos humanos y de los pueblos como para desplegar una batalla en contra de las violencias estatales e institucionales, así como de las agresiones provenientes de actores como los paramilitares y el crimen organizado, que imponen terror y muerte en vastas regiones del continente.

Temas como la crisis climática son algunos de los centros de reflexión, al igual que las propuestas emergidas de los pueblos originarios, como el buen vivir, nacido de las experiencias andinas de Bolivia y Ecuador. Otro de los asuntos por demás preocupantes es el de las grandes migraciones motivadas por la pobreza, la violencia o el desplazamiento forzado. Se han documentado los impactos que estos procesos tienen sobre las vidas indígenas. No quisiera dejar de señalar que la revisión de los posicionamientos políticos del ECMIA a partir de las declaraciones que sus integrantes emiten al finalizar sus encuentros constituyen una ventana para conocer los problemas y las prioridades del quehacer político de este organismo en sus casi tres décadas de historia (1995-2023).

Finalmente, me gustaría destacar que el creciente uso de las redes sociales de las organizaciones participantes en el ECMIA y de este organismo ha permitido emprender amplios procesos de capacitación, reflexión y protesta social en el espacio virtual, especialmente después del drama social generado durante los años de la pandemia de COVID-19. El movimiento femenino no se silenció, sino que se multiplicó

en la virtualidad, brindando la oportunidad de dejar testimonio de las formas en que las mujeres indígenas y sus pueblos enfrentaron la emergencia sanitaria, lo cual da cuenta de su agencia política, siempre en movimiento. Los archivos audiovisuales públicos disponibles en Facebook, Instagram o YouTube, entre otros sitios, brindan a las propias integrantes de sectores indígenas y a todas y todos los interesados la posibilidad de acceder como nunca a las reuniones de cada una de las regiones en que se divide la coordinación del ECMIA.

El mencionado organismo está cumpliendo casi tres décadas de existencia. Es hoy por hoy el espacio de articulación más importante de las mujeres indígenas del continente americano y forma parte del FIMI. En el caso de México, la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas colabora en distintos proyectos de investigación, así como en la organización de foros, conversatorios y talleres. Los temas abordados y los espacios de lucha se han ido ampliando y enriqueciendo por distintas circunstancias. Cuestiones como la niñez, la juventud, la salud, los cuidados, se han sumado a los intereses políticos del ECMIA. La amplitud de su presencia en el continente augura que esta organización de encuentro y militancia continuará por un largo tiempo.

2.5. La ruta de las cumbres indígenas

En este camino de generar convergencias de carácter latinoamericano se han celebrado otras reuniones que también han sido relevantes para la constitución de las mujeres como actrices políticas en el escenario continental: las denominadas cumbres. La I Cumbre de Mujeres Indígenas de las Américas se llevó a cabo en Oaxaca, México, en diciembre de 2002. La convocatoria fue realizada por la Fundación Rigoberta Menchú, el gobierno estatal oaxaqueño y otras instituciones; asistieron representantes de Estados Unidos, Canadá, Belice, Guatemala, Panamá, Nicaragua, Costa Rica, México, Honduras, El

Salvador, Ecuador, Perú, Bolivia, Colombia, Venezuela, Brasil, Paraguay, Argentina, Chile, Surinam, Guyana, República Dominicana y Puerto Rico. También se llamó a instancias internacionales, como la Iniciativa Indígena por la Paz, el FIMI, el ECMIA y la Unidad de Mujeres en el Desarrollo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), además de a observadoras y lideresas indígenas de Europa, África y Asia. Durante cuatro días se discutieron temas como los derechos humanos e indígenas; la espiritualidad, educación y cultura; el empoderamiento para garantizar la plena participación de las mujeres de los pueblos originarios y el fortalecimiento de su liderazgo; el desarrollo indígena y la globalización; y el enfoque de género desde la visión femenina indígena. Se hizo énfasis en la importancia de la educación y la capacitación en el fortalecimiento de procesos que lleven al empoderamiento de las integrantes de ese sector.

En los documentos emitidos en las reuniones preparatorias de esta primera cumbre se perfiló el rechazo al concepto de feminismo y se reivindicaron otras nociones, como complementariedad y dualidad, consideradas básicas para entender las relaciones de género dentro de los pueblos indígenas. Veamos la siguiente argumentación:

En este documento no se visualizará una inclinación feminista, ya que para el pueblo indígena la Cosmovisión valora a cada ser y la dualidad cobra una gran importancia.

Hay que reconocer que la influencia de las culturas invasoras ha deteriorado parcialmente esta visión, en relación al papel de la mujer dentro de la sociedad, es por ello que este principio no se ve reflejado en nuestros días y se sufren grandes desequilibrios y desigualdades sociales. En un mundo tan cambiante con un modelo basado en culturas occidentales ha sido difícil mantener intacta la cultura de los pueblos indígenas (*Memoria de la Primera Cumbre de Mujeres Indígenas de las Américas*, 2003, p. 126, como se citó en Hernández, 2008).

Ahora bien, durante la celebración de la II Cumbre de Pueblos Indígenas, llevada a cabo en Argentina en el año 2005, las mujeres construyeron un plan de acción titulado “Determinar nuestro futuro guiados por nuestras enseñanzas tradicionales y la Madre Tierra”, en el cual demandaban a los Estados que en conjunto con los pueblos indígenas y con ellas emprendieran las medidas pertinentes para solucionar el problema de pobreza que enfrentaban. También exigieron que toda iniciativa estatal estuviera sustentada en el principio de consentimiento previo, libre e informado, y exigieron la toma de las medidas necesarias para que sus pueblos ejercieran su derecho a la libre determinación, así como el fomento de una globalización inclusiva, que garantizara una gobernabilidad democrática, lo que implicaba asegurar la participación femenina en la (re)formulación, implantación y evaluación de las políticas nacionales y las estrategias desarrollistas, respetando la cosmovisión indígena, el vínculo con la tierra y el desarrollo sustentable, entre otros principios.⁷ Como puede constatar en los documentos emitidos en las dos cumbres de las Américas, el discurso de las mujeres había arribado a una propuesta indígena que ubicaba sus derechos humanos desde una perspectiva identitaria, de pertenencia étnica y de género, y que tenía como principal destinatario o interlocutor al Estado.⁸

Como parte de este proceso organizativo que recorre América Latina a modo de un renovado ciclo de protestas y resistencias, en 2020 se celebró el Encuentro de Pueblos y Organizaciones del Abya Yala hacia la Construcción de una América Plurinacional,⁹ en el marco del cual se acordó la realización de la I Cumbre de Mujeres Indígenas en

7 La II Cumbre de Pueblos Indígenas de las Américas se realizó en la ciudad de Uspallata, Mendoza, Argentina los días 24 y 25 de octubre de 2005.

8 Vale la pena señalar que no se trata de procesos sencillos; al interior de estos eventos se han presentado tensiones y desencuentros entre las agendas del norte y las de América del Sur. El tema de los financiamientos e interlocutores tampoco ha estado exento de cuestionamiento. Me parece que en los encuentros y foros de las mujeres indígenas se logró una mejor interlocución.

9 Abya Yala (Tierra Madura o Tierra Viva) es el término utilizado por los kunas, pueblo originario que habita en Colombia y Panamá, para designar al territorio comprendido por el continente americano.

Cochabamba, Bolivia, en 2021. La segunda se realizó en octubre de ese mismo año, en Lima, Perú. Por su parte, la Comisión Coordinadora de la tercera de estas reuniones reconoció que estos encuentros constituyen un espacio de debate para que las mujeres indígenas planteen sus demandas y posicionamientos políticos (InteRed, 2022).

La III Cumbre de Mujeres Indígenas se llevó a cabo en la ciudad de Guatemala del 12 al 22 de octubre de 2022; reunió a más de 500 líderes representantes de los pueblos originarios de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Ecuador, México, Bolivia, Panamá, Perú, Colombia, Canadá y Estados Unidos, con el objetivo general de “Contribuir a la construcción de una Abya Yala plurinacional a través de la articulación continental de las mujeres indígenas originarias”, bajo el lema “Mujeres caminando por el Buen Vivir” (InteRed, 2022).

Durante el Encuentro Continental se discutieron los grandes problemas que viven actualmente los pueblos indígenas: la criminalización de la justa protesta, la lucha por la defensa de los territorios, la comunicación e información para el fortalecimiento del pensamiento crítico y la articulación de las mujeres indígenas, la violencia de género en la política, los retos y desafíos de la participación política, entre los cuales están los procesos de formación y el apoyo entre ellas mismas, según reflexionó Nancy Bravo, lideresa colombiana:

En la segunda mesa de trabajo, en sus conclusiones, las ponentes, asegura[ro]n que “la folklorización también es un tipo de violencia contra las mujeres indígenas”. Los conocimientos y valores ancestrales se refleja[ro]n en la indumentaria de cada una de las delegaciones presentes, cada tejido, constituye un símbolo de resistencia ante la segregación y racismo desde hace más de cinco siglos; Alicia Cahuiya, de Ecuador, hizo una denuncia a la minería y las petroleras que “han venido a matar la comida, el agua y las plantas medicinales” (InteRed, 2022).

La agenda temática de la III Cumbre fue amplia y diversa, con mesas de trabajo orientadas a cuatro objetivos específicos:

- 1: Analizar la situación de violencia en contra de las mujeres indígenas de Abya Yala en el marco de sus derechos individuales y colectivos con énfasis en el contexto de crisis sanitarias.
- 2: Fortalecer la articulación local y continental para construir estrategias de coordinación y posicionar las demandas de las mujeres indígenas originarias ante los Estados.
- 3: Analizar críticamente los alcances y limitaciones de la participación política y económica de mujeres indígenas para reafirmar la participación de las mujeres en los procesos de cambios políticos y la construcción de Estados Plurinacionales.
- 4: Generar el análisis del impacto del racismo en la vida de las mujeres indígenas de Abya Yala y sus mecanismos de despojo y de violencia (InteRed, 2022).

Durante el evento se homenajeó a las abuelas sobrevivientes del genocidio y violencia sexual durante el conflicto armado en Guatemala, en reconocimiento de su lucha en la búsqueda de justicia. Con una mirada retrospectiva sobre los logros de las propias mujeres y sobre el papel que han cumplido en sus respectivos países, Tarcila Rivera Zea hizo el siguiente recuento:

Las formas de organización y participación de las mujeres indígenas han ido evolucionando con el tiempo de acuerdo con la exigencia de las circunstancias en cada país. No podemos olvidar que frente a la violación de los derechos humanos indígenas en regímenes dictatoriales fueron las mujeres mayas de Guatemala quienes se organizaron inmediatamente para denunciar al mundo los abusos

con el pueblo. Así también las mujeres quechuas del Perú empezaron a denunciar la desaparición de sus familiares en épocas de violencia en Los Andes, teniendo también a las indígenas migrantes que se encuentran en los barrios populares las que inician las organizaciones de barrios y luego dan vida a organizaciones de sobrevivencia como son los comedores populares, haciendo frente a la pobreza extrema, ocasionada por la falta de atención del Estado y el desempleo reinante.

[...]

En el caso de mujeres indígenas militantes del respeto de los derechos de los pueblos indígenas, no se había percibido una articulación visible como la de género, y tampoco había una presencia notable en el movimiento de mujeres como identidad. Sin embargo, como podemos apreciar la mujer indígena nunca ha estado fuera de los procesos de lucha de ninguna clase, incluso tenemos a mujeres indígenas migrantes participando en el movimiento de mujeres desde su posición de clase, es decir mujer explotada y pobre que defiende derechos. Al interior del movimiento indígena no se ha particularizado la necesidad de una participación con visibilidad, ni incluido los aspectos reivindicativos específicos de la mujer.

Al avanzar en nuestra información acerca de las conferencias mundiales sobre la mujer que se realizan cada diez años, nos hemos dado cuenta de que las indígenas estábamos ausentes en estos espacios internacionales y no se tomaba en cuenta nuestra problemática y menos nuestras propuestas de solución elaboradas desde una identidad específica, lo cual nos ponía frente a un reto específico.

Concluimos pues, que las mujeres indígenas nunca tuvimos un rol pasivo, ni de lamento a nuestra condición de mujer. Muy al contrario, respondimos con energía y sabiduría a los retos que pusieron

las circunstancias donde tuvimos que superar los obstáculos como indígenas, mujeres y pobres (Rivera Zea, 2004).

Como se aprecia, los escenarios construidos y conquistados por las mujeres en los ámbitos internacional y latinoamericano han sido primordiales para visibilizarlas y escuchar sus demandas en su propia voz, así como para construir propuestas culturalmente situadas. Nos muestran, además, una polifonía multiétnica que se teje desde los foros locales y nacionales que han tenido alcance mundial.

2.6. La Alianza de Mujeres Indígenas de México y Centroamérica (2004)

La Alianza de Mujeres Indígenas de Centroamérica y México (AMICAM) es un espacio centroamericano de articulación regional de organizaciones femeninas, creado en 2004; tiene la particularidad de ser un organismo de convergencia de sociedades e instituciones de gobierno, de la sociedad civil, del Sistema de las Naciones Unidas (SNU) y de mujeres de los pueblos originarios de diferentes países de la subregión, con el fin de potenciar acciones de incidencia conjuntas, enmarcadas en los planes de acción regional. Cuenta con un comité de seguimiento, conformado por dos miembros de organizaciones por cada país —México, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Honduras, El Salvador y Costa Rica—. Sus integrantes se reúnen periódicamente para analizar el nivel de implementación de los planes de acción subregional y por nación. De acuerdo con sus pronunciamientos, la Alianza nació con los siguientes objetivos:

- Contribuir al fortalecimiento del liderazgo de las Mujeres Indígenas de la subregión a través del conocimiento de los instrumentos internacionales sobre derechos indígenas y de las mujeres, para la estrategia conjunta de su implementación nacional y local.

- Fortalecer el vínculo y alianzas entre las redes de organizaciones de mujeres indígenas en Centroamérica y México, así como hacer gestión de recursos financieros y técnicos a altos niveles.
- Potenciar y facilitar la participación de las mujeres indígenas jóvenes desde el ámbito local hasta lo internacional.
- Fortalecer la participación de las mujeres indígenas en los movimientos feministas para generar espacios de diálogo desde nuestra cosmovisión, procesos y liderazgos.
- Ser un espacio de articulación nacional entre mujeres indígenas, organizaciones de mujeres indígenas, instituciones de gobierno, organizaciones nacionales e internacionales, así como entidades de las Naciones Unidas.
- Dar continuidad a las acciones enmarcadas en los planes de acción regional, difundir los instrumentos internacionales y la implementación de los mismos en los diversos espacios de incidencia para la defensa de los Derechos Humanos, Pueblos Indígenas y de Mujeres.
- Abrir espacios de formación para la consolidación y el impulso de los liderazgos de mujeres indígenas en México.
- Impulsar la formación y participación políticas de las mujeres indígenas en México.
- Analizar la Violencia desde la perspectiva de las Mujeres Indígenas.
- Conocer e intercambiar las experiencias de las organizaciones indígenas y los movimientos sociales sobre el abordaje de temas relacionados a la Salud Sexual y Derechos Reproductivos.

- Vigilar la implementación de los derechos de las mujeres indígenas y de los Pueblos Indígenas.
- Vigilar el acceso a la justicia de las mujeres indígenas.
- Gestionar y transferir conocimientos en materia de género y Pueblos Indígenas (AMICAM).

Se autodescribe como una plataforma de organización regional y nacional que guía sus actos desde la cosmovisión indígena para impulsar una agenda programática que permita visibilizar, coordinar y realizar actividades de gestión orientadas a la formación de una masa crítica de mujeres indígenas con capacidad de incidencia en el empoderamiento, la participación política y el reconocimiento de los derechos de pueblos y sectores femeninos de los pueblos originarios (AMICAM).

Desde su conformación ha trabajado por articular las demandas de las organizaciones de mujeres indígenas con los mandatos del Sistema de las Naciones Unidas (SNU), especialmente con los organismos referidos a lo femenino, como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW), el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW), el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y los foros temáticos convocados por otros mecanismos en los que los pueblos originarios han sido el eje en cuestión, como el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas. En las reuniones y encuentros celebrados entre el 2004 y el 2014, la Alianza definió los principios rectores de su agenda, formuló y revisó su plan de acción, eligiendo el fortalecimiento institucional de las organizaciones que la conforman, la promoción de políticas públicas, la formación y capacitación de las mujeres indígenas como base primordial de su programa (Alianza).

En el primer encuentro, realizado en 2004, se inició el mencionado proceso de articulación, atendiendo de esa forma las recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Este evento sirvió para formular los mecanismos de organización y mapear los problemas vividos por las mujeres indígenas. En el segundo encuentro (2005), bajo la convocatoria del Unifem (ONU Mujeres), se hizo una reunión de seguimiento en la que se intercambiaron las diferentes experiencias de participación internacional de las integrantes; resultado de ello fue la conformación de comités de seguimiento por cada país participante y las estructuraciones para la realización de actividades en el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, el FIMI, la CSW, el PNUD, la Unicef, el Grupo Intergeneracional de Género de la ONU, las universidades públicas, el FILAC, los organismos feministas y las redes de mujeres y de los pueblos indígenas de las Américas y Centroamérica.

En el tercer encuentro, llevado a cabo en 2006 con el acompañamiento de la Unifem y la participación del comité de seguimiento, se elaboró el primer plan de acción orientado al cumplimiento de las metas del milenio. El objetivo de la cuarta de estas reuniones estuvo enmarcado en la revisión de los avances y dificultades que la Alianza había tenido, así como en la discusión y actualización del plan para el fortalecimiento de acciones nacionales. Las integrantes recapitularon el camino de las mujeres indígenas, la participación política, los avances, limitaciones y desafíos del organismo, principalmente en cuanto a las articulaciones con el Grupo Interagencial de Género en México, el FIMI y el ECMIA. De acuerdo con las asistentes, se lograron avances sustantivos relativos a la identidad institucional, la estructura, la comunicación interna, el enlace generacional y la conformación de los distintos niveles organizativos (Alianza).

En el 2009 se realizó el quinto encuentro en Nicaragua, bajo el lema “Porque compartir y aprender es crecer”, con el objetivo central de fortalecer las capacidades de las mujeres indígenas de México y

Centroamérica con respecto a los instrumentos para la promoción y defensa de los derechos humanos de sus pueblos, y el reconocimiento de la importancia de su liderazgo para la transformación social en un marco de equidad y justicia. La Alianza volvió a reunirse en Panamá en septiembre de 2012; asistieron representantes guatemaltecas, nicaragüenses y mexicanas. Después de los debates y reflexiones emprendidos se determinó que el organismo debía priorizar la construcción de espacios de diálogo, la generación de mecanismos para afrontar los nuevos escenarios de sus países integrantes, la elaboración de materiales y herramientas de difusión y capacitación en temas de derechos humanos, violencia, cambio climático, seguridad alimentaria, participación política y salud, así como la inclusión de trabajos enfocados en las adultas mayores y mujeres indígenas discapacitadas. Se consensuaron cuatro líneas de acción: el fortalecimiento interno de la Alianza; la incidencia política local, nacional e internacional; la formación de liderazgos; y la participación en foros a nivel global. En el mismo año se celebró otro encuentro regional, en el cual se revisó el plan de acción, priorizando la formación y participación en agendas internacionales.

En el 2009 la Alianza estableció un convenio de colaboración entre las organizaciones indígenas femeninas, ONU Mujeres (en ese entonces Unifem) y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI). Se acordó la creación de un diplomado para fortalecer el liderazgo de las mujeres de los pueblos originarios en México y América Latina, el cual se desarrollaría con el apoyo del Programa Universitario México Nación Multicultural de la UNAM y contaría con el acompañamiento de parte del equipo gestor del “Diplomado internacional para el fortalecimiento del liderazgo de las mujeres indígenas en modalidad mixta”, que se había impartido en colaboración con el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS). También tendría el objetivo de seguir puntualmente la agenda de género en la Conferencia Mundial sobre los Pueblos

Indígenas, que se llevó a cabo en 2014 (Alianza).¹⁰ Este programa fue presentado en las Naciones Unidas como una buena práctica en 2013. Al igual que las organizaciones nacionales y las internacionales de mujeres indígenas, sus integrantes han puesto énfasis en la comunicación intergeneracional y el fortalecimiento académico-político desde la transdisciplinariedad. Asimismo, han acompañado la trayectoria de las Casas de la Mujer Indígena (CAMI). Vale la pena señalar aquí que el proyecto de creación de éstas fue impulsado desde la hasta entonces Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)¹¹ y que con el tiempo se fueron constituyendo como espacios de enorme importancia para garantizar el acceso y la atención a la violencia contra las mujeres de ese sector y a sus necesidades de salud sexual y reproductiva, con base en una perspectiva de género e interculturalidad. Actualmente también atienden a las afrodescendientes.

Otro proyecto de la Alianza es la construcción de procesos basados en el ejercicio de la ciudadanía y la gobernanza, para lo cual ha participado en varias de las sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU, impulsando, por ejemplo, la conformación del Tribunal de Conciencia de Mujeres Indígenas, proyecto presentado en la decimotercera edición del mencionado espacio. Asimismo, ha preparado la publicación de materiales relativos a la experiencia de formación de liderazgos y una compilación gráfica sobre la participación del sector femenino indígena en el desarrollo de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas. A través de sus redes sociales es

.....
10 Este programa cambió de denominación en 2014; actualmente es el Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad (PUIC), que tiene como objetivos realizar, promover y coordinar investigaciones disciplinarias o interdisciplinarias, de carácter teórico, metodológico y aplicado, sobre problemas sociales de México y otras regiones, en el marco de una diversidad cultural y una interculturalidad que produzcan y aporten nuevos conocimientos a las humanidades y las ciencias sociales, así como a la plena comprensión de las estructuras sociales fundamentales, comunitarias o familiares de la nación mexicana (véase: <https://www.nacionmulticultural.unam.mx/>).

11 Desde 2018 la denominación de la CDI cambió a Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

posible dar seguimiento a las acciones que la Alianza realiza en cada país, y podemos constatar que se trata de un organismo altamente activo, para el cual los temas de salud individual y comunitaria, tradiciones ancestrales, educación y capacitación resultan centrales en su quehacer cotidiano.

Es la organización internacional más joven, sin embargo, en ella participan activamente dirigentes de larga trayectoria, que han logrado construir proyectos de distinta índole y forman parte de la resistencia continental de mujeres indígenas procedentes de una diversidad de organizaciones, redes o colectivas de las que se nutren o que conforman. Los encuentros continentales son muy relevantes, pues en éstos convergen líderes y lideresas de organizaciones locales, nacionales e internacionales, y se han constituido como espacios de formación, denuncia e incidencia; por ejemplo, a partir de la Alianza es posible acercarse a los problemas específicos de cada país, resalto especialmente a las activistas centroamericanas, que son poco conocidas. Afortunadamente el acceso y uso de las redes sociales ha permitido la multiplicación de foros, conversatorios, reuniones virtuales, gracias a las cuales su palabra, reflexiones y acciones tienen una amplia difusión.

Valorando los espacios organizativos de las mujeres indígenas a los que me he referido, el FIMI, el ECMIA, los Encuentros Continentales y la Alianza, podría señalar que el segundo de ellos se ha posicionado como el foro de discusión y pronunciamiento político más independiente, pues en él sólo participan mujeres indígenas, a diferencia de la Alianza o el FIMI, organismos que convocan a sus encuentros de forma conjunta con fundaciones u organismos gubernamentales e internacionales. En todas las organizaciones colabora una diversidad de mujeres procedentes de cientos de asociaciones locales, regionales y continentales; por lo general podemos constatar que las grandes lideresas, sean las jóvenes o las antecesoras, intervienen en todos los espacios construidos por y para ellas. Si bien cada organización tiene

objetivos específicos, sus agendas se complementan y sus capacidades de incidencia han sido muy relevantes para colocar el tema de los derechos femeninos indígenas como parte de los grandes problemas del mundo contemporáneo.

2.7. De las zapatistas para el mundo: los encuentros internacionales de mujeres que luchan

Quisiera terminar este apartado dedicado a las organizaciones y redes internacionales hablando de las integrantes del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), pues han legado grandes aprendizajes a la causa indígena femenina de México y América Latina, y han abierto espacios de organización muy significativos. Existe una vastísima bibliografía sobre el zapatismo en general y sobre las mujeres zapatistas en particular; de entre este universo quisiera referirme a lo que considero uno de los aportes más recientes e importantes: la convocatoria a las mujeres luchadoras de todo el mundo para articular resistencias contra toda forma de explotación, exclusión, violencia e injusticia. Me parece que, por primera vez en la historia del movimiento internacional femenino, han sido las zapatistas, indígenas mexicanas, quienes enarbolan una propuesta contrahegemónica.

Han pasado ya 30 años desde aquel 1º de enero de 1994, cuando el levantamiento zapatista sorprendió a propios y extraños; como sabemos, el zapatismo ha tenido siempre un espíritu revolucionario que ha buscado cambiar al mundo para construir uno en donde convivan muchos mundos, en donde las y los excluidos tengan voz y una vida digna, confrontando al capitalismo neoliberal y extractivista, por ser éste un modelo económico y político que perpetúa las desigualdades. Este movimiento ha transitado por distintas etapas, sin claudicar en su demanda inicial, que era construir desde los espacios comunitarios una organización sociopolítica horizontal, respetuosa de la

naturaleza, las culturas y de toda forma de diferenciación, en la cual la igualdad de género se erigiera como uno de sus pilares, lo que, como sabemos, no se ha quedado sólo en el discurso, sino que ha sido una práctica construida con grandes esfuerzos y compromisos por los y las zapatistas, que al grito de “Ya basta” o “Nunca más una revolución sin mujeres” han continuado su lucha en escenarios comunitarios por demás complejos y de constante presión y amenazas a su vida y a su proyecto autonómico.

La participación de las zapatistas y sus bases de apoyo se expresó desde su aparición en la rebelión del 1º de enero de 1994. La sociedad en general atestiguó que el EZLN estaba conformado por milicianas y milicianos, y posteriormente que los municipios autónomos que constituyeron también estaban encabezados por hombres y mujeres. El zapatismo vinculado con su principal aliado, el Congreso Nacional Indígena (CNI), ha hecho enormes esfuerzos por rearticular al movimiento de los pueblos originarios, que se había retraído a sus espacios locales y estatales. En distintos momentos del último cuarto de siglo, los y las zapatistas han convocado a reorganizarse para responder y defenderse de las nuevas violencias que recorren los territorios indígenas a manos del crimen organizado y de las grandes empresas extractivistas, ante la ausencia u omisión —en el mejor de los casos— del Estado. La creciente militarización del país y las continuas amenazas a las zonas que habitan requieren de una reconfiguración que les permita defender sus autonomías. En un contexto así de complejo, el EZLN junto con el CNI, ha desplegado una serie de estrategias durante el último lustro; una de ellas fue lanzar la convocatoria de encuentros del sector femenino en los años 2018 y 2019; otra, proponer a una mujer indígena, María de Jesús Patricio, *Marichuy*, para contender por la presidencia de la República en las elecciones de 2018. Como ya mencioné en el capítulo anterior, no tenían ni la intención ni las condiciones para acceder al poder, pero pensaron que el acto tendría un peso significativo en la reestructuración de la causa indígena en el país y en la recolocación del zapatismo en la escena pública.

En este sendero las zapatistas convocaron a cuatro reuniones femeninas; dos de ellas estuvieron dirigidas a las mujeres mexicanas, indígenas y no indígenas, y las otras dos tuvieron un carácter internacional. En cuanto a las locales, bajo el nombre de I Encuentro Nacional de Mujeres del CNI y el Consejo Indígena de Gobierno (CIG) se sesionó los días 28 y 29 de julio de 2018, en la comunidad de San Lorenzo Nenamicoyan, Estado de México. Asistieron 1,100 mujeres que atendieron a una invitación a trabajar por cuatro objetivos: 1) tejer redes a nivel nacional y mundial de mujeres comprometidas con la lucha anticapitalista y antipatriarcal, desde abajo y a la izquierda; 2) reflexionar para llevar a la acción los nueve temas de trabajo del CIG; 3) intercambiar experiencias de lucha para seguir organizándose como mujeres anticapitalistas y antipatriarcales; y 4) generar acuerdos y acciones concretas que permitieran seguir construyendo esta red. Acudieron asistentes de 25 estados de la República y de distintos países.¹² Se ocuparon de nueve grupos temáticos: tierra y territorio, autonomía, mujeres, las y los jóvenes y niños, diversidad sexual, justicia, personas con discapacidad, migrantes, trabajo y explotación. Las mujeres podían transitar y debatir de un grupo a otro. El evento fue un espacio cálido en donde se debatieron cuestiones como el derecho al aborto, la variedad de formas de ser mujer, la diversidad sexual, los feminismos, las luchas antipatriarcales y anticapitalistas. Las dos jornadas de labor intensa concluyeron con una breve y potente resolución: “Declaramos todas las mujeres que nos reunimos estos dos días que los acuerdos tomados en las mesas de los nueve grupos de trabajo del CIG [...] serán parte fundamental para fortalecer nuestro quehacer cotidiano, organizativo y de lucha para lograr nuestro florecimiento como pueblos, comunidades, barrios y colonias” (Enlace Zapatista, 2018).

El segundo encuentro nacional tuvo lugar un año después, los días 27 y 28 de julio de 2019, en la comunidad nahua de San Juan Volador,

12 Participaron, en calidad de visitantes, mujeres del Kurdistán y de naciones como Alemania, Argentina, Austria, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Italia, Noruega, País Vasco, Perú, Uruguay y Venezuela.

ubicada en el municipio de Pajapan, al sur de Veracruz, con el objetivo de evaluar los procesos organizativos emprendidos, intercambiar conocimientos, constituir una red nacional e internacional, y refrendar el compromiso con la lucha antipatriarcal, descolonizadora y anticapitalista. Acudieron 625 mujeres, integrantes de 119 organizaciones, que se comprometieron a crear espacios femeninos que fortalecieran una cultura de cuidado, respeto y diálogo de saberes; concluyeron señalando:

Estamos contentas con la presencia de todas nosotras, agradecemos el saludo de las compañeras kurdas y les decimos que hoy más que nunca necesitamos unir nuestras voces y luchas en todos los rincones del mundo para defender la vida amenazada por este sistema capitalista-patriarcal; a las madres de los desaparecidos les decimos que nos quedamos sin palabras ante el dolor de sus miradas y sentimos su dolor como nuestro, que no están solas y que también nos faltan sus hijas e hijos, a las compañeras de Black Live[s] Matters de California retomamos su consigna y reafirmamos que sin justicia no habrá paz. A nuestras hermanas y hermanos de Honduras y Centroamérica sabemos que la necesidad de migrar es resultado del despojo y la violencia que han vivido durante décadas producto de las políticas neoliberales, por lo que les decimos que su lucha por defender la vida es legítima y necesaria en su territorio y que también migrar es un derecho, por lo que repudiamos las acciones que el actual gobierno mexicano está haciendo en contra de los migrantes en nuestro país.

En estos dos días mujeres de diferentes latitudes, geografías y edades nos encontramos para reír, llorar, soñar y dialogar; estamos convencidas [de] que nuestra resistencia como mujeres que somos es importante y decisiva porque buscamos la conservación de la vida ante la guerra de exterminio declarada a los pueblos del mundo por el capitalismo y el poder patriarcal.

De acuerdo a los objetivos planteados en la convocatoria, nuestros trabajos durante este encuentro giraron en torno a las preguntas ¿cómo podemos responder a la violencia desde una visión antipatriarcal y anticapitalista, construyendo vida ante tanta muerte? y ¿cómo construimos desde nuestras realidades y nuestras herramientas un tejido común que nos permita fortalecer la organización en y entre nosotras, nuestros pueblos, colectivos, barrios y organizaciones?

Además realizamos un intercambio de saberes, prácticas y visiones a través de una jornada de talleres en los que la construcción del conocimiento colectivo nos dio más herramientas para continuar nuestras luchas y nuestro tejido común (CNI, 2019).

Como podemos constatar, la construcción de redes femeninas de carácter internacional responde a la necesidad de enfrentar al modelo capitalista y patriarcal, que reproduce la violencia y la desigualdad; de crear hermandades y espacios de sanación en un mundo asolado por la discriminación, el abuso de poder y la violencia contra las mujeres; y de encarar los escenarios agresivos que se replican en todo el orbe.

En los mismos años en que se realizaron estos eventos nacionales, las zapatistas convocaron a otros dos de carácter internacional. En marzo de 2018 se llevó a cabo el I Encuentro Internacional, Político, Artístico, Deportivo y Cultural de Mujeres que Luchan, en el caracol Morelia, de la zona Tzotz-Choj (Enlace Zapatista, 2018). Se reunieron más de 8,000 mujeres de México y de todo el mundo, y durante tres días participaron en actividades culturales, deportivas, artísticas y políticas, en las que reivindicaron la lucha contra la violencia hacia ellas (Rompevientos, 2018). Las asistentes respondieron al siguiente llamado:

COMUNICADO DEL COMITÉ CLANDESTINO REVOLUCIONARIO
INDÍGENA-COMANDANCIA GENERAL DEL EJÉRCITO ZAPATISTA
DE LIBERACIÓN NACIONAL

MÉXICO

29 de diciembre del 2017

A las mujeres de México y el Mundo:

A las mujeres originarias de México y el Mundo:

A las mujeres de Concejo Indígena de Gobierno:

A las mujeres del Congreso Nacional Indígena:

A las mujeres de la Sexta nacional e internacional:

Compañeras, hermanas:

Les saludamos con respeto y cariño como mujeres que somos, mujeres que luchan, resisten y se rebelan en contra del sistema capitalista machista y patriarcal.

Bien que lo sabemos que el mal sistema no sólo nos explota, nos reprime, nos roba y nos desprecia como seres humanos, también nos vuelve a explotar, reprimir, robar y despreciar como mujeres que somos.

Y ahora lo sabemos porque está *más peor*, porque ahora, en todo el mundo, nos asesinan. Y a los asesinos, que siempre son el sistema con cara de macho, no les importa si nos matan, porque los policías, los jueces, los medios de comunicación, los malos gobiernos, todos

los que allá arriba son lo que son a costa de nuestros dolores, los cubren, los solapan y hasta los premian.

Pero como quiera no tenemos miedo, o sí tenemos, pero lo controlamos, y no nos rendimos, y no nos vendemos y no claudicamos.

Entonces, si eres una mujer que lucha, que no está de acuerdo con lo que nos hacen como mujeres que somos, si no tienes miedo, si tienes miedo, pero lo controlas, pues entonces te invitamos a encontrarnos, a hablarnos y a escucharnos como mujeres que somos.

Por eso invitamos a todas las mujeres rebeldes del mundo al:

PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL, POLÍTICO, ARTÍSTICO, DEPORTIVO Y CULTURAL DE MUJERES QUE LUCHAN.

A celebrarse en el Caracol de Morelia, zona de Tzotz Choj, Chiapas, México, los días 8, 9 y 10 del mes de marzo del 2018. La llegada [es] el 7 de marzo y la salida el 11 de marzo (CCRI-CG-EZLN, 2017).

Llegar al encuentro significó un enorme esfuerzo para las mujeres provenientes de Europa, distintos países de América Latina y rincones del país, convocadas para pensar y aprender juntas, posicionadas “desde abajo y a la izquierda”, como enuncian las zapatistas. Con múltiples actividades lúdicas, talleres de reflexión e intercambio de experiencias, las asistentes se posicionaron contra las violencias, el patriarcado, el machismo y el neoliberalismo, y compartieron las formas de resistencia y lucha desarrolladas en distintas latitudes del planeta. La apuesta por cambios revolucionarios desde diferentes trincheras seguirá siendo un potente proyecto que pugnará por construir un nuevo mundo.

En septiembre de 2019 el EZLN difundió un nuevo llamado para la celebración del segundo encuentro; en él manifestaron que éste se

ocuparía de un solo tema, la violencia contra las mujeres; señalaron que ante los feminicidios en incremento era necesario reunirse nuevamente para enfrentar al capitalismo patriarcal, que origina ese problema. Si en el primer evento expresaron su lucha por la vida y se llevaron una luz de esperanza, para el segundo decidieron que, en virtud del violento escenario sin parangón contra el sector femenino, éste tenía que ser el asunto central; la convocatoria lo sintetiza de la siguiente manera:

Mira, te contamos que hace algunos años, antes de nuestro alzamiento y el inicio de la guerra contra el olvido, acá en las fincas valía más un pollo que la vida de una indígena. ¿No se puede creer? Pues sí, así decían los finqueros. Ahora nos están diciendo peor como mujeres que somos, porque lloriquean y se escandalizan por un vidrio y una pintada que dice la verdad.

Y la verdad no es sólo que nos están violando, asesinando y desapareciendo. Eso sí, pero también la verdad es que no nos vamos a quedar como que no pasa nada, bien portaditas y obedientes.

Tanto nos atacan que hasta ya parece que es un negocio del sistema. Si hay más mujeres asesinadas o desaparecidas o violadas o violentadas, entonces hay más ganancias. Tal vez por eso no se detiene esta guerra contra las mujeres. Porque ya no se puede creer que, cada día, son desaparecidas o asesinadas mujeres en todas partes, y el sistema sigue tranquilo, contento, sólo preocupado por la paga.

De repente puede ser que, si seguimos vivas, si no somos violentadas, entonces se arruina el negocio. Como que también habría que analizar si, al mismo tiempo que sube el número de mujeres violentadas en el mundo, suben también las ganancias de los grandes capitalistas. Tantas golpeadas, tantas desaparecidas, tantas asesinadas, igual a tantos millones de dólares o de euros o de la moneda que sea.

Porque lo sabemos bien que el sistema sólo atiende lo que le afecta la ganancia. Y lo sabemos bien también que el sistema hace ganancias de las destrucciones y las guerras. Entonces pensamos que nuestras violencias que tenemos, nuestras muertes, son pues ganancia para el capitalista. Y nuestras vidas, nuestras libertades, nuestra tranquilidad, son pérdidas de dinero para el sistema.

Entonces queremos que vengas y que digas claro tu denuncia. No para que la escuche un juez o un policía o un periodista, sino que para te escuche otra mujer, varias mujeres, muchas mujeres que luchan. Y así, compañera y hermana, tu dolor no esté solo y que se una con otros dolores. Y de tantos dolores que se unen no sale sólo un dolor muy grande, también sale una rabia que es como una semilla. Y si esa semilla se crece en organización, pues el dolor y la rabia se hacen resistencia y rebeldía, como decimos acá, y dejamos de esperar a que nos toque o no nos toque la desgracia, y nos ponemos a hacer algo, primero para detener esa violencia en contra nuestra, luego para conquistar nuestra libertad como mujeres que somos.

Porque ésa es nuestra experiencia en nuestra historia como mujeres, como campesinas, como indígenas y como zapatistas (Congreso Nacional Indígena y Concejo Indígena de Gobierno, 2019).

La convocatoria de las zapatistas a unir los dolores y las rabias para generar procesos de resistencia está en consonancia con los amplios movimientos femeninos que se han aglutinado en todo el planeta para denunciar los atropellos normalizados, la vigencia del patriarcado y las múltiples expresiones machistas que recorren el mundo. Baste señalar que, de acuerdo con los datos aportados por Amnistía Internacional, en 22 países, el 75% de los casos de asesinato tuvieron lugar en América Latina y que tan sólo en los años 2016-2017 habían sido asesinados 437 activistas pro derechos humanos relacionados directamente con las actividades extractivistas (Amnistía Internacional [AI], 2017).

El año 2022 fue letal para los activistas y defensores de derechos en México; de acuerdo con los datos aportados por Radio Zapote, 72 personas fueron victimadas. En esta larga lista de asesinatos se encuentran los de defensores de los territorios, autoridades indígenas, ambientalistas, mujeres buscadoras de sus familiares desaparecidos, de dirigentes o militantes del movimiento de la diversidad sexual, abogadas y abogados defensores de los pueblos.

Ahora bien, a lo largo de los últimos 10 años el número de homicidios se ha incrementado en México, en el marco de la lucha contra el crimen organizado y contra los luchadores sociales. En 2007 los asesinatos sumaron la escandalosa cifra de 8,867 (una tasa de 8.2 por cada 100,000 habitantes). La ofensiva militar provocó un aumento en ellos. Para 2009 los homicidios se duplicaron, y en 2011 se llegó a la cúspide de la violencia, con 27,213 casos (24 por cada 100,000 habitantes), rebasando una tasa de 20 homicidios por cada 100,000 personas, algo no visto desde el gobierno del Partido Acción Nacional (PAN). Paralelamente, la cantidad de desapariciones no ha dejado de crecer. Oficialmente lo ha hecho a un ritmo de 1,000 nuevas y nuevos desaparecidos cada año; sin embargo, las organizaciones civiles calculan que hay entre 30,000 y 50,000 casos, tras una década de guerra contra el narco, de acuerdo con el diario *El País*. La actual presidencia de Andrés Manuel López Obrador ha acumulado más de 140,000 homicidios, aunque con una reducida tendencia a la baja.¹³

En el caso de la violencia contra las mujeres, de acuerdo con las cifras oficiales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) de México, en 2022 se registraron 948 casos de feminicidio, lo que equivale a un promedio de 2.6 mujeres asesinadas por día. En lo que corresponde a la criminalización de las y los luchadores por los territorios, la organización internacional Global Witness

13 Véanse la notas completas en: <https://elpais.com/especiales/2016/guerra-narcotrafico-mexico/> y <https://radiozapote.org/hacemos-memoria-por-quienes-cayeron-luchando-estos-son-los-72-activistas-asesinados-en-2022-en-mexico/>

informó que 54 personas que defendían su ecosistema, recursos naturales o tierra fueron asesinadas en México sólo en 2021, un repunte sustantivo en comparación con los 30 asesinatos registrados el año anterior que redundó en un aumento muy preocupante para 2022. Según el informe preparado para este último año, casi la mitad de las víctimas eran indígenas y más de un tercio se consideraron desapariciones forzosas. Lastimosamente, el continente ha sido durante años la región más peligrosa para el activismo medioambiental: la organización mencionada documentó 1,733 homicidios de activistas durante la última década, de los cuales 68% tuvieron lugar en América Latina. Los datos reportados apuntan a que México forma parte de la lista de los lugares más mortíferos para los y las activistas, pero hasta ahora siempre había estado por debajo de naciones como Brasil o Colombia. Sin embargo, la violencia ejercida contra este sector en 2021 llevó al país al peor lugar: “Se ha convertido rápidamente en los últimos diez años en uno de los lugares más peligrosos para los defensores de la tierra y el medio ambiente, con 154 casos documentados durante este período”, dice el informe (Global Witness, 2022). La mayoría de ellos —131, aproximadamente— ocurrieron entre 2017 y 2021. Estas escandalosas e intolerables cifras de extrema violencia están siendo contestadas con amplias protestas, estudios y publicaciones en la prensa.

En estas condiciones, mediante el activismo las mujeres del mundo entero desafían, denuncian y exigen un alto a la violencia focalizada en ellas; expresiones sociales como el #MeToo, #NiUnaMás, #YaBasta, #ElVioladorEresTú, entre otras muchas, forman parte de la cuarta ola del feminismo que recorre todo el planeta, movimiento internacional del que forman parte las habitantes de este continente y, en consonancia con ello, las zapatistas participan como actrices políticas.

Ante este escenario, las mujeres zapatistas llamaron a organizar la digna rabia y las resistencias con el II Encuentro Internacional de Mujeres que luchan, realizado los días 27, 28 y 29 de diciembre de 2019, del cual formaron parte más de 4,000 mujeres de 49 países,

que iban desde México, Brasil, Chile, Argentina, Ecuador y Guatemala hasta Estados Unidos, Grecia, Dinamarca, India, Inglaterra, Sri Lanka, Turquía y Kurdistán. El despliegue organizativo para celebrar este evento fue enorme. Para las anfitrionas supuso que 2,000 mujeres zapatistas de todas las edades viajaran desde los 16 caracoles donde están las Juntas de Buen Gobierno para poner en marcha el encuentro. Cada una tenía una tarea asignada: estaban las que organizaban las intervenciones en el micrófono abierto y controlaban los tiempos; las integrantes del colectivo Los Tercios Compas, que documentaban las charlas; las cocineras, encargadas de la limpieza del baño y los lugares comunes; las choferas, que trasladaban a las asistentes [sic]; las promotoras de salud y las artesanas, que vendían manteles, ponchos o diademas típicas traídas de su comunidad (LATFEM, 2020). El grupo de milicianas que se ocupaba de la seguridad estaba formado en su mayoría por jóvenes (como ellas se llaman), algunas de muy corta edad. Vestidas con uniformes de pantalón verde, camisa marrón y gorras, un pañuelo atado al cuello y sus cabellos entrelazados, llevaban arcos y flechas o palos de madera, y custodiaban el predio, inclusive en las horas nocturnas, cuando todas descansaban.

Las zapatistas cubrían sus caras con paliacates (mascadas o pañuelos) violetas o pasamontañas negros, en los que algunas llevaban bordado el número del caracol del que provenían. Entre ellas hablaban en sus lenguas originarias mayas, tsotsil, tseltal y tojolabal, y muchas no comprendían bien el español. "Nos hemos organizado para escucharlas. Todo lo hemos preparado en colectivo y si guardamos nuestra identidad no es porque les tenemos miedo, es porque somos invisibles para el gobierno y si así lo somos, entonces no verán nuestro rostro, es parte de lo que hemos acordado" (LATFEM, 2020). De tal forma que a esta era de incertidumbres y violencias las mujeres han respondido hablando fuerte, denunciando, convocando a la organización, la resistencia, la articulación y al aprendizaje de otras formas de luchar; por ello las mujeres zapatistas combaten en un espacio global y local, que nace de su entorno inmediato y se extiende para luego explicarse, y

cobrar significado y fuerza, mediante la articulación de espacios como los citados.

Lamentablemente, en los últimos meses la situación en el estado de Chiapas y en las zonas zapatistas se ha complejizado enormemente debido a la llegada de grupos del narcotráfico y a la disputa entre ellos, así como a la presencia de paramilitares y del crimen organizado, factores que han impuesto un clima de zozobra y violencia, que tiene prácticamente cercados a los y las zapatistas. Varias ciudades, como San Cristóbal de las Casas, han sido expuestas a balaceras a plena luz del día. Esta coyuntura coloca a la población de ese estado y al zapatismo en una situación de enorme riesgo. Esperemos que la respuesta del Estado mexicano sea en favor de la paz y la justicia.

2.8. Feminismos desde Abya Yala

Quisiera cerrar este recuento aludiendo a una de las propuestas analíticas y políticas más sugerentes de las últimas dos décadas, construida por las mujeres indígenas en su rol de actoras y teóricas de la desigualdad, han entablado un diálogo con activistas y feministas de diferente cuño en ocasiones tenso, en otras colaborativo y respetuoso, hasta arribar a la constitución del denominado feminismo indígena, que desde mi punto de vista es uno de los paradigmas más sugerentes. La situación de la mujeres indígenas ha sido estudiada desde distintas perspectivas; una de las más sugerentes es la que plantea el concepto de interseccionalidad, acuñado por la activista y académica afroamericana Kimberlé Crenshaw en 1991, en su artículo "Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics and Violence against Women of Color", donde reflexiona sobre la marginalidad de las mujeres de color tanto en el movimiento antirracista, cuyo sujeto de enunciación es el hombre negro, como en el movimiento feminista, cuyo referente (sujeto) de enunciación es la mujer blanca. Por ello, Crenshaw apela a la importancia de visibilizar cómo las múltiples

formas de violencia se conectan de manera interseccional y nos convoca a repensar los márgenes, que van desde la violencia doméstica hasta la estructural, atravesada a su vez por la construcción histórica racializada de las identidades en las orillas de la sociedad mayor (como se citó en De Marinis, 2016).

De modo paralelo, las feministas latinoamericanas planteaban las múltiples formas de opresión que vivían las mujeres de los pueblos originarios por su condición de clase, género y etnia, y la manera en que éstas eran negadas por los movimientos izquierdistas e indígenas en México, especialmente las surgidas en el marco del levantamiento zapatista. Como afirma Natalia de Marinis (2020), situar el concepto de interseccionalidad a través de la colonialidad y desde el enfoque del territorio y los derechos colectivos se vuelve una cuestión importante para pensar en la realidad del sector femenino indígena. En este sendero, Mara Viveros Vigoya (2016) nos convoca a analizar los entramados de violencia desde enfoques históricos y políticamente contextualizados para no perder su potencial político.

El debate sobre el feminismo indígena o feminismo culturalmente situado es una propuesta analítica que alude a la construcción de un discurso y una agenda feminista; tiene particularidades, pero a su vez forma parte de una discusión más amplia sobre el feminismo. El camino de construcción de una perspectiva feminista propia ha resultado sinuoso por varias causas, una tiene que ver con el hecho de que es muy reciente la conformación del grupo de mujeres indígenas que se reivindica como feminista y que comparte los planteamientos de la variante poscolonial de ese movimiento. Entre las pensadoras de esa corriente se encuentran Chandra Mohanty (2008), Aída Hernández (2001, 2014) y Chantal Mouffe (1999), Suárez y Hernández (2008), quienes pusieron en evidencia el carácter etnocentrista de ciertas concepciones feministas que, en lugar de propiciar una política creativa e incluyente desde la diversidad, han contribuido a la fragmentación, la estrechez de miras y en ocasiones al conflicto. Estas autoras afirman que el feminismo hegemónico

ha hecho valer sus discursos como si éstos fueran los únicos y, en esta posición, han excluido los proyectos de género surgidos de las luchas de mujeres campesinas, indígenas y de sectores populares. Esta crítica fue expuesta claramente por las participantes del Foro Internacional de Mujeres Indígenas, en el año 1995. Gisela Espinosa Damián (2009a y 2009b) afirma que, cuando se hablaba de las demandas y organizaciones femeninas, prevalecían concepciones que las calificaban de mujeristas, lo que provocaba que los intereses estratégicos de género se separaran de las reivindicaciones socioeconómicas, pues partían de esquemas rígidos que resultaban simplistas e inoperantes frente a la multidimensionalidad de los procesos sociales y las condiciones de vida de las mujeres. No obstante, hay que señalar que el feminismo descolonizado es todavía una corriente acotada a un pequeño pero significativo núcleo de lideresas y académicas indígenas y no indígenas, quienes reflexionan acerca de cómo su praxis cotidiana muestra la existencia de una complementariedad entre las demandas de género y las de sus pueblos de pertenencia como totalidades no separables (Valladares de la Cruz, 2019).

Por su parte, Márgara Millán (2011) ha sintetizado con enorme claridad los significados del feminismo poscolonial y decolonial al señalar que, en tanto pensamiento crítico abierto, es un impulso hacia la justicia que, tras desestabilizar al sujeto de la modernidad —hasta ese momento abstracto, racional, masculino—, se volvió hacia el sujeto propio del feminismo, revelando su constitución genérica en cadenas de subalternidades y racializaciones. Esto ha sido el resultado de la reflexión crítica al interior del feminismo anglo-afroamericano, chicano y no occidental. La producción teórica de lo que se constituyó como la coalición del feminismo de color en Norteamérica fue un momento conformador de este giro autorreflexivo: la noción de raza apareció como un *locus* exacerbado en el contexto de la diferenciación subalternizada e invisibilizada de las mujeres de color —es decir, no blancas— en la construcción del denominado sueño americano. El sentido de la crítica feminista, que fue develado desde el interior de

los movimientos afroamericano y chicano, prefiguraban elementos centrales de las teorías poscoloniales, a partir de la experiencia del amasijo de culturas y la visibilización de las mujeres de color (como se citó en Valladares de la Cruz, 2019, p. 214).

Ahora bien, de acuerdo con Ochy Curiel (2007a y 2017), el feminismo descolonizado retoma como parte de su reflexión teórica la noción de descolonización, concepto amplio que se refiere a procesos de independencia de pueblos y territorios que han sido sometidos a la dominación colonial en lo político, económico, social y cultural. En este sentido, para el feminismo la descolonización no sólo reconoce el sometimiento histórico entre estados nacionales —resultado de la colonización y sometimiento que Europa ejerció sobre otros pueblos— y sus secuelas en el imaginario social, sino también, y fundamentalmente, nuestra dependencia como sujetas y sujetos políticos frente a procesos culturales y sociohistóricos que han sido consecuencia del capitalismo, la modernidad occidental y la colonización europea, así como de la racialización y sexualización de las relaciones sociales. Por lo tanto, la descolonización desde el feminismo es una posición que atraviesa el pensamiento y la acción individual y colectiva, los imaginarios, los cuerpos, las sexualidades, las formas de actuar y de existir en el mundo, y que crea una especie de *cimarronaje* intelectual, de prácticas y construcción de un pensamiento singular, con base en experiencias concretas.

Si partimos de estas perspectivas del feminismo contemporáneo, podremos percatarnos de las particularidades en la construcción de la agenda política y los procesos de reflexión de las propias lideresas indígenas, iniciando por aquellas que en la década de los noventa del siglo pasado formaron parte del movimiento indígena nacional y que fueron las pioneras en la construcción de una corriente que puso a discusión la importancia de incorporar una mirada femenina a la disputa por el derecho a ejercer regímenes autonómicos. En este camino fueron construyendo organizaciones específicas para ellas, a las que

poco a poco se incorporaron las jóvenes de la siguiente generación, con perfiles profesionales —profesoras, abogadas, antropólogas, sociólogas, biólogas—, algunas con alta calificación académica y posgrados, y también con un sólido compromiso con el proceso emancipatorio de sus pueblos. Por ello el rasgo más significativo de las luchas de estas mujeres es que su plataforma de género forma parte de las reivindicaciones de sus comunidades: la batalla por la equidad de género, contra la desigualdad, la discriminación y en abierto rechazo a la invasión y el despojo de sus territorios (Valladares de la Cruz, 2019, p. 155).

En este contexto se ha documentado, por ejemplo, que la instauración de las industrias extractivas ha traído consigo una mayor violencia a las regiones indígenas y afrodescendientes, y que este problema ha tenido un impacto mayor en la vida de las mujeres, ya sea por la llegada de grupos paramilitares que buscan inhibir la protesta social o porque la operación de estos proyectos conlleva el incremento de negocios lícitos e ilícitos, como los bares, los burdeles, la prostitución y la trata de personas, actividades que afectan los derechos de las niñas y mujeres, como ya se ha denunciado en diversos estudios (Belausteguigoitia Rius y Saldaña-Portillo, 2015; Damiano, 2017; Gargallo, 2014) y a través de organizaciones como Amnistía Internacional (AI), el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh), el Centro de Derechos Humanos de la Montaña (CDHM) Tlachinollan, entre otras.

Frente a estas violencias, tanto hombres como mujeres indígenas han encabezado diversos procesos de defensa de los territorios y la naturaleza, demandando el reconocimiento del derecho a tomar decisiones a través del consentimiento previo, libre e informado, o generando nuevos espacios de participación, por ejemplo, las consultas autónomas, comunitarias o populares (Ulloa, 2016a y 2015b). Se trata de ejercicios políticos de resistencia y denuncia muy importantes, que también se constituyen como espacios de articulación de experiencias

y formas organizativas regionales. Tal fue el caso, por ejemplo, de la realización del juicio popular comunitario contra el Estado mexicano y las empresas mineras realizado en octubre de 2018, en Oaxaca, evento en el que participaron organizaciones, colectivos y autoridades de 22 municipios de esa entidad federativa (Juicio Popular, 2018). Al igual que en los juicios itinerantes que en diferentes partes del mundo encabeza el Tribunal Popular de los Pueblos (TPP) con jueces internacionales, el juicio popular oaxaqueño convocó a especialistas y abogados para escuchar a los agraviados por las empresas y autoridades de ese estado de la República, y aunque en ambos casos las resoluciones o sentencias no son vinculantes, resultaron prácticas muy potentes para visibilizar injusticias, darle rostro a las violaciones de derechos humanos colectivos y comunicar a las autoridades y los ciudadanos situaciones de agravio en contra de las garantías fundamentales (Valladares de la Cruz, 2018, 2019).

Por lo anterior, es muy importante destacar la activa participación de organizaciones y colectivos de mujeres indígenas, afrodescendientes y campesinas, quienes plantean críticas y soluciones alternativas respecto a la relación con los territorios y posicionan otras visiones de desarrollo, así como su agencia en la construcción de una perspectiva cultural y de género en contextos de extractivismo, con propuestas como la ética del cuidado y la justicia ambiental (Gargallo, 2014). Astrid Ulloa ha denominado feminismos territoriales a estas dinámicas políticas que las mujeres lideran no sólo en Colombia, sino en toda América Latina, por tratarse de luchas territoriales-ambientales centradas en la defensa del cuidado hacia el espacio, el cuerpo y la naturaleza, y en abierta crítica a los procesos desarrollistas y al modelo extractivista, en los que el cuerpo femenino se erige como primer territorio a defender.

Existen otras expresiones del feminismo indígena en América Latina cuya definición depende de sus posicionamientos políticos, de sus inspiraciones teóricas, de sus diálogos con otros feminismos, y que

se sustentan en un diálogo sobre los saberes y los contextos desde donde se afirman, así como a partir de los enemigos a los que confrontan. Así encontramos denominaciones diversas: algunas hablan de un ecofeminismo o de un feminismo indígena culturalmente situado, de feminismos territoriales o feminismos desde Abya Yala (2014), por nombrar algunas de las más significativas; sin embargo, en su diversidad todas estas corrientes tienen la particularidad de contar tanto con lideresas académicas como con activistas y luchadoras sociales que han generado una rica discusión epistemológica, metodológica y, sobre todo, una postura política anticapitalista, antineoliberal y antipatriarcal.

En términos sintéticos, podemos decir que las expresiones del feminismo indígena se caracterizan por tener al menos tres dimensiones imbricadas: el cuestionamiento a las estructuras patriarcales de sus propios pueblos de origen y de la cultura occidental; la autopercepción de que las luchas de mujeres actúan como parte de las batallas de los grupos indígenas en contra de la subordinación, la exclusión, la discriminación, el racismo, la violencia estructural y los despojos territoriales ocasionados por el modelo extractivista; y la producción de epistemologías indígenas en clave feminista, en las cuales se tejen discursos que recuperan las cosmovisiones de estos sectores, los principios de dualidad, la complementariedad y la diferencia en igualdad. Se trata de narrativas contrahegemónicas muy potentes que han logrado posicionarse ampliamente no solamente entre los movimientos indígenas femeninos, sino también en la academia, y han logrado aglutinar a colectividades más amplias, como en el caso de los encuentros convocados por el CNI-EZLN y el CIG, según señalé en las páginas previas, y que se expresan también en las organizaciones continentales y en los foros internacionales.

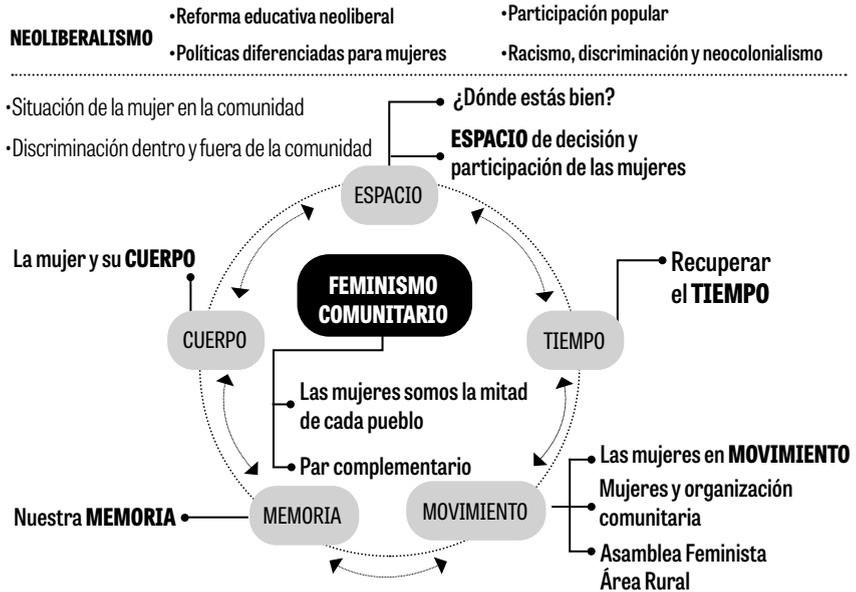
Una de las vertientes más sugerentes es la denominada feminismo comunitario, que tiene su origen en la recuperación de la memoria de las luchas de las mujeres originarias de Abya Yala. Esta propuesta nació

en Bolivia, por ser éste el país donde surgió un movimiento social indígena amplio, que instauró un modelo democrático con el triunfo de Evo Morales en 2006 y visibilizó la participación y lucha de las mujeres originarias y de las organizaciones campesinas femeninas.

De acuerdo con la feminista aymara Julieta Paredes (2010), la propuesta del feminismo comunitario responde a la insuficiencia del feminismo autónomo independiente; se apoya en la interacción con las comunidades, en franca oposición a la autoridad de una “élite tecnócrata vanguardista” que propone y gestiona sus ideas sin consultar a otros sectores. Por ello, ha propuesto “recuperar de las ancestras la historia y la fuerza que prodiga el sentido original de la vida tradicional andina, tergiversadas por los siglos de dominación del patriarcado no sólo en lo colonial sino también indigenista”. Siguiendo a Escobar *et al.*, (2009), a diferencia de otra corriente feminista que divide la lucha de las mujeres entre necesidades inmediatas y estratégicas, el feminismo comunitario plantea cinco campos de acción, entendidos como espacios que se deben conquistar paralelamente. Propone salir del ámbito doméstico individual para plantear la solución de los problemas femeninos en los ámbitos comunitario y social (para una representación gráfica de su propuesta epistémica, véase el esquema 2.1).

Como puede apreciarse, el primer campo de acción remite al espacio, que alude a los lugares de toma de decisiones y la necesaria participación de las mujeres, especialmente en las asambleas y, por supuesto, en sus comunidades. El segundo se vincula con la organización femenina, que propone crear foros en donde la voz de las participantes sea escuchada. El tercero se centra en lograr la paridad en la estructura comunitaria, ya sea en los sindicatos o en las asambleas. El cuarto habla de recuperar el tiempo, es decir, tenerlo para llevar a cabo actividades propias de ellas, lo que está relacionado con los cuidados y el bienestar de las mujeres. Finalmente, el quinto alude a la importancia de recobrar la memoria histórica de la participación femenina en las luchas de sus comunidades.

Esquema 2.1 Marco conceptual del feminismo comunitario



Fuente: Escobar *et al.* (2009, p. 35).

Asimismo, el feminismo comunitario busca apartarse de lo que se ha denominado “colonialismo académico intelectual” y su legitimación, pues considera que no es un concepto que provenga del campo de la academia, como señalan Julieta Paredes y Adriana Guzmán:

El feminismo comunitario es un pensamiento acción, que se construye en un proceso de hace 24 años en Bolivia. [Si] Usamos indistintamente, [feminismo] comunitario como también feminismo comunitario, es porque no estamos adjetivando ni apellidando al feminismo, la comunidad es la propuesta y la comunidad somos también nosotras (2014, p. 59).

Estos dos capítulos han tenido la intención de hacer un recuento amplio sobre los procesos organizativos de las mujeres indígenas en México, que se expresan mediante la construcción de redes, algunas

con carácter local y nacional, y otras internacionales. En estos foros de disputa por sus derechos ellas han posicionado su agenda, que da cuenta de su larga lucha por la equidad y la justicia, pero existen otras arenas de contienda, por ejemplo, los esfuerzos por conquistar espacios de poder, con distintas expresiones, intencionalidades y caminos. Para una parte del sector femenino la pelea por el acceso a cargos de representación política en sus comunidades y en la estructura del poder nacional son objetivos prioritarios, por lo que también deben batallar por los espacios al interior de los partidos políticos.

No quiero dejar de mencionar que otra expresión enormemente relevante de las contiendas por el poder que las mujeres indígenas llevan a cabo junto con sus comunidades se registra en los espacios municipales, en donde los pueblos luchan por el derecho a ejercer su autonomía y nombrar a sus autoridades o representantes sin la participación de los partidos políticos. Se trata de una tendencia creciente, que merece estudiarse aparte por su complejidad, pues alude a la pugna por autogobernarse bajo la premisa de la reapropiación de las tradiciones y formas de organización que se encontraban ocultas o en ocasiones proscritas, y que se rediseñan, recuperan o fortalecen para crear una nueva estructura de gobierno que permita una mayor articulación entre sectores comunitarios comprometidos con la paz y la justicia, lo que ha redundado en la exigencia de la autodeterminación, que implica establecer un nuevo vínculo entre los pueblos indígenas y el Estado mexicano. Esta arena de disputa responde a circunstancias específicas en cada región, por ejemplo, en Cherán la lucha inicia contra los talamontes, que de manera ilegal extraían madera de sus territorios, así como en contra de grupos del crimen organizado, que provocan altos niveles de violencia y terror entre los pobladores con la imposición de cuotas a comerciantes y el incremento de robos, secuestros y asesinatos; estas situaciones han llevado a las comunidades y municipios originarios a decir “ya basta” y a la generación de procesos organizativos muy vigorosos, que se han decantado por recuperar el control de los territorios y expulsar a los

grupos delincuenciales, como ocurrió en los municipios de Cherán, en Michoacán, y Ayutla de los Libres, en Guerrero.

Ambas experiencias resultan ejemplares, pues muestran cómo ante circunstancias extremas la población se organiza para luchar contra aquello a lo que las autoridades federales y estatales no han logrado ponerle un alto; en ese camino, tras desterrar a los delincuentes y conseguir la pacificación territorial, se transitó a la exigencia de crear gobiernos municipales independientes. Estas vías pacíficas fueron procesadas, ya sea en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) o en los tribunales electorales.

Los noveles gobiernos autonómicos surgidos después de varios años de dirimirse en tribunales despliegan procesos en los que la horizontalidad y la inclusión de jóvenes y mujeres forman parte fundamental. El primer triunfo ocurrió en Cherán, en 2011, y se ha extendido a otras delegaciones y barrios de Michoacán (Aragón Andrade, 2020). En el caso de Guerrero, sólo un municipio ha logrado nombrar a sus autoridades a través de asambleas comunitarias y municipales, dando vida a un ejercicio de autogobierno único en esa entidad federativa, pues, al igual que en Cherán, no solamente ganaron la facultad de elegir a sus autoridades, sino que también dieron vida a una nueva estructura de poder: el gobierno comunitario de Ayutla de los Libres, que reemplazó la estructura del ayuntamiento tradicional en 2018. Una de las decisiones más importantes de las asambleas realizadas en Ayutla fue que el nuevo gobierno cumpliría con el principio de paridad de género. Este acuerdo tuvo una enorme importancia, porque por primera vez en la historia de ese lugar todos los cargos gubernamentales están integrados por un 50% de mujeres y un 50% de hombres, además de que existe una organización basada en las denominadas *rutas*, que aluden a las territorialidades de las diferentes etnias que habitan esa zona: na savi, me'phaa, afrodescendientes y mestizos (Valladares y Tabares, 2022). Éste no es el único caso de Guerrero que se ha dirimido en tribunales, pues con el mismo objetivo los municipios de San

Luis Acatlán o Tecoanapa han emprendido sus propias luchas, aunque sin éxito hasta ahora. Otros procesos semejantes se han presentado en comunidades como Oxchuc, en Chiapas, o en Morelos y Tlaxcala, y seguramente se seguirán sumando localidades que continuarán con la batalla por el ejercicio de la autonomía que está reconocida en las constituciones del país.

Concuerdo con Orlando Aragón Andrade (2020) en que uno de los elementos constitutivos de lo que podemos considerar una nueva etapa en las luchas de los sectores indígenas —que comenzó en la segunda década de este siglo— se expresa en que el escenario de la disputa por sus derechos se ha desplazado del terreno jurídico al judicial, como claramente lo expresan los casos de Cherán y Ayutla de los Libres. Aragón Andrade considera que este tránsito se posibilitó gracias a una serie de transformaciones en el campo de la legislación estatal, que llevaron a que, en los últimos años, el avance de esos derechos se produjera fundamentalmente no en el ámbito legislativo, sino en el de los tribunales. Este traslado conllevó varios fenómenos inéditos que hacen necesario un nuevo enfoque para el estudio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas en México; uno que, entre otras cosas, dé cuenta de la diversidad interna del derecho estatal (las diferencias entre los poderes Legislativo y Judicial como espacios de producción normativa) y que, al mismo tiempo, identifique los discursos, las prácticas y los actores de esa batalla en los distintos campos judiciales mexicanos (p. 57). Si bien Aragón Andrade ha estudiado a profundidad y colaborado como abogado y antropólogo en estas experiencias, en el próximo capítulo veremos que los esfuerzos legislativos por el cumplimiento de los derechos reconocidos aún son una arena relevante, especialmente en lo tocante a las cuotas afirmativas para personas indígenas y afroamericanas. Se trata de un ámbito político en el que distintos actores y actoras de los pueblos originarios participan activamente para acceder a una curul en el Congreso de la Unión y en los congresos estatales, con el fin de incidir desde allí en el reconocimiento o ejecución de sus demandas.

3. LAS LUCHAS DE LAS MUJERES INDÍGENAS POR EL ACCESO A CARGOS DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA

Este capítulo está dirigido a exponer un recuento analítico de una esfera en la que se disputan los derechos indígenas: la lucha por acceder a cargos de representación política mediante la vía electoral, específicamente la relacionada con las curules en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. A diferencia de los dos capítulos previos, en los cuales hice énfasis en las expresiones de la batalla de las mujeres de los pueblos originarios por sus derechos en el contexto nacional y global —articulada a partir de la construcción de organizaciones locales, nacionales e internacionales—, aquí me centraré en los esfuerzos de un grupo de líderes y lideresas que buscan una curul, siguiendo las normas de la democracia representativa. Iniciaré señalando que este espacio no fue pensado en términos de la pluralidad cultural de la nación mexicana ni atendiendo a otras minorías, como las personas afromexicanas, con discapacidad o de la diversidad sexual, pues la inclusión de ellas en el juego democrático es muy reciente y seguramente requerirá nuevos ajustes normativos para su cabal cumplimiento,

en tanto que existe una resistencia a acatarla por parte de los partidos y actores políticos. Se trata de un campo en el que los y las indígenas deben asumir las reglas de un proceso electoral diseñado desde una lógica y una estructura en las cuales contiendas se dan a través de los partidos existentes. Y si bien se ha implementado una serie de reformas para la inclusión de minorías, en el caso de los sectores indígenas, no se ha atendido a las formas culturales por medio de las cuales éstos nombran a sus autoridades en sus comunidades, de tal forma que quienes buscan una diputación deben ceñirse a las lógicas, acuerdos y negociaciones partidarias.

Partiendo de esta premisa, daré cuenta de las peripecias que deben sortear las mujeres y los hombres indígenas para obtener una candidatura a una diputación federal. Elegí este nivel de la estructura del poder por ser un espacio en donde se expresan nítidamente distintos problemas, como la contraposición entre los derechos individuales y la representación colectiva, la subrepresentación de estas comunidades y la casi nula consideración de sus demandas en el pleno del Congreso; situaciones que dan cuenta del lugar que ocupa la cuestión indígena en el contexto nacional, así como de la prevalencia del racismo y la discriminación, entre otras realidades. En este sendero, el análisis de los procesos electorales me permitirá mostrar las oposiciones existentes para que las mujeres de los pueblos originarios alcancen estos cargos. Aludiré brevemente a los conflictos, resistencias y violencias de dos estados con una población indígena considerable, más del 30% de la población total, y donde existe una trayectoria de luchas de larga data: Oaxaca y Chiapas.

Oaxaca tiene relevancia porque desde 1995 implementó una reforma a su código de procedimientos electorales, con la cual reconoció el derecho de las comunidades indígenas a elegir a sus autoridades “por usos y costumbres”, es decir, por medio de sus asambleas comunitarias o municipales, sin la participación de los partidos políticos. No obstante,

la inclusión de las mujeres, primero para tener voz en las asambleas y eventualmente para ser nombradas autoridades, no ha resultado un proceso sencillo, aunque existen avances significativos, pues se cuenta con 27 años de experiencia acumulada, a lo largo de los cuales poco a poco se ha aceptado la participación de ellas en el espacio público. Lo anterior contrasta con el estado de Chiapas, en donde las acciones afirmativas indígenas y la paridad de género son muy recientes y aún persiste una gran resistencia a cumplirlas (Valladares de la Cruz, 2021). Preocupa enormemente que en esta entidad se hayan multiplicado los casos de violencia política en razón de género, de suplantación de la identidad indígena y de simulación de la paridad de género, un problema que ha provocado el desplazamiento de algunas candidatas o autoridades electas, de acuerdo con las pesquisas de Araceli Burguete Cal y Mayor (2021a, 2021b, 2023).

Una tercera expresión de la lucha de los pueblos indígenas es aquella dirigida a ejercer regímenes autonómicos (autogobiernos) en sus pueblos y comunidades, sin la participación de los partidos políticos. Las experiencias de ese tipo han sido diversas en las últimas tres décadas, por ejemplo, en los años noventa del siglo pasado se multiplicaron los municipios que se declararon autónomos *de facto*, como los 28 caracoles zapatistas y sus Juntas de Buen Gobierno, en Chiapas. En la montaña guerrerense, Xochistlahuaca, Metlatónoc y Tlacoachistlahuaca se autoproclamaron municipios autónomos en rebeldía al constituir la localidad de Rancho Nuevo de la Democracia (Torres, 2000), mientras que en Oaxaca los triquis de San Juan Copala se autonombraron municipio autónomo en 2007, entre otros casos, aunque los últimos dos casos no prosperaron debido a los conflictos internos que enfrentaron (Cariño, 2020; De Marinis, 2016). Otro esfuerzo relevante es el entablado por los municipios que solicitan a las autoridades judiciales (la SCJN o el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación [TEPJF]) el reconocimiento de su derecho a elegir a sus autoridades a través de sus sistemas normativos internos

("usos y costumbres"), sin intervenciones partidarias, como ha ocurrido en los municipios ya comentados de Cherán y Ayutla de los Libres, a los que se han sumado algunos municipios del estado de Morelos y Tlaxcala.

De entre este universo de expresiones de lucha por el poder y la autonomía, en este capítulo parto de un panorama general de la participación de las mujeres indígenas, destacando que, si bien su inserción en las contiendas electorales es reciente, su intervención en los procesos de lucha de sus pueblos no lo es. El segundo apartado está dedicado al contexto de la violencia política que afrontan las mujeres que deciden participar en los procesos electorales, con el objetivo de dimensionar los retos que el Estado mexicano tiene para garantizar que la estructura normativa se cumpla, así como para detener los altos niveles de violencia registrados en el país. El tercer apartado presenta una síntesis del andamiaje normativo construido para implementar acciones afirmativas en materia indígena y de paridad de género. El cuarto apartado brinda un somero panorama del acceso del sector femenino indígena a los cargos representativos en los espacios municipales y en el Congreso de la Unión. Finalmente, las secciones quinta y sexta buscan dar cuenta de los resultados de la aplicación de las cuotas para personas y mujeres indígenas en la LXIV y LXV legislaturas (2018-2021 y 2021-2024, respectivamente) de la Cámara de Diputados.

3.1. Sobre la participación política de las mujeres indígenas

La lucha de las mujeres indígenas por alcanzar puestos de representación se remonta a por lo menos tres décadas atrás, si consideramos la existencia de organizaciones y esfuerzos dirigidos a contender en los procesos electorales o de elección/designación de autoridades en sus localidades de origen.

En la arena electoral las mujeres indígenas disputan cargos tanto en el nivel municipal como en el nacional. Han exigido el cumplimiento de los derechos asentados en la Carta Magna, en las constituciones de los estados de la República, así como de los establecidos en instrumentos legislativos internacionales, como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y las declaraciones de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV-2007).

Si bien la participación política de las mujeres indígenas en y con sus pueblos de origen es hoy en día uno de los campos de análisis relevantes en las ciencias sociales, las batallas relacionadas con los derechos político-electorales de este sector son relativamente recientes; existen estudios muy sugerentes al respecto, como los emprendidos por Burguete Cal y Mayor (2019, 2021a, 2021b, 2023), Sonnleitner (2012, 2013, 2020, 2022), el Instituto Nacional Electoral (/CG508/2017), Otálora Malassis *et al.* (2020), Valladares de la Cruz (2021), entre otros. Aún hay pocos trabajos dedicados a los esfuerzos femeninos en los ámbitos electorales locales y estatales (Barrera Bassols, 2008, 2022; Bonfil, 2012; Burguete Cal y Mayor, 2023; Dalton, 2003, 2012, 2022; Velásquez, 2011; Pérez, 2020). Todos los análisis dan amplia cuenta de que no se ha tratado de un camino sencillo, pues las mujeres han enfrentado una serie de circunstancias que impiden o limitan su acceso a espacios de poder, algunas de ellas relacionadas con sus propias culturas, cuya tradición marcaba, en la mayoría de los casos, que la representación debía estar en manos de los hombres casados. Así, ellas han tenido que derribar los muros de una estructura patriarcal que las excluye de su derecho a disputar cargos públicos, peleando igualmente contra una política que poco a poco ha cedido a golpe de sentencias y movimientos sociales.

Se trata de disputas por el poder en un campo en donde existen poderes, intereses, viejos cacicazgos, grupos diversos que no están dispuestos a ceder su dominio. A esto se suma una cultura misógina y racista, que hace sumamente difícil el acceso de las mujeres indígenas a cargos de representación, pues su género, clase y etnia las ha colocado en una histórica condición de subordinación. Por lo anterior, quienes acceden a ese tipo de puestos resultan ejemplares, en tanto que en la mayoría de los casos ejercen el poder desde una posición distinta: enarbolando una identidad que tiene a la pertenencia al pueblo de origen —es decir, la etnicidad— y la condición de mujer como articuladores centrales (Barrera Bassols, 2022; Bonfil, 2012; Pérez, 2020; Valladares de la Cruz, 2004, 2018). Como ejemplo del activismo político en las arenas electorales, enseguida aludiré a las acciones u organizaciones políticas encaminadas a luchar por acceder a cargos de representación popular.

3.2. La Asamblea Nacional Política de Mujeres Indígenas (ANPMI)

Como una expresión de la referida lucha electoral femenina, en agosto de 2015 un grupo de 80 lideresas de diversos pueblos del país formó la Asamblea Nacional Política de Mujeres Indígenas (ANPMI) para luchar por sus derechos políticos-electorales y enfrentarse, junto con sus comunidades, a los grandes problemas que las afectan: la instauración de megaproyectos en sus territorios, la pobreza, la discriminación, el racismo, la violencia de género, los feminicidios, entre los más relevantes. Durante su segundo congreso, realizado en octubre de 2016 en la capital oaxaqueña, asentaron en su declaración final su posicionamiento sobre el papel que jugaba el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) en la validación de las elecciones por usos y costumbres, y sobre la forma de resolver las controversias interpuestas por las mujeres o contra ellas. Éste ha constituido un punto de tensión importante, porque en algunas ocasiones

el IEEPCO, al resolver disputas en municipios indígenas, aplicaba la normatividad existente en materia de derechos femeninos, sin embargo, en dichos procedimientos no se atendía a las particularidades de las formas, las lógicas y los contenidos de las membresías étnicas a partir de las cuales se eligen o nombran a las autoridades en cada comunidad, lo que generaba tensiones delicadas; por ello, en su segunda reunión las asistentes manifestaron:

En el caso del estado de Oaxaca, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Oaxaca (IEEPCO), ha emitido el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-4/2015, mismo que en su considerando 13, previene a los 417 municipios que se rigen por Sistema[s] Normativos Internos, para que apliquen, respeten y vigilen la perspectiva de género, así como el principio de universalidad del voto en la renovación de sus próximas autoridades municipales y que, de no incorporar dichos principios, no podrá ser calificada como válida la correspondiente elección de concejales al ayuntamiento.

Al respecto manifestamos. Es cierto que la autonomía, autodeterminación y vida colectiva no significa excluir la participación de las mujeres, y es impostergable el derecho que tenemos las mujeres indígenas de votar y ser votadas, sin embargo, instamos a las autoridades electorales del estado de Oaxaca para que informen y consulten a las mujeres indígenas sobre las determinaciones anteriormente referidas y los mecanismos que el IEEPCO está implementando en el tema, para garantizar que no se vulnere a las mujeres ni las coloque en riesgo de violencia política. Exigimos que las Autoridades, Defensoría y Tribunales Electorales escuchen a las mujeres indígenas y valoren con perspectiva intercultural y de género en los casos en los que ellas sean afectadas, así como a dar seguimiento y acompañamiento puntual y cercano a las mujeres indígenas que sean incorporadas a los gobiernos municipales (ANPMI, 2016).

Es decir, una de las preocupaciones de la ANPMI es cómo incidir en el campo del poder público sin constituirse como un sector que atente contra los designios comunitarios. Este organismo ha expresado una irrenunciable decisión de revertir la exclusión y, por tanto, también la subrepresentación política, que se ha mantenido como una constante a lo largo de los años. La historia les ha dado la razón pues, de acuerdo con las investigaciones realizadas por la antropóloga Margarita Dalton (2012, p. 153), sólo 25 mujeres se desempeñaron como presidentas municipales desde que se aprobó la Constitución de 1917 hasta finales del siglo XX. Al seguir su trayectoria, la estudiosa encontró que tenían en común historias de liderazgo excepcional y que se habían distinguido dentro de sus comunidades, partidos, iglesias y escuelas por su compromiso social. En muchos casos, provenían de una familia en la que algún pariente cercano había fungido como representante político, es decir, existía una genealogía de participación o de lucha por la tierra y los derechos comunales o humanos. En otras ocasiones, su elección se debió a que sus familiares tenían importantes intereses económicos en sus localidades. Dalton afirma que, dadas las costumbres y tradiciones respecto a la actividad femenina en la vida política, el liderazgo o situación familiar no las hubieran conducido por sí solos a ser presidentas municipales; si llegaron hasta ahí fue por otras circunstancias mundiales, nacionales o globales-locales, como el feminismo y las luchas de estos movimientos, así como por el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres por parte de las Naciones Unidas.

La creación de la Asamblea Nacional Política es una expresión del interés por participar y acceder a cargos de representación popular; en ella participan mujeres que han sido presidentas municipales, síndicas, delegadas, diputadas, así como algunas que han encabezado organizaciones ya sean mixtas o sólo de mujeres. Este espacio se constituyó como un lugar de encuentro y visibilización de su interés por acceder a un cargo, socializar experiencias de gestión política y construir estrategias que les permitan allanar el camino.

3.3. La Asamblea de Mujeres Indígenas de Oaxaca (AMIO)

Con el mismo interés de participación en la arena pública, se creó la Asamblea de Mujeres Indígenas de Oaxaca (AMIO), en el año 2010, en el marco de los graves conflictos sociales que marcaron el sexenio del exgobernador Ulises Ruiz Ortiz (2004-2010). Sus integrantes se constituyeron como asamblea aludiendo a la forma tradicional de organización de sus pueblos, con una clara perspectiva interseccional —étnica, de género y de clase—; formaron parte de ella lideresas que se habían desempeñado o se desempeñaban en ese momento como autoridades, con diferentes perfiles: algunas profesionistas, otras abogadas o defensoras de los derechos humanos. Este organismo defiende una agenda dirigida a incidir, desde una perspectiva feminista e intercultural, en la resolución de los problemas sociales de Oaxaca. Es un movimiento muy significativo que, a partir del fortalecimiento de su etnicidad, lucha desde diferentes trincheras para derribar la cultura patriarcal y la violencia estructural que las excluye (Martínez Cruz, 2016). Me parece que ésta es una de las expresiones más nítidas de la agencia de las mujeres indígenas oaxaqueñas y que, sin duda, juega un papel fundamental en la apertura de espacios reflexivos y en el acceso a la toma de decisiones y a la creación de una política pública en la que la perspectiva de género resulte transversal, con lo cual se ha abonado el camino para la configuración de escenarios de mayor equidad de género tanto en los pueblos como en las instancias de gobierno (Valladares de la Cruz, 2018, pp. 16-17). Sin embargo, su activismo no ha sido sencillo; Margarita Dalton ha documentado profusamente los retos que han enfrentado las presidentas municipales, tanto mestizas como indígenas. En otros estados en donde se ha investigado sobre la participación electoral o los cargos representativos, la constante en prácticamente todos los casos es que la intervención de las mujeres indígenas se ha dado en ambientes hostiles para ellas y que han sufrido distintas vejaciones, desde descalificaciones y acoso constante

hasta actos de violencia en sus distintas expresiones (física, emocional, económica), por ello quienes emprenden esa lucha pueden considerarse, en la mayoría de los casos, actoras valientes, que exigen su derecho a formar parte del destino de sus comunidades y de la nación en su conjunto y por eso la creación de espacios de intercambio, apoyo y sororidad entre mujeres políticas de la AMIO es relevante. Para conocer las dimensiones de los escenarios en donde se disputan los puestos de representación popular, hablaré de la envergadura de la violencia en el espacio político-electoral que se debe navegar.

3.4. Violencia política contra las mujeres

Para las sufragistas indígenas participar en el campo político-electoral supone múltiples retos, a los que debemos sumar los enormes niveles de violencia prevalecientes en México, agudizados por la proliferación de grupos del crimen organizado que tienen presencia en gran parte del país y construyen ambientes de terror. En este contexto, intervenir políticamente tiene costos sociales muy altos. El texto coordinado por Flavia Freidenberg y Gabriela del Valle Pérez (2017), con mucha razón titulado *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*, da cuenta de esta preocupante situación. Baste apuntar algunos datos, por demás elocuentes y enormemente preocupantes, para mostrar la dimensión del problema: en México, 12,897 mujeres han sido asesinadas durante el gobierno del actual presidente, Andrés Manuel López Obrador. La información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) sobre las muertes dolosas ocurridas entre diciembre de 2018 y abril de 2022 resulta impactante, pues se registraron 3,386 víctimas de feminicidio (26.25% del total) y 9,511 de homicidio doloso (73.75%). Si se comparan los primeros cuatrimestres de 2015 al 2022 de acuerdo con el número de feminicidios, se observa un alarmante aumento del 141.7%. Entre enero y abril de 2015, las autoridades registraron 132 delitos de este tipo,

mientras que en el mismo periodo de 2020 se contabilizaron 317. El cuatrimestre enero-abril con más feminicidios de la administración en curso fue el correspondiente a 2021, con 339, y para 2022 este número se elevó a 319. Si bien se percibe una leve disminución, se trata de cifras alarmantes para intervalos de cuatro meses. En este escenario se afirma que cada día son asesinadas 10 mujeres o que en 2022 se reportaron 3,754 muertes femeninas.

Ahora bien, si nos referimos a los datos específicos sobre violencia política contra las mujeres, los resultados de la encuesta realizada por la consultora Etellekt —dedicada al análisis de riesgos y políticas públicas—, presentados en su *Sexto informe de violencia política en México*, señalan que se

Documentó la existencia de 581 agresiones contra políticos, con un saldo fatal de 152 políticos asesinados registrados desde el inicio del proceso electoral y hasta el 29 de junio de 2018. De estas 581 agresiones registradas, 400 se dirigieron contra hombres, 147 contra mujeres y 34 contra grupos de militantes de algún partido político. En lo que respecta a los asesinatos, sumaron 136, de los cuales 119 eran hombres y 17 mujeres (Sexto Informe, 2018, p. 4).

Otro documento muy significativo de esta consultora fue el *Primer informe de violencia política contra mujeres en México 2018*, en el cual se consignaron los riesgos y las vejaciones que sufre el sector femenino cuando se atreve a participar en las contiendas por espacios de representación. Por ejemplo, se reportaron 16 mujeres asesinadas a lo largo del proceso electoral de aquel año, señalando la pertenencia de éstas a un partido político, así como su calidad de candidatas o electas, o si tenían o habían tenido previamente algún puesto en la función pública. Si bien podría argumentarse que se trata de una cifra reducida respecto al universo de cargos que estuvieron en disputa ese año, que ascendieron a 3,400 y que iban desde la Presidencia de la República hasta el Congreso de la Unión y los elegidos en más de

30 entidades federativas, el dato testimonia las resistencias y la oposición a la participación de las mujeres en esas elecciones, las primeras en las que la paridad de género fue obligatoria en los tres niveles gubernamentales (Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad [ONC], 2018, p, 179; Valladares de la Cruz, 2021).¹

En lo que corresponde a los datos del Proceso Electoral 2020-2021, Etelekt, en su *Cuarto informe de violencia política en México*, señaló que el de 2021 fue el segundo más violento desde el año 2000. El número de políticos y aspirantes asesinados ascendió a 29.5%, superando a las 61 víctimas mortales del ciclo electoral intermedio de 2015, mientras que las agresiones globales (homicidios dolosos, amenazas, privaciones ilegales de la libertad, robos, intimidaciones y otros delitos) registradas hasta al 30 de abril de 2021 superaron en un 64% las cifras de violencia que se habían presentado hasta el mismo corte del periodo electoral 2017-2018. El Indicador de Violencia Política en México (IVP) de la mencionada consultora consignó 476 hechos delictivos en contra de políticos y candidatos, con un saldo de 443 víctimas, 79 de ellas mortales (12 de las cuales eran mujeres).

Ahora bien, fue hasta la reforma a la Ley General en Materia de Delitos Electorales del 20 de mayo de 2021 que se tipificó la violencia política de género,² lo que implica que, a pesar de que diversos estudios, la

- 1 Hay que anotar, también, que fueron unas elecciones muy concurridas, pues participó alrededor del 63.45% del electorado. Destaca el hecho de que el 31% de las mujeres asesinadas pertenecían al Partido Revolucionario Institucional (PRI), un 19% militaba en el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y otro 19% lo hacía en el Partido de la Revolución Democrática (PRD). También resalta el dato de que el 25% de ellas eran candidatas a algún cargo, mientras que un 19% ostentaba una regiduría y otro 19% estaba afiliado a algún partido, es decir, los casos de violencia se dirigieron al sector femenino por su militancia o intención de acceder a un cargo. Impera mencionar que el informe de Etelek alude a la existencia de nuevos actores que promueven la violencia e inciden en el ámbito político nacional; tal es el caso de las organizaciones del crimen organizado. Asimismo, el parte señala que de los homicidios dolosos ocurridos en el marco del proceso electoral, 11 se ejecutaron con comandos armados, tres mediante torturas, uno lo perpetró un individuo solitario, y otro, el cónyuge de la víctima.
- 2 La noción de violencia política por razón de género se construyó recuperando lo establecido en la Convención de Belém do Pará y la LGAMVLV-2007. Otro referente fundamental a nivel latinoamericano fue la Ley Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres, aprobada en Bolivia en 2012 y pionera

prensa, los movimientos de mujeres, las asociaciones y las organizaciones de la sociedad civil han hablado de este fenómeno desde hace tiempo, enfatizando la importancia de su reconocimiento y tipificación, esto último ocurrió hace sólo dos años (Freidenberg y Del Valle Pérez, 2017).

De acuerdo con los parámetros convencionales, se reconoce que la violencia política tiene elementos de género cuando las agresiones, al estar basadas en prejuicios, se planean y orientan en contra de las mujeres específicamente por su condición femenina y por lo que ellas representan en términos simbólicos; en muchas ocasiones el acto se dirige hacia lo que implica lo femenino y a los roles que normalmente se asignan al referido sector poblacional (Sentencia SUP-RAP-726/2017, 2017). En este contexto las autoridades electorales señalan que, para distinguir la violencia política contra las mujeres de otros tipos de violencia, se debe atender al motivo detrás de ésta, “puesto que se pretende enviar un mensaje a las mujeres y a la sociedad: que las mujeres como grupo no deben participar en la política. El concepto, por tanto, no abarca todos los actos de violencia experimentada por las políticas, sino la agresión, coacción e intimidación de las mujeres como actoras políticas porque son mujeres” (Krook y Restrepo, 2016, p. 470).

Por su parte la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) detectó que, entre 2012 y 2016, se presentaron 156 casos de violencia política contras las mujeres; entre las afectadas hay funcionarias de institutos electorales, magistradas y alcaldesas electas (Freidenberg y Del Valle, 2017), lo cual nos muestra que

a nivel internacional. Asimismo, se tomaron en cuenta los debates sobre el proyecto de la Ley Modelo Interamericana sobre Violencia Política contra las Mujeres (2016), elaborado por el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) (Álvarez, 2019). Por su parte, reconociendo la frecuencia con la que se presentaban actos de violencia política contra el sector femenino en el continente, la OEA adoptó en 2015 la Declaración sobre la Violencia y el Acoso Políticos contra las Mujeres, que constituyó el primer acuerdo regional sobre este tema.

las agresiones no sólo se dirigen a quienes contienden o pretenden contender por un cargo de representación, sino que también se presentan en las distintas estructuras en donde las mujeres trabajan, desde las locales hasta las más altas esferas gubernamentales (Valladares de la Cruz, 2020a).

Ahora bien, resulta pertinente mencionar que el cuerpo normativo que reconoce los derechos político-electorales de las mujeres fue construido para el sector femenino en general, sin embargo, hablar de violencia política contra las mujeres indígenas presenta algunas particularidades, en tanto que la participación de éstas parte de una desventaja aún mayor. Las desigualdades se acumulan en ellas: tienen bajo capital político, bajos niveles de educación formal y profesionalización, dificultades de acceso a la información y la mayoría proviene de contextos culturales altamente patriarcales, todo lo cual se traduce en una larga lista de desventajas a sortear para alcanzar cargos políticos, retos que van desde cambiar la *doxa* sobre la *cosa pública* hasta las contiendas por el poder mismo y que se enmarcan dentro de una prevaeciente cultura patriarcal y misógina, que tiene una de sus expresiones más ominosas y oprobiosas en las violencias ejercidas contra las mujeres que disputan u ostentan puestos de representación popular.

Cuando afirmo que la violencia política contra las mujeres indígenas tiene sus singularidades, por no decir agraviantes, me refiero, por un lado, a que en muchos casos las candidatas tienen poca o nula experiencia en los cargos de este tipo y a que una baja cantidad de ellas logra arribar a la escena política; en un importante número de casos, son destituidas —o se intenta esto último— cuando ya están en funciones y, cuando pretenden postularse por un puesto no comunitario, deben enfrentar la oposición de los representantes de los partidos políticos y los grupos de poder caciquiles a nivel local-regional y nacional (Bonfil *et al.*, 2008; Burguete Cal y Mayor, 2019, 2021a, 2023; Dalton, 2003, 2012).

La violencia política por razones de género da cuenta de las dificultades y la lentitud con que se va instaurando una cultura en torno al derecho de las mujeres a participar en cargos de representación comunitaria y nacional, en términos de paridad en cuanto al trato y al ejercicio del poder (Valladares de la Cruz, 2020a).

3.5. El andamiaje normativo en materia electoral para personas indígenas

Las acciones afirmativas en materia electoral para personas indígenas en México representan un avance positivo respecto a la disminución de las desigualdades en la representación política y al resarcimiento de una deuda histórica con ese sector, sin embargo, aún existen brechas entre las normas y su cumplimiento. Los cambios comenzaron con tibias reformas a los códigos electorales estatales en la década de los noventa del siglo XX, que conminaban a los partidos a postular candidatos y candidatas indígenas en aquellos municipios en donde la población de ese origen fuera considerable, sin embargo, estas implementaciones no tuvieron un carácter obligatorio ni contaron con mucho impacto. Las primeras modificaciones se ejecutaron en los códigos electorales de los estados de Oaxaca, en 1995 y 1997; en Sonora y Tabasco se llevaron a cabo en 1996; en Guerrero, en 1998; en Chiapas, en el 2000; y en San Luis Potosí y Querétaro, en el 2002. Tanto estos cambios como los subsiguientes se efectuaron en el marco de la reforma del Estado emprendida en la década citada y obedecían a la fuerte movilización indígena gestada a partir del levantamiento zapatista en Chiapas (Valladares de la Cruz, 2008).

En lo que corresponde al ámbito federal, las acciones afirmativas para la elección de diputaciones se empezaron a diseñar desde 1996, cuando se realizó una modificación a los 300 distritos electorales en que está dividido el país para la designación de un mismo número de

diputados y diputadas de mayoría relativa (MR). Ese año el Instituto Federal Electoral (IFE) anunció 12 criterios-guía, con los cuales se pretendía abarcar, preferentemente en forma completa, a pueblos, barrios, colonias y comunidades de población indígena integrada con base en aspectos socioculturales (Valladares de la Cruz, 2020b).

Al término de esa redistribución, el Instituto Nacional Indigenista (INI) concluyó que 37 de los 300 distritos federales electorales (el 12.3%) podían considerarse indígenas, debido a que el 30% o más de su población formaba parte de comunidades originarias (Báez Carlos, 2010). Desde entonces se han efectuado por lo menos una decena de reformas emanadas de modificaciones a la ley electoral, de acuerdos del hoy Instituto Nacional Electoral (INE) y en atención a las sentencias emitidas por el Consejo General del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), encaminadas a fortalecer una estructura que permita el cumplimiento de las acciones dirigidas a revertir la exclusión y subrepresentación de los pueblos y personas indígenas tanto en la Cámara de Diputados como en los congresos estatales. Sin embargo, como veremos no se trata solamente de implementar una técnica jurídica, sino de cambiar una cultura política que se expresa sobre todo en la resistencia de los partidos a pluralizar y democratizar sus estructuras para incorporar candidatas y candidatos indígenas; véase el cuadro 3.1 (Valladares de la Cruz, 2020b).

Haciendo un apretado recuento de las reformas ejecutadas en materia electoral para personas indígenas en México, podemos señalar tres grandes modificaciones relacionadas con la distribución de los 300 distritos electorales de mayoría relativa. Con la primera modificación, realizada en 2004, el IFE identificó la existencia de 28 distritos en donde el sector indígena constituía el 40% o más de la población total (Báez Carlos, 2010, p. 38). Con esa nueva geografía podían resultar electos el mismo número de diputadas y diputados indígenas. Lastimosamente esa distritación no se tradujo en el acceso de un número igual de legisladoras y legisladores pertenecientes a estos

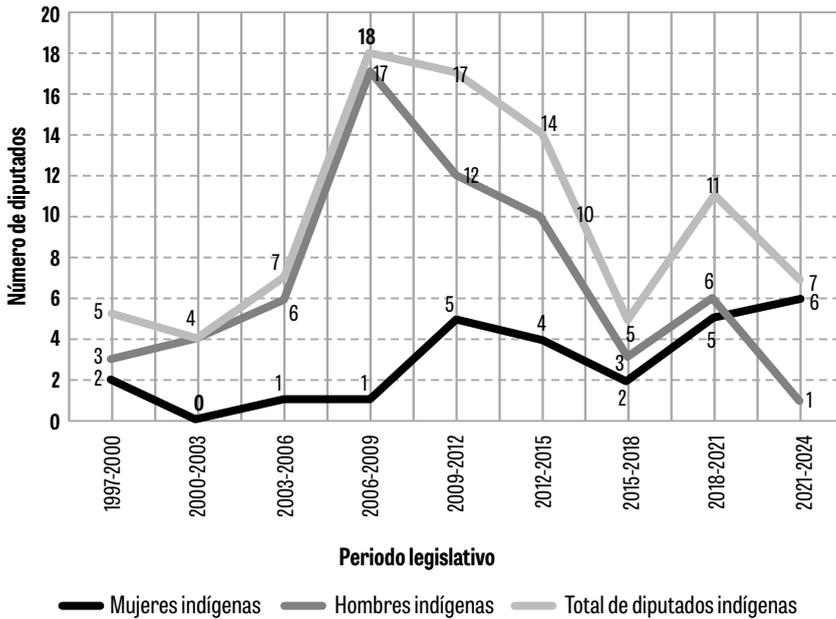
Cuadro 3.1
Reformas para la ubicación de los distritos indígenas como parte de los 300 distritos electorales de mayoría relativa

1996	2004	2014	2017	2017	2020
<p>Redistribución</p> <p>El INI ubica 37 distritos indígenas con 30% o más de población indígena</p>	<p>Redistribución</p> <p>DOF Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM], en materia política-electoral</p>	<p>Acuerdo INE/CG508/2017</p> <p>Acuerdo INE/CG59/2017</p> <p>El INE identifica 12 distritos con 40% o más de población indígena</p>	<p>Sentencia SUP-RAP-726/2017, dictada por la Sala Superior del TEPJF</p> <p>Estableció el cumplimiento de la autoadscripción calificada</p>	<p>Acuerdo INE/CG572/2020</p> <p>Se incrementó de 13 a 21 el número de distritos en que los partidos políticos o coaliciones deberán postular personas que acrediten la adscripción como indígenas, de los 28 distritos que tienen un 40% o más de población perteneciente a ese sector, debiendo postular a al menos 11 mujeres</p>	<p>El número de distritos que deben postular candidaturas indígenas se incrementa de 13 a 21. Se acuerdan acciones afirmativas en las circunscripciones plurinominales</p>
<p>Redistribución</p> <p>El IFE identifica 28 distritos uninominales con 40% o más de población indígena</p>	<p>Se identifican 12 distritos con 40% o más de población indígena. Estos constituyen solamente el 4% de los 500 distritos existentes</p>	<p>El INE propone a los partidos políticos que postulen candidaturas indígenas en 12 distritos en donde el 40% o más de la población pertenece a ese sector</p>	<p>La cifra de distritos en donde deben nombrarse candidatos o candidatas indígenas se aumenta de 12 a 13. Estos deberán expresar y comprobar su autoadscripción calificada</p>	<p>El número de distritos que deben postular candidaturas indígenas se incrementa de 13 a 21. Se acuerdan acciones afirmativas en las circunscripciones plurinominales</p>	

Fuente: Elaboración propia con base en los acuerdos INE/CG508/2017, INE/CG59/2017 e INE/CG572/2020, así como en la Sentencia SUP-RAP-726/2017 (2017) del TEPJF.

pueblos; baste señalar que durante el último cuarto de siglo (1997-2021), que se corresponde con nueve legislaturas, la cifra de las diputaciones indígenas rondó un promedio de 9.8 (véase gráfica 3.1).

Gráfica 3.1
Diputados y dirigentes indígenas por legislatura (1997-2021)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Pérez (2020) y de los perfiles de los legisladores registrados en la página web de la Cámara de Diputados (<https://web.diputados.gob.mx/inicio/tusDiputados>).

Es necesario señalar que los números de diputados y diputadas de origen indígena que ofrecen distintas investigaciones no coinciden entre sí, lo cual se debe a la dificultad para acceder a información exacta sobre el tema, pues la pertenencia étnica como criterio para el registro de candidaturas aún es muy reciente, e incluso puede constatare que, en los perfiles de las y los diputados publicados en la página del Congreso de la Unión, ésta no se ha registrado nunca. En general se puede saber quién forma parte de ese sector por su trayectoria, por su plataforma política, por las organizaciones en que milita, por su activismo a favor de los derechos de estos pueblos, por su trabajo

en la región a la que pertenece o porque habla una lengua indígena, de tal forma que no resulta sencillo tener una cifra precisa. Por lo anterior, se debe dar seguimiento a sus carreras individuales, a la prensa nacional que da cuenta de sus perfiles y plataformas, expresados en sus discursos de campaña o porque lideran organismos importantes. Otra estrategia metodológica es realizar trabajo etnográfico en la propia Cámara de Diputados, especialmente entre los integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos.

A pesar de estas limitaciones existe una cantidad interesante de investigaciones, centradas especialmente en el rol de los y las indígenas en su papel legislativo, o sobre los derroteros de las cuotas afirmativas. Algunos acercamientos se han realizado desde la óptica del derecho (González Galván, 2008), otros desde la sociología (Sonnleitner, 2013, 2020, 2022) o la antropología política o jurídica (Pérez, 2020; Valladares de la Cruz, 2018, 2020b, 2021). A diferencia de la aproximación sociológica, la antropológica no se basa, por lo general, en la construcción de indicadores cuantitativos, sino en un análisis cualitativo, en el cual el contexto y las y los actores se analizan en una arena donde las culturas políticas (indígenas, androcéntricas, pluralistas, etcétera) son fundamentales para entender las tramas de las disputas por el poder en México. En este sentido, por ejemplo, cuando se habla de la pertenencia étnica, desde la perspectiva antropológica asumimos que ésta no alude solamente a diferencias culturales, sino a modelos de nación y de gobernanza distintos, que en ocasiones coinciden con las formas hegemónicas de ejercer el poder, pero en otras se hallan en franca contraposición.

En concordancia con el modelo analítico de la antropología jurídica, considero que las élites de los partidos que por décadas se han perpetuado en el poder constituyen otra dimensión que nos ayuda a entender las resistencias a pluralizar la democracia en nuestro país. Asimismo, siguiendo la tradición antropológica, el relato etnográfico, la reconstrucción de las trayectorias, la realización de entrevistas, el

análisis de los discursos y la gestión de las y los diputados son fundamentales para entender los entramados, conflictos, alianzas y confrontaciones con las que se construye el poder en la Cámara Baja, por ello el estudio de las redes normativas y las acciones de los actores políticos en contextos específicos son de suma relevancia para comprender el papel que juegan las acciones afirmativas en materia electoral para personas indígenas en general y para las mujeres de esos pueblos en particular (Valladares de la Cruz, 2020b, 2021).

Ahora bien, en materia de derechos político-electorales, la reforma efectuada en el año 2016 al artículo 2° de la CPEUM, consagrado a la ley indígena, incorporó el derecho de las mujeres de ese sector a participar en los procesos de elección en sus pueblos y comunidades, en los siguientes términos:

A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural [reformado mediante Decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, el 14 de agosto de 2001].

[...]

III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal, la soberanía de los Estados y la autonomía de la Ciudad de México. En ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los

derechos político-electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales [reformado mediante Decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, el 29 de enero de 2016].

Asimismo, fue de gran relevancia la reforma aprobada por el INE en 2017, que estableció la obligatoriedad de nominar a candidatos de origen indígena, primero en 12 y después en 13 distritos electorales, en los cuales la población indígena constituía el 40% o más de la población total. Como veremos más adelante, a este requisito se sumó un candidato adicional, que consistió en que todas y todos los candidatos debían demostrar su autoadscripción calificada para ser considerados como tales en las elecciones de 2018, medida establecida en los siguientes términos, de acuerdo con la sentencia dictada por la Sala Superior del TEPJF (SUP-RAP-726/2017, 2017):

[...] para hacer efectiva la acción afirmativa en cuanto a que las personas postuladas por los PPN [Partidos Políticos Nacionales] sean representativas de la comunidad indígena, no basta con que se presente la sola manifestación de autoadscripción, sino que, al momento del registro, será necesario que los partidos políticos acrediten si existe o no una vinculación de la persona que se pretende postular con la comunidad a la que pertenece, con la finalidad de dar cumplimiento al principio de certeza y seguridad jurídica, así como de preservar el cumplimiento de la medida, esto es, estamos en presencia de una **autoadscripción calificada**, que debe ser comprobada con los medios de prueba idóneos para ello.

En la misma sentencia se señala que el vínculo efectivo puede tener lugar, a partir de la pertenencia y conocimiento del ciudadano indígena que pretenda ser postulado, con las instituciones sociales, económicas, culturales y políticas distintivas de la comunidad a la que pertenece, lo cual, como ya se dijo, deberán acreditarlo los partidos al momento del registro, con las constancias que de manera ejemplificativa y enunciativa, mas no limitativa, se apuntan enseguida:

- Haber prestado en algún momento servicios comunitarios, o desempeñado cargos tradicionales en el pueblo originario o comunidad indígena al que pertenezca la persona dentro de la población o distrito indígena por el que pretenda ser postulada.

- Participar en reuniones de trabajo tendentes a mejorar las instituciones o para resolver los conflictos que se presenten en torno de la vida comunal en el pueblo originario o comunidad indígena al que pertenezca la persona dentro la población o distrito indígena por el que pretenda ser postulada.

- Ser representante o miembro de alguna comunidad o asociación indígena que tenga como finalidad mejorar o conservar sus instituciones dentro de la población o distrito indígena por el que pretenda ser postulada la persona.

Lo anterior a fin de garantizar que las personas ciudadanas en dichas circunscripciones votarán efectivamente por candidaturas indígenas, garantizando que las personas electas representarán los intereses reales de los grupos en cuestión, tendiendo con ello a evitar la desnaturalización de esta acción afirmativa.

Cabe precisar que para acreditar el vínculo con la comunidad en los términos antes señalados, se deb[erá] asumir una perspectiva intercultural, esto es, que los medios para acreditar la pertenencia apuntada, result[e]n de las constancias expedidas por las autoridades comunales existentes en la comunidad o población indígena, como p[uede]n ser, las autoridades elegidas de conformidad con las disposiciones de sus sistemas normativos internos; la asamblea general comunitaria o cualquier otra con representación conforme al sistema normativo vigente en la comunidad, de acuerdo con lo establecido en la Guía de actuación para juzgadores en materia de Derecho Electoral Indígena, Capítulo V, denominado: Directrices

de actuación para resolver casos relativos al Derecho Electoral Indígena.

[...]

Bajo esas premisas, para cumplir con el requisito de autoconciencia establecido en el artículo 2° de la CPEUM [Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos], que funda la adscripción de la calidad de indígena, y a efecto de que no sean postuladas personas que no reúnan dicha condición, es necesario que además de la declaración respectiva, los PPN y coaliciones acrediten el vínculo que la persona candidata tiene con su comunidad. De esa manera, al momento de solicitar el registro para las candidaturas, tanto por el principio de mayoría relativa como por el principio de representación proporcional, los PPN y coaliciones postulantes deben acreditar el vínculo de la persona candidata con la comunidad del distrito o la circunscripción por la que se pretende postular [...] (DOF, 10/07/2018).

Esta sentencia (SUP-RAP-726/2017, 2017) respondió a los juicios interpuestos por los partidos políticos que se negaban a cumplir con las cuotas indígenas mandatadas por las autoridades electorales, argumentando imposición en la forma en que elegían a sus candidatos, pues —de acuerdo con ellos— se violentaba su autonomía y sus estatutos. Este tipo de resistencias se han expresado en múltiples ocasiones, tanto en lo referente a cumplir con la cuota de género como en lo tocante a la indígena. Por ello, la legislación electoral ha debido modificarse constantemente para limitar las vías que los partidos encuentran para burlar la norma. El caso más recurrente se relaciona con la postulación de candidatas, para lo cual se han efectuado más de una decena de modificaciones a la ley electoral con el fin de garantizar el principio de paridad (Balbuena Cisneros, 2014; Otálora Malassis *et al.*, 2020).

Ahora bien, junto con las normas en materia de participación indígena, el principio de paridad fue aplicado en las últimas elecciones atendiendo al artículo 233, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) —aprobada en 2014 y reformada en 2017—, en el cual se mandata que “De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto, deberán integrarse salvaguardando la paridad entre los géneros mandatada en la Constitución y en esta Ley”. Mientras que en el artículo 234, párrafo 1, se señala que: “Las listas de representación proporcional se integrarán por fórmulas de candidatos compuestas cada una por un propietario y un suplente del mismo género, y se alternarán las fórmulas de distinto género para garantizar el principio de paridad hasta agotar cada lista” (LGIPE, 2021).

Otro acuerdo del INE respecto a esta cuestión se emitió en el año 2020 (INE/CG572/2020). Mediante él se incrementó de 13 a 21 el número de distritos en donde los partidos políticos o coaliciones debían postular personas que acreditaran la adscripción como indígenas en alguno de los 28 distritos con un 40% o más de población de ese tipo, debiendo postular al menos 11 mujeres. Es pertinente señalar que para el establecimiento de las acciones afirmativas para ese sector el Consejo General del INE, en el Acuerdo INE/CG572/2020 (aprobado el 18 de noviembre de 2020), tomó como base los datos de la encuesta intercensal de 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en donde se estimó que un 6.5% de la población del país hablaba alguna lengua indígena (HLI), por lo que su representación en la Cámara de Diputados debía ser de 33 curules. Sin embargo, si se atiende a que el 21.5% de la población se autoadscribe como indígena, se deberían considerar alrededor de 108 curules para ese sector poblacional. Después de varios debates se decidió que el piso mínimo para su representación debía ascender a 33 (porcentaje equivalente a los HLI) y que, por tanto, la cuota afirmativa tenía que aumentarse de

13 a 21 (para acercarse lo más posible a dicha cifra), cuidando la paridad de género y obligando a los partidos a postular mujeres pertenecientes a estos pueblos en 11 de las 21 fórmulas posibles de registrar (Ramos, 2023). La decisión se justificó en los siguientes términos:

Dado que los resultados anteriores evidencian que aún [sic] con la acción afirmativa implementada en el pasado PEF [Proceso Electoral Federal], no se ha podido revertir esta tendencia ni garantizar la representatividad de las comunidades indígenas, particularmente de sus mujeres, en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sede de la representación nacional, esta autoridad considera necesario realizar acciones complementarias para lograr ese objetivo.

[...] se considera indispensable incrementar de trece a veintiuno el número de Distritos en que los partidos políticos o coaliciones deberán postular personas que se autoadscriban como indígenas de los 28 Distritos con 40% o más de población indígena [...], debiendo postular al menos once mujeres [...] (Acuerdo INE/CG572/2020, p. 65).

El documento también señalaba:

Asimismo, es de destacarse que existe una tarea pendiente en materia de paridad de género a favor de las mujeres indígenas, pues aun cuando son el 51.3% de la población indígena, en términos de representación política tres (3) diputaciones es el número más alto de curules a las que han logrado acceder en las legislaturas LXI (período 2009-2012) y LXIV (2018-2021), lo que representa sólo el 10.71% de los veintiocho (28) Distritos indígenas y tan solo en 0.60% de la integración total de la Cámara de Diputados, cuando conforme al porcentaje de población indígena tendrían que acceder a **cuando menos 17** diputaciones que es lo que representa el 51.3% de las 33 diputaciones indígenas en un estándar mínimo de representación política de pueblos originarios, pero como se apuntó, sólo tres (3)

es el número de diputadas indígenas más alto que se ha alcanzado y en ocasiones no han logrado ningún espacio como aconteció en el Proceso Electoral 2015, situación que es grave, ya que en ninguna de las legislaturas han logrado superar el 1% del total de la integración de la Cámara de Diputados (INE/CG572/2020).

Adicionalmente, con el objetivo de acercarse aún más al piso mínimo y con la intención de representar a la población indígena residente en cada una de las cinco circunscripciones electorales plurinominales (representación proporcional, RP) en las que se divide el país, se decidió aplicar las cuotas afirmativas a las listas para diputaciones plurinominales, lo que abrió la posibilidad de que nueve planillas de candidaturas indígenas fueran registradas.³ A pesar de la importancia de este andamiaje para garantizar las acciones afirmativas, seguramente deberán ajustarse o abrirse nuevas posibilidades de registro o elección en los distritos referidos para evitar la simulación de su cumplimiento, sobre todo para alcanzar el objetivo de que estas medidas contribuyan a pluralizar en términos culturales y políticos los espacios de toma de decisiones nacionales. Ése es el mayor reto.⁴

3 En este acuerdo también se especificó que la cuota afirmativa en las fórmulas plurinominales consiste “en que los PPN [Partidos Políticos Nacionales] postulen en sus listas de candidaturas por el principio de representación proporcional nueve (9) personas indígenas en proporción a la población indígena y el número de Distritos Electorales indígenas de cada una de ellas, a fin de propiciar su mayor participación y representación política, de las cuales al menos una (1) fórmula deberá ubicarse en los primeros diez (10) lugares de cada lista” (Acuerdo INE/CG18/2021, p. 20).

4 Me gustaría señalar una gran preocupación respecto a las y los diputados que, a partir de la usurpación de la identidad indígena, obtuvieron una curul y que al ejercer su derecho a la reelección violan al espíritu de la acción afirmativa para personas del citado sector. Esto es posible gracias a los criterios establecidos en el Acuerdo INE/CG18/2021, que a la letra señalan lo siguiente: **“Ahora bien, en relación con los ocho (8) Distritos actualmente contemplados en la acción afirmativa indígena, que en el PEF [Proceso Electoral Federal] 2017-2018 no formaron parte de la misma, las y los diputados podrán reelegirse en ellos aun cuando en su momento no se hubieren autoadscrito calificadamente como personas indígenas. Lo anterior dado que, por un lado, el artículo 59 de la CPEUM establece que las y los diputados pueden ser reelectos hasta por cuatro periodos consecutivos y, por otro, en estos casos se cumple la finalidad que persigue la autoadscripción calificada, ya que las y los diputados al haber sido electos en Distritos con más del 40% de población indígena y haber desempeñado ese cargo público han generado un vínculo efectivo con la comunidad que pretenden representar”** (Acuerdo INE/CG18/2021, p. 24, énfasis mío). Bajo ese principio ocurrió que algunas

Finalmente, entre agosto de 2020 y marzo de 2021 se ejecutaron otras disposiciones vinculadas con las acciones afirmativas: el Acuerdo INE/CG161/2021, referente a los lineamientos para el uso del sistema denominado “Candidatas y Candidatos, Conóceles”;⁵ el Acuerdo INE/CG691/2020, donde se establecieron las pautas para el “3 de 3 Contra la Violencia”, a fin de erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género; y la Sentencia SUP-RAP-21/2021 (2021), en la que se determinaron acciones afirmativas para personas migrantes y residentes en el extranjero.⁶

Con esta estructura normativa se realizaron los dos últimos procesos electorales nacionales, el del 1º de julio de 2018, para contender por la elección de 13 diputados y diputadas en igual número de distritos indígenas, y el de 2021, en el cual se disputaron 21 curules en el mismo número de distritos, más otras nueve por el principio de representación proporcional (plurinominales). En relación con estas últimas elecciones, la cifra de candidatos y candidatas superó el número de personas indígenas registradas, pues sumó 16 fórmulas ganadoras, sin embargo, al igual que lo ocurrido con el registro de diputaciones por el principio de mayoría relativa, en las de representación proporcional (RP) (plurinominales) se repitieron los casos de usurpación identitaria en perjuicio de los pueblos originarios.

personas candidatas que se habían apropiado indebidamente de la identidad indígena no tuvieron que demostrar su autoadscripción calificada al momento de postularse para una reelección y por segunda vez ocuparon una diputación, transgrediendo el espíritu de la medida y despojando a alguien de ese origen de su derecho a representar a su comunidad en la Cámara de Diputados, por ello pareciera inminente la revisión de los parámetros con los que las y los candidatos deben acreditar su pertenencia a un pueblo originario.

- 5 Para este sistema se aplicó un cuestionario de identidad a las y los aspirantes a diputados, con el fin de identificar si pertenecían a un grupo en situación de discriminación, que puede consultarse en la siguiente liga: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/118028/CGex202103-04-ap-2-Cuestionario.pdf>
- 6 Todos los acuerdos y sentencias pueden visualizarse en la línea del tiempo ofrecida por el INE en la siguiente liga: https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2021/03/INFOGRAFIA_Acuerdos_Y_Sentencias_INTERACTIVO2.pdf

En cuanto a los resultados de la elección de 2018 los datos no fueron nada alentadores, pues lamentablemente, aun con los candados normativos, por lo menos seis de las 13 diputaciones electas en esos distritos no eran indígenas; hubo actoras y actores políticos que evadieron la ley y encontraron la forma de burlar la norma mediante la operación referida unas líneas arriba. Esto dejó al grupo de las y los legisladores de los pueblos originarios con un reducido 2% de representación en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados (2018-2021) (Valladares de la Cruz, 2021). Mientras que, en las elecciones de 2021, en las que se eligieron 21 candidatos y candidatas indígenas, tampoco se cubrió ese horizonte, pues de acuerdo con los datos emanados de los perfiles de las y los diputados, sólo el 30% contaba con una trayectoria y un trabajo previo con sus pueblos de origen.

Quiero enfatizar que dar seguimiento a los resultados de las acciones afirmativas para personas indígenas y de paridad de género en las dos últimas elecciones es una oportunidad para dar cuenta de las deudas de la democracia con los pueblos y las mujeres indígenas, así como para documentar las resistencias, componendas y simulaciones que despliegan los partidos para eludir las cuotas y con ello excluir a ese tipo de candidaturas. Esta historia es de larga data, lo que resulta novedoso es la serie de estrategias utilizadas por las y los actores políticos, con el aval partidario, para incumplir las disposiciones, especialmente la demostración de la identidad calificada, que no implica solamente declararse indígena, sino también el reconocimiento como tal por parte de las autoridades, las comunidades, los miembros o las organizaciones; lo que en términos de Barth (1976) se denomina heterorreconocimiento de la pertenencia étnica. Lastimosamente en las dos últimas elecciones hemos presenciado una usurpación identitaria inédita, lo cual resulta indicativo del desinterés por disminuir las desigualdades históricas en el ámbito de la representación de los pueblos originarios en la toma de decisiones a nivel nacional, así como de la persistente necesidad de seguir afinando las normas electorales para el cumplimiento de la citada medida.

Ahora bien, la eficacia de las cuotas afirmativas depende no sólo de la pertinencia o candados con los que se blinde la norma, sino también del contexto regional-distrital en donde se eligen candidatos, es decir, tiene que ver con la solidez del sistema democrático, con la participación y correlación de fuerzas de las y los indígenas en el campo de las disputas por el poder local-federal. En este escenario, la suplantación de la identidad constituye una expresión de una cultura que considera poco relevantes a los pueblos indígenas y sus problemas, pues las y los candidatos que han incurrido en esta práctica, de acuerdo con su perfil, ni remotamente lo han hecho por arrogarse la representación de ese sector y responder a sus demandas y necesidades, sino que persiguen un fin más banal y corrupto: el interés individual por acceder a un cargo y coadyuvar en el avance de su agenda partidaria. Podemos constatar que en muchos casos los usurpadores forman parte de una élite que ha convertido los puestos representativos en un modo de vida (Valladares de la Cruz, 2021).

En términos sintéticos, los actos de usurpación de la identidad y de suplantación de la representación política denotan prácticas excluyentes de la diversidad étnica del país. Como ejemplo, señalo aquí uno de los casos más oprobiosos y mediáticos ocurridos en las elecciones del 6 de julio de 2021; me refiero al diputado federal en funciones (LXIV Legislatura) Óscar Daniel Martínez Terrazas, perteneciente a una familia de larga trayectoria en el Partido Acción Nacional (PAN) —de tendencia conservadora—, quien se registró buscando su reelección en la LXV Legislatura, para lo cual presentó una constancia de pertenencia a la localidad nahua de San Juan Tetelcingo, del estado de Guerrero. Sin embargo, cuando se le cuestionó quiénes lo avalaban, no pudo señalar ni a qué comunidad ni a qué pueblo indígena pertenecía, y mofándose respondió que “era racista pensar que sólo se es indígena si mides un metro y por el color de piel” y que no era obligatorio haber nacido en una comunidad para tener su respaldo. Afortunadamente, el TEPJF anuló su candidatura (López Ponce, 2021; Valladares de la Cruz, 2021).

No quisiera dejar de expresar que el INE, algunas y algunos magistrados y especialistas en género y derechos de los pueblos indígenas han sido aliados y defensores de las demandas de ese sector y del femenino. El INE y el TEPJF han logrado avances sustantivos para garantizar el acceso de las minorías al poder de la nación. Las autoridades electorales abrieron la posibilidad de que los municipios indígenas fueran escuchados en su reclamo de autogobierno —como ocurrió en los casos de Cherán o Ayutla de los Libres, entre otros—, sin la participación de los partidos políticos.

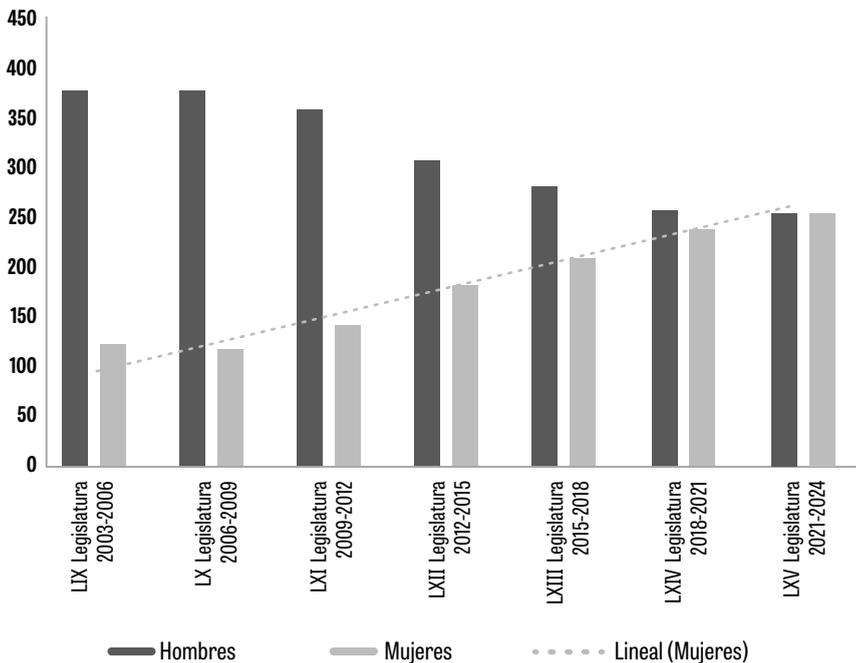
Me parece que el INE se ha constituido como un espacio para ejercer derechos y atender reclamos que no habían logrado ser escuchados por otras autoridades federativas. Quedan pendientes algunos desafíos, como la armonización con los sistemas de elección en los pueblos indígenas de todo el país, así como la construcción de alternativas a las formas en que se elige a las personas de estas comunidades, en el Congreso federal y en los estatales, que no se subordinen a la lógica partidaria. Esto no niega, de ninguna manera, la existencia de una añeja militancia indígena al interior de los partidos políticos, sin embargo, para muchas y muchos miembros de esos pueblos éstos no representan sus intereses. Tras este panorama de la normatividad electoral y las acciones afirmativas, presentaré algunos datos sobre el acceso de los y las indígenas a diputaciones federales.

3.6. Las y los diputados indígenas en el Congreso de la Unión

Las personas de origen indígena que han accedido a una curul en el último cuarto de siglo suman apenas una centena en un universo de 4,500 legisladores y legisladoras; se trata de personas con distintos perfiles y experiencias, algunas con largas trayectorias de participación en los partidos políticos y otras que establecieron un vínculo

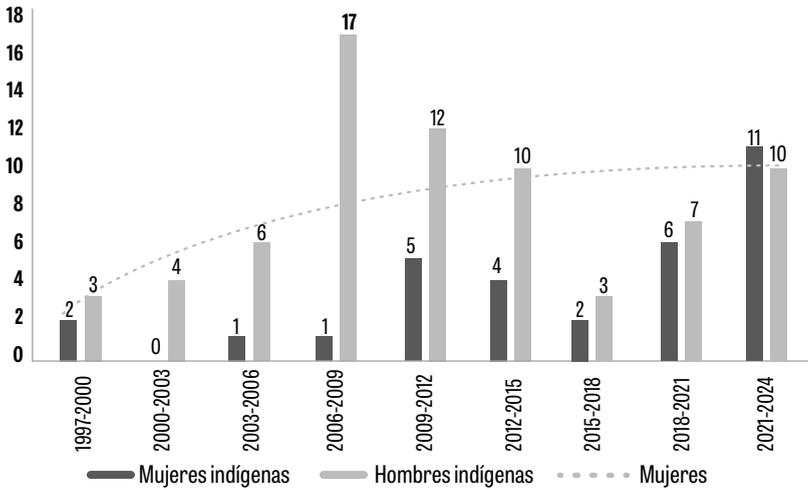
con ellos más recientemente, a partir de las acciones afirmativas. A continuación, brindaré algunos datos sobre estas y estos diputados. Una primera constatación es que efectivamente se ha registrado un cambio paulatino, con altas y bajas, en el número de indígenas que han ganado un puesto de este tipo a nivel federal. En cuanto a la conformación de género, la paridad se alcanzó hasta la actual legislatura, conformada por 11 mujeres y 10 hombres (véase gráfica 3.2). En el caso de las diputaciones indígenas, es la primera vez que la cantidad de mujeres supera a la de hombres (véase gráfica 3.3), considerando solamente a las y los electos por el principio de mayoría relativa (MR). Sin embargo, siempre han constituido un muy reducido grupo dentro de los 500 funcionarios y funcionarias que conforman la Cámara de Diputados (véase cuadro 3.2).

Gráfica 3.2
Composición de la Cámara de Diputados por género (2002-2024)



Fuente: Rebeles (2018) y <https://web.diputados.gob.mx/inicio/tusDiputados>

Gráfica 3.3
Diputadas y diputados indígenas por legislatura (1997-2024)



Fuente: Sonnleitner (2013, 2022), Pérez (2020) y Valladares de la Cruz (2021).

Cuadro 3.2
Porcentaje de diputados y diputadas indígenas de la LVI a la LXV
Legislatura de la Cámara de Diputados electos por el principio de mayoría relativa

Legislatura	Total de diputados indígenas	Número de diputados totales	Porcentaje de representación indígena en la Cámara de Diputados
LVI (1994-1997)	3	500	0.6
LVII (1997-2000)	5	500	1
LVIII (2000-2003)	4	500	0.80
LIX (2003-2006)	7	500	1.40
LX (2006-2009)	18	500	3.60

Continúa...

Legislatura	Total de diputados indígenas	Número de diputados totales	Porcentaje de representación indígena en la Cámara de Diputados
LXI (2009-2012)	17	500	3.40
LXII (2012-2015)	14	500	2.80
LXIII (2015-2018)	5	500	1
LXIV (2018-2021)	13	500	2.6
LXV (2021-2024)	21	500	5.6

Fuente: Pérez (2020).

Pero antes de adentrarnos en las dos últimas legislaturas, veamos algunos datos sobre las y los indígenas que han arribado al Congreso de la Unión previo a la instauración de las acciones afirmativas y que han dejado huella en ese espacio y en la memoria del movimiento indígena nacional, incluyo a hombres y mujeres, pues ambos géneros han luchado para incidir en la constitucionalización de los derechos de sus pueblos y para colocar sus demandas en la tribuna más alta del Estado mexicano.

En el caso del Senado de la República por lo menos una legisladora y un legislador indígena resultaron electos para el periodo 1994-2000: Cirila Sánchez Cruz, zapoteca del estado de Oaxaca —bajo el amparo del Partido Revolucionario Institucional (PRI)—, quien fue la responsable de coordinar la consulta que el Congreso de la Unión realizó junto con la Comisión de Concordia y Pacificación (Cocopa), en el año 1995, sobre los derechos de los pueblos indígenas en el contexto del levantamiento zapatista; y Auldárico Hernández, de origen chontal y oriundo de Tabasco, quien accedió a una curul representando al Partido

de la Revolución Democrática (PRD) y posteriormente se desempeñó como diputado federal en la LVI Legislatura (1994-1997). En el siguiente periodo legislativo del Senado, correspondiente a los años 2000-2006, Víctor Manuel Méndez Lanz fungió como senador por Campeche, y Daniel López Nelio, por Oaxaca; el primero por el PRI y el segundo por el PRD. Para el periodo 2006-2012, Salomón Jara Cruz (PRD) legisló por Oaxaca, aunque dejó el cargo para incorporarse al gobierno local de esta última entidad federativa (Sonnleitner, 2022, pp. 50-51).

Para 2018-2024 fue electa Xóchitl Gálvez bajo la siglas del Partido Acción Nacional (PAN), ingeniera y empresaria del ramo de la construcción de edificios inteligentes de origen otomí, que anteriormente había trabajado como directora de la Oficina de Representación de Pueblos Indígenas (ORPI), institución creada durante el gobierno de Vicente Fox (2000-2006) que sustituyó al Instituto Nacional Indigenista (INI), la dependencia encargada de implementar las políticas del México moderno en esa materia desde 1940. Durante su gestión, la ORPI impulsó varios programas a favor de las mujeres, como las Casas de la Mujer Indígena (CAMI), que mencioné en los capítulos previos de este libro. Como senadora, Gálvez fungió como presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara Alta y es candidata, por el Frente Amplio por México —alianza partidaria conformada por el PRI, el PAN y el PRD—, para contender por la presidencia del país en junio de 2024.

En esta misma legislatura se desempeña como senadora Nestora Salgado, excomandante de la policía comunitaria de su localidad de nacimiento (Olinálá, Guerrero). Ella ha mantenido el vínculo con su región de origen y ha expresado en distintas ocasiones su apoyo a las policías comunitarias y al sistema de justicia indígena imperante en la montaña guerrerense. Éstas son las únicas personas indígenas que han formado parte del Senado, y la mayoría de ellas ha trabajado a favor del sector que ha representado.

Vale la pena mencionar una las acciones emprendidas recientemente por el Congreso de la Unión: la conformación del Primer Parlamento de Mujeres Indígenas, en marzo de 2022. Durante la toma de protesta de éste, la presidenta de la Mesa Directiva, Olga Sánchez Cordero (ex-ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y exsecretaria de Gobernación), se comprometió a “consolidar un México incluyente, paritario y fraterno, que se una en una sola voz, a favor del respeto de los derechos de todas las mujeres del país, especialmente de las mujeres indígenas”. Las cámaras unidas de Senadores y de Diputados iniciaron los trabajos del parlamento, en el cual se aludió a los múltiples obstáculos que enfrentan las mujeres de ese sector y a la necesidad de generar acciones para erradicar la violencia política, feminicida e institucional en contra de ellas. Además, la senadora Sánchez Cordero llamó a la sororidad para expandir los derechos femeninos y a una reconciliación social con las integrantes de los pueblos originarios, de quienes dijo que eran “los portadores de nuestra identidad y cultura, las cuales, al día de hoy, están más vivas que nunca”. Señaló que con la citada iniciativa se buscaba homenajear a las mujeres que han formado parte trascendental de la lucha de sus comunidades por su autodeterminación. El evento protocolario estuvo encaminado a sensibilizar y visibilizar los múltiples obstáculos que enfrentan las indígenas a lo largo de su vida, por ejemplo, sus reducidas oportunidades laborales, la dificultad para acceder a los servicios de salud, educación, alimentación, agua, y a los procesos políticos y el avance de sus derechos (Instituto Nacional de las Mujeres, 2022).

En lo que corresponde a la Cámara de Diputados, la presencia de legisladores y legisladoras indígenas ha tenido vaivenes ocasionados por las coyunturas políticas y la implementación de las acciones afirmativas (véase cuadro 3.3). Por ejemplo, en la LIV Legislatura (1988-1991) fungió como diputado por el PRD Margarito Ruiz, destacado dirigente tojolabal de Chiapas, quien fuera además integrante de la Dirección Ejecutiva de la Secretaría de Pueblos Indios del PRD y fundador del

Frente Independiente de Pueblos Indios (FIPI) y la Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA), de donde emanara la primera propuesta de autonomía regional de estos sectores. Participó activamente en el Congreso Nacional Indígena (CNI) y en los debates autonomistas de la década de los noventa, así como en los diálogos del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) con el gobierno federal.⁷ Por su parte, Antonio Hernández, también tojolabal chiapaneco, accedió a una curul en la LVI Legislatura (1994-1997) como candidato por el PRD, periodo en el cual también se desempeñó Martín Equihua Equihua, reconocido líder del Consejo Guerrerense 500 Años de Resistencia Indígena (CG-500ARI).

Las legislaturas LVI (1994-1997) y LVII (1997-2000) fueron muy significativas, porque en ellas se eligió a las y los congresistas en el contexto del levantamiento zapatista y cuando la movilización indígena se encontraba en un momento álgido. Durante el periodo 1994-1997 se llevaron a cabo las negociaciones entre el EZLN y el gobierno federal para lograr la firma de los acuerdos de paz, así como para responder a los justos reclamos de los pueblos de Chiapas, mientras que en el periodo 1997-2000 Marcelino Díaz de Jesús, también proveniente del CG-500ARI y uno de los líderes históricos del movimiento indígena en el país, ostentó el cargo de secretario de la Comisión de Asuntos Indígenas. En la LIX Legislatura de Chiapas Marcelino Gómez Núñez, economista tsotsil de Chalchihuitán y dirigente del PRD, la ANIPA y las Regiones Autónomas Pluriétnicas (RAP), obtuvo una curul. Como se puede apreciar, durante esta etapa destacados integrantes del movimiento indígena, con un fuerte arraigo y un activismo a nivel local, estatal y nacional, formaron parte de la Cámara de Diputados y tuvieron una gran incidencia en los debates sobre el derecho a la autonomía de sus comunidades; el PRD fue el partido que cobijó a estos activistas

7 En el último proceso electoral para elegir a los diputados y diputadas de la LVIII Legislatura (2021-2024) del estado de Chiapas, Margarito Ruiz fue candidato para el distrito V (San Cristóbal de las Casas), postulado por el Partido del Trabajo (PT); sin embargo, la diputación la obtuvo Fabiola Ricci Diestel del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena).

y sus candidaturas, que no se les otorgaron por cuota afirmativa o por su condición indígena, sino por sus creencias izquierdistas en un momento histórico en el que los partidos incorporaron el problema de los pueblos originarios como parte de su estructura programática (Valladares de la Cruz, 2009, p. 178).

Ahora bien, en el contexto de los preparativos del diálogo del gobierno con los zapatistas, tres de estos legisladores, el senador Auldárico Hernández y los diputados Antonio Hernández y Margarito Ruiz, lograron que por primera vez en nuestra historia republicana se abriera el recinto legislativo a los encuentros con indígenas. Con este propósito en abril de 1995, se realizó el foro que dio origen a la ANIPA. En él se discutió la primera versión de su iniciativa de ley para reconocer un modelo de autonomía regional indígena en la Constitución.

Cuadro 3.3
Porcentaje de mujeres indígenas en la Cámara de Diputados (1997-2024)

Periodo	Mujeres indígenas	Hombres indígenas	Total de diputados indígenas	Porcentaje de mujeres indígenas diputadas	Porcentaje de representación indígena en la Cámara de Diputados
1997-2000	2	3	5	40	1
2000-2003	0	4	4	0	0.80
2003-2006	1	6	7	14	1.40
2006-2009	1	17	18	5.5	3.60
2009-2012	5	12	17	29.4	3.40
2012-2015	4	10	14	28.5	2.80

Continúa...

Periodo	Mujeres indígenas	Hombres indígenas	Total de diputados indígenas	Porcentaje de mujeres indígenas diputadas	Porcentaje de representación indígena en la Cámara de Diputados
2015-2018	2	3	5	40	1
2018-2021	6	7	13*	46	2.6
2021-2024	11	10	21*	52	5.6

* Estas cifras aluden al total de personas que accedieron a una diputación en distritos electorales indígenas, lo cual no significa que éstas efectivamente pertenezcan al sector indígena.

Fuente: Pérez (2020), resultados oficiales del INE, <https://web.diputados.gob.mx/inicio/tusDiputados>

Para la Legislatura LVII, correspondiente a los años 1997-2000, de las cinco personas indígenas electas, dos fueron mujeres: Aurora Bazán, por el PVEM, y Soledad Baltazar, por el PAN. Este periodo tuvo, tal vez, el mayor número de dirigentes sociales indígenas como diputados y diputadas. En este grupo se encontraba Marcelino Díaz de Jesús, nahua del CG-500ARI que participó muy activamente, junto a las legisladoras de su movimiento y otros conocedores comprometidos con su causa, para lograr avances sustanciales en el debate sobre la problemática de los pueblos indígenas: promovió distintas reformas legislativas en esa materia, realizó amplios foros de discusión y apoyó a distintas organizaciones indígenas, por citar algunos de los compromisos asumidos.

La LVIII Legislatura (2000-2003) contó con cuatro diputados indígenas, entre ellos el exsenador Auldárico Hernández, sin embargo, no resultó electa ninguna mujer, mientras que en la LIX Legislatura (2003-2006), de los siete legisladores indígenas, sólo una era mujer. En el periodo 2006-2009 se llegó al número histórico más alto de diputados y diputadas provenientes del citado sector: sumaron 18,

aunque únicamente se eligió a una mujer. En esta última legislatura Marcos Matías Alonso, antropólogo y activista nahua de Guerrero, jugó un rol muy activo para mantener el tema de los pueblos originarios en la agenda del Congreso. En cuanto a la LXI Legislatura (2009-2012), sólo cinco de los 17 legisladores indígenas eran mujeres.

A partir de los siguientes periodos el número de personas indígenas electas decayó fuertemente, por ejemplo, la LXII Legislatura (2012-2015) tuvo 14 diputados, de los cuales sólo cuatro eran mujeres. Entre ellas destaco a Eufrosina Cruz Mendoza, zapoteca originaria del municipio de Santa María Quiegolani, localizado en la Sierra Sur del estado de Oaxaca. Su historia política es ampliamente conocida y ha causado polémica, porque construyó su carrera cuestionando la cultura de su comunidad, cuya tradición dictaba que no se aceptaba la participación femenina en los cargos del ayuntamiento, de tal forma que su confrontación con estos usos y costumbres la llevó a ser reconocida como una luchadora a favor de las mujeres de su sector. Esta trayectoria comenzó en 2007, cuando contendió por la presidencia municipal de Quiegolani y, tras obtener el triunfo, no se le permitió tomar protesta por ser mujer. A partir de entonces empezó una lucha por sus derechos y su denuncia de estas prácticas que atentaban contra ellos. Su dicho "No se trata de usos y costumbres, sino de abusos y costumbres" se popularizó.

Este activismo llevó a que en el año 2010 el PAN postulara a Cruz Mendoza como diputada local por Oaxaca en la LXI Legislatura, durante la cual fue nombrada presidenta de la Mesa Directiva, con lo que se erigió en la primera mujer indígena en encabezar la legislatura de esa entidad federativa. Durante su gestión presidió la Comisión de Asuntos Indígenas. Poco tiempo después, en 2012, resultó electa diputada federal (2012-2015), nuevamente por el PAN. Cruz Mendoza ha sido reconocida como una de las actrices más relevantes en la promoción y defensa de los derechos políticos femeninos, tras lograr

una reforma constitucional al artículo 2º, apartado a, en donde quedó asentado el derecho de las mujeres indígenas al voto activo y pasivo (DOF, 22 de mayo de 2015). Entre otras actividades parlamentarias, formó parte de la delegación del Estado mexicano que, junto con el presidente de la República, acudió a una reunión de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), así como a la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas llevada a cabo en 2014, en la ciudad de Nueva York.

En 2012 se presentó un documental que narra la historia de Cruz Mendoza, intitulado *La revolución de los alcatraces*,⁸ en donde se cuestionan los usos y costumbres que van en contra de los derechos políticos de las mujeres indígenas y se narran hechos importantes de la vida de esta legisladora. A principios de 2022 se publicó su libro autobiográfico, *Los sueños de la niña de la montaña*, en el cual narra su trayectoria de vida y cómo pasó de ser una niña rebelde —por jugar con varones y no querer casarse a los 12 años— a estudiar una licenciatura y luchar intensamente por cargos de representación política, hasta convertirse en candidata a la presidencia de su municipio y, posteriormente, en “la Señora Diputada”, como se le conoce en su pueblo natal. En la actualidad ocupa nuevamente una diputación, luego de ser reelecta por la tercera circunscripción plurinominal de Oaxaca, aunque en esta ocasión contendió por el PRI.

Durante la LXIII Legislatura (2015-2018) sólo resultaron electas cinco personas indígenas, dos de ellas mujeres. Por el principio de representación proporcional (las llamadas plurinominales) fue electa Modesta Fuentes, candidata de Morena y artesana zapoteca oriunda de Unión Hidalgo, Oaxaca, que contaba con 57 años cuando obtuvo el cargo y una trayectoria de más de tres décadas de participación en la Coalición Obrera, Campesina, Estudiantil del Istmo (COCEI), una

8
Dirigido por Luciana Kaplan y producido por el Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE), el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (Fonca), el Centro de Capacitación Cinematográfica (CCC), Totorá Films y Planet Audio.

aguerrida y longeva organización oaxaqueña. Vale la pena señalar que esta legisladora alcanzó una curul gracias a las “tómbolas” que se implementaron para la formulación de las listas de candidaturas plurinominales de Morena. Para Fuentes su puesto en San Lázaro representó una oportunidad de hacer algo por su gente y, desde su trinchera, impulsó diversas acciones para promover la participación y representación de los pueblos originarios; en sus propias palabras expresó: “Yo presenté una iniciativa donde pedía que también se le tome en cuenta a las comunidades indígenas, es la sexta circunscripción, para que los indígenas tengan quién hable por ellos y que sepan que también tienen derechos” (Pérez, 2020).

De acuerdo con las pesquisas de Lizeth Pérez (2020), durante los tres años correspondientes a la LXIII Legislatura (2015-2018), Fuentes presentó seis propuestas de ley, aunque ninguna se aprobó, además de cinco puntos de acuerdo, de los cuales sólo dos fueron ratificados por el pleno. La diputada dedicó sus esfuerzos legislativos a tres ejes de acción: el primero, la participación y representación política de los pueblos indígenas; el segundo, la gratuidad de la expedición de las actas de nacimiento; y el tercero, la atención a migrantes mexicanos en Estados Unidos. Fuentes formó parte de diversas discusiones y mesas de trabajo. Se adhirió a otros proyectos expuestos en la legislatura y perteneció a diferentes organismos: Comisión de Asuntos Indígenas, Comisión de Asuntos Migratorios, Comisión para el Impulso y Promoción de los Pueblos Mágicos y Comisión de Vivienda (Pérez, 2020). Resulta pertinente señalar que las iniciativas de esta diputada, a pesar de que no fueron aceptadas, dan cuenta de su compromiso con las demandas del movimiento indígena y las necesidades de sus pueblos. Así, por ejemplo, el 13 de octubre de 2015, a escasos meses de tomar posesión y un día después del 12 de octubre —considerada una jornada histórica de resistencia continental de los pueblos indígenas de América—, Fuentes sugirió una reforma a los artículos 52 y 53 de la CPEUM, en los que se proponía:

Artículo 52. La Cámara de Diputados estará integrada por 300 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y 200 diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el Sistema de Listas regionales, votadas en circunscripciones plurinominales.

[...]

Artículo 53. [...] Para la elección de los 200 diputados según el principio de representación proporcional y el Sistema de Listas, Nacional y Regionales, se constituirán seis circunscripciones electorales plurinominales en el país. La Ley determinará la forma de establecer la demarcación territorial de cinco de estas circunscripciones Regionales.

La sexta circunscripción electoral plurinomial será nacional y se integrará con una lista de 50 miembros de los pueblos originarios o indígenas, considerando en todo momento la conciencia de identidad indígena para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas. Las cinco circunscripciones electorales plurinominales regionales contendrán a los otros 150 diputados según el principio de representación proporcional (Cámara de Diputados, 2015, como se citó en Pérez, 2020).

Como podemos ver, fue una iniciativa muy relevante y respondía al interés, largamente expresado por el movimiento indígena, de aumentar la representación de las y los legisladores de este sector en el Congreso, especialmente en lo que respecta a la demanda de una sexta circunscripción electoral exclusiva para el nombramiento de diputaciones indígenas. Siguiendo su inquietud de fortalecer la representación política de sus pueblos, el 9 de febrero de 2016 Modesta Fuentes presentó una iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la CPEUM, en la que proponía:

Artículo 53. [...] Para la elección de los 200 diputados según el principio de representación proporcional y el sistema de listas regionales, se constituirán cinco circunscripciones electorales plurinominales en el país y en cada una de ellas, por lo menos se incluirá a un indígena en los cinco primeros lugares. La ley determinará la forma de establecer la demarcación territorial de estas circunscripciones.

[...]

Artículo 56. La Cámara de Senadores se integrará por ciento veintiocho senadores, de los cuales, en cada estado y en el Distrito Federal, dos serán elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría. [...] Los treinta y dos senadores restantes serán elegidos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinominal nacional y en ella, por lo menos se incluirá a un indígena en los cinco primeros lugares. La ley establecerá las reglas y fórmulas para estos efectos.

[...]

Artículo 116. [...] II. El número de representantes en las legislaturas de los estados será proporcional al de habitantes de cada uno; pero, en todo caso, no podrá ser menor de siete diputados en los estados cuya población no llegue a 400 mil habitantes; de nueve, en aquellos cuya población exceda de este número y no llegue a 800 mil habitantes, y de 11 en los estados cuya población sea superior a esta última cifra, y por lo menos, se incluirá a un indígena en cada una de las circunscripciones plurinominales de las entidades federativas y de la Ciudad de México en los cinco primeros lugares [...] (*Gaceta Parlamentaria*, 9 de febrero de 2016, como se citó en Pérez, 2020).

En el último año de su gestión la diputada Fuentes presentó una iniciativa de Ley Federal de Consulta Indígena, cuestión de enorme

importancia que se ha discutido por muchos años, en tanto que múltiples organizaciones y movimientos indígenas han apostado por contar con una legislación de carácter vinculante que les permita detener los megaproyectos extractivos inconsultos, así como ser escuchados en todos los temas y normas que les competan o afecten sus derechos como pueblos. La citada propuesta señalaba:

Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social. Tiene por objeto establecer el contenido, los principios y el procedimiento que regulen el derecho a la consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas respecto a las medidas legislativas o administrativas que se prevea podrían afectar directamente sus tierras, recursos naturales, lugares sagrados y, en general, su cultura, tradiciones y formas de organización y vida, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano es parte.

Es obligación de las autoridades federales garantizar que se lleve a cabo la consulta en todos los casos previstos en esta Ley (*Gaceta Parlamentaria*, 15 de marzo de 2018, como se citó en Pérez, 2020).

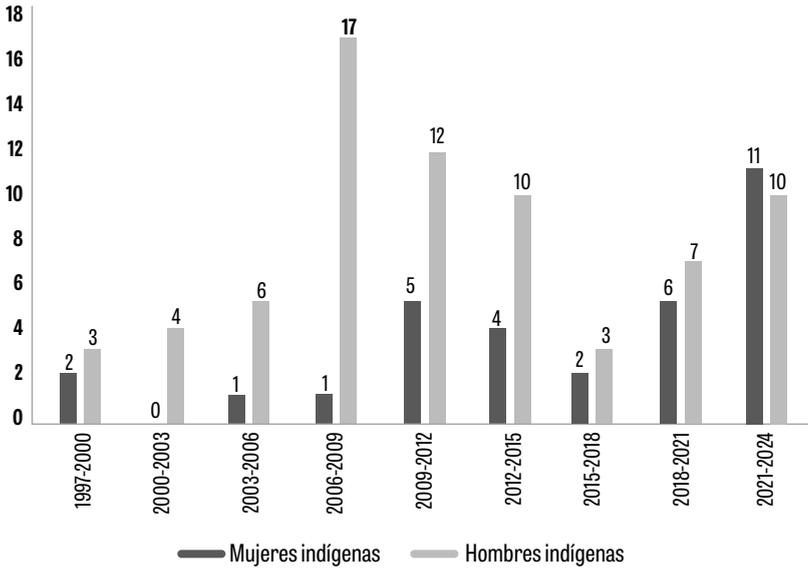
Fuentes expresó su identidad étnica y de género al presentar sus demandas: en repetidas ocasiones subió a la tribuna y comenzó su participación hablando en su lengua originaria, el zapoteco. Canalizó sus intereses en diferentes temas, pero sin duda la reivindicación indígena fue la que marcó su ejercicio legislativo y evidenció un profundo compromiso con los pueblos de ese sector de México (Pérez, 2020).

La segunda diputada indígena electa en la LXIII Legislatura fue la joven abogada Karina Sánchez, del Partido Nueva Alianza (Panal), también de origen zapoteco y originaria de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca. Al incorporarse a la Cámara Baja contaba con 34 años y, al igual que Modesta Fuentes, tuvo una participación muy activa, expresada por

ejemplo en las 17 iniciativas de ley que presentó, aunque sólo una de ellas se aprobó: la relativa a la tipificación como delito del abandono de una persona mayor de 60 años. La mayoría de sus otras propuestas tenían que ver con los derechos de los pueblos indígenas, jóvenes, mujeres y migrantes. Formó parte de diversas comisiones, como las de Asuntos Indígenas, Derechos Humanos, Bicameral para el Diálogo y la Conciliación para el Estado de Chiapas, Contra la Trata de Personas, para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, de Salud y Sobre la No Discriminación, y colaboró en las comisiones de trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública. Esta legisladora no provenía de organizaciones o grupos pertenecientes al movimiento indígena, por lo que su agenda se relacionó más con la operatividad de programas que atienden a esos sectores. Para Sánchez también resultaron fundamentales algunas cuestiones relacionadas con la salud, y en repetidas ocasiones se pronunció, a través de exhortos al Ejecutivo, por la atención a los afectados del sismo del 7 de septiembre de 2017 desde una perspectiva intercultural y multilingüe. Si bien impulsó diversas materias, también enfrentó dificultades, principalmente el desinterés del grueso de las y los diputados respecto a asuntos que afectan directamente a la población indígena (Pérez, 2020).

En lo que corresponde a los siguientes dos periodos, la presencia femenina se incrementó, atendiendo a las cuotas afirmativas de género. Como se puede ver en el cuadro 3.3, en la LXIV Legislatura, seis de las 13 personas electas en los distritos electorales indígenas fueron mujeres, lo que representó un 46%, mientras que en la actual legislatura (LXV) de 21 curules reservadas para el sector citado, 11 las obtuvieron mujeres (52%) y 10 hombres (48%) por el principio de mayoría relativa (véanse cuadro 3.3 y gráfica 3.3), con lo que se cubrió la cuota de género, sin embargo, la relativa a la pertenencia indígena se quedó por debajo de lo proyectado debido a la suplantación identitaria, como puede verse en la gráfica 3.4.

Gráfica 3.4
Diputadas y diputados indígenas por legislatura y género



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE, la prensa nacional y <https://web.diputados.gob.mx/inicio/tusDiputados>

Como podemos constatar, las cifras muestran que se han logrado cubrir las cuotas afirmativas de paridad de género. Sin embargo, en el caso de las curules reservadas para personas indígenas se presentaron dos situaciones: la primera, y la más preocupante, es que no todas y todos los electos pertenecen a ese sector, pues se presentaron varios casos de usurpación de la identidad; la segunda tiene que ver con el debate sobre la representación sustantiva, tomando como referencia los pormenores y resultados de la LXIV y LXV legislaturas del Congreso de la Unión, en las que veremos que no todas las diputaciones indígenas defendieron la agenda o los intereses de sus pueblos, lo que se constituye como uno de los retos de la democracia representativa.

3.7. Desvirtuando el espíritu de las acciones afirmativas: la usurpación de la identidad indígena en las legislaturas LXIV y LXV

Diputadas y diputados indígenas en la LXIV Legislatura

Iniciaré presentando cómo quedó constituido el grupo de legisladores que ocuparon las curules contempladas como parte de la acción afirmativa indígena mandatada por las autoridades electorales para la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, correspondiente a los años 2018-2021 (véase cuadro 3.4).

De acuerdo con mis pesquisas, seis de los 13 diputados y diputadas electos no eran indígenas. El caso más grave se presentó en el estado de Chiapas, pues de las cinco diputaciones contempladas, sólo dos eran indígenas y hubo tres casos de usurpación de la identidad. Entre los primeros había una mujer: Marta Dekker Gómez, quien fuera candidata del Partido del Trabajo (PT) para San Cristóbal de la Casas, un distrito pluriétnico en donde el 77% de los habitantes pertenecen a un pueblo indígena, siendo la etnia mayoritaria la tsotsil. A lo largo del proceso electoral se cuestionó en repetidas ocasiones la pertenencia de Dekker al sector referido por tener un padre holandés y una madre tseltal. Durante el tiempo que estuvo en el Congreso —a partir del 4 de febrero de 2021 solicitó una licencia por tiempo indefinido—, participó activamente en las labores de la Cámara Baja.

Cuadro 3.4
Diputados y diputadas electos en los distritos indígenas en la LXIV Legislatura
(2018-2021), por partido político y pertenencia a la Comisión de Pueblos Indígenas

Estado y distrito	Porcentaje de población indígena*	Diputado/diputada	Partido/coalición***	Pertenencia a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos
Chiapas				
1. Palenque	74.19	Manuela Obrador***	Morena-PT-PES	No
2. Bochil	75.31	Humberto Pedrero**	PRI-PVEM-Panal	No
3. Ocosingo	84.24	Alfredo Vázquez	Morena-PT-PES	Sí
4. San Cristóbal de las Casas	73.68	Marta Dekker Gómez	Morena-PT-PES	No
5. Las Margaritas	61.13	Roberto Rubio**	PRI-PVEM-Panal	No
Guerrero				
6. Tlapa	75.41	Javier Manzano	Morena-PT-PES	Sí
Hidalgo				
7. Huejutla	72.34	Fortunato Rivera**	Morena-PT-PES	Sí
Oaxaca				
8. Teotitlán de Flores Magón	63.81	Irma Juan Carlos	Morena-PT-PES	Sí
9. Tlacolula	60.42	Azael Santiago	Morena-PT-PES	No
San Luis Potosí				
10. Tamazunchale	72.57	Marcelino Rivera	PAN-PRD-Panal	Sí

Continúa...

Estado y distrito	Porcentaje de población indígena*	Diputado/diputada	Partido/coalición***	Pertenencia a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos
Veracruz				
11. Tantoyuca	70.7	Jesús Guzmán**	PAN-PRD-Panal	No
Yucatán				
12. Valladolid	79.04	Jesús Vidal Peniche**	PRI-PVEM-Panal	No
13. Ticul	83.72	Juan José Canul	PRI	Sí

Fuente: Elaboración propia a partir del registro de candidaturas, la página web de la Cámara de Diputados y la prensa nacional y local.

* Acuerdo INE/CG21/2021

** Diputados no indígenas registrados en distritos indígenas.

*** Coaliciones partidarias: 1. Juntos Haremos Historia: Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), Partido del Trabajo (PT) y Partido Encuentro Social (PES);

2. Todos por México: Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Nueva Alianza (Panal); 3. Por México al Frente: Partido Acción Nacional (PAN), Partido de la Revolución Democrática (PRD) y Partido Nueva Alianza (Panal) (Valladares de la Cruz, 2021).

Si bien Dekker no se sumó a la Comisión de Pueblos Indígenas, intervino en temas significativos para este sector. Fue integrante de las comisiones de Igualdad de Género, Turismo y Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales. Presentó una iniciativa para modificar el artículo 6 de la ley minera, argumentando el daño que provocan las empresas nacionales y extranjeras que poseen concesiones en territorios de los pueblos originarios, violando los derechos fundamentales de éstos, como el derecho a la consulta previa libre e informada y a la integridad de sus tierras y territorios, así como al autogobierno; tema por demás relevante si se considera que existen cientos de licencias de esta índole en los etnoterritorios del país y un potente movimiento que lucha en contra de ellas. Otra cuestión que la diputada puso a debate en la tribuna fue la crisis humanitaria que atraviesan las familias mexicanas y migrantes al ser deportadas y separadas. Denunció la negligencia y opacidad con la que operan el Gobierno federal y sus distintos órdenes, que han permitido esta vejación hacia las y los mexicanos residentes en el extranjero, así como la falta de compromiso con los fenómenos de transmisión de los que México es receptor (Valladares de la Cruz, 2020a).

La diputada Dekker formó parte del grupo de 30 diputadas federales que exigieron poner un alto a la violencia política de género en Chiapas, tomando la tribuna y enarbolando carteles con mensajes como “No a las Juanitas”,⁹ “Ellas no entregan sus puestos” y “No sin mujeres”. Las legisladoras llamaron a las autoridades chiapanecas a que emitieran las medidas cautelares necesarias para proteger a las 43 mujeres que renunciaron a sus cargos inmediatamente después de haber

9 La leyenda hace alusión a un evento ocurrido en 2009, cuando el PRD postuló como candidato a jefe de la delegación capitalina de Iztapalapa a Rafael Acosta, apodado Juanito —peyorativamente—, y a quien Andrés Manuel López Obrador condicionó a renunciar en caso de resultar ganador para cederle su lugar a Clara Brugada, candidata con menos posibilidades de triunfar en la contienda. Acosta se volvió famoso por su gran exposición en redes sociales, comerciales, etcétera, y también porque fue objeto de burlas racistas y clasistas. Sin embargo, su caso se hizo viral. Al momento en que ganó, y tras haber adquirido popularidad, se resistió a cumplir con lo que su partido le había solicitado, pero finalmente accedió.

resultado electas (tenían listos a sus suplentes hombres). Esta situación reveló que las habían designado para aparentar el cumplimiento de las cuotas de paridad de género e indígenas, con el acuerdo previo de hacerse a un lado en cuanto ganaran; entre ellas había diputadas locales, presidentas municipales o síndicas, y la mayoría habían contendido por el PVEM, partido que reiteradamente mostró un rostro corrupto y simulador. Las legisladoras federales exigieron que se investigara a quienes presionaron para que las involucradas presentaran sus renunciaciones, además de protección para ellas (Pérez, 2020; Valladares de la Cruz, 2021, p. 13).

La segunda y última mujer indígena electa por esta vía fue Irma Juan Carlos, procedente de la Cuenca del Papaloapan y candidata por el distrito oaxaqueño de Teotitlán de Flores Magón. Esta diputada ha tenido una labor destacada a favor de los pueblos indígenas en general, más que centrarse en temas que competen solamente a las mujeres. Vale la pena mencionar que su distrito electoral está constituido por 76 municipios con un 81.6% de población indígena. Juan Carlos es una lideresa chinanteca, licenciada en Biología y maestra en Manejo y Conservación de Bosques Tropicales y Biodiversidad, título este último otorgado por el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), en Turrialba, Costa Rica. Fue militante del PRI y después del PRD, dentro del cual se desempeñó como consejera estatal y delegada nacional en el año 2004, así como miembro fundador del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) en 2014, consejera estatal de este partido (2018) y presidenta del Consejo Estatal de Morena en Oaxaca. Como diputada federal ha representado a la Cámara de Diputados ante la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI). Entre otros cargos y responsabilidades que ha ostentado destaca su trabajo como coordinadora de campo del proyecto "Programas de manejo para áreas de conservación comunitaria e indígena en Oaxaca". Ha pertenecido a diversas organizaciones, como la Red Interdisciplinaria de Investigadores de los Pueblos Indios de México (Red-IINPIM A.C.), conformada por jóvenes

de este último sector con estudios de posgrado en distintas disciplinas, así como a la asociación civil Sociedad en Movimiento del estado de Oaxaca. También coordinó el Programa Regional Mesoamérica Diversity Foundation.

Como diputada, Juan Carlos presidió la Comisión de Pueblos Indígenas y participó en las de Federalismo y Desarrollo Municipal, y de Medio Ambiente, Sustentabilidad y Cambio Climático y Recursos Naturales. En los grupos de trabajo en los que colaboró durante la legislatura 2018-2021, se adhirió a 28 iniciativas de decreto que destacan por su contenido a favor de una política pública hacia los pueblos originarios, como la relacionada con la creación del INPI, así como el proyecto de decreto que adiciona y deroga diversas disposiciones de la ley minera y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Este último tenía como objetivo “precisar los derechos de los pueblos y comunidades indígenas en materia de explotación minera e incluir en la evaluación del impacto ambiental, el grado de afectación que las obras pudieran tener sobre las formas de vida de los pueblos indígenas y sus comunidades”, y se presentó en octubre de 2018, pero lamentablemente no prosperó. De acuerdo con la información desglosada, me parece que Irma Juan Carlos tiene uno de los mejores perfiles de entre las y los diputados indígenas, y si bien ha transitado por varios partidos (PRI, PRD, Morena), su posición política resulta consistente, toda vez que el PRD nació como una escisión del PRI que buscaba reconstruir o abrir una nueva opción de democratización en el país, así como Morena, de forma semejante, se originó a partir de los conflictos, rupturas y búsquedas de nuevos horizontes democráticos en la geografía política mexicana, a partir del PRD. La diputada tuvo una gestión muy activa, y uno de sus méritos más significativos fue mantener el vínculo con la población que representó, ya que constantemente viajó a su estado natal, fue invitada a eventos sociales y se pronunció a favor de su sector. Otra de sus virtudes es su responsabilidad social; a través de sus redes, informa de sus actividades y se posiciona políticamente con afirmaciones como la siguiente:

La patria no se vende, la patria se defiende. Todos los días trabajamos, no solo legislando, no solo visitando comunidades, también hacemos trabajo de escritorio, hay que revisar y turnar oficios que nos entregan nuestras hermanas y hermanos; hay que leer dictámenes, leer iniciativas para hacer valer nuestro voto consciente y desde acá cuidar los derechos de ciudadanas y ciudadanos que al igual que nosotros, trabajan por un mejor País para todas y todos. “Seguimos construyendo juntos el cambio verdadero” (Juan Carlos, 2019).

La diputada Juan Carlos ejerció su derecho a la reelección y actualmente mantiene su cargo en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados. Como podemos ver, el sector femenino indígena del periodo legislativo 2018-2021 fue una minoría dentro otra minoría; de entre el total de diputaciones de los pueblos originarios, sólo dos mujeres arribaron a una curul federal (Valladares de la Cruz, 2021). Los cinco legisladores restantes, de acuerdo con su pertenencia étnica, fueron: Alfredo Vázquez, tseltal de Chiapas; Javier Manzano de Alcozauca, Guerrero; Azael Santiago, zapoteco de Oaxaca; Marcelino Rivera, huasteco de San Luis Potosí; y Juan José Canul, maya de Yucatán. En términos cuantitativos, la cuota indígena se cubrió en un 53%.

Ahora bien, de acuerdo con la investigación de Willibald Sonnleitner (2020, p. 16), otros tres legisladores indígenas resultaron electos en distritos no considerados en la acción afirmativa: por el distrito 2 de Ixmiquilpan (Hidalgo), Cipriano Charrez Pedraza, conocido líder y militante del PAN de origen otomí, que aceptó la postulación de Morena tras perder las candidaturas del PAN y el PRD. Es fundador del Movimiento Indígena Otomí (MIO), y se desempeñó como presidente municipal de Ixmiquilpan en el periodo de 2012-2016 y diputado local por el distrito 5 (2016-2018). En la contienda por la diputación federal en la LXIV Legislatura, compitió contra su hermano Pascual, edil con licencia de Ixmiquilpan a la sazón. El segundo diputado electo provino del distrito 18, Zongolica, Veracruz: Bonifacio Aguilar Linda, líder del

PRD de origen nahua, quien había fungido como alcalde del municipio de Soledad Atzompa, pero posteriormente se sumó a las filas de Morena y fue postulado por la coalición Juntos Haremos Historia para competir contra su partido de origen. La tercera diputación indígena correspondió a Beatriz Dominga Pérez, por el distrito 6 de la ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca. Pérez, lideresa de origen triqui e hija de un conocido cacique de su región acusado de múltiples asesinatos en su comunidad, también perteneció a la fórmula Juntos Haremos Historia. No contabilicé a esta tríada de funcionarios porque mi estudio se centra en la efectividad de la implementación de las cuotas afirmativas en los 13 distritos en los que debieron registrarse personas indígenas, pero el dato sirve para dimensionar las diputaciones obtenidas por este sector en la LXIV Legislatura.

3.8. Las y los diputados indígenas electos para la LXV Legislatura (2021-2024)

Como ya mencioné, en la elección de diputaciones indígenas para el periodo actual hubo un cambio sustancial: el número de distritos electorales federales de mayoría relativa en donde deberían registrarse personas de este sector se aumentó de 13 a 21, y se dispuso que en ellos también se debía respetar la paridad de género. Esta acción se extendió a las diputaciones por el principio de representación proporcional, es decir, las plurinominales, para las cuales se decretó la inclusión de por lo menos nueve fórmulas conformadas por candidatas y candidatos indígenas en las cinco circunscripciones en que se divide el territorio nacional. Veamos algunos de los resultados de la actual legislatura.

Me gustaría iniciar señalando que, ante la posibilidad de reelección hasta por cuatro ocasiones, la primera batalla se dio entre las y los diputados y sus partidos; Morena, por ejemplo, recibe las solicitudes

de los reeleccionistas, quienes deben esperar los resultados de su evaluación. Los otros partidos tienen un proceso de negociación semejante. En cuanto a los legisladores provenientes de los 13 distritos indígenas, la generalidad fue que tanto usurpadores de esa identidad como quienes sí la tenían buscaron reelegirse. Sólo lo lograron cinco, tres de ellos indígenas: Alfredo Vázquez (tseltal de Ocosingo, Chiapas), Irma Juan Carlos (chinanteca de Teotitlán, Oaxaca) y Azael Santiago (zapotecos de Tlacolula, Oaxaca); los otros dos se arrogaron de nueva cuenta una representación que no les correspondía: Manuela Obrador (Palenque, Chiapas) y Roberto Rubio (Las Margaritas, Chiapas). Ambos fueron exentados de presentar documentación que avalara su autoadscripción calificada, en tanto que ésta ya había sido valorada en su primera elección. Esto último pareciera absurdo en los casos de los usurpadores, pero hasta ahora las normas electorales operan así (véanse cuadro 3.4 y nota 4 de este capítulo).

Para dar cuenta de la magnitud del reto de cumplir las acciones afirmativas, baste señalar que el diario *El Economista* reportó que el INE había detectado al menos 132 aspirantes a candidaturas que habían “simulado” tener vínculos con pueblos o comunidades indígenas (Badillo, 2021). Este dato muestra que, a pesar de los controles del Instituto, la asignación afirmativa de 21 legisladores resultaba difícil de cubrir. Sólo he constatado la pertenencia indígena de ocho candidatos, lo que implica que la cuota se cubrió en un 38%, muy por debajo de lo logrado en la legislatura previa, cuando ascendió a 53%. Este porcentaje podría elevarse a un 47% si los candidatos del estado de Yucatán se autoadscribieran como mayas, pero no encontré ningún dato que lo confirmara. En cuanto a la paridad de género, si consideramos únicamente a las personas indígenas que legislan, tenemos a seis mujeres y dos hombres, de manera que por primera vez la representación de este sector la conforman mayoritariamente mujeres (véase cuadro 3.5) (Valladares de la Cruz, 2021).

Cuadro 3.5
Diputados electos por mayoría relativa en los 21 distritos indígenas
para la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados

Chiapas (Palenque) Manuela Obrador Morena	Chiapas (Bochil) Adela Ramos* Morena	Chiapas (Ocosingo) Alfredo Vázquez* Morena	Chiapas (San Cristóbal de las Casas) Yeimi Aguilar* PRI-PAN-PRD	Chiapas (Las Margaritas) Roberto Rubio PVEM
Oaxaca (Teotitlán) Irma Juan Carlos* Morena	Oaxaca (Tlacolula) Azael Santiago* Morena	Oaxaca (Huajuapán) Beatriz Pérez* Morena	Oaxaca (Ixtepec) José Antonio Estefan PVEM	Oaxaca (Ixtlán) Carmen Bautista Morena
Yucatán (Valladolid) Sergio Chale PAN	Yucatán (Ticul) Carmen Navarro PVEM	Yucatán (Progreso) Mario Xavier Peraza PVEM	Guerrero (Tlapa) Victoriano Wences PRD	Guerrero (Chilapa) Fabiola Rafael D.* Morena
Puebla (Zacatlán) Fátima Cruz PVEM	Puebla (Ajalpan) Inés Parra* PRI-PVEM- Morena	Veracruz (Zongolica) Itzel Alelí Domínguez Morena	Veracruz (Tantoyuca) Carmen Pinete V. PVEM-PT- Morena	Hidalgo (Huejutla) Sayonara Vargas PRI-PAN-PRD
San Luis Potosí (Tamazunchale) Christian Sánchez PVEM				

* Diputados y diputadas de origen indígena.

Fuente: Elaboración propia a partir de los perfiles de las y los integrantes de la Cámara de Diputados (legislaturas LX, LXIII, LXIV), los resultados electorales del INE y la prensa local y nacional.

Ahora bien, haciendo una primera revisión de las características de las y los legisladores del actual periodo, los resultados son preocupantes, pues por un lado se mantiene el perfil de las diputaciones de la legislatura saliente, es decir, la mayoría cuenta con una trayectoria

en distintas funciones de representación y una militancia partidista sólida; salta de un cargo a otro, va escalando puestos a nivel municipal y después en las legislaturas locales para contender, finalmente, por alguna curul en los congresos estatales o en el Congreso de la Unión, y luego buscar la reelección.

Otra constante es el continuo tránsito de las y los políticos de un partido a otro, lo cual, me parece, responde a distintas circunstancias: una, el vaciamiento de las plataformas partidarias, pues hasta hace dos décadas parecía claro que el PRD era un partido de izquierda, el PAN uno conservador de derecha, el PRI uno de centro y Morena, el de más reciente creación (2014), uno antineoliberal, discurso que, sin embargo, se ha diluido en los actos y en las políticas de gobierno que ha desplegado.

Vivimos un escenario político nacional de pragmatismo extremo, en el cual los candidatos cambian de un partido a otro, teniendo en consideración solamente cuál de ellos les ofrece mayores garantías de triunfo. Esto tiene su origen en la pérdida de hegemonía del PRI, que gobernó el país por 70 años, y en los procesos democratizadores que con enormes trabajos se abrieron camino en México. La caída priista vino emparejada con la aparición de nuevas agrupaciones o el fortalecimiento del segundo partido más longevo, el PAN. En este contexto, las y los políticos de todos los colores hacen coaliciones y alianzas sin ningún reparo, abandonando sus banderas ideológicas y partidarias. Esta fluidez se registra entre candidatos a senadores, gobernadores o presidentes municipales, quienes, aun teniendo una larga trayectoria de militancia, en tiempos preelectorales pueden cambiarse sin el más mínimo pudor del conservador PAN al discursivamente antineoliberal Morena, o del PRD de centro-izquierda al PAN, o del anquilosado PRI a Morena (Valladares de la Cruz, 2021, p. 14). Lo anterior se agudizó durante el proceso electoral de 2021, cuando los partidos, ante la amenaza de su desplazamiento, se apresuraron a formar coaliciones, que en cada estado fueron distintas, pero obtuvieron

un reducido éxito. Esto lo demuestra el hecho de que, a pesar de la polarización, la hegemonía del partido en el poder (Morena) se amplió: tiene mayoría en las dos cámaras del Congreso de la Unión y, para julio de 2023, gobernaba 22 de los 32 estados de la República (Valladares de la Cruz, 2021, pp. 14-15).

Con este escenario, tenemos que, de las 21 diputaciones electas en los distritos indígenas, 13 pertenecen a mujeres y ocho a hombres. De acuerdo con sus perfiles, seis de las diputadas son indígenas y tienen un vínculo con procesos locales y regionales que aluden a su pertenencia, al igual que dos hombres, Alfredo Vázquez (tseltal de Chiapas) y Azael Santiago (zapoteco de Oaxaca). Cinco de las seis legisladoras fueron postuladas por Morena y una por la coalición PRI-PAN-PRD (véase cuadro 3.6).

Cuadro 3.6
Diputadas indígenas en la LXV Legislatura

	<p>Adela Ramos Distrito 2, Bochil, Chiapas Tsotsil Partido: Morena No participa en la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos</p>
	<p>Yeimi Aguilar Distrito 5, San Cristóbal de las Casas, Chiapas Partido: PRI Sí participa en la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos</p>
	<p>Irma Juan Carlos Distrito 2, Teotitlán del Valle, Oaxaca Chinanteca Partido: Morena Sí participa en la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos (presidenta)</p>

Continúa...



Beatriz Dominga Pérez
Distrito 6, Tlaxiaco, Oaxaca
Triqui
Partido: Morena
Sí participa en la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Fabiola Rafael D.
Distrito 6, Chilapa, Guerrero
Me'phaa
Partido: PRD
Sí participa en la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Inés Parra
Distrito 4, Ajalpan, Puebla
Nahua
Partido: Morena
Sí participa en la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Fuente: Elaboración propia a partir del perfil de las legisladoras, Cámara de Diputados, LXV Legislatura (<https://web.diputados.gob.mx/inicio/tusDiputados>).

Inicio el acercamiento al grupo de las seis diputadas electas con Adela Ramos, de origen tsotsil, representante del distrito 2 (Bochil, Chiapas) y profesora perteneciente al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE). Su candidatura no fue sencilla, pues promovió un juicio de protección de sus derechos político-electorales, vulnerados por la resolución de la Comisión de Honestidad y Justicia de Morena, que la quería excluir de su listado de candidatas. Por su parte, la Red Nacional Indígena denunció que esta candidatura había desplazado a otras procedentes de las zonas rurales, circunstancia que manifiesta la existencia de tensiones en las propias regiones indígenas respecto a quiénes deben representarlas (Valladares de la Cruz, 2021, pp. 15-17).

Durante su campaña electoral, Ramos recorrió varios municipios de su distrito y continuamente expresó los principios que ha defendido su partido, como el siguiente:

El mando de nuestro pueblo debe estar seguro con un líder que lleve en sí mismo la gran escuela de lucha que es la política. No queremos más injusticias, somos un equipo que va de la mano caminando y luchando por los grandes cambios, por una equidad de género en cada toma de decisiones. La autenticidad de una persona originaria que conoce la trayectoria y la lucha que su pueblo ha tenido, es el mayor poder. Es un orgullo poder ser una persona honorable, que lleva la justicia y humildad para el crecimiento de su pueblo (Facebook Adela Ramos).

La curul del distrito 5 (San Cristóbal de las Casas) la ocupa Yeimi Aguilar, abogada que también pertenece al sector magisterial y miembro del PRI desde 2009, así como militante de la longeva Confederación Nacional Campesina (CNC). Participó como coordinadora de la campaña electoral del gobernador chiapaneco Roberto Albores (2018), como secretaria y consejera política local, estatal y nacional del PRI, y como presidenta del Comité Ejecutivo priista en San Cristóbal de las Casas (2020). En la última elección abandonó su larga militancia en el mencionado partido para postularse como candidata de Morena.

La pertenencia indígena de la diputada Aguilar fue cuestionada al momento de su registro como candidata. Sin embargo, como legisladora se ha manifestado a favor de las comunidades originarias, se integró como secretaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos y como miembro de la Comisión de Concordia y Pacificación (Cocopa), un organismo bicameral del Poder Legislativo mexicano, creado en 1995, para facilitar el diálogo y la conciliación entre el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y el gobierno.

La Cocopa es presidida por el diputado reelecto (por el distrito 3, Bochil, Chiapas) Alberto Vázquez, de origen tseltal, quien bajo su investidura le ha dado seguimiento a los problemas irresueltos desde la firma de los Acuerdos de San Andrés, signados por el EZLN y el Estado mexicano en febrero de 1996. Entre las actividades de este legislador

está la presentación de una iniciativa para reformar el artículo 52 constitucional, con el objetivo de ampliar la cuota a los 28 distritos indígenas con un 40% o más de población originaria identificados por el INE y de transitar de las acciones afirmativas a un reconocimiento constitucional (Ramos, 2023, p. 139).

La diputada chinanteca Irma Juan Carlos, reelecta para esta legislatura, continuó como presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos y, como ya mencioné previamente, ha articulado su agenda política con su compromiso con las demandas y la situación de los derechos indígenas.

La cuarta diputada, Beatriz Dominga Pérez, pertenece al pueblo triqui y fue candidata por el distrito 6 de Oaxaca, con sede en Tlaxiaco. En esta ocasión fue reelecta, pues ya había tenido una curul en la legislatura anterior (LXIV), previo a que se implementara la obligatoriedad de postular candidatos indígenas en su distrito (Sonnleitner, 2020). Forma parte del Movimiento de Unificación y Lucha Triqui (MULT) desde 1994 y se ha desempeñado como enlace distrital de Morena desde 2015. En el periodo actual ha trabajado considerablemente en favor de los sectores que representa.¹⁰ En ambas legislaturas se integró a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos (aunque en la actual se dio de baja). Ha presentado iniciativas para reformar el artículo 2° constitucional y reconocer a los pueblos indígenas como sujetos de derecho. Asimismo, formuló una propuesta para obligar a la Secretaría de Economía a realizar una consulta previa (culturalmente adecuada, informada y de buena fe) antes de otorgar concesiones que afecten las tierras o asentamientos de comunidades originarias. Expresa su interés por los derechos y situación de los pueblos y las mujeres indígenas en sus redes sociales, donde suele hacer referencia a su compromiso (Ramos, 2023, pp. 154-155).

10 Aunque, de acuerdo con la investigación de Ramos (2023, p. 151), en el diario *Expresa Oaxaca* (2020) se denunció el poco apoyo de esta legisladora al distrito que representa.

Por el distrito 6 (Chilapa, Guerrero), y postulada por Morena, resultó electa la diputada me'phaa Fabiola Rafael D., originaria de Zapotitlán Tablas, Guerrero. Es licenciada en Educación y ha ocupado diversos cargos en su estado natal, entre ellos promotora comunitaria del Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe), directora de una escuela y diputada local en la LXII Legislatura del Congreso de Guerrero (2018-2021). En la LXV Legislatura federal se integró como secretaria a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos. Ha presentado numerosas iniciativas en favor de estas comunidades. Participa, también, en las comisiones dedicadas al medio ambiente y la paridad de género; y suele tener intervenciones en distintos eventos en materia de pueblos originarios, demostrando contar con uno de los perfiles más sobresalientes del periodo legislativo en curso. Las pesquisas de Francisco Ramos (2023) lo llevaron a encontrar que la diputada ha señalado la violencia política de la que ha sido víctima por su trabajo en la Cámara Baja, pues en mayo de 2022 presentó ante la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) de la Secretaría Ejecutiva del INE una queja en contra del diputado Emmanuel Reyes Carmona, quien, de acuerdo con la acusación, emitió expresiones contra ella como “¡Tú qué, vendepatrias!”, “¡No sabes con quién te estás metiendo!”, “¡Continúa provocándome y me vas a conocer!”, “¡India diputada de segunda, te compran con espejitos!” (expediente SUP-REP-260/2022). Estos dichos dan cuenta no sólo de la prepotencia y violencia que enfrentan las legisladoras, sino también del ambiente hostil y discriminatorio en el que desempeñan sus funciones.

La sexta diputada electa, de origen nahua, es Inés Parra, quien representa al distrito 4 (Ajalpan, Puebla) bajo las siglas de Morena.¹¹ Parra también formó parte de la legislatura anterior (LXIV), durante la cual se integró a la Comisión de Pueblos Indígenas. Sin embargo, fue señalada por su poca productividad. Luego de conseguir su reelección

.....
11 La diputada se reconoce a sí misma como indígena nahua y además es hablante de dicha lengua, como puede comprobarse en la entrevista disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=E14-cAZaRsE>

y en lo que va del periodo actual, ha tenido una escasa participación, al tiempo que se ha visto envuelta en dos conflictos importantes: el primero con su partido, por oponerse a la militarización ejecutada por la Guardia Nacional, y el segundo con el gobernador de su entidad federativa, Miguel Barbosa, a quien acusó de ser un cacique, de tener presos políticos y de encubrir el presunto asesinato de un grupo de indígenas de Coyomeapan a manos de policías estatales (Ramos, 2023, p. 159). Sin embargo, la prensa local poblana la ha señalado como otra cacica que sólo busca aprovechar las pugnas recién mencionadas para terminar con sus rivales políticos, acusaciones que denotan el acotamiento de las y los diputados a los propósitos de los partidos por los que obtuvieron una curul (Ramos, 2023).

De esta forma quedó constituido el bloque de seis mujeres indígenas que accedieron a una diputación federal en el mismo número de distritos electorales para el periodo 2021-2024. Ahora bien, vale la pena señalar que dos legisladores que habían buscado la reelección no la lograron y fueron sustituidos por personas no indígenas: Marcelino Rivera, de origen huasteco y contendiente por el distrito 10 (con sede en Tamazunchale, San Luis Potosí), quien perdió ante Christian Sánchez. Este último diputado cuenta con una trayectoria política de acceso a cargos de representación popular, a lo largo de la cual no ha denotado pertenencia étnica o trabajo a favor de la población huasteca de su región, sino todo lo contrario, pues en 2019 protagonizó un acto de violencia contra comuneros de Tampacán y un actuario, quienes intentaban ejecutar la resolución de un juez del Tribunal Unitario Agrario, que ordenó la restitución de un predio de 27 hectáreas que Sánchez poseía ilegalmente; la respuesta del hoy diputado fue amenazarlos con un rifle AR-15, en abierta oposición a cumplir con el mandato judicial. Entre los cargos que ha ostentado están los de regidor de Tampacán (2003), alcalde de este municipio (2009-2012); también fungió como diputado local en la LX Legislatura del Congreso de San Luis Potosí (2012-2015) y, posteriormente, como diputado de mayoría relativa en la Cámara de Diputados por el PRI

(2015-2018) por este mismo distrito. Ésta es la tercera ocasión en que ocupa una curul, aunque ahora por la coalición encabezada por el PVEM (Valladares de la Cruz, 2021, p. 16).

En lo que corresponde al distrito 6 (Tlapa, Guerrero), Victoriano Wences del PRD sustituyó al legislador de origen me'phaa (tlapaneco) Javier Manzano (Morena); representantes de etnias indígenas impugnaron la candidatura del primero dentro de Morena, acusándolo de obtener un documento que acreditaba su pertenencia a la comunidad de Ahuatepec, de la cual no forma parte. Wences es economista, con una maestría en Administración, y ha trabajado como asesor de la Cámara de Diputados (2005-2008), diputado local en el Congreso de Guerrero (2008-2012), presidente municipal de Tlapa (2012-2015), diputado federal en la LXIII Legislatura (2015-2018) y en la actual (2021-2024).

La curul del distrito de Huejutla (ubicado en el estado de Hidalgo), que estaba en manos de Morena, hoy la ocupa la priista Sayonara Vargas, quien también fue impugnada por la Organización Hñähñu para la Defensa de los Pueblos Indígenas, por considerarla impostora y sin calidad para acreditarse como representante de la región (Cabrera, 2021). Las nuevas diputaciones del estado de Yucatán corresponden a los panistas Sergio Chalé Cauich, por el distrito de Valladolid, y Consuelo del Carmen Navarrete Navarro, por el de Ticul. El primero fue regidor del municipio de Tizimín y ha ostentado varios cargos dentro de la estructura gubernamental de este estado, mientras que la segunda amenazó a su partido con que, en caso de no registrarla como candidata, impugnaría la decisión ante las autoridades electorales, aduciendo violencia política de género, advertencia que funcionó. Navarrete Navarro es empresaria y, en las entrevistas que ofreció durante su campaña, señaló que buscaría recursos para los campesinos. Pero no encontré en sus presentaciones o en sus cargos previos algún indicio de su pertenencia maya. Hasta aquí el relevo de las 13 diputaciones indígenas en su segunda experiencia.

3.9. Diputadas y diputados indígenas en la LXV Legislatura por el principio de representación proporcional

El grupo de las y los legisladores indígenas se amplió como resultado de la incorporación de nueve candidaturas que debían registrarse en las cinco circunscripciones electorales plurinominales en las que se divide el país (véase mapa 3.1), de las cuales se eligen 200 diputaciones por el principio de representación proporcional. Como se puede ver, en las circunscripciones 3 y 5 se localiza la mayor parte de los territorios de los pueblos originarios y, por ende, también la mayor concentración de personas de ese sector. Para esta acción afirmativa se tomó en consideración el Acuerdo INE-CG-572/2020, que estipuló que el número mínimo de candidaturas de origen indígena ascendería a nueve y al menos una de ellas debería ubicarse en el primer bloque de 10 fórmulas. La distribución, pues, se haría de la siguiente manera: por lo menos una candidatura tendría que postularse en las circunscripciones primera, segunda y quinta, mientras que cuatro candidaturas se registrarían en la tercera circunscripción y dos en la cuarta.

Los resultados de la primera experiencia de esta acción afirmativa en las circunscripciones plurinominales superaron las expectativas porque, de acuerdo con los resultados, fueron electas 16 personas registradas como indígenas. En el mejor escenario, esto podría significar que a las 21 curules de los distritos federales de mayoría relativa, sumadas a las 16 plurinominales, se agregarían 37 procedentes de los pueblos originarios.

Los datos disponibles sobre el perfil de las y los 16 electos señalan que, a pesar de los candados impuestos para demostrar la autoadscripción calificada, se presentaron por lo menos cinco casos de suplantación de la identidad, como muestra el cuadro 3. 7.

Mapa 3.1
Circunscripciones plurinominales en las que se divide el territorio mexicano



Circunscripción			Entidades federativas	Población (2020)
Núm.	Cabecera	Entidad		
1ª	Guadalajara	Jalisco	Baja California • Baja California Sur • Chihuahua • Durango • Jalisco • Nayarit • Sinaloa • Sonora	25,697,376 habs.
2ª	Monterrey	Nuevo León	Aguascalientes • Coahuila • Guanajuato • Nuevo León • Querétaro • San Luis Potosí • Tamaulipas • Zacatecas	26,864,349 habs.
3ª	Xalapa	Veracruz	Campeche • Chiapas • Oaxaca • Quintana Roo • Tabasco • Veracruz • Yucatán	25,248,399 habs.
4ª	Ciudad de México		Ciudad de México • Guerrero • Morelos • Puebla • Tlaxcala	22,648,404 habs.
5ª	Toluca	Estado de México	Colima • Hidalgo • Estado de México • Michoacán	25,555,496 habs.

Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Circunscripciones_electorales_de_M%C3%A9xico

Cuadro 3.7
Diputadas y diputados electos mediante la acción afirmativa para personas indígenas por el principio de representación proporcional

Diputada o diputado	Pueblo indígena	Circunscripción y entidad	Partido
Brianda Aurora Vázquez Álvarez ^c	Yaqui	1 Sonora	Morena
Roberto Valenzuela Corral ^c	Mazahua	2 Aguascalientes	PAN—Morena
Saúl Hernández Hernández ^c	Teenek	2 San Luis Potosí	Morena
Carlos Alberto Valenzuela González ^c	No indígena	3 Veracruz	PAN
Alma Rosa Hernández Escobar ^{* c +}	No indígena	3 Veracruz	PAN
Karla Verónica González Cruz (Suplente) ^{**c}	No indígena	3 Veracruz	PAN
Eufrosina Cruz Mendoza	Zapoteco	3 Oaxaca	PRI
Alfredo Aurelio González Cruz [*]	Pueblo originario	3 Oaxaca	Morena
Rosalinda Domínguez Flores [*]	No indígena	3 Oaxaca	Morena
Irán Santiago Manuel	Binizzá (zapoteco)	3 Oaxaca	Morena
Genoveva Huerta Villegas [*]	No indígena	4 Puebla	PAN
Brenda Ramiro Alejo ^c	Nahua	4 Ciudad de México	Morena
María del Rosario Reyes Silva ^c	Nahua	4 Guerrero	Morena
Anabey García Velasco ^c	Mixteca/purépecha	5 Michoacán	PAN
Brasil Alberto Acosta Peña [*]	No indígena	5 México	PRI
Reyna Celeste Ascencio Ortega	Purépecha	5 Michoacán	Morena

* Diputados no indígenas registrados en distritos indígenas.

** Suplente de Alma Rosa Hernández Escobar, por lo tanto, no se considera una nueva diputación.

^c Diputados que pertenecen a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos.

+ Falleció en junio de 2022.

Fuente: Elaboración propia a partir de Ramos (2023, p. 203).

De entre el universo de personas indígenas, seis son mujeres: Eufrosina Cruz Mendoza, legisladora por tercera vez, aunque en esta ocasión por el PRI; Anabey García Velasco, candidata del PAN de origen purépecha, anteriormente diputada local suplente en la LXII Legislatura del Congreso de Michoacán; y otras cuatro diputadas de Morena con una trayectoria más vinculada con las organizaciones sociales: Brianda Aurora Vázquez Álvarez, yaqui de Guaymas, Sonora; Brenda Ramiro Alejo, nahua de Xochitlán de Vicente Suárez, en el estado de Puebla; María del Rosario Reyes Silva, también de origen nahua, originaria de Chilapa, Guerrero, y Reyna Celeste Ascencio Ortega, purépecha oriunda de Pátzcuaro, Michoacán (véase cuadro 3.8).

Cuadro 3.8
Diputadas indígenas electas por la vía plurinominal en la LXV Legislatura (2021-2024)



Brianda Aurora Vázquez Álvarez

- 1ª circunscripción: Sonora
- Yaqui de Guaymas, Sonora
- Partido político: Morena
- Sin antecedentes de militancia partidaria
- Forma parte de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos
- Participó en el Plan de Justicia para el Pueblo Yaqui



Eufrosina Cruz Mendoza

- 3ª circunscripción: Oaxaca
- Zapoteca de Quiévolani, Sierra Sur de Oaxaca
- Partido político: PRI
- Tres veces legisladora: diputada local en Oaxaca (2010-2012) y diputada federal en la LXII Legislatura (2012-2015), en ambas ocasiones por el PAN
- Secretaria de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de Oaxaca (2018)
- Agenda de defensa de los derechos político-electorales de las mujeres indígenas

Continúa...



Brenda Ramiro Alejo

4ª circunscripción: Ciudad de México
Nahua de Xochitlán de Vicente Suárez, Puebla
Partido político: Morena
Sin trayectoria previa en cargos políticos
Secretaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos
Ha participado en organizaciones de la sociedad civil como Grupo Paz A.C. (2016-2021) y Mujeres al Grito de No Violencia, A.C. (2015-2021)



María del Rosario Reyes Silva

4ª circunscripción: Guerrero
Nahua de Chilapa, Guerrero
Partido político: Morena
Logró la candidatura después de impugnar a otra candidata señalada como no indígena
Regidora de Chilapa hasta 2021
Secretaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos
Ha presentado iniciativas en favor de los pueblos originarios



Anabey García Velasco

5ª circunscripción: Michoacán
Hija de **madre mixteca y padre purépecha**
Partido político: PAN
Integrante del Comité Directivo Estatal del PAN en Michoacán, diputada local suplente en la LXXII Legislatura del Congreso de Michoacán
Secretaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos
Ha presentado diversas iniciativas en favor de los pueblos originarios, especialmente para las mujeres indígenas, a quienes considera en situación de doble discriminación



Reyna Celeste Ascencio Ortega

5ª circunscripción: Michoacán
Purépecha de Pátzcuaro, Michoacán
Partido político: Morena
Legisladora más joven (25 años)
Fue diputada plurinominal en la LXIV Legislatura
Su actividad legislativa se ha centrado en los derechos de la comunidad LGTBTTIQ+, a favor de quienes ha presentado la mayoría de sus iniciativas
Impulsó la creación de la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual, que presidió en la pasada legislatura

Fuente: Elaboración propia a partir de Ramos (2023, pp. 162-182).

Como podemos constatar, en la conformación del nuevo Congreso tuvieron una gran importancia las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto a la incorporación de candidaturas destinadas al sector indígena por el principio de representación proporcional, así como por el Acuerdo INE/CG572/2020, que contempló la elección de al menos nueve curules para personas indígenas, que en esta ocasión alcanzaron la cifra de 16, sin embargo, al igual que en las candidaturas por el principio de mayoría relativa (MR), no todos los y las ganadores pertenecían a los pueblos originarios; de acuerdo con las pesquisas de Francisco Ramos (2023), cinco accedieron al cargo luego de recurrir a la usurpación identitaria.

En síntesis, en la actual legislatura un total de 37 diputadas y diputados (22 mujeres y 15 hombres) obtuvieron una curul por cuota afirmativa para personas indígenas, con paridad de género, cifra equivalente al 7.2% del total de integrantes de la Cámara Baja, de los cuales 21 accedieron por el principio de mayoría relativa (MR) y 16 por el principio de representación proporcional (RP). No obstante, después de revisar los perfiles de las y los legisladores, encontré que sólo 18 de los congresistas son de origen indígena: 8 emanados por la vía de MR y 10 por RP. A esta cifra podemos sumar dos diputados y una diputada indígena electos en un distrito no considerado en la acción afirmativa, lo cual hace que el número total ascienda a 21, es decir, un 4.2% del total de quienes conforman la Cámara de Diputados en su LXV Legislatura.

De las 37 curules asignadas mediante una cuota electoral afirmativa, el 48.6% (18) están ocupadas por personas indígenas, y si tomamos como referencia las 33 diputaciones consideradas por el INE como el piso mínimo para la representación de los pueblos originarios, el porcentaje se eleva al 54.5%. Finalmente, si sumamos los tres diputados de distritos sin cuota afirmativa, sube al 63.6%. Ciertamente

estas cifras reflejan un persistente problema de simulación de la identidad indígena, pero también muestran un hecho histórico, pues la LXV Legislatura es la que alberga la mayor cantidad de legisladores indígenas en la historia de México, con el 4.4% de la Cámara Baja conformada por miembros de dicho sector poblacional (Ramos, 2023, p. 186).

Este porcentaje constituye, indudablemente, un avance en la representación de los pueblos indígenas, aunque aún dista de equivaler al 6.5% de la población hablante de alguna lengua originaria (con lo cual les corresponderían 33 curules) o al 21.5% de las personas autodescritas como indígenas (108 curules), de acuerdo con los datos de la encuesta intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). A lo anterior se debe añadir que, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 llevado a cabo por esta última institución (INEGI, 2021a), en México 7,364,645 personas de tres años o más hablan alguna lengua indígena (lo que representa el 6.1 % de la población), mientras que 23.2 millones de personas de tres años o más se autoidentifican como indígenas, lo que equivale al 19.4% de la población (Ramos, 2023, p. 187).

Como se ha podido constatar, la gran mayoría de las y los diputados procedentes de los pueblos originarios se han incorporado a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, se han posicionado respecto a los problemas que afectan a sus comunidades, han presentado iniciativas relevantes que lamentablemente no han logrado aprobación, lo que da cuenta de que la correlación de fuerzas no los favorece y de su poca incidencia al afrontar los grandes problemas vividos en los pueblos indígenas: despojo territorial por la entrega de grandes concesiones de tierras, así como la prevalencia del interés nacional en la puesta en marcha de grandes proyectos, algunos de los cuales han implicado la vulneración de estas zonas. La legislación en materia de derechos humanos y pueblos indígenas no se traduce

en la creación de políticas públicas que detengan los flagelos que pesan sobre este sector, como la pobreza extrema, el escaso acceso a servicios de salud, infraestructura, alimentación, empleos dignos, entre otros. Asimismo, es una realidad que los vínculos entre diputados mestizos e indígenas siguen marcados, en algunos casos, por expresiones de discriminación y desigualdad.

Existen casos en los que resulta difícil hablar de representación sustantiva; por ejemplo, la tres veces diputada Eufrosina Cruz Mendoza ha construido su exitosa carrera política en abierta confrontación con la cultura de los pueblos originarios, lo que ha contribuido a estigmatizar o fortalecer la idea de que los “usos y costumbres” atentan contra los derechos indígenas. Afirmaciones como ésta invisibilizan la diversidad de formas en que se construye la convivencia social y política al interior de esas comunidades. Por razones de espacio, resulta imposible demostrar aquí la falsedad de esas declaraciones, pero puedo afirmar que, en los pueblos indígenas del norte de México, existe una larga trayectoria de participación femenina en la estructura de toma de decisiones y ha habido un número considerable de gobernadoras. Lo mismo en el estado de Oaxaca, en donde cada vez es más frecuente encontrar mujeres que encabezan ayuntamientos con un equipo conformado de forma paritaria. Puedo referirme, también, a los municipios autónomos zapatistas, que tienen casi 30 años de ejercer autogobiernos en los que se acostumbra la paridad de género, o al gobierno comunitario de Ayutla de los Libres, en Guerrero, o el Consejo Mayor del municipio purépecha de Cherán, en Michoacán, que no florecerían sin el compromiso y activismo de sus mujeres.

Finalmente, me parece que otra limitante para que el grupo de las y los legisladores indígenas tenga una mayor incidencia es el hecho de que no conforman un grupo articulado, no tienen una “bancada” propia, porque ésta se constituye a partir de la pertenencia a un partido político. En virtud de esta lógica, se puede afirmar que prevalecen los

acuerdos tomados por grupos parlamentarios partidarios (PRI, PAN, PRD, PVEM o Morena), lo que diluye en gran medida la capacidad de articulación de las y los parlamentarios indígenas. Esto podría resolverse si se retomaran algunas de las propuestas emitidas por quienes integran este sector como legisladores, líderes y especialistas, por ejemplo, recuperar la muy llevada y traída propuesta de crear una circunscripción indígena exclusiva. Otra alternativa que han señalado dirigentes y expertos en temas electorales es que, en los distritos en donde existen, resultaría deseable que las acciones afirmativas no estuvieran sujetas al registro y, por tanto, anuencia de los partidos. Es un paso relevante que el INE haya emprendido a finales del 2022 una consulta a pueblos originarios para tocar el tema de su representación. Esperemos que se pueda avanzar por este sendero.

4. LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES EN MÉXICO: DEL RECONOCIMIENTO AL ORGULLO DE LA AUTORREPRESENTACIÓN

.....

*Hoy, venimos a pedir lo que nunca se nos ha dado,
y las necesidades son muchas, producto
de la marginación histórica
de la que hemos sido sujetos.
Demandar los derechos que les fueron negados
a nuestros ancestros y ancestras,
así como el desarrollo económico, social y cultural
de nuestro pueblo Negro,
no es capricho, es justicia,
y así lo mandata el Decenio Internacional
para los Afrodescendientes de la ONU.*

#OrgullosamenteAfromexicana
Teresa Mojica Morga

En México, la población que se autoidentifica como afrodescendiente, de acuerdo con el último censo de población y vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) correspondiente al año 2020, es de 2,576,213 personas, cifra que representa aproximadamente el 2% de la población total. El origen de los hoy denominados afromexicanos y afromexicanas se remonta a la diáspora de personas de origen africano que, a partir del siglo XVI, fueron traídas al continente americano en condiciones de esclavitud. Se trataba de personas pertenecientes a pueblos étnicamente diferenciados que vivieron una larga historia de injusticias y violencias, pues se calcula que sólo entre 1570 y 1640 llegaron a la Nueva España alrededor de 300 mil africanos, quienes fueron comprados y llevados a diferentes regiones, especialmente a Veracruz, Oaxaca, Guerrero, Guanajuato y la capital, sustituyendo en parte a la población indígena diezmada por las enfermedades y la sobreexplotación (*Diario Oficial de la Federación* [DOF], 2019, 9 de agosto). Lastimosamente, a pesar de que han formado parte de la historia de nuestro país, héroes nacionales como Vicente Guerrero, José María Morelos y Pavón o Valerio Trujano, entre otros y otras afrodescendientes que han realizado aportes relevantes en la construcción de la nación, no han sido reconocidos como mexicanos de origen africano. Ha sido hasta muy recientemente que se les considera como un sector de la población nacional que tiene derechos específicos, primero en la Constitución de Oaxaca en el año 2013, seguida de las constituciones de las entidades de Guerrero (2014), Ciudad de México (2016) y Veracruz (2017), así como en la Constitución federal en el año 2019, pues en su artículo 2º quedaron establecidos los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos. El más reciente reconocimiento se realizó en la Constitución del Estado de México en marzo de 2023,¹ entidad que ocupa el segundo lugar en cuanto a cantidad de población afrodescendiente del país. Su presencia en el

1 Véase el Decreto 133 emitido por la LXI Legislatura del Estado de México, disponible en <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2023/marzo/mar102/mar102f.pdf> Si bien a nivel nacional es la segunda entidad con el mayor número de personas

territorio del país es amplia, pues habitan prácticamente en todos los estados de la República, y se les denomina o se autodenominan con términos distintos en cada entidad, por lo que es común escuchar palabras como *negros*, *mulatos*, *morenos*, *costeños*, *jarochos*, *chocos*, *pardos* o *mascogos*.

Del universo de personas afrodescendientes de nuestro país, este capítulo se centrará en los procesos organizativos y reivindicativos de las mujeres afromexicanas, en virtud de que se han constituido como actoras políticas que encabezan la lucha por sus derechos ciudadanos, políticos, sociales, culturales y de género. Como acertadamente ha señalado la periodista afrodescendiente Nadia Sanders Vázquez (2020), podemos hablar de una lucha que se inició con la disputa por el reconocimiento y que ha transitado a una reivindicación del orgullo por la afrodescendencia y la autorrepresentación. Se trata de un movimiento que confronta su invisibilización histórica, así como las estigmatizaciones, el racismo, la discriminación y las desigualdades estructurales que han delineado su lugar en México. Ciertamente, una de las particularidades más inspiradoras del activismo afromexicano de la última década es que está encabezado por mujeres jóvenes que, desde distintas trincheras, como el cine, el arte, la pintura, la música, la academia y colectivas diversas, se articulan y entretajan en organizaciones locales, regionales e internacionales, por lo que podemos afirmar que forman parte de un movimiento mundial de reivindicación de los derechos de las personas africanas y afrodescendientes que luchan en contra de cualquier forma de racismo y discriminación.

Para dar cuenta del proceso reivindicativo y de apropiación positiva de la pertenencia a la colectividad afrodescendiente, en este capítulo me interesa contextualizar los senderos por donde han transitado

afrodescendientes, en el contexto de la población total del estado constituyen una minoría poco visible, pues representan el 1.7% (véase la gráfica 4.2).

sus luchas. En ese sentido, iniciaré presentando un breve contexto de las convenciones y acciones que, desde las Naciones Unidas, se han realizado en contra del racismo y la discriminación, así como las relativas específicamente a la población afrodescendiente. En un segundo apartado ubicaremos la demografía afro en el contexto de las naciones del continente americano para mostrar sus particularidades, no sólo demográficas sino de reivindicación de derechos; de igual manera, daremos cuenta de las políticas emprendidas por los distintos gobiernos nacionales para atender sus demandas y resarcir la deuda histórica de los Estados frente a la población afrodescendiente. En un tercer apartado presentaremos los aportes de algunas de las principales teóricas de los denominados *afrofeminismos* para ofrecer un estado de la cuestión. En un cuarto apartado hablaremos de las organizaciones mixtas y de mujeres que se han constituido especialmente en los estados de Oaxaca y Guerrero, pues en ellas podemos mirar nítidamente los procesos de reivindicación de las identidades afromexicanas. Cerramos este capítulo haciendo un recuento de los resultados de las acciones afirmativas en materia electoral para personas afromexicanas en el proceso electoral de 2021.

4.1. Acciones contra el racismo y cualquier forma de discriminación: el resarcimiento de la deuda histórica con las personas afrodescendientes

La Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, realizada en Durban, Sudáfrica, del 31 de agosto al 8 de septiembre de 2001, fue un hito de enorme importancia para colocar en el centro del debate mundial las condiciones de la población afrodescendiente. Como resultado de la conferencia se emitieron la Declaración y el Programa de Acción

de Durban, que establecieron un marco integral para abordar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. El Plan de Acción abarca medidas de gran alcance para combatir el racismo en todas sus manifestaciones, exigiendo una legislación y medidas administrativas más estrictas contra la discriminación; asimismo, vela por el acceso a una mejor educación, a la salud y a la administración de justicia, así como por el establecimiento de compromisos por parte de los Estados para realizar mayores esfuerzos para combatir la pobreza y asegurar su desarrollo. Otro de los acuerdos fue destinar mayores recursos para las víctimas del racismo, además de fortalecer las políticas multiculturales, el respeto por el Estado de derecho y los derechos humanos (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2001).

Como parte de las acciones subsecuentes, la Organización de las Naciones Unidas declaró el 2011 como el Año Internacional de los Afrodescendientes, lo que representó otra oportunidad para visibilizar la situación que afecta a estas comunidades en el mundo. Además, uno de los acuerdos de la conferencia consistió en convocar a las instituciones gubernamentales a revisar las condiciones en que vive la población afrodescendiente en sus respectivos países. A esta conmemoración se sumó la promulgación, en diciembre de 2013, del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024), que tiene como objetivo “promover un mayor conocimiento, valor y respeto a las conquistas de la población afrodescendiente y a sus aportes a la humanidad” (ONU, 2013). Ambas proclamas parten del reconocimiento de las grandes deudas con esta población y dieron lugar a una ampliación del universo de convenciones que abordan esta problemática, incluidas las gestadas en América Latina, tales como la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1965), la Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia (2013) y la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas

Conexas de Intolerancia (2017), las cuales han dado sustento jurídico a la lucha por los derechos de los pueblos afrodescendientes.

Como parte de las acciones emprendidas se emitió la resolución 75/341 de la Asamblea General de la ONU, mediante la cual se instaló, el 2 de agosto de 2021, el Foro Permanente de Afrodescendientes como

un mecanismo consultivo para los afrodescendientes y otras partes interesadas como plataforma para mejorar la seguridad y la calidad de vida y los medios de subsistencia de los afrodescendientes, así como un órgano consultivo del Consejo de Derechos Humanos, en consonancia con el programa de actividades para la aplicación del Decenio Internacional para los Afrodescendientes y en estrecha coordinación con los mecanismos existentes (ONU, s.f.[a]).

La Asamblea General de las Naciones Unidas había decidido anteriormente, en su resolución 69/16 del 18 de noviembre de 2014, un programa de actividades para el Decenio Internacional para los Afrodescendientes, con el fin de crear dicho organismo. Las modalidades, el formato y los aspectos sustantivos y de procedimiento del Foro Permanente quedaron establecidas en la resolución 75/314 de la Asamblea General con el siguiente mandato:

- Contribuir a la plena inclusión política, económica y social de los afrodescendientes en las sociedades en las que viven, en pie de igualdad con los demás ciudadanos y sin discriminación de ningún tipo, y contribuir a garantizar el disfrute en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos;
- Proporcionar, en coordinación con los mecanismos existentes, asesoramiento especializado y recomendaciones al Consejo de Derechos Humanos, a las Comisiones Principales de la Asamblea

General y a los órganos, programas, fondos y organismos de las Naciones Unidas, para combatir todos los flagelos del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y todas sus formas y manifestaciones contemporáneas a las que se ven confrontadas las personas afrodescendientes y que les impiden lograr la realización y el disfrute plenos y efectivos de todos sus derechos humanos y libertades fundamentales;

- Estudiar la posibilidad de elaborar una declaración de las Naciones Unidas sobre la promoción, la protección y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes;
- Determinar cuáles son las mejores prácticas, los retos, las oportunidades y las iniciativas, y analizarlos, para abordar, según proceda, las cuestiones relacionadas con los afrodescendientes que se señalan en las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción de Durban;
- Hacer un seguimiento y examen de los progresos realizados en la implementación efectiva del programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes y, para ello, reunir la información necesaria de los Gobiernos, los órganos y organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y otras fuentes pertinentes;
- Solicitar que el sistema de las Naciones Unidas prepare y difunda información sobre cuestiones relacionadas con los afrodescendientes y promover mayor conocimiento y respeto de la diversidad de la herencia y la cultura de los afrodescendientes y de su contribución al desarrollo de la sociedad;

- Empezar iniciativas de sensibilización y promover la integración y coordinación de las actividades de los organismos, fondos y programas relacionados con los afrodescendientes dentro del sistema de las Naciones Unidas;
- Prestar apoyo a la coordinación de programas dirigidos al desarrollo socioeconómico de las comunidades y las personas afrodescendientes, y abordar la urgente necesidad, a nivel mundial, de establecer canales adecuados para obtener datos desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, etnia, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales, de modo que se puedan elaborar y reunir datos desglosados y estadísticas de género de buena calidad, fiables y oportunos y se pueda acceder a ellos de forma sistemática, a fin de contribuir a una mejor ejecución de políticas públicas relacionadas con los afrodescendientes;
- Ofrecer asesoramiento y recomendaciones sobre cuestiones relativas a la protección, la promoción y el respeto de todos los derechos humanos de los afrodescendientes, y emprender cualquier tarea concreta que le solicite el Consejo de Derechos Humanos o la Asamblea General (ONU, Asamblea General. Resolución 75/314).

El Foro Permanente está constituido por 10 destacadas y destacados diplomáticos, con largas trayectorias de promoción y defensa de los derechos de las personas afrodescendientes. Está encabezado por Epsy Campbell Barr, exvicepresidenta de Costa Rica y ministra de Asuntos Exteriores. Fue dos veces diputada en la Asamblea Legislativa de Costa Rica. Es afrofeminista y activista por los derechos humanos y el medio ambiente. También es fundadora del Centro de Mujeres Afrodescendientes, del Instituto Afrodescendiente de Estudio, Investigación y Desarrollo y del Parlamento Negro de las Américas (ONU, s.f.[b]).

Se han realizado dos sesiones del Foro, la primera como parte de su instalación, celebrada en Ginebra, Suiza, en donde tomó la palabra una de las lideresas afromexicanas más destacadas, Teresa Mojica Morga. La segunda sesión tuvo lugar en la ciudad de Nueva York del 30 de mayo al 2 de junio de 2023. Participaron lideresas nucleadas en la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora (RMAAD). Las asistentes de la RMAAD demandaron que la agenda de trabajo del Foro abordara temas que fueran de interés para las mujeres afrodescendientes y la diáspora africana en América Latina y el Caribe.

En su participación, Teresa Mojica señaló que debido al complejo sistema de opresión que genera la pérdida de autonomía entre las mujeres afrodescendientes es imperioso

- 1) Dialogar y tomar acciones acerca de las desigualdades que nos afectan debido a la condición étnico-racial y de género.

- 2) Tomar en cuenta la interseccionalidad como herramienta metodológica que posibilite identificar los efectos diferenciados del racismo y sexismo en los cuerpos y vidas de las mujeres afrodescendientes (Teresa Mojica, 2021).

Para las mujeres afrodescendientes ha sido un avance y una conquista tener un espacio de diálogo y representación en las Naciones Unidas, esto por la importancia que el foro tiene para la toma de acuerdos y compromisos de los Estados miembros, además de ser un espacio que les permite tomar la palabra para expresar sus demandas, preocupaciones y horizontes de futuro. Igualmente valiosa es la posibilidad de encontrarse con lideresas de otros países y continentes, pues les brinda la oportunidad de ampliar y fortalecer sus vínculos y luchar en conjunto a favor de sus pueblos de origen.

Ahora bien, tanto la situación como el reconocimiento de los derechos del pueblo afrodescendiente tienen sus particularidades en cada país del orbe, pues responden a la demografía de cada nación, así como a sus procesos de organización y movilización. Por esta circunstancia, me parece que es importante presentar un panorama general sobre su distribución en el continente para colocar en un contexto amplio la lucha de las mujeres afromexicanas.

4.2. La población afrodescendiente en el continente americano

La conquista de derechos y las luchas por la igualdad en la diferencia en el continente americano han discurrido por diferentes sendas y su impronta es diferencial, atendiendo a la situación política de cada país, a la demografía afrodescendiente y a su configuración socioterritorial, por ejemplo, en Estados Unidos de América (EUA) la lucha de las y los afrodescendientes se ha nucleado en un movimiento contra la discriminación y la igualdad de derechos civiles, lo cual ha sido fundamental y tiene una profundidad histórica que se remite a la construcción del propio Estado norteamericano. Otro ejemplo es el de países como Brasil, en donde la movilización de las personas afrodescendientes —un fenómeno que tiene más de tres décadas— se ha centrado en la lucha contra la discriminación y la subordinación económica, y por la exigencia de la implementación de acciones afirmativas. En ambos países se concentra la mayor demografía afrodescendiente del continente americano, en el primero de una población total de 324,556,000 personas, el 14% son consideradas afroamericanas (46,919,000);² en

2 Sobre la diversidad étnica en EUA los datos señalan que a la población afroamericana le siguen 60,095,000 hispanos e hispanas, que constituyen el 19% de la población total; la población blanca representa el 60% (195,060,000) y un 7% (22,282,000) lo constituyen las y los indios americanos, nativos de Alaska, asiáticos y nativos de las Islas del Pacífico. Es interesante mencionar que el censo norteamericano divide el origen de la población afrodescendiente en dos categorías: sólo negros

Brasil, de una población de 200 millones de habitantes, el 49.6% son personas negras o mulatas, es decir, casi 100 millones.³

Ahora bien, de acuerdo con el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía y la Comisión Económica para América Latina (Cepal), sólo un país ha logrado el pleno autorreconocimiento de la comunidad afrodescendiente: Brasil. Ahí, las personas afrodescendientes han obtenido mayor apoyo a través de un fondo de financiamiento para educación superior, y algunas universidades públicas han creado cupos especiales para ellos, entre otras acciones. Estas políticas afirmativas son muy relevantes si consideramos que en Brasil son casi 100 millones de personas, lo que lo constituye como el país con más afrodescendientes fuera de África.

El tercer país con mayor población afrodescendiente es Honduras, en donde los datos disponibles señalan que el 14% de su población tiene ese origen. Se trata de un caso significativo, pues desde la década de

.....
(12.4%), negros o afroamericanos, que en combinación suman el 1.8%; considerando ambas categorías, alcanzan el 14.2% de la población total, sumando 47,017,397 personas, véase: <https://www.census.gov/library/visualizations/interactive/race-and-ethnicity-in-the-united-state-2010-and-2020-census.html> las cifras de población total por estado pueden consultarse en: <https://www2.census.gov/programs-surveys/decennial/2020/data/apportionment/apportionment-2020-table-01.pdf>

3 De acuerdo con una nota publicada en el diario *El País* (Brasil ya no es..., 2009),

Brasil ha dejado de ser un país de blancos: la mayoría de sus casi 200 millones de habitantes, el 49,6%, es negra o mulata, mientras que los blancos suponen el 49,4%. El resto son principalmente indígenas. Y dentro de unos años, la población negra llegará al 54%, según un estudio de la Universidad Federal de Río de Janeiro. A. Paixão, director del Instituto de Economía de dicha universidad, asegura: "Brasil ya no es un país mayoritariamente blanco, por lo que necesitamos una política de la diversidad". A ello hay que añadir que el índice de natalidad de la población negra es muy superior al de los blancos. Este fenómeno sociológico representa un gran reto para la clase política. Pero ¿está preparada para tener en cuenta en su legislación la realidad incontestable de ser ya un país predominantemente negro?

La nota continúa señalando que "a pesar de ser ya mayoría relativa y muy pronto mayoría absoluta, la población negra continúa discriminada", lo cual se expresa en indicadores como los siguientes: "para comprar una cesta básica de alimentos, un negro necesita trabajar 76 horas, frente a las 54 de un blanco. El índice de analfabetismo entre los negros llega al 20%, mientras que el de los blancos se sitúa en el 6%" (Brasil ya no es..., 2009).

los noventa del siglo XX la población garífuna, de origen afrodescendiente, se reivindicaba como un pueblo con derecho a la autonomía y a su territorio, argumentando que son pobladores que han vivido en ese territorio desde antes de la constitución de Honduras como país independiente, de tal forma que después de judicializar su disputa lograron su reconocimiento como pueblo y el derecho sobre su territorio (Martínez Mancilla, 2002).

El cuarto país con una demografía afrodescendiente significativa es Colombia, pues registra un 10% de población afrodescendiente y es la cuna de movimientos de reivindicación muy importantes, así como de teóricas y activistas sobresalientes como Mara Viveros (2016), Francia Márquez, actual vicepresidenta de Colombia, o la dominicana Ochy Curiel (2007a, 2007b), quien vive en este país desde hace varias décadas y es reconocida como una de las principales voces del feminismo autónomo, lésbico, antirracista y decolonial. Se ha dicho de ella que “encarna todo lo contra hegemónico”. En el caso de México, podemos afirmar que estas comunidades han caminado por un sendero semejante al de Honduras, pues han reivindicado sus derechos como un pueblo con derecho a elegir a sus autoridades, a decidir sobre su territorio y a participar en la toma de decisiones nacionales, esto con la colaboración destacada del movimiento de las afrofeministas decoloniales. En cuanto a la distribución demográfica de los 2.5 millones de afrodescendientes en el territorio nacional, éstos se concentran en cinco estados de la República (ver gráfica 4.1).

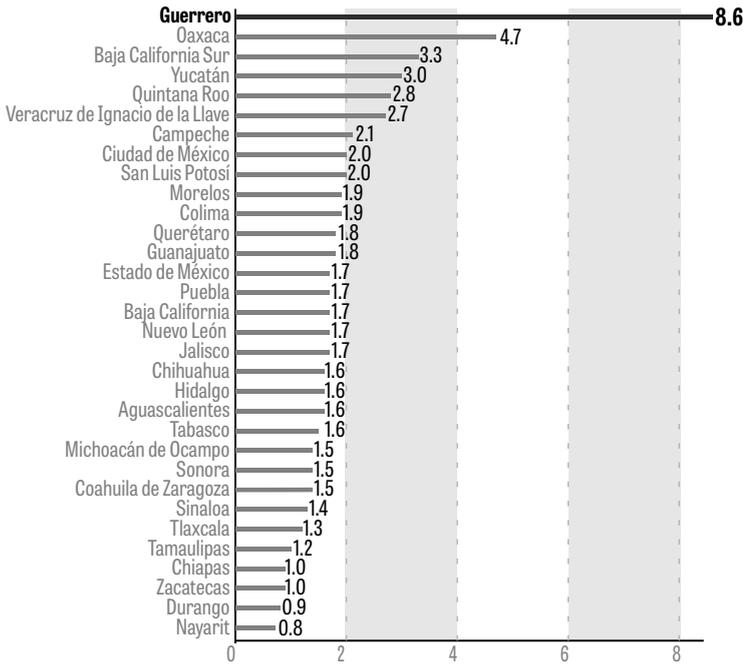
Ahora bien, en cuanto a la demografía afrodescendiente en América Latina no existe una cifra exacta, por ejemplo, la Cepal afirma que más de 125 millones de personas se identifican como afrodescendientes. Esto significa que a pesar de representar un 25% de la población total de la región, aún son invisibilizadas y viven discriminación, particularmente las mujeres y las niñas, esto de acuerdo con los datos emanados del diagnóstico sobre la situación de las mujeres afrodescendientes

presentados en una mesa de debate convocada por Mujeres Afrodescendientes en Movimiento (Muafro), el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir y el Centro de Colaboración Cívica (Muafro, 2021). Por su parte, la ONU calcula que en toda Latinoamérica son 200 millones de afrodescendientes, es decir, un tercio de las y los habitantes, pero es sólo un cálculo, ya que los esfuerzos por documentar cuánta población existe en la región son más bien recientes. En México, por ejemplo, apenas en 2015 se incluyó una pregunta sobre este origen en la encuesta intercensal levantada por el Inegi. Esta inclusión se logró gracias a la presión de organizaciones no gubernamentales y a las demandas de las y los afrodescendientes, así como para dar cumplimiento a la recomendación que el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación de Naciones Unidas hizo a México en el año 2013, específicamente al Instituto Nacional de Geografía y Estadística, para que incluyera en los conteos de población reactivos para las personas afrodescendientes,⁴ pues para el año 2013 únicamente tres países de América Latina no incluían en sus censos la autoadscripción afrodescendiente: México, Chile y Uruguay (Mojica, 2013).⁵

4 En el año 2020 la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en el documento *Aspectos conceptuales de los censos de población y vivienda. Desafíos para la definición de contenidos incluyentes en la ronda 2020*, señala que el censo permite disponer de información para la medición de las desigualdades que experimentan diferentes grupos poblacionales, enfocándose en la posibilidad de qué y cómo medir en el contexto de las nuevas realidades sociales y de los avances tecnológicos, sugiriendo valorar para los censos de la ronda censal 2020 la inclusión de temáticas relacionadas con la familia, tecnologías de la información y la comunicación, ciudadanía, discapacidad, poblaciones afrodescendientes, movilidad cotidiana, entre otras (Cepal, 2019; Inegi, 2020).

5 Entre las iniciativas de ley que antecedieron el reconocimiento constitucional federal de los pueblos afroamericanos se encuentra la Constitución de Oaxaca, que en 1998 reconoció, en su artículo 16, a las "comunidades afroamericanas", mientras que en la Constitución de Guerrero ese reconocimiento tuvo lugar en el año 2018. De acuerdo con Serna Moreno (2006), en 2004 se presentó la primera iniciativa de ley para reconocer a las y los afroamericanos, y un año después el diputado Ángel Aguirre (exgobernador de Guerrero) presentó una nueva iniciativa, también rechazada. Fue hasta el 9 de agosto de 2019 que se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) la reforma al artículo 2º constitucional que reconocía los derechos de las personas afroamericanas (Decreto por el que se adiciona..., 2019, 9 de agosto).

Gráfica 4.1
Porcentaje de población que se reconoce como afrodescendiente
en México, por entidad federativa (2020)



Fuente: Inegi, Censo de Población y Vivienda 2020.

Gracias a las recomendaciones internacionales y a la exigencia del propio movimiento de afrodescendientes, la invisibilidad de esta población comenzó a diluirse mediante la incorporación de preguntas sobre la autoadscripción afrodescendiente en los censos de 2015 y 2020. Como resultado de esa inclusión en la encuesta intercensal de 2015, 1.2% de ciudadanas y ciudadanos se reconocieron como afrodescendientes, más del doble (0.45%) que el gobierno mexicano había calculado anteriormente. Estos datos se actualizaron con el Censo de Población y Vivienda 2020, cuyos resultados señalan que por lo menos el 2% de la población se reconoce como afrodescendiente o negra y está asentada en prácticamente todos los estados de la República, pero los mayores poblamientos están en la Costa Chica de Guerrero y Oaxaca. Si bien está dividida por los límites

de ambas entidades, para algunos estudiosos y estudiosas la Costa Chica debe considerarse como una sola región tanto en términos ecológicos como culturales, ya que comparte procesos reivindicativos y organizativos vigorosos (López Chávez, 2018). Para Odile Hoffmann (2006), las categorías de *moreno* o *negro* son las más frecuentes en la Costa Chica, aunque en la medida en que se ha ido ampliando el activismo del propio movimiento afro el término que empieza a tener presencia es el de *afromexicano/a*, que alude a una categoría jurídica, es decir, se utiliza en las instituciones y en las legislaciones para hablar de sujetos de derecho, pues con este término se les han reconocido en las constituciones estatales y federal.

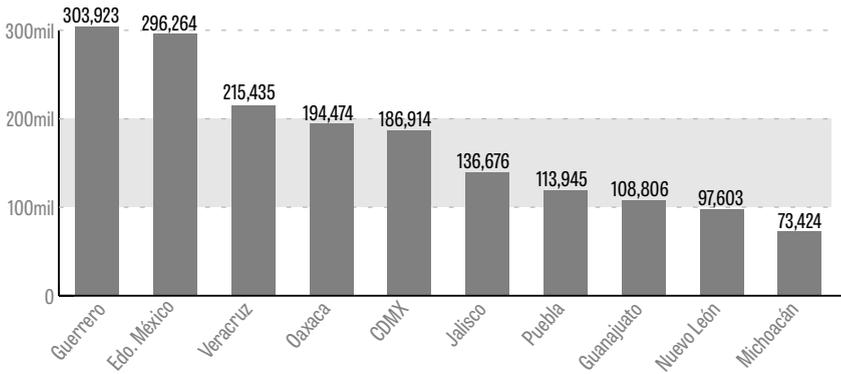
Se trata de una cifra medianamente representativa porque, como se ha señalado en diversos foros, existe un significativo subregistro; por ejemplo, en algunas comunidades de Guerrero en donde la población es mayoritariamente de origen afro, pude constatar que algunas mujeres afirmaron que durante el levantamiento del censo no pasaron a realizar la encuesta a sus hogares, o bien no les preguntaron sobre su autoadscripción, pero aun con estos inconvenientes los datos arrojados por el censo de 2020 son los más actualizados en cuanto al recuento de este sector de la población.

El subregistro no es un problema menor en tanto que los datos emanados del censo son los insumos para la creación de políticas públicas y programas de gobierno, y son muy importantes para el establecimiento de cuotas afirmativas en materia de representación política, es decir, para acceder a una curul en el Congreso de la Unión o en los congresos locales. También son relevantes en la construcción de una cultura que reconozca la diversidad como parte de la nación mexicana, por lo que constituyen un acto de justicia social e histórica. Como podemos constatar en la gráfica 4.1, en todos los estados de la República existe población afrodescendiente, pero en algunos es más visible no sólo por su demografía, sino porque está concentrada en ciertas regiones.

Si ahora nos remitimos al número de personas afrodescendientes por entidad, la lectura cambia significativamente. Si bien Guerrero se mantiene como la que tiene el mayor número de personas afrodescendientes tanto en términos absolutos como relativos, la segunda entidad con población afrodescendiente en términos absolutos es el Estado de México con un poco más de 296 mil afrodescendientes, en tercer lugar, Veracruz con 215 mil, en cuarto lugar Oaxaca con 194 mil afrodescendientes y en quinto lugar la Ciudad de México con 186 mil (gráfica 4.2). Los datos nos muestran claramente que la población afrodescendiente en el Estado de México es muy semejante a la de Guerrero, pero se encuentra dispersa en su geografía y constituye una minoría invisible al representar el 1.7% de la población total, por lo que no se le había reconocido en la legislación local hasta hace pocos meses (marzo de 2023). Lo mismo sucede en la Ciudad de México, que si bien en términos absolutos tiene una población afrodescendiente considerable (186 mil), en el universo de los más de nueve millones de ciudadanos son una minoría poco visible (2%), condición que se repite en otras entidades (véase gráfica 4.2). Otra lectura pertinente es la relativa a las demografías territoriales afrodescendientes, es decir, su concentración en comunidades, pueblos y municipios; desde esta perspectiva podemos ver claramente que las demografías afrodescendientes se concentran en territorios originarios o ancestrales que se caracterizan por ser lugares con una mayor organización y reivindicación de sus derechos como pueblos diferenciados, y que se concentran en ciertas regiones de los estados de Guerrero, Oaxaca y Veracruz.

En el caso de México, Centroamérica y el Caribe pareciera que las luchas de la población afrodescendiente han transitado, efectivamente, contra el racismo, la discriminación, la estigmatización y la exclusión, pero también es una lucha por su reconocimiento como un pueblo diferenciado culturalmente, por la puesta en marcha de acciones afirmativas que disminuyan las brechas de derechos y mejoren el acceso al bienestar, y por su derecho a participar dentro de las estructuras de toma de decisiones locales y nacionales.

Gráfica 4.2
Las 10 entidades de mayor población afroamericana en términos absolutos 2020



Fuente: Elaboración propia con base en los datos del censo del Inegi, 2020.

De acuerdo con los datos disponibles podemos observar que la población afrodescendiente es la primera minoría cultural del continente americano, pues suma alrededor de 125 millones de personas distribuidas ampliamente en los distintos países; sin embargo, el hecho de que sólo en algunos países existen asentamientos ancestrales identificables pudo ser una circunstancia que dificultó su organización para priorizar una agenda por el acceso igualitario a sus derechos ciudadanos. Esto a diferencia de la población indígena, que suma alrededor de 50 millones y es originaria del continente, por lo que preserva asentamientos en sus territorios originarios. Cabe destacar que tanto los pueblos indígenas como los afrodescendientes comparten una lucha contra todo tipo de racismo, discriminación y desigualdad por motivos de raza, etnia y clase social. Otro de los paralelismos es la conformación de liderazgos vigorosos en donde académicos y activistas han tenido un rol importante en sus procesos reivindicativos; en ambos casos destaca la presencia de las mujeres, quienes han aportado reflexiones e interpretaciones desde su pertenencia étnica y de género. Enseguida daremos un breve panorama de los afrofeminismos que han derivado de ese trabajo intelectual.

4.3. Los afrofeminismos: activismos antirracistas y decoloniales

En cuanto a la impronta del movimiento de afrodescendientes, específicamente de las mujeres, podemos afirmar que se ha constituido como un referente en la reflexión teórica emanada desde distintas geografías, siendo las pioneras de un feminismo antipatriarcal, anticolonial y anticapitalista, entre las que podemos ubicar a mujeres afrodescendientes en Estados Unidos como Kimberlé Crenshaw (1989), Faye Harrison (1999) o bell hooks (2014), entre otras destacadas teóricas. La construcción de una potente propuesta teórico-política desde el feminismo negro tiene distintas expresiones y reflexiones. Me parece que hay, en el caso de América Latina, un entrecruzamiento fértil entre las agendas indígenas y afrodescendientes en la medida en que comparten una histórica condición de subordinación, racismo y estigmatización, además de que han sido testigos del giro multiculturalista que se registró en la década de los noventa del siglo pasado, que si bien inició haciendo referencia a las personas y pueblos indígenas, fue echando raíces para generar un potente movimiento de reivindicación de derechos entre la personas afrodescendientes. En este sentido, la lucha de las mujeres afromexicanas tiene similitudes con la de los pueblos indígenas en América Latina, pues en un primer momento fue una lucha por el reconocimiento, por el derecho a tener derechos, por la instauración de acciones afirmativas, por el derecho a tener representación en cargos en el interior de sus colectividades y en espacios de representación política en sus estados y dentro de la estructura nacional, así como por priorizar una agenda de género, es decir, en oposición a todo tipo de violencia contra la mujeres, desde la ejercida en sus propias colectividades como en los entornos regionales y nacionales. Esta lucha transitó hasta llegar al momento actual, en donde existe un vigoroso movimiento de mujeres negras con una postura política y teórica feminista, antipatriarcal, anticolonialista y anticapitalista, uno de cuyos ejes es la lucha contra el racismo estructural

que ha dibujado la historia de nuestras naciones (Campoalegre, 2022; Viveros Vigoya, 2016; Curiel *et al.*, 2005).

Otra de las particularidades del movimiento de mujeres afrodescendientes es una postura feminista, decolonial y antirracista que afirma que no basta con no ser racista, sino que se debe ser una activista en contra del racismo. Existen grupos de investigación-acción muy potentes, con una basta producción académica y de activismo en foros nacionales e internacionales, que tienen la particularidad de enlazar proyectos, programas, capacitación y cabildeo políticos en la ONU y en la Organización de los Estados Americanos (OEA), como ya hemos señalado, pero también en organizaciones como el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (Clacso), una institución internacional no-gubernamental creada en 1967 con estatus asociativo en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Clacso reúne a 883 centros de investigación y posgrado en el campo de las ciencias sociales y las humanidades en 56 países de América Latina y otros continentes, parte de su estructura son los grupos de trabajo, entre ellos se encuentra el de afrodescendientes, que es muy activo tanto en producción académica como en lo referente al activismo político y cuenta con la participación de académicas y académicos destacados de América Latina, Europa y el continente africano.

En términos organizativos existen esfuerzos muy significativos para vincular a los movimientos de afrodescendientes en el continente, como es el caso de la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora (RMAAD), la cual fue configurándose en la ciudad de La Habana en el año de 1981, en el marco del Primer Encuentro de Mujeres Negras Latinoamericanas y del Caribe. Actualmente la red es un espacio de enorme relevancia para articular las acciones del movimiento de mujeres negras. El capítulo México dentro de la RMAAD está encabezado por la guerrerense Teresa Mojica Morga, quien tiene una larga trayectoria en el movimiento por los derechos

de los pueblos afrodescendientes; es fundadora de la Fundación Petra Morga, del primer museo comunitario afromexicano, localizado en el municipio de Huehuetenango, Guerrero, y cofundadora de la colectiva Afrocaracolas, además de que ha tenido un papel central en posicionar la agenda de las y los afromexicanos en México. Siendo diputada federal en la LXII Legislatura (2012-2015), entregó al Congreso una iniciativa de ley para reconocer a la población afro-mexicana en la Constitución federal.

Como veremos en las siguientes páginas, una de las causas de la conformación de organizaciones y colectivas de mujeres afrodescendientes tiene que ver con que había una subrepresentación o una falta de escucha de sus demandas como mujeres, tanto en sus propias comunidades como en las organizaciones mixtas en las que participaban. Reiteran que la falta de comprensión de sus propias diversidades en las comunidades negras debía ser develada, y que era necesario confrontar aquellas costumbres que las excluían. Esta circunstancia la percibían no solamente en sus comunidades de origen, sino en las organizaciones de mujeres; de hecho, son justamente las afrofeministas quienes hacen hincapié en el tema de las desigualdades raciales que se expresaban en el interior de los propios movimientos feministas. Por estas circunstancias, destacadas académicas y activistas negras han teorizado estas desigualdades y conformado organizaciones de mujeres afrodescendientes en todo el continente, entre las que destacan la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora.

4.4. Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora (RMAAD)

Como se mencionó, fue durante el primer encuentro feminista de 1981 que se inició la organización de las mujeres negras de la región,

de manera que fue articulándose poco a poco un movimiento afro-feminista a partir de la realización de diferentes eventos regionales, nacionales y latinoamericanos. Después de una década de experiencias diversas tuvo lugar el Primer Encuentro de Mujeres Negras de Latinoamérica y del Caribe, realizado en República Dominicana en el año 1992. El evento tuvo como objetivo dialogar sobre la agenda de Beijing +20, y en ese contexto dieron nacimiento a la red como un espacio de articulación de movimientos de mujeres negras de América Latina y el Caribe, así como para construir un “instrumento político de reflexión, intercambio, denuncia y propuesta para el desarrollo de las mujeres afrodescendientes” (RMAAD, 2018). Además, se instauró el 25 de julio como el día para reivindicar su existencia, sus luchas, contribuciones, aspiraciones y apuestas en todos los ámbitos.

En 1983, en Perú, durante el Segundo Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, las mujeres presentes plantearon la necesidad de abordar la temática étnico-racial, de tal forma que durante los siguientes encuentros feministas siempre había espacios de mujeres afrodescendientes, quienes emitían sus propias declaraciones, realizaban talleres y promovían ejes de acción específicos. Como resultado del encuentro feminista en Brasil (1985), se creó el primer equipo de mujeres que iba a trabajar para la organización del primer encuentro de mujeres negras (vale la pena señalar que en esos años no se denominaban mujeres afrodescendientes); sin embargo, como la propia RMAAD explica, “no había recursos para ello, pero aprovechando otras reuniones fuimos generando los espacios de organización de ese encuentro de mujeres afrodescendientes. Hubo presencia en ese encuentro de mujeres provenientes de 22 islas del Caribe, cantidad de mujeres de la diáspora residiendo en Estados Unidos y una fuerte presencia de mujeres de América Latina” (2018).

Concibieron una articulación regional que les permitiría identificar problemas compartidos y/o complementarios, lo que dio lugar a la

construcción de acciones comunes, de intercambio y cooperación. Las primeras discusiones de la RMAAD se centraron en los temas abordados en las conferencias de las Naciones Unidas, además de que estuvieron presentes en la Conferencia de Viena, en 1993, y en la IV Conferencia sobre la Mujer en Beijing, en 1995. Un año más tarde centraron sus reflexiones y acciones políticas en un discurso de interpelación a los Estados, exigiendo derechos como pueblos y el fin del racismo, la discriminación y la violencia contra las mujeres afrodescendientes. Hoy en día, en esta red participan más de 450 mujeres afrodescendientes, ya sea a título individual o en representación de organizaciones activas en 30 países del mundo. En sus propias palabras,

la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora es un espacio de articulación y empoderamiento de las mujeres afrodescendientes para la construcción y reconocimiento de sociedades democráticas, equitativas, justas, multiculturales, libres de racismo, de discriminación racial, sexismo y de exclusión, y promoción de la interculturalidad.

En todos nuestros escritos y posicionamientos, siempre establecemos que el ejercicio y disfrute de los derechos está conectado primero, con el combate al racismo, y eso forma parte de la justicia sexual, de la justicia de género y de la justicia económica (RMAAD, 2018).

Es una organización muy potente políticamente que se ha ido fortaleciendo con los años en los encuentros que han realizado en distintos países de América Latina. De igual manera, participan en los congresos feministas del área, en las cumbres de mujeres indígenas y en las conferencias internacionales de las Naciones Unidas. Han tenido una incidencia y visibilización que se expresa en su participación como consultoras de ONU-Mujeres, la Cepal e instancias gubernamentales que tienen entre sus competencias el trabajo con mujeres afrodescendientes. El crecimiento constante llevó a la red al establecimiento

de una estructura que le permitiera articular acciones y dar continuidad a sus procesos organizativos, y que está organizada de la siguiente forma: coordinadora general, coordinación regional, coordinadoras subregionales y enlaces nacionales (capítulos). Se reúnen periódicamente ya sea en encuentros regionales y/o asambleas, cuya sede va rotando entre los distintos países de América Latina y el Caribe. También es relevante señalar que tienen una producción de diagnósticos, informes y estudios —tanto regionales como por países— que ofrecen información muy valiosa para conocer la situación que guardan los derechos humanos, políticos, sociales y económicos de las mujeres afrodescendientes, así como la evolución de su agenda y sus posicionamientos teórico-políticos.⁶ Como un reconocimiento a la labor de la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora, en el año 2011 le fue otorgado el Reconocimiento por la Igualdad y No Discriminación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) de México, que fue recibido por la entonces coordinadora general, Dorotea Wilson.

En el caso del capítulo México, una de sus integrantes es Tanya Duarte, quien realizó un estudio sobre discriminación y violencia hacia las mujeres afrodescendientes.⁷ Los resultados de las investigaciones realizadas dan cuenta de las nuevas expresiones del racismo y

6 Para acceder a los informes, diagnósticos, declaraciones, actividades y plataforma política de la RMAAD, se puede visitar su página web: <http://www.mujeresafro.org/> para conocer sus actividades, se puede revisar su página de Facebook: <https://www.facebook.com/RedMujeresAfro.ARMAAD/>

7 Tanya Duarte es una mujer afrodescendiente que se desempeña como activista feminista, antirracista y defensora de los derechos humanos. Suma una experiencia de 30 años en atención especial a mujeres víctimas de violencia doméstica y sexual. Es fundadora y directora del proyecto académico "Afrodescendencia México" y de los congresos anuales de Afrodescendencia y Afrodescendencia en colaboración con el Laboratorio Audiovisual del Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas. Ha fungido como asesora de distintas instituciones de gobierno en materia de derechos humanos, también es integrante de la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora, capítulo México, y del comité científico del seminario permanente Afro Amerindio de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Para más información, véase: <https://www.mmaglobal.com/speakers/tanya-duarte#:~:text=Tanya%20Duarte%20Activista%20afrodescendiente%20feminista,de%20violencia%20dom%C3%A9stica%20y%20sexual>

discriminación que se exacerban en todo el mundo y que son de enorme preocupación, por ello, es necesario documentar, analizar y explicar estos nuevos escenarios de violencia abierta y la racialización que viven las poblaciones afrodescendientes. Esto es muy significativo porque junto al creciente activismo de las y los afrodescendientes corre de forma paralela un incremento en los flujos migratorios sur-norte, que se expresa en las oleadas migratorias que arriban a México procedentes, especialmente, del Salvador, Guatemala y de población afrodescendiente de Honduras y Haití. Estamos frente a un escenario que se ha configurado como una gran crisis migratoria en la que, por ejemplo, la población de origen afro es detenida y, sin importar si son nacionales o extranjeros, se les exigen sus documentos, pues se parte del prejuicio de que son extranjeras o extranjeros indocumentados que van de tránsito con rumbo a los Estados Unidos de Norteamérica. Esta delicada y preocupante situación da cuenta del racismo, la racialización y la ignorancia sobre la presencia de personas afromexicanas en el territorio nacional, sin olvidar los maltratos y las múltiples violaciones que sufren en materia de derechos humanos, tanto quienes son afrodescendientes nacionales como los extranjeros.

El término *racialización* se ha constituido como una noción central para entender la estigmatización y la criminalización de las poblaciones étnicamente diversas o no occidentales. De acuerdo con Eduardo Restrepo (2010),

la racialización se puede considerar como una particular marcación constitutiva de los cuerpos. Una marcación que se deriva del sistema colonial europeo donde determinados rasgos corporalizados fueron adquiriendo central significancia en la constitución de ciertas diferencias y jerarquías entre los seres humanos. En estas jerarquías, los europeos aparecían como racialmente superiores mientras que el resto ocupaba diversos lugares en una gradiente de inferiorización, en la cual la mayor cercanía o lejanía con respecto a los europeos era criterio suficiente de su mayor o menor superioridad.

Rasgos como la forma del cabello, el tamaño del cráneo o el color de la piel fueron históricamente configurados como indicadores racializados para codificar unos grupos raciales, para imaginar las razas. Dados los densos procesos de sedimentación en los cuales han sido fijados, estos indicadores se imponen con tal obviedad que es ardua la labor de su desnaturalización en aras de poner en evidencia la contingente labor de selección y destilación de unos rasgos (y no otros) que, por lo demás, no tienen mayor consistencia empírica ni homogénea distribución entre los grupos racializados a los que supuestamente se refieren.

El núcleo duro de gran parte de la imaginación racial consiste en considerar que ciertos indicadores corporalizados, en tanto expresión de una naturaleza heredada de grupos humanos diferenciados, implican unas necesarias correspondencias con unas habilidades intelectuales, cualidades morales y características comportamentales determinadas. Con las articulaciones del racismo científico a finales del siglo XIX y principios del XX, esta imaginación adquiere los diferentes lenguajes y el efecto de verdad derivado de la autoridad de la ciencia de la época (p. 18).

La racialización como discurso y práctica asumida ha formado parte de la cultura subjetivada, por tanto naturalizada y enraizada, de ahí que uno de los frentes de lucha centrales sea y siga siendo la desnaturalización de estas nociones raciales que son el sustento ideológico de la desigualdad y la estigmatización de las poblaciones africanas y afrodescendientes, por esta circunstancia sigue siendo fundamental el debate sobre la raza y los racismos que, en lugar de desecharse ante las demostraciones científicas sobre la inexistencia de las razas, se fortalecen y aumentan la desigualdad.

La racialización ha servido también para criminalizar, perseguir o reprimir a líderes y lideresas que luchan por los derechos humanos de la población afrodescendiente, a quienes son defensores del territorio,

a las afrofeministas y a las y los activistas críticos con los gobiernos del continente, pues sus luchas los han colocado como objeto de represión, criminalización y/o persecución. Ante esta circunstancia, la red publicó en el año 2020 el plan de protección para mujeres defensoras afrodescendientes, documento que fue elaborado teniendo como base la experiencia generada en Brasil, Colombia, Honduras y Nicaragua. Esta guía busca ofrecer herramientas para analizar, gestionar y actualizar las opciones de seguridad que tienen las defensoras de derechos humanos de las mujeres afrodescendientes.⁸

Otra de las articulaciones internacionales es el Movimiento de Liberación Negra e Indígena (BILM, por sus siglas en inglés), una iniciativa hemisférica que reúne a una coalición de comunidades indígenas y negras, organizaciones de base y movimientos sociales que apoyan las luchas antirracistas y anticoloniales. Esta coalición es de reciente creación (2020) y cuenta con la participación de 134 organizaciones, comunidades de base, colectivos y movimientos sociales de 22 países de América y cinco redes continentales y globales, cuyo objetivo común es la autodeterminación de los pueblos africanos e indígenas. Se trata de una organización que tiene distintas iniciativas, entre las cuales está una escuela de formación en la que, a través de una serie de talleres, se busca reconstruir una teoría de la descolonización como práctica antirracista de liberación negra e indígena en Abya Yala:

A través del análisis de lecturas y experiencias multimedia, así como de discusiones e intercambio de nuestros conocimientos y experiencias colectivas; formaremos un entendimiento común de nuestras diversas historias de esclavitud, colonialismo e imperia- lismo, así como una terminología común para describirlas. A partir de nuestros legados de resistencia, utilizaremos este entendimiento

8 Dicho documento se puede consultar y descargar de su página de Facebook: <https://www.facebook.com/profile/100064629854687/search/?q=Plan%20de%20protecci%C3%B3n%20para%20mujeres%20defensoras%20afrodescendientes>

compartido para construir una agenda común para un futuro liberado para nuestros pueblos (BILM, s.f.).

En BILM participan distintos líderes, lideresas y organizaciones mexicanas, como Muafro y Afrocaracolas. Éstas son sólo dos de las organizaciones de carácter internacional que dan cuenta del activismo de la población afrodescendiente de nuestro país y del continente. Su objetivo central es generar conciencia sobre la necesidad de la unidad como herramienta para construir un mundo libre de racismo, violencia y discriminación.⁹ Asimismo, colaboran líderes y lideresas con un gran compromiso social y enorme energía para impulsar este proyecto continental que augura tener un impacto fuerte.

Me gustaría comentar que, recientemente, a propósito de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Afrolatina, Afrocaribeña y de la Diáspora que se celebra el día 25 de julio desde el año 1992, el correspondiente a 2023 se celebró con la presentación del programa denominado Red Internacional de Voces Afrofeministas (Rivas), que en su canal de Facebook ofrecerá un espacio de reflexión y denuncia sobre la cultura y los posicionamientos de las mujeres africanas y afrodescendientes. Se trata de un proyecto encabezado por lideresas de distintos países de América Latina, el Caribe y África, y vinculado tanto con el grupo de trabajo de afrodescendientes de Clacso como con la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora. Rivas apuesta por fortalecer el empoderamiento de las mujeres por medio de narrativas y prácticas que denominan *cimarronas afrofeministas*,¹⁰ además de que busca difundir su música, poesía, arte y posicionamientos políticos en los que se reivindica el orgullo de la negritud.

9 Véase su página web: <https://www.blackindigenouso liberation.com/>

10 El término *cimarrón* alude a las y los esclavos que huyeron de las plantaciones a principios del siglo XVII, establecieron sus asentamientos en distintas islas del Caribe y crearon espacios libres. De tal forma que las metodologías e ideologías cimarronas desde la postura afrofeminista remiten a la construcción de espacios propios, contrahegemónicos, de libertad, autonomía y orgullo negro.

A estos esfuerzos de articulación internacional podemos sumar a la Colectiva Binacional Costa Rica-México Afro Poderosas, desde donde se abordan los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres afrodescendientes, cuya coordinadora en México es la guerrerense Mijane Jiménez.

4.5. Algunos antecedentes de la movilización fromexicana

Los procesos organizativos indígenas y afrodescendientes en el continente se gestaron en el marco de la conmemoración del quinto centenario de la conquista de América. En un proceso inédito en el continente, se constituyó el movimiento 500 Años de Resistencia Indígena, Negra y Popular, que por primera vez articuló una corriente desde Canadá hasta la Patagonia, y que tuvo como uno de sus impactos la incidencia en el debate sobre el reconocimiento constitucional de los derechos de estas minorías en el continente. Sin embargo, a diferencia del movimiento indígena, el afrodescendiente tardó más tiempo en conformarse y articularse como un actor político con capacidad de interlocución con los Estados nacionales.

Las trayectorias organizativas regionales de las personas afrodescendientes han sido documentadas por distintos investigadores e investigadoras, así como por los propios movimientos y colectivos de afrodescendientes en sus páginas web y redes sociales, donde difunden sus pronunciamientos, actividades, talleres, conversatorios, etcétera, los cuales circulan ampliamente. Estas últimas fuentes son valiosas en tanto que proceden de la propia voz de las actoras y los actores afrodescendientes, y serán sus propios análisis y propuestas las que recupero en los siguientes apartados.

Algunos investigadores e investigadoras coinciden en señalar que la organización política y las luchas por la autorrepresentación de la

población afrodescendiente han transitado por distintas fases. Itza Varela (2020), por ejemplo, distingue una primera etapa surgida entre finales de los años noventa del siglo XX y el inicio del nuevo milenio, la cual estuvo caracterizada por la influencia del cura católico afrodescendiente, originario de Trinidad y Tobago, Glyn Jemmott, quien llegó a la región y, al conocer las condiciones de la población afrodescendiente, inició un proceso de reflexión sobre la identidad y la situación de vida de las personas de origen afro, iniciativa en la que colaboraron varios catequistas. En el año 1996 convocó a una reunión a la que asistieron los que se convertirían en líderes del movimiento negro en México. Allí surgió la idea de visibilizar la historia y herencia cultural africana en un evento al que llamaron Encuentro de Pueblos Negros, el cual dio origen a la organización México Negro, A.C., con la que se inició un proceso organizativo de las personas afromexicanas inédito hasta entonces en el país. Las organizaciones y asociaciones de afrodescendientes —sobre todo México Negro y África, A.C.— se concentraron en mostrar y analizar tanto su presencia en el país como sus prácticas culturales. Este autorreconocimiento se fue encaminando a construir como demanda central el reconocimiento constitucional de las y los afromexicanos como pueblo culturalmente diferenciado de México. Este activismo se gesta en el contexto de las demandas por el reconocimiento de derechos político-culturales de los pueblos indígenas en el marco del levantamiento zapatista y la firma de los acuerdos de San Andrés, en Chiapas, hechos que estimularon una amplia movilización en el país.

El estado de Oaxaca es la entidad en donde el movimiento afromexicano tiene una mayor trayectoria organizativa, lo que se expresa en la cantidad de organizaciones existentes. De acuerdo con un estudio realizado por Heriberto Ruiz Ponce (2017), existen por lo menos 17 organizaciones registradas como asociaciones civiles en Oaxaca dedicadas a la población afrodescendiente, mientras que en Guerrero localizó cinco. Estos datos aluden al año 2015, por lo que se han modificado, sobre todo, para el caso de organizaciones o colectivas

exclusivamente de mujeres, por ejemplo, en el estado de Guerrero tiene influencia la Colectiva de Mujeres Afromexicanas en Movimiento (2015), la cual, aunque no es exclusiva de Guerrero, debe considerarse como una de las organizaciones de mujeres afroamericanas más importantes del país. Existen también otras en la ciudad de Acapulco que están muy vinculadas con actividades en el comercio, como la Asociación de Mujeres Indígenas y Afroamericanas Radicadas en Acapulco, A.C. (2015) o Afrocaracolas: Saberes Itinerantes, de muy reciente creación (2021), entre otras (véanse los cuadros 4.1 y 4.2).

Cuadro 4.1
Organizaciones de afrodescendientes en Oaxaca hasta 2018

Asociación	Año de constitución	Representante legal
Alianza para el Fortalecimiento de las Regiones Indígenas y Comunidades Afroamericanas, A.C. (AFRICA)	1991	Israel Reyes Larrea
México Negro, A.C.	1997	Sergio Peñaloza
Alianza Cívica de Pinotepa	-	Hilda Guillén
Ecosta Yutu Cuii, A.C.	1994	Heladio Reyes Cruz
Enlace de Pueblos y Organizaciones Costeñas y Autónomas (EPOCA)	-	Néstor Ruiz Hernández
Floreccitas, A.C.	2002	Elena de la Luz Ruiz Salinas
Asociación de Mujeres de la Costa de Oaxaca, A.C. (AMCO)	2010	Rosa María Castro
Movimiento Indígena Mestizo y Afroamericano	2010	Pablo de la Rosa Calleja
Mujeres Afroamericanas de Costa Chica, A.C.		Mónica Morales García
Organización para el Desarrollo Social y Productivo de los Pueblos Indígenas y Comunidades Afrodescendientes, A.C. (Socpinda)	2006	Isidro Ramírez López

Continúa...

Asociación	Año de constitución	Representante legal
Organización de Desarrollo Étnico Comunitario Afrodescendiente	-	Eliezer Calleja
Unidad para el Progreso de Oaxaca, A.C. (Unproax)	2014	Beatriz Amaro Clemente José Alberto Hernández Clemente
Púrpura, A.C. Investigación y Asesoría para el Desarrollo, A.C.	2006	José Francisco Ziga Gabriel
Red por el Reconocimiento Constitucional de los Pueblos Negros de México	2012	Yadira Torres Díaz
Red Afromexicana	-	-
Colectivos de Organizaciones Sociales Afromexicanas e Indígenas de la Costa Chica de Oaxaca y Guerrero	-	-
Mujeres Pescadoras del Manglar	2016	Cristina Arellanes
Colectivo de Artistas Visuales de la Costa Chica de Oaxaca	2013	Ángel Feria Carrasco
Red de Mujeres de la Costa	2013	Usy Magali López Gómez
Red de Mujeres Afromexicanas	2014	Maximiana Laredo
Colectiva Mujeres de Sol	-	Yadira Torres Díaz
Colectiva Ña'a Tunda, A.C.	2014	Yolanda Camacho Callejas
Grupo Cultural Costa Chica	-	Baltazar Velasco
Negras Moreleñas	-	Silvina Acevedo Ávila
Consejo Indígena y Afromexicano del Municipio de Villa de Tultepec de Melchor Ocampo	2015	-
Organización para el Fomento de la Equidad de Género y Respeto de los Derechos Humanos de los Negros Afromexicanos (Ofpna)	2018	Juliana Acevedo Ávila

Fuente: Elaboración propia con base en Heriberto Ruiz Ponce, cuadro 2 (2017, p. 124).

Cuadro 4.2
Organizaciones de afrodescendientes en Guerrero hasta 2021

Organización	Año de constitución	Representante
México Negro, A.C.	1997	Donaji Méndez Tello
Cooperativa Ajure, A.C.	-	Delfino Terrones Ramírez
Costa Verde, A.C.	-	Gonzalo Gallardo García
Mano Amiga, A.C.	-	Silvio Jiménez Lugo
Mancha	-	Félix Ramírez Rodríguez
Movimiento Nacional Afromexicano, A.C.	2005	Benigno Gallardo de la Rosa
Mano Amiga de la Costa Chica, A.C.	2006	Mijane Jiménez Salinas
Raíces de identidad, A.C	2009	Bulmaro García Zavaleta
Red de Mujeres Jóvenes Indígenas y Afromexicanas Guerrero (Remjina)	2011	Selena Morales Ignacio
Fundación Afromexicana Petra Morga, A.C.	2014	Teresa Mojica Morga
Juventud Afromexicana, A.C.	2014	Yara Itzayana Molina de la Cruz
Asociación de Mujeres Indígenas y Afromexicanas Radicadas en Acapulco, A.C.	2015	-
Red de Mujeres Guerreras Afromexicanas de la Costa Chica	2016	Patricia Guadalupe Ramírez Bazán
Omearterasanas Artesanas de Ometepec	2017	Beatriz Ruiz
Colectiva de Mujeres Afromexicanas en Movimiento	2018	Maribel Santiago Arellanes
Colectiva Afrocaracolas: Saberes Itinerantes	2021	Gema Tabares

Fuente: Elaboración propia con base en Heriberto Ruiz Ponce, cuadro 2 (2017, p. 124).

Ruiz ubica la segunda ola del movimiento en la primera década del presente siglo, la cual estuvo centrada en la búsqueda de estrategias para lograr su reconocimiento constitucional. Con este objetivo, uno de los primeros pasos fue documentar la demografía afrodescendiente en el país, por ello demandaban la incorporación de una pregunta específica sobre la población afrodescendiente en el censo nacional que levantaría el Inegi en el año 2010. Algunas organizaciones como la Organización para el Desarrollo Social y Productivo de los Pueblos Indígenas y Comunidades Afrodescendientes, A.C., Ecosta, el Enlace de Pueblos y Organizaciones Costeñas Autónomas (EPOCA) y el Colectivo Nacional Afromexicano (Conafro)¹¹ se sumaron a este esfuerzo, aunque, de acuerdo con Huerta (2021), uno de los puntos centrales en estas organizaciones fue el tema de la financiación pública y privada para emprender proyectos de desarrollo comunitario, ya que en muchos casos funcionaron como intermediarias.

El 11 de noviembre de 2006, AFRICA, A.C., junto con el Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena de Jamiltepec, Oaxaca,

11 Organizaciones sociales, instituciones educativas, académicos y académicas, presidentes y presidentas municipales, y diputadas y diputados, tanto locales como federales, de origen afromexicano de los estados de Guerrero, Oaxaca y Veracruz conformaron el Colectivo Nacional Afromexicano en el año 2013, con el propósito de lograr el reconocimiento constitucional como la tercera raíz cultural de México.

Siendo diputada federal, Teresa Mojica Morga informaba que el Colectivo Afromexicano-Guerrero había iniciado una campaña de sensibilización en el municipio de Cuajinicuilapa para informar a la población sobre la pregunta que el Inegi aplicaría en agosto para contabilizar a la población afromexicana. El Conafro estuvo integrado por Teresa Mojica Morga; Bulmaro García, subsecretario de pueblos afromexicanos; Edgar Ramírez, director de cultura de la Universidad Autónoma de Guerrero; Agner Guerrero, coordinador de ciencia política del Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) Iztapalapa; Fabiola Castro, asistente de la coordinación de ciencia política del Departamento de Sociología de la UAM-Iztapalapa; José Romero, de la Conapred, Benigno Gallardo, consejero nacional de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Gonzalo Gallardo, de Costa Verde, A.C.; Raúl Rojas, director de Vinculación y Concertación de Programas y Proyectos de Población; Mijane Jiménez, de Movimiento Nacional Afromexicano; Sergio Peñalosa, de México Negro, A.C.; Néstor Ruiz de EPOCA, A.C. (Oaxaca); Asunción Salinas, del Movimiento Nacional Afromexicano; Silvio Jiménez, de Mano Amiga de la Costa Chica, A.C.; Pablo Vicenteño, de la Universidad del Sur; Sagrario Cruz, investigadora de la Universidad Veracruzana; Félix Ramírez, de Mancha, A.C.; María Elisa Velázquez, coordinadora nacional de antropología del Instituto Nacional de Antropología e Historia, y Beatriz Amaro, entre otros.

convocó al taller “Construcción de una iniciativa de Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos Negros”, en cuyo pronunciamiento final se colocó como primer punto la necesidad del reconocimiento constitucional, además del acceso a los servicios básicos y apoyos para las actividades de subsistencia. Poco tiempo después se convocó a líderes de diferentes organizaciones, así como a la población en general para reunirse en julio del 2007 en el foro “Afromexicanos por el reconocimiento constitucional de los derechos del pueblo negro de México”, realizado en el año 2007 en José María Morelos, Huazolotitlán (Jamiltepec, Oaxaca).¹² De acuerdo con Israel Reyes, “no es sino hasta la convocatoria del Foro Afromexicanos [...] de 2007 [...] cuando se sientan las bases para una ruta sistemática en la lucha contra la invisibilidad jurídica por los derechos del pueblo negro” (como se cita en Vásquez Bracamontes, 2020, p. 60). En ese foro se trabajó en tres mesas, la primera sobre el medio ambiente, recursos naturales y economía; la segunda sobre educación y salud, y la última en torno a la cultura y los derechos de los pueblos negros. Israel Reyes considera ese momento como un parteaguas del movimiento afrodescendiente, al transitar de reivindicar sus expresiones culturales a una disputa por sus derechos como pueblos.

Asistieron al foro organizaciones como México Negro, Ecosta Yutu Cuii, AFRICA, A.C.; personas de comunidades cercanas, como La Boquilla, Cuajinicuilapa, Jamiltepec, Pinotepa Nacional; algunos colectivos y grupos de los estados de Michoacán y Veracruz, así como académicos y actores internacionales de Estados Unidos, Colombia y

12 Como resultado de este encuentro, y en respuesta a la presencia que estaba ganando la movilización, en 2009 el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes publicó la primera edición del libro *De afromexicanos a pueblo negro*, cuyos compiladores son Israel Reyes Larrea, líder de la organización AFRICA, A.C., y cofundador de México Negro, A.C.; José Francisco Ziga Gabriel, de Púrpura, A.C., y el antropólogo Nemesio Rodríguez, del Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad de la UNAM. Esta obra tuvo como objetivo mostrar la agenda para la refundación del pueblo negro de México.

Argentina, quienes aportaron su experiencia organizativa en sus respectivos países (Israel Reyes entrevistado en Vásquez Bracamontes, 2020).

Si bien se tenía una agenda consensuada, el segundo paso fue impulsar la realización de una consulta que fue propuesta por organizaciones como México Negro, AFRICA, A.C., EPOCA, A.C., Ecosta Yutu Cuii y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, esto para conocer cuántas personas eran y cómo debían ser nombrados en la Constitución. Sin embargo, el proceso no fue sencillo, hubo tensiones y desacuerdos que llevaron a que algunas organizaciones y redes se separaran y otras se construyeran. El punto de quiebre o inflexión de este periodo se identifica en la disolución de la Red de Pueblos Negros, en la que habían trabajado en conjunto diversas organizaciones. Posteriormente, se conformaron dos nuevas redes con actividades separadas, aunque tenían el mismo objetivo. Una fue la Red de Organizaciones de Pueblos Negros, en la que participaban México Negro, AFRICA, A.C., y Púrpura, A.C., organizaciones que se reunieron por primera vez en Cuajinicuilapa en 2009. Esta red logró tener un acercamiento con el Inegi relacionado con el tema del reconocimiento estadístico de la población afrodescendiente. Se sumaron también Ecosta Yutu Cuii y EPOCA, A.C. De acuerdo con Israel Reyes, esto resultó ser contraproducente por las diferentes maneras de trabajar de las organizaciones, lo que llevó a que esa red se desintegrara rápidamente en 2011, dando paso a nuevas redes.

Casi inmediatamente después del rompimiento, nació la Red por el Reconocimiento Constitucional del Pueblo Negro de México, integrada por AFRICA, A.C., Púrpura, A.C., Unproax y Mano Amiga, con asesoría y apoyo del Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad de la UNAM. Esta red siguió activa realizando distintos eventos y actividades hasta 2019; en 2018, por ejemplo, crearon un organismo denominado Colectivo de Organizaciones

Sociales Indígenas y Afromexicanas de la Costa Chica de Oaxaca (Lara, 2020).

También en 2011 se conformó la Red de Organizaciones Afromexicanas y Aliados

por resolución del encuentro denominado El Pueblo Negro en Movimiento para su Reconocimiento, participaron en esta nueva iniciativa México Negro, ECOSTA, y empiezan a visibilizarse organizaciones exclusivamente de mujeres que se suman a este esfuerzo como la Red de mujeres afromexicanas, la Red de mujeres de Huatulco, la Colectiva Ñaa Tunda, así como la Asociación de Mujeres de la Costa de Oaxaca (AMCO), y se sumaron algunas autoridades agrarias (Lara, 2020).

Esta red se encuentra encabezada por México Negro, pero también la integran organizaciones como EPOCA, A.C., Afrodescendencias, Ecosta Yutu Cuii y los consejos afromexicanos de la Villa de Tututepec, los cuales contaron con asesoría jurídica por parte de la UNAM.

Como podemos ver, los intentos de coordinación han sido complejos, pues la formación y desaparición de redes da cuenta de las dificultades para articularse. Otra de las particularidades de esta problemática es la proliferación de organizaciones, especialmente de colectivas locales de mujeres que están integradas por un número reducido de personas. Sin embargo, esas pequeñas colectivas realizan un trabajo arduo y muy valioso en sus entornos locales y regionales, aunque ciertamente se han constituido colectivas que tienen como objetivo lograr una incidencia regional, nacional e internacional, como Muafro, Afrocaracolas o redes como las de jóvenes afromexicanos. En ese sentido, vemos que prevalece un amplio mosaico de organizaciones; esto no es negativo, más bien da cuenta de la complejidad que entraña coordinar esfuerzos entre organizaciones, así como de la existencia de tensiones entre los liderazgos.

El debate respecto al término adecuado con el que se denominaría a las personas afrodescendientes en los censos y en la Constitución concluyó con su reconocimiento como poblaciones afromexicanas, por lo que las subsiguientes batallas o acciones han sido el difundir el término y explicar tanto su contenido como su fuerza jurídica para el reconocimiento de sus derechos como pueblo, en otras palabras, se busca exponer la necesidad de su apropiación. Algo semejante ocurrió con el término *pueblos indígenas*, con el cual no se identificaban las diferentes etnias indígenas del país, pues el proceso de reconocimiento de derechos responde a las nociones de pueblos indígenas y tribales consideradas en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y en las declaraciones de la ONU y de la OEA, documentos en los que se les reconoce como sujetos de derecho. Así, con dicho término se englobó a las diferentes etnias o comunidades indígenas, como era común denominarlas, por lo que la denominación *pueblos indígenas* fue apropiada por las organizaciones, movimientos y personas indígenas. Este mismo proceso ocurrió con las poblaciones negras y afromestizas, de tal forma que el término *afromexicanos* está siendo apropiado por la población de origen afrodescendiente. Pude constatar esta situación en diversos talleres de mujeres realizados en el estado de Guerrero, donde se debía explicar a las asistentes la importancia de los términos afromexicano y afromexicana, ya que los reconoce como sujetos de derecho en la medida en que alude a una colectividad histórica, en algunos casos territorializada y con derechos políticos, de ciudadanos y ciudadanas.

4.6. Dilemas de identidad: del estigma al orgullo de ser una mujer negra

El tercer momento temporal y político lo podemos ubicar a partir de 2014 con la aparición de organizaciones de mujeres que pondrán el acento en las diferentes problemáticas que ellas viven. El movimiento tuvo lugar inicialmente en la Costa Chica de Oaxaca y Guerrero hasta

llegar al momento actual, en el cual el liderazgo de las mujeres es no sólo visible sino muy potente, incluso podríamos afirmar que el movimiento afromexicano está encabezado por ellas, ya que son quienes despliegan una serie de actividades en el espacio local, nacional e internacional, como veremos en las siguientes páginas.

Cuando aludo a los dilemas de la identidad, me refiero a que no solamente fue debatido el término adecuado para nombrarse o cómo deseaban ser nombrados en la Constitución federal, también tiene que ver con un tema de enorme importancia que ha sido expresado por muchas de las lideresas afrodescendientes de Oaxaca, Guerrero, Coahuila y Ciudad de México. En muchos testimonios las mujeres han expresado que no se consideraban o autonombaban como afrodescendientes, incluso afirmaban no considerarse negras; supieron que eran negras o afrodescendientes en el contacto con otras poblaciones, por ejemplo, Teresa Mojica, líder guerrerense, afirma que supo que era negra cuando su familia se mudó de su municipio de origen, Huehuetán, cuando era niña, pues tuvieron que abandonar su pueblo, su casa y a una parte de sus familiares por la violencia que se vivía allí en los años ochenta. Se trasladaron al municipio ganadero y de población blanca-mestiza de Altamirano, allí fueron señalados como negros, cuando en su lugar de procedencia nunca había sido importante este señalamiento, pues la mayoría eran de ese origen (Teresa Mojica, comunicación personal, 2021).

Testimonios semejantes expresaron lideresas y activistas residentes en la Ciudad de México, tal es el caso de María Celeste Sánchez, licenciada en Psicología y doctora en Ciencias Médicas, quien afirma que se identifica como afromexicana desde hace cinco años, es oriunda de una comunidad de Puebla, pero su familia migró a la Ciudad de México, en donde ella realizó sus estudios básicos y profesionales; recuerda las burlas de las que fue objeto en la primaria y secundaria, pues le hacían mofas no tanto por el color de la piel, sino por su cabello rizado. Hoy en día se autoadscribe como una orgullosa negra

o afromexicana, pero señala que este proceso es muy reciente, ya que no es sencillo reconocerse como parte de una colectividad estigmatizada y racializada, por ello, su autoadscripción tiene que ver con su acercamiento a los debates, talleres y organizaciones de mujeres afrodescendientes (Ríos y Acevedo. 2019).

Para Celeste, la experiencia de autodefinirse como mujer negra o autoadscribirse como afromexicana es también el resultado de un proceso de lucha por tener derechos, esto desde una postura feminista y de autorreflexión profunda. De igual manera señala que la identificación como negra o afrodescendiente es compleja en un entorno nacional en donde la herencia afro es invisibilizada: no existían en los libros de texto, no existen referentes de profesionistas, académicas o académicos negros exitosos, o de artistas o deportistas negros; tampoco hay imágenes cinematográficas o referentes culturales que representen a los pueblos negros de forma positiva. Celeste afirma que vivimos en un país racista y xenofóbico, por ello es sumamente complejo identificarse con una población tan estigmatizada, y coincide en que esta autoafirmación se construye en los procesos organizativos que, en su caso, tuvieron lugar al situarse como feminista afromexicana, antipatriarcal, antirracista y defensora de sus derechos (Ríos y Acevedo, 2019).

En el mismo sentido se ha expresado Georgina Diedhiou, cuyo padre es migrante de primera generación de origen senegalés, mientras que su madre se autodescribe como negra. Afirma que su identidad está constituida por una diversidad de dimensiones que dan sentido a su pertenencia: el origen de sus padres y el haber nacido en México, así como el asumirse como una feminista defensora de los derechos humanos. Señala que, si bien tiene rasgos fenotípicos que la identifican como afrodescendiente, como el cabello rizado, la forma de su nariz, el color de su piel, sus corporalidades, existen otras circunstancias que la colocan como parte de un sector estigmatizado, por ejemplo, la condición de género y clase social, es decir, su identidad se moldea

por la intersección entre raza, clase y género. Considera que no sólo se trata de reconocer que existe una deuda histórica con los pueblos afrodescendientes, sino de confrontar una cultura que los ha invisibilizado y estigmatizado. Explica que siendo afrodescendiente se crece en un entorno violento y hostil, en donde aprendes que eres diferente, en el que debes enfrentar continuos cuestionamientos sobre tu origen y se activan o expresan constantemente imaginarios o representaciones sociales sobre lo que es y significa ser una persona negra. Afirma que la invisibilización y las narrativas de una nación mestiza que excluyó por largos años su presencia configuran un escenario en el que reivindicarse como diferente no es sencillo (Ríos y Acevedo, 2019).

La disputa por los derechos y el reconocimiento como mujeres afro-mexicanas no solamente se expresa en contextos de extraterritorialidad, es decir, siendo migrantes, sino también en sus territorios de origen. Ahora bien, muchas de las batallas de las mujeres y lideresas afromexicanas debieron darse en sus entornos cercanos, pues en sus propias comunidades las excluían de toda participación política, así como en el interior de las organizaciones mixtas.

Respecto a las batallas que las mujeres debieron librar dentro de las organizaciones mixtas, algunas de las lideresas históricas de la Costa Chica de Guerrero y Oaxaca señalan que las cosas han cambiado poco a poco, porque en los albores del movimiento afro asistían a las reuniones e intentaban participar, pero no les daban la palabra debido a que no las consideraban lideresas, sino actoras que apoyaban siempre en la logística de los encuentros y reuniones. Ellas comenzaron a organizarse para cambiar esa situación, primero proponiendo que en la agenda de las organizaciones mixtas se consideraran las condiciones y demandas de las mujeres, posteriormente, creando sus propias organizaciones y colectivas para trabajar en sus comunidades y regiones. Por un lado, el diálogo en el interior de las organizaciones mixtas fue complejo porque los hombres les reclamaban a las mujeres que incluir las problemáticas que vivían debilitaría al movimiento. Baste

señalar que la organización más importante, México Negro, A.C., estuvo encabezada por el líder Sergio Peñaloza Pérez desde su fundación y hasta 2021, año en que se incorporó a la Cámara de Diputados federal; sólo entonces una mujer llegó a la presidencia del movimiento: la Dra. Donají Méndez Tello, quien es fundadora de la organización.

Ahora bien, la constitución de las mujeres afromexicanas como actoras políticas que defienden su orgullo de ser negras y su derecho a hablar por sí mismas, sin la intermediación de especialistas, fue fundamental. Tuvieron que iniciar negociaciones para tener voz en las propias organizaciones de afrodescendientes, lo cual quedó nítidamente expresado en el documental *Generaciones en resistencia: Líderes afromexicanas de México Negro A.C.* en donde destacadas lideresas tanto históricas como jóvenes describieron a detalle el machismo y la cultura androcéntrica que las excluía de la toma de decisiones, y expresaron su orgullo ante la construcción de organizaciones de mujeres que se dedican a trabajar en distintos ámbitos, tanto en el político, para negociar con las instituciones, como en el comunitario, para fortalecer las capacidades de las mujeres en temas como salud, autocuidado y alimentación. Estas mujeres también brindan capacitación para el desarrollo de proyectos productivos que les permitan la autosuficiencia y el empoderamiento femenino desde el orgullo de su pertenencia negra o afromestiza. Se trata de acciones que han cristalizado en la creación de, por ejemplo, cooperativas y colectivas.

A través de talleres de reflexión y formación, las colectivas imparten frecuentemente cursos sobre salud reproductiva, embarazos en adolescentes y enfermedades de transmisión sexual, así como sobre sus derechos políticos y la construcción de la dignidad negra. Asimismo, han proliferado conversatorios y talleres sobre género, feminismo, derechos de los pueblos afromexicanos, racismo e inclusión social. Existe un énfasis relevante en la difusión de los instrumentos, leyes, normas y acciones afirmativas, nacionales e internacionales, que buscan revertir toda forma de exclusión y discriminación hacia

las mujeres afrodescendientes, de tal manera que esta estrategia de trabajo colectivo va formando grupos de mujeres informadas que se constituyen como nuevos cuadros políticos que luchan por sus derechos. Otra de las particularidades del emergente movimiento de mujeres afrodescendientes es el liderazgo de jóvenes profesionistas con licenciaturas y doctorados en distintas disciplinas, como son derecho, historia, antropología, sociología, ingeniería y medicina. Incluso, algunas de ellas se dedican a la música, la poesía y las artes, por lo que forman parte del capital social del orgullo afrodescendiente en México.

Otra expresión del posicionamiento político de las mujeres afrodescendientes es el relativo a los cargos políticos y administrativos que han logrado tener, ya sea como autoridades en sus comunidades, dirigiendo programas institucionales dedicados a temas relacionados con la diversidad, o en cargos altos dentro de las estructuras políticas e institucionales de sus estados. Algunas pocas se han desempeñado como diputadas locales o federales e, incluso, hay actualmente una senadora, como veremos más adelante. A continuación, presentaremos algunas de las características y agendas de las organizaciones más significativas del movimiento de fromexicanas. Iniciaremos con México Negro, A.C., una organización mixta que ha tenido un rol fundamental para aglutinar a personas afros de distintas entidades de la República, así como a las colectivas de mujeres.

4.7. México Negro A.C.

En marzo de 1997 se celebró el Primer Encuentro de Pueblos Negros en la comunidad de El Ciruelo, localizada en Pinotepa Nacional, Oaxaca, que estuvo dedicado a reflexionar y comunicar tanto el proceso histórico del arribo de africanos y africanas a la Nueva España como sus aportaciones al Estado nación mexicano. De acuerdo con sus promoventes, recuperar la historia de la diáspora esclavista africana permitiría que las y los asistentes conocieran sus raíces y

comprendieran el origen de la actual situación política, económica y social del pueblo negro. El padre Glyn Jemmott consideraba que quizá las personas negras emprenderían acciones sociales colectivas si tenían una identidad cultural común, y tuvo mucha razón. En otras palabras, la identidad fue la primera herramienta de movilización de la afromexicanidad. Señala López Chávez (2018) que la primera interacción con funcionarios públicos ocurrió durante el Tercer Encuentro de Pueblos Negros, realizado en el municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, en marzo de 1999. El padre Glyn Jemmott invitó al entonces diputado local Néstor Ruiz a sumarse a la acción colectiva, al mismo tiempo que solicitó su colaboración para posicionar el tema en el Congreso guerrerense. Este primer intento de sumar a actores políticos a la cuestión negra o afro lamentablemente no tuvo éxito, pues los debates sobre las políticas de reconocimiento de las diferencias culturales de los pueblos afrodescendientes aún no tenían presencia en la región. El diputado Ruiz intentó que se discutiera el tema en el Congreso durante su legislatura (1999-2001), pero sin éxito (López Chávez, 2018).¹³

De 1991 a 2008 México Negro se enfocó en la reconstrucción o revaloración de los elementos culturales de origen africano, tuvo sus primeras interacciones de corte político y desarrolló procesos que llevaron a la constitución de la mayoría de las organizaciones que actualmente se encuentran activas (Velázquez e Iturralde, 2020). Una de las actividades de la organización ha sido la realización de encuentros de pueblos afromexicanos, pues hasta el año 2022 habían llevado a cabo 23 en diferentes comunidades y municipios en donde esta población es considerable.

Es esta organización participan las más importantes lideresas del movimiento afromexicano. En el marco del 26° aniversario se reunieron las mujeres que han tenido un rol importante en ella, tanto

13 Para conocer la trayectoria de México Negro, A.C., su programa político y el recuento de los foros que anualmente organizan, véase su página <https://www.facebook.com/MexicoNegroAc>

las que se podrían considerar lideresas históricas como las jóvenes activistas afrodescendientes. Para reconocer el activismo de las mujeres afromexicanas, la Asociación de Mujeres de la Costa de Oaxaca y Cardumen Lab realizaron el documental titulado *Generaciones en resistencia* (2023), en donde las principales actoras del movimiento hicieron un recuento de su proceso organizativo y de los dilemas y tensiones que debieron enfrentar para colocar y reconocer los aportes de las mujeres afrodescendientes en la lucha por sus derechos.

Al igual que lo que ocurrió en las organizaciones indígenas nacionales, las mujeres participantes en México Negro debieron confrontar y disputar su lugar para tener voz y voto en su organización. De acuerdo con los testimonios de lideresas históricas como Elena de la Luz Ruiz, oriunda de la comunidad de Ciruelo, las mujeres siempre estuvieron presentes, pero no tenían un papel protagónico; éste fue conquistado muy recientemente. Por largos años, Ruiz ha sido una activista a favor de los derechos y el empoderamiento de las mujeres, ha organizado múltiples talleres con el objetivo de que adquirieran un oficio que les permitiera generar recursos y mejorar su vida personal y familiar. Trabajó igualmente con niñas promoviendo actividades deportivas y actos conmemorativos del Día Internacional de la Mujer. Durante el trienio de 2014 a 2016 fue subdirectora de la Dirección de Pueblos Negros Afromexicanos del Municipio de Santiago Pinotepa Nacional, y forma parte del Comité Técnico de Expertos del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), que fue instalado el 14 de junio del año 2019 para participar en la iniciativa de reforma constitucional y legal sobre derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos, impulsada por el propio INPI.¹⁴ Ha sido una activista incansable cuya militancia y compromiso con los derechos y el bienestar de las mujeres han sido constantes desde 1997.

.....
14 El grupo de expertos está conformado por destacadas y destacados líderes y académicos, como la diputada Irma Juan Carlos, Guillermo May Correa, J. Hernández y Natalio Hernández; los antropólogos y especialistas en el tema indígena y afromexicano Héctor Díaz-Polanco, Teresa Sierra, Natividad Gutiérrez, Arnulfo Embriz, Agustín Ávila, Oscar Banda y Consuelo Sánchez, entre otros.

La Dra. Donají Méndez Tello, actual presidenta de México Negro, coincide con Elena de la Luz Ruiz al señalar que la participación de varias mujeres fue importante en esta organización, pues recuerda haber trabajado intensamente con su hermana Patricia Méndez, así como con la muy reconocida lideresa afromexicana Juliana Acevedo Ávila¹⁵ (Oaxaca), para colocar el tema de la población negra y, sobre todo, de las mujeres. Entre sus reflexiones mencionan que el papel de ellas en la organización era marginal, que, si bien estaban siempre presentes, su labor era organizar los eventos, preparar la comida y estar atentas a que nada faltara; sin embargo, se les excluía de la toma de decisiones, de tal manera que una de sus primeras luchas fue por su derecho a tomar la palabra, a que sus demandas como mujeres fueran escuchadas y a que no las excluyeran. Otra de las voces de las lideresas que dejaron su testimonio en el documental fue la de la joven activista Mijane Jiménez Salinas, quien puso el acento en el alto costo social que han debido soportar las lideresas, ya que sufren descalificaciones constantes y señalamientos con una alta carga misógina. Al evaluar su experiencia, afirma que vale la pena la lucha, a pesar de que constantemente se deben afrontar retos, tensiones y conflictos. Una de las arenas políticas en donde ha participado Mijane es por su derecho a ejercer cargos de representación popular. Considera que la lucha por los derechos y la equidad de género es larga y que probablemente a ellas no les tocará vivir ese nuevo escenario por el que luchan, pero vale la pena dedicar su vida a ello (Asociación de Mujeres de la Costa de Oaxaca y Cardumen Lab, 2023). Mijane ha sido en dos ocasiones candidata a diputada, pero lamentablemente no ha logrado acceder a una curul, y esto no solamente tiene que ver con su condición de mujer afro, sino que fue candidata por el Partido Verde Ecologista de México, que es minoritario en el Distrito de Cuajinicuilapan.

.....
15 Juliana Acevedo Ávila es abogada y activista de los derechos de las mujeres afrodescendientes, es considerada como una de las pioneras en la lucha por visibilizar a esta población desde una perspectiva feminista o afrofeminista. Es la presidenta de la colectiva OFPNA e integrante del capítulo México de la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora.

Me parece que otro de los aportes del movimiento de mujeres afro-mexicanas ha sido entablar un diálogo, no siempre armónico, con académicas, académicos, instituciones y funcionariado de gobierno, para incidir en el posicionamiento de sus derechos. En este diálogo podemos encontrar dos posiciones, una que tiene mayor apertura y que considera que las alianzas y aliadas políticas son importantes, frente a otra posición más esencialista que descalifica a todas aquellas personas que hacen estudios sobre la población afro-mexicana sin que necesariamente pertenezcan a ésta, porque consideran que sólo las y los afrodescendientes deben de tener la palabra para narrar y analizar su situación política, su historia y sus proyectos de futuro. En una postura reflexiva proponen que toda investigación debe ser consensuada con las y los actores sociales involucrados, para evitar lo que denominan como *extractivismo académico*.

Retomando las reflexiones de las lideresas afro-mexicanas, recupero las de la Mtra. Rosy Castro, presidenta y fundadora de la AMCO, A.C., quien goza de gran reconocimiento y estima.¹⁶ Castro afirma que cuando ellas llegaron al movimiento afro-mexicano, éste se dinamizó, por lo que considera que si las mujeres no hubieran tenido tanta fuerza, tal vez los pueblos afrodescendientes aún serían invisibles en la Constitución, pues ellas colocaron éste y otros temas con los que abrieron nuevos espacios de diálogo. Las mujeres tuvieron que luchar en el interior del propio movimiento de afrodescendientes para que los hombres se acostumbraran a su presencia. Lideresas como Beatriz Amaro y Juliana Camacho (activistas de la primera generación con un

.....
16 Rosy Castro fue una de las primeras abogadas de la región costeña y la primera funcionaria negra en la Secretaría de Educación Pública en Oaxaca que abrió múltiples espacios para colocar el tema afro, ya que a lo largo de su trayectoria ha organizado múltiples foros y reuniones. Ha participado en reuniones de alto nivel, tanto en México como a nivel internacional. Su reflexión ha girado en torno a la forma en que se fue integrando el grupo de lideresas negras y cómo cada una fue aportando experiencias de acuerdo con su carácter; preparación, trabajo de base, etcétera. Reconoce con gran orgullo que hayan sido y son las mujeres negras quienes han dado fuerza y visibilidad al movimiento afro-mexicano en México, así como su contribución para el hoy muy potente movimiento de mujeres afro-mexicanas.

amplio reconocimiento de sus aportes al movimiento afromexicano en general y, en particular, a los derechos de las mujeres) han dado un rostro y han contribuido enormemente al movimiento de las y los afromexicanos.

4.8. Colectiva de Mujeres Afromexicanas en Movimiento (Muafro)

La colectiva Muafro nace en 2015 como resultado del encuentro de un grupo de mujeres afromexicanas en el programa de formación de líderes del Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir (ILSB), cuyo objetivo es fortalecer las capacidades, habilidades y conocimientos sobre los derechos de las mujeres indígenas y afrodescendientes. Coincidieron en dicho espacio 17 mujeres, en su mayoría jóvenes con distintos perfiles y actividades que tenían en común el interés y compromiso tanto con los derechos humanos como con los derechos de las mujeres indígenas y afrodescendientes. Para algunas este espacio de formación fue central en sus vidas y puntal de sus ascendentes trayectorias políticas. Las asistentes eran oriundas de los estados de Guerrero y Oaxaca y juntas emprendieron un nuevo proyecto político; para algunas, participar en ese espacio fortaleció sus reflexiones sobre la identidad afrodescendiente, así como sobre la importancia de la perspectiva feminista y la lucha contra el racismo estructural y contra todo tipo de violencia contra las mujeres. La metodología de trabajo privilegiada en el curso de liderazgo fueron los talleres, ya que tienen como objetivo y principio la construcción colectiva de conocimientos; por ello, fueron una de las herramientas metodológicas más poderosas con las que estas lideresas, ahora formadoras de muchas otras mujeres afromexicanas, se formaron.

Las oriundas de Oaxaca dentro de ese primer grupo de fundadoras de Muafro fueron la periodista y comunicadora Beatriz Amaro

Clemente,¹⁷ la artista plástica Yuyé Hernández Nicolás,¹⁸ la feminista Mayra Rita Herrera Hernández¹⁹ y las activistas comunitarias Inés Sorrosa Gazca,²⁰ Deyma Bernal Juárez,²¹ Paula Cruz Guzmán²² y Adriana Carolina Ruiz López.²³ Mientras que las mujeres procedentes del estado de Guerrero fueron Evelia Estela Catalán Casiano,²⁴ Mijane Jiménez Salinas,²⁵ Asunción Salinas García,²⁶ Patricia Guadalupe Ramírez

- 17 Estudió periodismo y comunicación colectiva en la Facultad de Estudios Superiores Acatlán. Ha participado en diversos encuentros y foros nacionales e internacionales para promover los derechos humanos del pueblo afroamericano y de la mujer negra. Pertenece a la organización Unidad para el Progreso de Oaxaca, A.C. Colectiva Muafro. <https://afromexicanas.mx/somos/>
- 18 Es artista plástica por la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca. Ha participado en decenas de exposiciones en México y Estados Unidos. A través de la pintura promueve la visibilización del pueblo afroamericano, imparte talleres para niños y jóvenes y participa en las actividades políticas de su municipio. Pertenece al centro cultural El Cimarrón. <https://afromexicanas.mx/somos/>
- 19 Feminista y lideresa orgullosa de su libertad y negritud. Integrante del grupo de danza Las Diablas en Collantes. Es suplente a regidora en el municipio de Pinotepa Nacional e integrante de Alianza Cívica, Pinotepa Nacional, A.C. Actualmente es coordinadora de la Colectiva de Mujeres Afroamericanas en Movimiento. <https://afromexicanas.mx/somos/>
- 20 Originaria de la Costa Chica de Oaxaca. Forma parte del servicio de primeros auxilios en su comunidad. Actualmente es presidenta del Comité de ganadería en su comunidad y de la contraloría del comité de grupos de apoyo en el INPI-Pinotepa Nacional, Oaxaca. <https://afromexicanas.mx/somos/>
- 21 Orgullosa de su historia, color de piel y facciones, desde temprana edad se involucró en el Movimiento Afroamericano por el Reconocimiento Constitucional. En el año 2017, fue coordinadora de Grupos Étnicos en el municipio de Villa, Tututepec. Actualmente es secretaria en el Consejo Afroamericano de Tututepec. <https://afromexicanas.mx/somos/>
- 22 Originaria de Oaxaca y con una amplia trayectoria de trabajo comunitario. En 2011 asistió a la Primera Cumbre Mundial de Afrodescendientes en La Ceiba, Honduras. En 2018 fue candidata a ocupar la presidencia de la agencia de policía de su comunidad. Actualmente es presidenta del Comité de Salud de su comunidad y del servicio mixto de pasaje y carga de Playa Corralero.
- 23 Pasante de la licenciatura en Gestión Cultural y Desarrollo Sustentable. Ha impulsado temas sobre economía social, juventudes y participación política de mujeres afroamericanas. Representa a la organización Red de Mujeres Afroamericanas y es activista en la Red de Mujeres Activistas y Defensoras de Derechos Humanos de Oaxaca. <https://afromexicanas.mx/somos/>
- 24 Feminista, promotora y defensora de los derechos políticos de las mujeres y del derecho a una vida libre de violencia. Integrante de la Colectiva Radial Poder Político de las Mujeres. <https://afromexicanas.mx/somos/>
- 25 Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Guerrero. Fue candidata a diputada federal por Guerrero y fundadora de la Red de Mujeres Jóvenes Indígenas y Afroamericanas y la Red Nacional de Juventudes Afroamericanas. Ha impulsado el reconocimiento de los derechos político-electorales del pueblo afroamericano y actualmente es presidenta de la organización Mano Amiga de la Costa Chica, Mujeres, A.C. <https://afromexicanas.mx/somos/>
- 26 Fue regidora de Educación del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero. Realiza acciones a favor del comercio justo para fortalecer la economía de mujeres afroamericanas e indígenas. Es integrante de

Bazán,²⁷ Mirna Zárate Rodríguez,²⁸ Maribel Santiago Arellanes,²⁹ Beatriz Ruiz Guzmán,³⁰ Aleida Violeta Vázquez Cisneros³¹ y Asusena (sic) López Ventura,³² y del estado de Jalisco, Hilda Margarita Guillén Serrano.³³ En el programa del ILSB se formaron y especializaron en derechos de los pueblos y mujeres indígenas y afromexicanas, también establecieron lazos que se han fortalecido con los años, pues varias de ellas comparten militancia en otras organizaciones estatales o internacionales, como son la RMAAD o el BILM. Patricia Ramírez y Mirna Zárate, por ejemplo, son cofundadoras de la colectiva Afrocaracolas, por lo que este grupo de lideresas coinciden en múltiples espacios y proyectos.

-
- la Organización Mano Amiga de la Costa Chica, A.C., y de la Red de Cooperativas del Sur de Chiapas. <https://afromexicanas.mx/somos/>
- 27 Oriunda del Mezón, en el municipio de Ayutla de los Libres. Promotora de los derechos de las mujeres afromexicanas y del pueblo afromexicano. Colaboró como enlace de las mujeres afromexicanas en el ILSB. Fundadora de la Red de Mujeres Guerreras Afromexicanas, la primera en su estado. Participó activamente en el proceso de lucha para que el municipio de Ayutla de los Libres tuviera el derecho de elegir a sus autoridades por sistemas normativos internos. Una vez logrado ese derecho en el municipio, fue nombrada coordinadora comunitaria de Seguridad y Justicia (2018-2021). <https://afromexicanas.mx/somos/>
- 28 Originaria de Huehuetán, Guerrero. Mujer de lucha, comerciante y campesina. En 2018 fue candidata a regidora. Ha sido impulsora del Museo Comunitario Afromexicano de Huehuetán desde su creación hasta hoy en día. Actualmente es gestora comunitaria para mejorar las condiciones del pueblo afromexicano y presidenta de la cooperativa Las Algas. <https://afromexicanas.mx/somos/>
- 29 Mujer afroamuzga, originaria de Guerrero. Licenciada en Administración de Empresas, comerciante, política y activista por los derechos humanos de las mujeres. Fue regidora de Asuntos Indígenas en el municipio de Ometepec. Es integrante del Consejo Indígena Afromexicano de Guerrero y la red Mujeres Guerreras de la Costa Chica de Guerrero. <https://afromexicanas.mx/somos/>
- 30 Activista y defensora del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en su comunidad e impulsora de la autonomía económica de afromexicanas. Actualmente es presidenta de la cooperativa Omeartesanas e integrante de la red Mujeres Guerreras de la Costa Chica de Guerrero. <https://afromexicanas.mx/somos/>
- 31 Poeta originaria de Cuajinicuilapa, Guerrero. Activista, promotora, monitorea y defensora de los derechos de las mujeres afromexicanas. Es tallerista sobre procesos identitarios de la niñez y juventudes afromexicanas. Actualmente es integrante de la organización afromexicana Mano Amiga de la Costa Chica. <https://afromexicanas.mx/somos/>
- 32 Mujer afromexicana originaria de la Costa Chica de Guerrero. Orgullosa de sus raíces, luchadora social, poeta, docente y miembro activa de la red Mujeres Afromexicanas. <https://afromexicanas.mx/somos/>
- 33 Mujer afromexicana originaria de Jalisco. Feminista, activista y promotora de los derechos humanos de las mujeres, comprometida con la niñez y la juventud afromexicana, con una larga trayectoria de trabajo comunitario. Actualmente preside la organización Alianza Cívica Pinotepa Nacional. <https://afromexicanas.mx/somos/>

Como una de las resonancias del trabajo hecho en el ILSB, en el año 2017 se publicó una convocatoria para que las mujeres escribieran ensayos sobre sus trayectorias y experiencias, lo que dio como resultado el libro *Mujeres que deciden. Voces indígenas y afroamericanas hablan de política* (González y Pérez, 2018). En esta obra, las autoras hacen un recuento de sus procesos organizativos y de los retos que han enfrentado en la vida política nacional. El único ensayo escrito por una mujer afroamericana es el de Mijane Jiménez, titulado “La participación política de las mujeres afroamericanas”, en el cual relata el largo camino que ha tenido que recorrer para defender su presencia y su identidad muchas veces negada debido a que no tiene el fenotipo de negritud que el imaginario nacional posee. De acuerdo con Mijane, esto se debe a que las y los afroamericanos son una minoría invisibilizada en la historia oficial, entre otras circunstancias. Por esto, al igual que los pueblos indígenas, las comunidades afroamericanas de Guerrero y Oaxaca han luchado para que se les reconozca jurídicamente y para recibir atención y un trato digno por parte del Estado mexicano. En este tenor, exigen la construcción de políticas públicas que les permitan acceder a una mejor condición de vida respetando sus particularidades culturales (Jiménez, 2018).

Es llamativo constatar cómo la lucha por el reconocimiento de los derechos culturales de las y los afroamericanos está transitando y viviendo dilemas que hace ya tres décadas vivieron las organizaciones y pueblos indígenas, especialmente en lo relacionado a la construcción de una agenda política que les permita establecer un diálogo con el Estado mexicano. En este andar comparten, también, la tensión vivida en el interior de las organizaciones indígenas con respecto al lugar que deben tener las demandas de las mujeres en el contexto de su lucha como pueblos, de tal forma que, al igual que sus congéneres indígenas, las mujeres afrodescendientes están luchando por que en el proceso de fortalecimiento de sus identidades, y en la lucha del movimiento afro por ser reconocido como pueblo, se incorporen sus

demandas de género y se abran espacios para su participación en la toma de decisiones de sus comunidades. Con estos objetivos se constituyó la asociación civil denominada Mano Amiga de la Costa Chica, fundada en 2010 por el padre de Mijane. Ella señala que a pesar de estas tensiones agradece el *pariverso*³⁴ en donde se disputa la equidad de género, pues les brinda una guía identitaria basada en la armonía y la complementariedad. Como expresión de este andar, en su recuento destaca el proceso organizativo que llevó a la constitución de la Red de Mujeres Jóvenes Indígenas y Afrodescendientes, un espacio de organización altamente significativo para detonar el activismo a favor del reconocimiento de los derechos de las y los afrodescendientes.

En cuanto a la agenda política defendida por la colectiva Muafro, ésta se conforma por seis ejes reivindicativos:

1. Demandamos que las mujeres seamos reconocidas como sujetas de derecho y se garantice nuestra participación en espacios de discusión de políticas públicas, donde podamos aportar nuestros saberes.
2. Que el INE implemente programas de acompañamiento con presupuesto suficiente para que las mujeres negras que decidan participar políticamente puedan ejercer su derecho a la participación política en todos los espacios de toma de decisión, libres de violencia política.

.....
34 Véase al respecto la nota 3 del artículo de Mijane (2018, p. 20), en donde señala que *pariverso* es un término recuperado de la cosmovisión kichwa, basada en la estrecha relación entre la naturaleza y el ser humano, siendo “un punto de las múltiples relaciones entre los seres vivos, es una hebra del tejido cósmico”. En palabras de Javier Lajo, “nuestro pensamiento siempre busca su par y [por ello es] que nuestro orden cósmico es un “pariverso”. Los principios que rigen este orden son la proporcionalidad (una sombra de esto podría ser la equidad occidental), la reciprocidad (relaciones vinculantes de redistribución) y la complementariedad (nada funciona como un solo elemento, siempre es para el que mira todo el horizonte completo, e imposible para el varón solo o para la mujer sola mirar el todo, sólo los dos juntos mirarán la totalidad)” (2003, p. 13).

3. Que la Secretaría de Salud cuente con presupuesto suficiente para mejorar la atención a personas afromexicanas desde una perspectiva intercultural y con personal capacitado. Sobre todo, crear programas para garantizar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las y los jóvenes.

4. Que los ministerios públicos den seguimiento a los casos de violencia contra las mujeres afromexicanas y se garantice el acceso a la justicia. También, que en cada municipio haya una casa de justicia o un área para atender la violencia contra las mujeres afromexicanas distribuidas en la Costa Chica de Guerrero y Oaxaca, con suficiente presupuesto e infraestructura.

5. Implementar acciones, capacitaciones y alternativas económicas en consulta con mujeres afromexicanas, dirigidas a otras mujeres y particularmente a madres solteras.

6. Incluir en los programas educativos la historia, orígenes, identidad, aportes y cultura de población afromexicana para concientizar a las y los maestros, alumnos y alumnas y autoridades educativas, y evitar así la discriminación en las instituciones escolares (Muafro, 2020a).

Desde su fundación en 2015, Muafro ha buscado hacer conciencia, ante la propia comunidad y el resto del país, sobre la triple discriminación de la que han sido víctimas: por su género, raza y clase social. Desde la colectiva afirman que han logrado avanzar en la concientización sobre el rezago que padecen en materia de salud, educación, explotación laboral y sexualización de sus cuerpos. Como lideresas, han acumulado un capital político muy importante que les ha permitido obtener cargos de representación en la estructura de sus comunidades, ya sea como presidentas municipales, síndicas o regidoras, e incluso, aunque en pocas ocasiones, han ocupado una curul en los congresos. Para muchas otras activistas la lucha es más compleja,

pues deben combinar las tareas de su vida cotidiana con la militancia política y, en muchos casos, deben crear colectivas, coordinadoras u organizaciones para acceder a recursos nacionales o internacionales para continuar con su labor política. El siguiente testimonio sintetiza los retos que han tenido y continúan teniendo que afrontar:

En aquellos momentos coincidimos en visibilizar los obstáculos que vivimos por ser negras, pues a pesar de las recomendaciones plasmadas en instrumentos internacionales como el Decenio Internacional para los Afrodescendientes, la Declaración, o el Plan de Acción de Durban, han sido pocos los avances para las mujeres.

Creemos urgente contar con políticas públicas que nos permitan acceder a recursos y oportunidades. Es prioritario combatir los prejuicios y estereotipos hacia nuestros cuerpos, promover nuestra participación en todos los espacios de la vida pública y de toma de decisiones. Deseamos lograr avances en el nivel de vida y mayores oportunidades, queremos atención de calidad de los sistemas de salud, que los feminicidios no queden impunes.

Consideramos que debemos transformar nuestra realidad, por eso nos organizamos y hemos construido una agenda colectiva con propuestas para eliminar las brechas de desigualdad y la discriminación que vivimos las afromexicanas hoy en día (Muafro, 2020b).

Una de las actividades realizadas por la colectiva Muafro que es de enorme importancia fue la desagregación de los datos del Censo de Población y Vivienda 2020, cuyos resultados fueron presentados públicamente en un conversatorio por la líder y poeta Aleida Violeta Vázquez, quien inició su presentación señalando que “los resultados que arroja el Inegi son datos donde no hay una desagregación de la población afromexicana, entonces es un trabajo que hemos estado haciendo como colectiva en Muafro para desagregar estos datos porque el Estado no lo ha hecho” (Islas, 2021).

Los datos que la colectiva ha desagregado revelan las condiciones que prevalecen en los municipios donde más del 70% de la población se considera afromexicana, así como el rezago que hay en rubros básicos como la salud y la educación. Respecto al primero, cabe destacar que sólo el 3.4% de las mujeres afromexicanas están afiliadas al Instituto Mexicano del Seguro Social, cuando la media nacional es del 51%; mientras que en el rubro de educación el 19.6% son analfabetas, en contraste con el 4.4% de la media nacional. Además, el promedio de hijas e hijos nacidos vivos es de 3.3 por mujer afrodescendiente, en tanto que a nivel nacional es de 2.1. Este ejercicio dio cuenta de que su situación no es igual a la de la media nacional, y en el contexto de la pandemia de COVID-19 los datos señalaron que la pandemia sí estuvo racializada y territorializada, es decir, tuvo un mayor impacto negativo en las poblaciones afromexicanas. Aleida Violeta argumentó, con razón, que la falta de datos fehacientes es una enorme deuda en la medida en que son necesarios para poder establecer políticas públicas y atender las demandas del pueblo afro (Islas, 2021). Sin duda éste es un gran aporte de Muafro para demostrar con datos duros la brecha de desigualdad de derechos y acceso al bienestar de las mujeres afromexicanas.

4.9. La colectiva Afrocaracolas: Saberes Itinerantes

*Por aquellas ancestras que cargaron con
la exclusión, la invisibilización y el racismo,
por aquellos que no han aceptado que existimos
por décadas.*

*Hoy decimos: "aquí estamos las negras", luchando
por nosotras mismas y por las generaciones
venideras.*

Patricia Ramírez Bazán
El Mesón, Guerrero

*Somos mujeres Afromexicanas, Negras
y Afrodescendientes, que trabajamos para dar
a conocer nuestras raíces, recuperar nuestra
ancestralidad y nuestra historia a través del
fortalecimiento de la identidad Afromexicana,
nuestra cultura, tradiciones y derechos colectivos.
¡Viva el Pueblo Afromexicano!
¡Somos AfroCaracolas porque venimos del mar!*

Afrocaracolas, junio de 2021

El proyecto Afrocaracolas: Saberes Itinerantes nace en el marco del Decenio Internacional para los Afrodescendientes con el objetivo de dar a conocer las raíces del pueblo afromexicano, así como recuperar su ancestralidad e historia a través del fortalecimiento de su identidad, cultura, tradiciones y derechos colectivos, esto desde una perspectiva de género y antirracista.

El trabajo de esta colectiva está dirigido a las mujeres afromexicanas para fortalecer su identidad, cuestionar las violencias de género y luchar por los derechos del pueblo afro. Este proyecto se propuso para su financiamiento al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, de manera que se logró obtener apoyo financiero para emprender un amplio proceso de diálogo, capacitación y difusión de los derechos de las mujeres y los pueblos afrodescendientes del país. El proyecto tuvo mayor énfasis en el estado de Guerrero, donde se propuso trabajar en 10 municipios en los que la población afromexicana es numéricamente relevante: Acapulco, Cuajinicuilapa, San Marcos, Marquelia, Copala, Ometepepec, Florencio Villarreal, Ayutla, Azoyú y Juchitán. También trabajaron en dos municipios de Oaxaca, dos de Veracruz y en la comunidad El Nacimiento, Coahuila, con las mujeres mascogas (pueblo al que también se conoce como *black seminoles*).

La colectiva Afrocaracolas: Saberes Itinerantes nació en el año 2021 como resultado de la coincidencia política y de alianzas, en ocasiones largamente construidas y mantenidas, de un grupo de seis afrodescendientes que al apropiarse y fortalecer su identidad como afro-mexicanas han ejercido un activismo que construye comunidades emocionales (Jimeno, 2004, 2007; Jimeno *et al.*, 2015) y que, en su calidad de actoras políticas, interpelan al poder, a la cultura y a toda forma de violencia y segregación. Se trata de una organización muy potente que promueve a través de la reflexión colectiva la apropiación de su identidad como afromexicanos y afromexicanas en términos positivos para, a partir de ello, generar procesos reivindicativos y un activismo a favor de esta población y los derechos de las mujeres afromexicanas.

Es importante destacar que su forma de trabajo está constituida por dos estrategias político-comunicativas, la primera es la implementación de talleres de reflexión —herramienta que ya es utilizada por otras colectivas y organizaciones—, y la segunda es la realización de asambleas de donde emanan compromisos y acuerdos de lucha, y en ocasiones concluyen con la firma de convenios y compromisos con distintas autoridades, tanto locales como estatales, para la implementación de políticas públicas y programas de gobierno a favor de los pueblos afrodescendientes de la entidad. Se trata de espacios múltiples en donde se reivindica su origen en la diáspora africana al continente americano. Se discute ampliamente qué significa ser afro-mexicana o afrodescendiente, qué derechos tienen como pueblo diferenciado y cuáles son las deudas históricas con una población que ha formado parte del mosaico sociocultural de México desde antes de su constitución como país independiente, de igual manera se reflexiona sobre sus aportes en la construcción nacional. Los talleres-asambleas son espacios privilegiados para observar cómo se construye el orgullo de pertenecer al pueblo afromexicano en un contexto histórico hostil e invisibilizador de su presencia, también permiten deconstruir los imaginarios y estigmatizaciones que pesan sobre la población afrodescendiente. En esos espacios locales-regionales se recuperan

los orígenes del movimiento de la *tercera raíz* hasta arribar a su actual reivindicación como pueblo afroamericano.

El esfuerzo y compromiso de las seis activistas que conforman esta colectiva las enlaza no solamente con las luchas de los pueblos y sus mujeres, sino con las historias vividas en el territorio guerrerense. Gracias a su encuentro en diferentes foros y espacios de lucha, así como a su energía y fortaleza para crear nuevos espacios de visibilización e incidencia social, cada una de ellas tiene su propia trayectoria y el reconocimiento de sus comunidades de origen. Entre las fundadoras de Afrocaracolas se encuentran lideresas y activistas de quienes ya hemos hablado: Teresa Mojica Morga, Mirna Zárate Rodríguez, Patricia Guadalupe Ramírez Bazán y Aleida Violeta Vázquez Cisneros, así como Gema Tabares.

Debido a la amplitud del territorio y de las comunidades con las que se propusieron trabajar estas seis afroamericanas en su proyecto, fue necesaria la formación de promotoras, lo que les ha permitido ir sumando a jóvenes afrodescendientes que, además de incorporarse como colaboradoras y adquirir una sólida formación en derechos humanos de la población afrodescendiente, se capacitaron en la impartición de talleres y en las metodologías colaborativas, encaminadas a implementar las *metodologías cimarronas* de las que habla Rosa Campoalegre (2022). Estas promotoras también se formaron en distintas actividades, como la elaboración de comida tradicional, los talleres de medicina tradicional y la fabricación de jabones, entre otros emprendimientos que les permiten generar recursos económicos para mejorar sus vidas cotidianas.

En el terreno del arte y la poesía orientados a la defensa de los derechos de los pueblos y, especialmente, de las mujeres afrodescendientes, la voz y el activismo de Aleida Vázquez han sido muy significativos. La propia Aleida señala que desde los 10 años empezó a escribir versos y que una de sus inspiraciones fue su afrodescendencia. Recuerda que

su abuela, hermanas, hermanos y madre tenían el gusto de la poesía, y que en su casa, durante las convivencias familiares, se recibía a las visitas con versos, de tal manera que el gusto por la poesía lo heredó de las mujeres de su familia. Estudió en el estado de Guanajuato y siempre que podía escribía poemas cuya temática era el amor a su madre y abuela (Lingüinotas, 2019). Además de su labor artística, también se desempeña como activista en diversas organizaciones, donde defiende la voz de las actoras afros, convoca y participa en múltiples conversatorios y foros posicionando la autonomía y producciones intelectuales, artísticas y cotidianas de las mujeres. Aleida se incorporó con entusiasmo al proyecto Afrocaracolas, pues considera

que la conciencia de afrodescendencia inicia desde la niñez, en donde les enseñan que no son iguales, que no es lindo ser negro, por ello, su poesía es un grito de protesta, que dice aquí estamos, hemos existido y se debe resarcir la deuda histórica del pueblo afro en la construcción de la nación mexicana, se requiere que la historia sea escrita por los propios actores (Lingüinotas, 2019).

En abril de 2019, Aleida fue invitada por la senadora Nuvia Mayorga a la presentación de la iniciativa de ley para reconocer los derechos del pueblo afromexicano. En el marco de ese evento, Vázquez hizo un recuento de los logros en materia de reconocimiento de los derechos de estas poblaciones:

Hicimos negociaciones también con las instituciones del Estado, también con el INEGI para que se incluyera la pregunta [sobre la autoadscripción afromexicana o negra en el censo], se hizo una audiencia también ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a la cual asistieron tres compañeras de derechos humanos afromexicanas para la inclusión de la pregunta (Islas, 2021).

La creación de proyectos como Afrocaracolas: Saberes Itinerantes son de gran valor, pues a través de éstos se han develado diversas intersecciones que afectan profundamente a las mujeres y a la población afroamericana en general.

Desde mi perspectiva, la existencia de organizaciones de mujeres afrodescendientes ha marcado una diferencia significativa en el movimiento de afroamericanos, al promover mediante la reflexión colectiva la apropiación-construcción positiva de su identidad como personas afroamericanas y, a partir de ello, generar procesos reivindicativos a favor de esta población afrodescendiente en general, pero fundamentalmente centrados en los derechos de las mujeres. Una de las fortalezas de estas organizaciones radica en su forma de trabajo, la cual denominan *diálogo de saberes y trabajo territorial*, para lo cual realizan un trabajo hormiga, es decir, constante y organizado, recorriendo pueblos, comunidades de distintas entidades de la República mexicana y participando en distintos foros locales, nacionales e internacionales. La metodología de trabajo de estas organizaciones y colectivas consiste esencialmente en talleres de reflexión y la construcción colectiva de la identidad afrodescendiente, esto con base en una agenda política que exige respuestas y compromisos del Estado para resarcir la deuda histórica que pesa sobre esta población.

Quisiera abundar un poco más sobre la metodología de los talleres que utilizan casi todas las organizaciones y colectivas, pues son espacios en donde se construyen comunidades emocionales (Jimeno *et al.*, 2019), es decir, identidades afroamericanas positivas, y se fortalece una cultura de orgullo como pueblos con derechos colectivos y ciudadanos que les han sido negados. Se trata de espacios múltiples en donde se alude a su origen en la diáspora africana que los trajo al continente americano en condiciones de esclavitud y se discute ampliamente qué significa ser afroamericana o afrodescendiente, así como qué derechos tienen hoy en día como pueblo diferenciado.

Es ineludible señalar que reivindicar derechos en escenarios en donde la violencia estructural ha echado raíces no es una tarea sencilla, sobre todo si consideramos, por ejemplo, que en Guerrero pareciera que todo está disputado: el territorio, los recursos naturales, la tierra, la paz, el campo político, los derechos de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas e, incluso, los viejos caciquismos frente al poder creciente de grupos del crimen organizado, que es tal vez el mayor flagelo del estado. Por ello, acciones y proyectos como el de las organizaciones comentadas son muy relevantes, pues denotan valentía, compromiso y el cuestionamiento de una identidad negada, enterrada y escasamente reconocida; se trata de organizaciones que se apropian y construyen feminismos afrodescendientes situados en las comunidades, desde donde se disputa y se lucha por la justicia, la paz y la equidad de género.

Quisiera concluir este capítulo apuntando algunos de los avances relacionados con las acciones afirmativas en materia electoral para personas afroamericanas, con el objetivo de disminuir las brechas de reconocimiento y derechos que afectan a esta minoría.

Iniciaré señalando que se han ampliado las acciones institucionales en favor de la población afrodescendiente, por ejemplo, en el INPI existen programas y convocatorias específicas para el financiamiento de sus actividades. Otra expresión importante de reconocimiento es que en el año 2019 se inauguró la primera Casa de la Mujer Afroamericana, en el municipio de Santa María Cortijo, en la región conocida como la Llanada, localizada en los límites de la Costa Chica de Oaxaca y Guerrero, donde se brinda asesoría jurídica y psicológica a mujeres víctimas de violencia. Finalmente, en términos de acciones afirmativas para personas afroamericanas, destacan las implementadas en materia de derechos político-electorales para personas afrodescendientes que abordo en el siguiente apartado.

4.10. Acciones afirmativas en materia electoral para las y los afromexicanos

Antes de entrar en el tema de las acciones afirmativas en materia electoral para personas afromexicanas, conviene hacer un breve recuento de las normas y acciones emprendidas en nuestro país para erradicar todo tipo de violencia por razones de género, raza o cualquier diferencia cultural. Comenzaré señalando que el 11 de junio de 2003 se promulgó la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y hoy contamos con una legislación reglamentaria federal que tiene por objeto prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato. El origen de esta ley se remonta al movimiento antidiscriminatorio y a favor de la igualdad que se formó en 2001, el cual se articuló en la Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación integrada por 160 comisionados, quienes elaboraron un diagnóstico sobre esta problemática y, como resultado de sus pesquisas, presentaron un anteproyecto de ley. Actualmente existen 31 leyes y 26 cláusulas antidiscriminatorias que se encuentran establecidas en las constituciones locales, de tal forma que en 28 entidades federativas se cuenta con códigos penales o alguna otra legislación que tipifica conductas discriminatorias. Estas normas han colocado a nuestro país entre los países de América Latina que penalizan la discriminación, como son Argentina (1988), Brasil (1989), Guatemala (2002), Perú (2006), Bolivia (2010), Colombia (2011) y Venezuela (2011), cuyos parlamentos han introducido reformas a los códigos penales —o, incluso, leyes sistemáticas que sancionan actos de discriminación— que a veces apuntan específicamente al racismo, y otras veces a tratos discriminatorios por razones de orientación sexual, género, origen nacional y otros factores (Rodríguez Garavito y Baquero Díaz, 2015, p. 16).

En lo que se refiere a las acciones afirmativas en materia de representación político-electoral para personas afrodescendientes, éstas fueron establecidas por el Instituto Nacional Electoral (INE) como parte de un conjunto de acciones dirigidas a los grupos que han tenido un reducido acceso a sus derechos político-electorales. Este conjunto se inició con las acciones dirigidas a las mujeres, posteriormente se establecieron medidas para las personas indígenas y para la ciudadanía mexicana que vive fuera de las fronteras nacionales y, finalmente, fueron ampliadas para el Proceso Electoral 2020-2021 a minorías como las personas afrodescendientes, de la diversidad sexual y con discapacidad. Las acciones afirmativas, también denominadas *discriminaciones positivas*, se instituyeron “con el objetivo de promover la participación de grupos históricamente discriminados” (Acuerdo INE/CG18/2021). El mandato para implementar las acciones afirmativas emana del Acuerdo INE/CG572/2020, y su modificación, de los acuerdos INE/CG18/2021 e INE/CG160/2021 para personas afromexicanas y con discapacidad.

Recordemos que las acciones afirmativas en materia electoral se entienden como una medida temporal, razonable, proporcional y objetiva compensatoria orientada a hacer realidad la igualdad material entre hombres y mujeres en el acceso a cargos de elección popular y por tanto, compensar o remediar una situación de injusticia o desventaja, para alcanzar una representación o un nivel de participación equilibrada. En la acción afirmativa dirigida a personas afromexicanas, se estableció que los partidos políticos debían postular tres fórmulas de candidaturas afromexicanas en cualquiera de los 300 distritos electorales de mayoría relativa, y una por el principio de representación proporcional en cualquiera de las cinco circunscripciones en que se divide el país, debiendo ubicarla en los primeros 10 lugares de la lista (Acuerdo INE/CG572/2020).

De acuerdo con los datos aportados por el INE sobre el Proceso Electoral 2020-2021, en la elección de diputaciones federales para la LXV Legislatura (2021-2024) fueron registradas 37 personas afro mexicanas, tres de la coalición Va por México, tres por el Partido Acción Nacional (PAN), uno del Partido Revolucionario Institucional (PRI), uno del Partido de la Revolución Democrática (PRD), dos por la coalición Juntos Haremos Historia, tres del Partido del Trabajo (PT), dos del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), tres de Morena, seis de Movimiento Ciudadano (MC), cuatro del Partido Encuentro Social, cinco del partido Redes Sociales Progresistas y cuatro de Fuerza por México. Las entidades donde se postularon candidaturas fueron Guerrero, Oaxaca, Veracruz y Ciudad de México.³⁵

De las 37 candidaturas registradas para contender por una diputación federal, y considerando una cuota de cuatro personas estimadas en la acción afirmativa, seis personas accedieron a una curul, es decir, se superó la cuota establecida. Las y los candidatos ganadores provenían de los siguientes partidos: una persona del PAN, una del Partido Verde Ecologista de México y cuatro de Morena. De estas seis fórmulas, tres fueron ganadas por afro mexicanos del estado de Guerrero, entre ellos, Sergio Peñaloza Pérez (cuarta circunscripción plurinominal), hasta entonces presidente de México Negro, A.C. Por el principio de mayoría relativa correspondió el triunfo a Araceli Ocampo Manzanares y a María del Rosario Merlín García, ambas registradas por Morena. Por la coalición Juntos Haremos Historia resultó ganador Ángel Domínguez Escobar, de Oaxaca, por el distrito 01 (San Juan Bautista Tuxtepec) (Sonnleitner, 2022, pp. 192-193).

.....
35 Esta información fue solicitada a través del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), por el antropólogo egresado de la UAM, Francisco Ramos, en el marco de la realización de su tesis de licenciatura, que versa sobre las cotas afirmativas en materia indígena durante los periodos 2017-2018 y 2020-2021, y amablemente me los compartió.

En los datos que revisé sobre los perfiles de las otras dos candidaturas que se registraron como afro-mexicanas y ganaron una curul, no encontré ningún indicio sobre esta identidad o pertenencia afro-mexicana. De acuerdo con su perfil legislativo no se sumaron a la comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos ni tienen antecedentes de participar, o haber participado, en el movimiento afro, además su fisonomía es de mujeres blancas-mestizas. Se trata de Angélica Peña Martínez, quien ganó en el distrito federal 13 con cabecera en Huatusco, Veracruz, y fue candidata de la coalición PVEM-PT-Morena, pero es militante del PVEM. En el caso del principio de representación proporcional para la cuarta circunscripción plurinominal, fue la candidata del PAN, Yesenia Galarza Castro, originaria de Guerrero, quien obtuvo una curul. Los perfiles legislativos de ambas legisladoras indican que no han presentado ninguna iniciativa o actividad que represente o atienda los reclamos de las personas afrodescendientes. Esto nos lleva a considerar que en estas dos diputaciones se presentó una suplantación de la identidad afromexicana, lo que, en términos reales, reduce la cifra de seis a cuatro diputados y diputadas afrodescendientes.

Ahora bien, sobre lo perfiles de las y los diputados afromexicanos podemos señalar lo siguiente: en cuanto a la diputada Araceli Ocampo, fue candidata del distrito 02 de Iguala, Guerrero, es licenciada en Derecho y ya había sido diputada federal en la legislatura previa, la LXIV, en la cual fue secretaria de la comisión de Gobernación y Población, además de ser integrante de las comisiones de Pueblos Indígenas, Trabajo y Previsión Social, y Economía Social y Fomento del Cooperativismo. También fue candidata a diputada federal en el año 2015 y fungió como secretaria de la mujer del Comité Ejecutivo Estatal de Morena en Guerrero, de tal forma que se trata de una mujer con un perfil de participación política en partidos de por lo menos una década.

María del Rosario Merlín fue electa por el distrito 04 con sede en Acapulco, cuenta con dos licenciaturas, una en Derecho y otra en Educación, y con una maestría en Ciencias de la Educación, además ha sido profesora en su entidad. Tuvo una larga militancia en el PRD, donde ocupó cargos como consejera nacional, delegada y secretaria estatal del partido en Guerrero. Ha sido diputada tres veces, primero en el periodo 2000-2003 en el Congreso de Guerrero y para el trienio 2012-2015 en la LXII Legislatura federal. Como diputada en Guerrero fue secretaria de las comisiones de Derechos de la Niñez; Fomento Cooperativo y Economía Social, y para Impulsar la Agroindustria de la Palma de Coco y Productos Derivados, también integró la comisión de Transportes y del Café. Ésta es la tercera ocasión que funge como diputada, pero ahora por el partido Morena.

Adicionalmente, a estas mujeres electas se sumó el diputado de la coalición Juntos Haremos Historia, Ángel Domínguez Escobar. Como en el caso de las diputadas Ocampo y Merlín, ya había sido diputado local de la LXIV Legislatura (2018-2021) del Congreso de Oaxaca, donde fue presidente de la comisión permanente de Agua y Saneamiento e integrante de las comisiones permanentes de Cultura Física y Deporte, y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes. Es ingeniero agrónomo por el Instituto Tecnológico Agropecuario. De 2004 a 2007 fue asesor en la Secretaría General de Gobierno de Oaxaca y durante el trienio 2014-2017 fue presidente municipal de San Felipe Usila, en esa misma entidad. En la presente legislatura se integró a las comisiones de Cambio Climático y Sostenibilidad; Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, y Comunicaciones y Transportes, pero no a la de Pueblos Indígenas y Afromexicanos.

En lo que corresponde al Senado de la República la afromexicana María Celeste Sánchez Sugía, originaria del estado de Oaxaca, fue electa por Morena para el periodo 2018-2024 y —junto con sus compañeros de la bancada de Morena, Félix Salgado Macedonio (Guerrero), la

excomandante de la policía comunitaria de Olinalá, Guerrero, Nestora Salgado y la senadora Susana Harp Iturribarría (Oaxaca)— ha impulsado iniciativas relevantes en materia indígena y afroamericana.

La senadora Celeste Sánchez ha sido muy activa en la causa de las personas afroamericanas. Es licenciada en Psicología y laboraba en el Instituto de Fisiología Celular de la UNAM, en donde desarrollaba el proyecto “Evaluación de la subjetividad académico-estudiantil en el departamento de Fisiología y su impacto en el proceso enseñanza-aprendizaje”. Ha participado en la organización Movimiento Unido por la Infancia, A.C., colaborando en dos grandes temas, uno relativo a la intervención con niños y niñas en condiciones vulnerables mediante la educación no formal, y el segundo relacionado con la implementación de modelos educativos en la niñez. Una segunda asociación civil con la que colaboró es la denominada Efecto Valores, A.C., en donde coordinó el área de atención a personas afrodescendientes y fue tallerista en diversos temas para grupos vulnerables (migrantes, afrodescendientes, víctimas de trata, abuso sexual infantil), entre otras actividades relevantes.

En su primer informe de actividades como senadora (2018-2021) podemos constatar su compromiso y activismo legislativo a favor de las mujeres y el pueblo afroamericano, pues impulsó la iniciativa para la proclamación del 10 de agosto como el Día Nacional de los Pueblos, Comunidades y Personas Afroamericanas,

que tiene como objetivo dar resonancia a la lucha que desde hace más de dos décadas viene realizando el movimiento afroamericano en el sentido de 1) dar visibilidad y valorar la presencia histórica y contemporánea de quienes compartimos la identidad afroamericana, al igual que de las contribuciones que nuestros antepasados y nosotros hemos hecho a la construcción y desarrollo del país; 2) desarrollar la organización, articulación y fortalecimiento del activismo

afromexicano; 3) fortalecer el reconocimiento, protección y goce de los derechos de las personas afromexicanas en el ámbito jurídico, programático e institucional; y 4) profundizar el combate de la discriminación y el racismo del que somos constantemente objeto las personas que se reconocen como afromexicanas, afrodescendientes y/o “negras”.

[...]

La mayoría [de los más de 50 representantes de organizaciones, activistas y artistas afromexicanos consultados] se pronunció a favor del 10 del agosto que remite al aniversario de la entrada en vigor de la reforma constitucional que la presente legislatura federal realizó para reconocer a los pueblos, comunidades y personas afromexicanas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Celeste Sánchez, 2021).

Como parte de la comisión de Cultura del Senado, impulsó y/o propuso puntos de acuerdo en temas como el relativo a evitar el aprovechamiento, comercialización, explotación, industrialización y apropiación sin consentimiento de las obras de arte, populares y artesanales, de los pueblos indígenas y afromexicanos. Participó en la presentación de dictámenes relativos a declarar el 5 de marzo como Día Nacional de las Personas Defensoras Públicas, el relativo a la modificación del lenguaje incluyente de las personas con discapacidad, entre otras. Como primera senadora afrodescendiente ha impulsado la armonización de las legislaciones a favor de las personas afromexicanas. Ha participado en diversos conversatorios, seminarios y conferencias en donde se abordaron temas relacionados con los derechos de las mujeres y la población afrodescendiente. Otros temas que han sido parte de sus actividades son los relativos a migración, ciencia y tecnología, salud o los relacionados al sistema de procuración de justicia (Sánchez, 2021).

En lo que concierne a los congresos locales, retomo el caso de Guerrero, pues la presencia de candidatas y candidatos afrodescendientes con una trayectoria política y de activismo a favor de los derechos de esta población ha sido destacada porque, como ya mencionamos, es la entidad en donde reside el mayor número de personas afrodescendientes. Los datos disponibles señalan que en la LXII Legislatura (2018-2021) hubo dos legisladoras de origen afrodescendiente, una de ellas es Perla Xóchitl García Silva (Morena), electa por el distrito electoral local 15 con cabecera en San Luis Acatlán, quien es oriunda de Cuajinicuilapa y, si bien no participó en la comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, sí en la de Derechos Humanos. En su trayectoria política es posible constatar su participación en asociaciones civiles, tales como Raíces de la Identidad de los Pueblos del Sur, la cual nace con el objetivo de luchar por el reconocimiento del pueblo afromexicano. La diputada ha formado parte de la Asociación Juvenil de Bailes Regionales de la Costa Chica de Guerrero y Oaxaca "Nuevas Raíces A.C.". Fue profesora de la Universidad de los Pueblos del Sur, campus Cuajinicuilapa, trayectoria que da cuenta de su interés y compromiso con la cultura de las y los afromexicanos de su estado.

La otra legisladora afromexicana en el Congreso de Guerrero fue Nilsan Hilario Mendoza, quien obtuvo la candidatura en el distrito electoral local 16 de Ometepec, también por el partido Morena. Tiene estudios de secretaría y fungió como vocal de la comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos. Aunque no existen documentos que nos pudieran orientar sobre su gestión en temas de derechos, en su informe da cuenta de una importante cantidad de visitas a los municipios de su distrito en donde ha brindado apoyo a la población con recursos, despensas, sillas de ruedas, entre otras acciones.

En lo que corresponde a la LXIII Legislatura del estado de Guerrero (2021-2024), se elevó a tres el número de diputados que representan a la población afromexicana: Marben de la Cruz Santiago y Ana Lenis Reséndiz, quienes accedieron por la vía de la representación

proporcional, y Beatriz Mojica Morga, quien accedió a la curul por la vía de la mayoría relativa, sin formar parte de una cuota afirmativa. En cuanto a la representación indígena, fue elegido Macedonio Mendoza, de origen na savi, por el distrito 28 de Tlapa de Comonfort.

La diputada Marben de la Cruz Santiago es una joven afromexicana que estudió una licenciatura en Administración de Empresas en la Universidad Regional de la Costa Chica en Marquelia, Guerrero. Fue una de las fundadoras y activistas de Morena desde el año 2012 y candidata a presidenta municipal en 2015 por ese partido para el municipio de Marquelia. Ha desempeñado varios cargos dentro de la estructura de Morena, pues fue secretaria de jóvenes del Comité Ejecutivo Estatal y, desde 2015, ha sido consejera política estatal. Participó en diversas actividades durante la precampaña y campaña del presidente Andrés Manuel López Obrador. Ha sido coordinadora de talleres y cursos de formación y capacitación política para mujeres y jóvenes, además ha participado en diversos conversatorios sobre mujeres afrodescendientes.

La segunda diputada afrodescendiente electa fue Ana Lenis Reséndiz, candidata del Partido Acción Nacional. Vivió su infancia en Santa Bárbara, California, y retornó a Guerrero en el año de 1994. Estudió su preparatoria en Chilpancingo y posteriormente regresó a Santa Bárbara, donde cursó su licenciatura. Lamentablemente no existen registros de su actividad política previa. En su primer informe de actividades como diputada da cuenta de su posicionamiento en temas como el derecho al aborto, respecto al cual, en consonancia con los principios de su partido, ha sido una opositora, por lo que presentó una iniciativa para prohibirlo y defender desde la concepción a los no natos. Si bien participa en la comisión de Asuntos Indígenas y Afrodescendientes, no se tiene registro de una trayectoria de activismo, como en el caso de la diputada Marben o la diputada Beatriz Mojica, como veremos enseguida.

La diputada Beatriz Mojica tiene una larga trayectoria política en el estado de Guerrero, es presidenta de la asociación civil Mi Corazón es Guerrero, dedicada a promover diálogos para la paz y el desarrollo en el estado. Es maestra y especialista en desarrollo de políticas públicas. En 2015 fue la primera candidata del Partido de la Revolución Democrática a la gubernatura del estado. Fue secretaria general de este partido de 2015 a 2017, pero renunció en 2019. También fue diputada del Congreso de la Unión de 2003 a 2006, en su gestión presentó la primera iniciativa para que las suplencias de candidatas fueran del mismo sexo, con el fin de evitar la simulación y discriminación a la que recurrían algunos partidos políticos. Participó en la comisión especial de Femicidios en la República mexicana (para conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con ese delito), y en la comisión de Procuración de Justicia Vinculada impulsó estudios sobre la violencia de género y otras políticas a favor de las mujeres. Entre sus logros legislativos destaca la despenalización de los delitos de prensa, otorgando especial atención a las agresiones contra periodistas.

Mojica ha sido una militante de izquierda, desde joven participó en la lucha democrática en Guerrero y en 1989 se sumó al Partido de la Revolución Democrática, entonces liderado por Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano. Tras la victoria del PRD en el gobierno del estado, fue nombrada en 2011 titular de la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal por el gobernador Ángel Aguirre Rivero, puesto que ocupó de 2011 a 2012 y, posteriormente, secretaria de Desarrollo Social del Estado de Guerrero entre 2012 y 2015. Fue designada candidata a gobernadora de Guerrero en 2015 por la coalición Mejoremos Guerrero —conformada por el Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo—, que obtuvo el 34.72% del sufragio de un proceso electoral en el que, finalmente, resultó ganador Héctor Astudillo Flores, del Partido Revolucionario Institucional. En 2018 fue candidata a senadora de la República por la coalición Por México al Frente, obteniendo 357,220 votos, de manera que quedó a

menos de medio punto porcentual de la primera minoría y, a pesar de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación reconoció la violencia política en razón de género ejercida en su contra, no accedió a la curul. Renunció al PRD en agosto de 2019 tras 30 años de militancia.

En 2021 contendió para la selección del candidato a la gubernatura de Guerrero por medio de la encuesta interna de Morena, como candidata externa, aunque no consiguió la candidatura. En marzo de 2021, tras la decisión de Morena de revocar la candidatura a Félix Salgado Macedonio, acusado de violación y abuso sexual, la Comisión Nacional de Justicia y Honestidad del partido instó a la Comisión Nacional de Elecciones a repetir la encuesta de selección del candidato a la gubernatura. Mojica expresó nuevamente su intención de participar en la nueva encuesta para obtener la candidatura por Morena. Según un sondeo, otras dos mujeres, Nestora Salgado y Adela Román, estaban en disposición, junto a Beatriz Mojica, de ser candidatas. Finalmente, Félix Salgado Macedonio fue ratificado de nueva cuenta en la segunda encuesta del partido para seleccionar al candidato a gobernador. En este contexto, el 18 de marzo Beatriz Mojica manifestó públicamente su apoyo a Salgado Macedonio. En un escenario político de gran tensión, Morena decidió postular como candidata a la gubernatura a la hija de Félix, Evelyn Salgado, quien es la actual gobernadora. Como diputada, Beatriz Mojica ha apoyado a la gobernadora y a las candidaturas de Morena.³⁶ Dentro de su trayectoria política, el tema de las y los afroamericanos ha sido una de sus prioridades, de ahí que haya apoyado y colaborado en diferentes organizaciones y colectivas que impulsan los derechos de las mujeres afrodescendientes; seguramente su carrera política continuará en los próximos años.

.....
36 Para conocer más datos sobre Beatriz Mojica, consulté el perfil biográfico publicado por ella en Wikipedia: https://es.wikipedia.org/wiki/Beatriz_Mojica_Morga

4.11. Los espacios políticos conquistados por las mujeres afroamericanas

Las conquistas políticas para la población afroamericana son visibles, algunas largamente demandadas. Por un lado, está su reconocimiento en el artículo 2º de la Carta Magna, así como en las constituciones de Guerrero, Oaxaca, Veracruz, Ciudad de México y, la más reciente, del Estado de México. Si bien era una deuda histórica, aún falta su cumplimiento a través de la implementación de políticas públicas y programas de gobierno que se traduzcan en provocar cambios en la vida cotidiana y en el bienestar de las personas afroamericanas.

Me parece que los mayores logros, o en donde se expresa con mayor nitidez la apertura de espacios de poder para las mujeres afroamericanas, es con las cuotas en materia electoral. Como ya he señalado, fue en el Proceso Electoral 2020-2021 cuando se implementaron medidas afirmativas para su incorporación a las diputaciones del orden federal, y en el ámbito local, en las entidades de Baja California Sur, Ciudad de México, Coahuila, Guerrero, Morelos, Oaxaca y Veracruz (Acuerdo INE/CG18/2021). Esto, sin duda, representa un momento clave para crear un nuevo pacto en la sociedad mexicana, en donde la diversidad de género, cultural y de raza sean parte de la construcción de una nueva democracia que tanta falta hace a nuestro país.

Finalizo este capítulo señalando que en el Congreso de la Unión existen actualmente 46 normas para armonizar el reconocimiento constitucional de los derechos de los pueblos afroamericanos, por ejemplo, en materia de acceso a la salud, medio ambiente y migración, para que queden expresadas como una garantía del cumplimiento de los derechos de las y los afroamericanos. Otra acción emprendida a partir de septiembre de 2022 es el proceso de registro de las comunidades afroamericanas a propuesta del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, con el objetivo de implementar acciones de gobierno,

programas y proyectos que permitan beneficiar a la población afro-mexicana. Seguramente los datos emanados de ese registro brindarán nueva información para tener un panorama de las dimensiones de la población afrodescendiente en México, sus lugares de residencia y sus condiciones de vida.

Como hemos podido ver, existen tres procesos que corren de forma paralela, aunque en ocasiones uno va delante del otro: el reconocimiento de derechos a la población afrodescendiente, que inició con una serie de normas en contra de la discriminación racial; después, el reconocimiento constitucional de su presencia como uno de los pueblos/poblaciones que integran la nación mexicana, y, finalmente, el establecimiento de acciones afirmativas en materia electoral para mujeres y, después, para mujeres afromexicanas. Esta constitución de derechos para las mujeres y el pueblo afrodescendiente responde en buena medida al contexto internacional, especialmente al debate iniciado en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia en Durban, Sudáfrica, en el año 2001. Responde también a las movilizaciones sociales de los afromexicanos y las afromexicanas en contra del racismo, la racialización y toda forma de discriminación.

Los datos presentados en este recorrido dan cuenta de que, tanto a nivel internacional como nacional y local, son las mujeres afromexicanas quienes han tenido un papel destacado para exigir derechos y generar amplios procesos de empoderamiento, visibilización e incidencia en los espacios políticos e institucionales. Una de las características más sugerentes y visibles del movimiento de afrodescendientes, o afromexicanos y afromexicanas, es el activismo de las jóvenes, pues se han configurado como una nueva generación de lideresas y son quienes encabezan el movimiento de reivindicación de los derechos colectivos de esta población en el país. Se trata de mujeres que, en su mayoría, cuentan con importantes niveles de preparación escolar,

muchas de ellas son profesionistas, teóricas de la etnicidad, del feminismo y activistas contra los racismos y el clasismo. Comparten una militancia feminista y un acercamiento interseccional para entender la situación que enfrentan como mujeres que viven una triple discriminación: de raza (étnica), de género y de clase. Forman parte de un movimiento continental más amplio que tiene articulaciones en distintos niveles, sea como movimiento social antirracista o como una corriente epistémica que confronta los imaginarios y estereotipos sobre las personas afrodescendientes. En su calidad de luchadoras por el reconocimiento de este sector de la población, estas jóvenes, con sus narrativas y acciones políticas, disputan y confrontan la construcción de las teorías sobre la identidad, la etnicidad y la raza, así como las narrativas fundadas desde la otredad.

Se trata de un movimiento que está teniendo incidencia en los espacios locales con un activismo que denominan *desde el territorio*, encaminado a la construcción del orgullo de formar parte de la población negra o afromexicana y que combina acciones para mejorar las condiciones de vida de las mujeres y sus familias a través de proyectos productivos, culturales, de salud y de derechos colectivos; de igual manera, este activismo busca fortalecer a esta nueva actora política para incidir en las acciones de gobierno. Otro de los rostros de la lucha de las mujeres afromexicanas ha sido su disputa por acceder a cargos de representación política, ya sea en el espacio municipal, estatal o nacional. Como hemos visto, la única senadora afromexicana y las diputadas afros han mostrado un amplio compromiso con el pueblo al que representan, lo que constituye una promesa para el ejercicio de una representación sustantiva que contribuya a desterrar la intolerancia, la estigmatización y la racialización, en otras palabras,

son una esperanza para la construcción de una cultura de respeto a la multiculturalidad de nuestra nación.³⁷

.....
37 Es importante mencionar que se trata de un movimiento de autoadscripción en donde el color de la piel no es el elemento esencial, pues en el caso de México existe un amplio proceso de mestizaje que ha dado como resultado que el color de la piel no sea el atributo central de la pertenencia, de ahí que, por ejemplo, se utilicen términos como afroamuzga, fromestiza o afroindígena, por tanto, la denominada ancestralidad afrodiaspórica es lo que da el sentido de pertenencia a una colectividad que tiene como referente a uno o dos ascendentes de este origen. De acuerdo con Velázquez e Iturralde (2020, p. 24), las denominaciones y las categorías de autoadscripción en cada región son múltiples y varían por razones históricas y por sus distintos ámbitos de uso. En lo coloquial, suelen emplearse términos como negro, prieto o moreno. Los movimientos de reivindicación identitaria han tendido a adoptar y emplear en sus discursos el término afrodescendiente, o bien los gentilicios que emplean el prefijo afro-: afrocolombianos, afrobolivianos, afroecuatorianos, afromexicanos, etcétera. Las instituciones públicas han transitado del uso del término negro al uso de afrodescendiente.

CONCLUSIONES

Las pugnas por una democracia pluralista y las reivindicaciones de la igualdad en la diferencia, de la autonomía de los pueblos indígenas y del fin de la violencia de género han sido metas estratégicas en los procesos de lucha encabezados por las mujeres indígenas, quienes con su accionar han contribuido a pluralizar al Estado. Se trata de luchas sociales que, desde abajo, es decir, desde las comunidades, desde el espacio local, han incidido hasta los espacios nacionales e, incluso, globales, y han contribuido a ensanchar lo público, cargándolo de contenidos socioculturales y políticos indígenas y afro-mexicanos, así como de impulsos para colocar en las instituciones públicas la palabra y las reivindicaciones de las mujeres. La emergencia de la lucha de las mujeres indígenas se ha gestado en un escenario de enorme complejidad, el cual podemos considerar como parte del último ciclo de protestas del movimiento indígena nacional y latinoamericano que inició hace ya tres décadas y que responde a los impactos que los giros en el modelo económico capitalista y las

reformas del Estado han tenido en la vida de las mujeres indígenas y en sus pueblos de origen, a los cuales se suma una larga historia de racismo, discriminación y subordinación.

Las décadas de los años ochenta y noventa del siglo XX trajeron grandes cambios en el rumbo del mundo. El neoliberalismo se instaló como el nuevo modelo económico y político, de manera que transitamos del estado de bienestar, sustentado en procurar el bien común, a uno en el que salvaguardar el poder de las grandes empresas se ha constituido como la razón de ser del Estado. Para algunos estudiosos y estudiosas, se puede hablar de su nuevo rol como garante de las condiciones que permitan la reproducción del capital en su fase extractivista (Svampa, 2012; Harvey, 2004; Gómez, 2011; Gudynas, 2009, entre otros), la cual está teniendo efectos profundamente negativos en los ecosistemas al extraer de forma irracional los recursos naturales de los territorios indígenas, con lo que se ha generado una gran cantidad de conflictos sociales, faccionalismos y depredación de los recursos de vastas zonas. Se trata de problemáticas que han dejado tras de sí una serie de violaciones a los derechos reconocidos a los pueblos indígenas tanto en las constituciones como en instrumentos internacionales de derechos humanos, a estos procesos responde el irredentismo de las mujeres indígenas.

La reforma del Estado iniciada en los años ochenta del siglo XX se emprendió bajo el argumento de la necesidad de democratizarlo, por lo que se realizaron cambios en su estructura que fueron paulatinos, constantes y profundos. Se inició un desmantelamiento de la función redistribuidora del Estado al privatizarse, casi en su totalidad, las empresas que poseía, y con ello el modelo económico de economía mixta se fue diluyendo. El desmantelamiento del estado de bienestar sólo pudo ser amortiguado con discursos de eficiencia, transparencia, democracia y reconocimiento de derechos de distintos sectores sociales, entre ellos los pueblos indígenas. En este contexto se implementó

una política pública frente a la diversidad cultural: el denominado *multiculturalismo*; sin embargo, éste estuvo antecedido y precedido por la multiplicación de conflictos étnicos y políticos, así como por la aparición de redes de organizaciones indígenas nacionales y supra-nacionales que han cuestionado los magros resultados de este modelo y demandan un cambio de rumbo económico ante el fracaso de las promesas de bienestar social y los escasos resultados de las *nuevas democracias* o las llamadas *democracias emergentes*. El periodo de reformas del Estado se inició desde el año 1982, que coincide con el inicio del gobierno del expresidente Miguel de la Madrid Hurtado, y consistió en el adelgazamiento del aparato estatal a través de la desincorporación de las más de 1,400 empresas que tuvo, con lo que se inició el fin del modelo de estado de bienestar social y entramos a la fase contemporánea neoliberal de libre mercado, que significó la apertura hacia el mercado externo.

En esta misma tesitura política, durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari se dieron los mayores cambios en la relación del Estado con los pueblos, pues si bien se adicionó el artículo 4° constitucional, que reconoció la composición pluricultural de la nación, de forma paralela se realizó una contrarreforma agraria al modificar el artículo 27, referido a los derechos sobre la tierra, lo que permitió la posibilidad de privatizar tierras comunales y ejidales, situación que potencialmente ponía en entredicho la subsistencia de los pueblos indígenas, pues sus territorios son el espacio de reproducción de su vida y sus culturas ancestrales. También se modificaron los códigos de procedimientos penales, tanto el federal como el concerniente al entonces Distrito Federal, y a partir de entonces empezó una diversa pero continua carrera por realizar reformas legislativas en materia indígena, lo que se tradujo en que, desde el año 1987 y hasta 2023, todas las constituciones estatales reconozcan la composición pluricultural y los derechos de las minorías indígenas y afroamericanas.

En términos sintéticos, el multiculturalismo ha sido el proyecto del neoliberalismo. Si bien respondió en alguna medida a las demandas de los pueblos y organizaciones indígenas, tiene enormes retos irresueltos con relación a disminuir las inequidades existentes y a resolver la gran brecha existente entre el reconocimiento de derechos y su ejercicio. De tal forma que la puesta en marcha de políticas de reconocimiento, emprendidas en el marco de la reforma del Estado, se ha traducido en la constitucionalización de ciertos derechos indígenas, como son las autonomías; el reconocimiento de tierras y territorios que ocupan y de sus sistemas jurídicos; los sistemas normativos indígenas, referidos específicamente a los procesos de elección o nombramiento de sus autoridades; la educación y la salud intercultural, y el derecho a la consulta previa libre e informada, este último sólo ha sido legislado en los estados de San Luis Potosí, Oaxaca y Durango (Ramírez-Espinoza y Cerqueira, 2020).

Sin embargo, se ha demostrado que estos reconocimientos tienen límites predeterminados, principalmente con relación a lo demandado por el movimiento indígena, pues hasta ahora se trata de autonomías relativas, supervisadas y acotadas en competencias jurisdiccionales (Gómez, 2011; López Bárcenas, 2019), pero sobre todo en el sentido de que sólo ciertas demandas tienen cabida en el multiculturalismo neoliberal: aquellas que son concordantes con el modelo económico y político vigente (Hale, 2004). Para Díaz-Polanco (2006) el reconocimiento de derechos culturales tuvo como objetivo utilizar la diversidad cultural para incorporar a los pueblos indígenas a las redes de reproducción del capital en esta fase neoliberal y, por tanto, actuó en desmedro de sus demandas políticas, de ahí que el elogio de la diversidad sólo significara una readecuación del sistema de dominación. Esta situación se ha agravado en la fase económica extractivista, en donde el despojo de territorios se ha incrementado de forma alarmante y ha llevado a que las luchas contemporáneas de los pueblos indígenas y las mujeres se centren en la defensa de lo que las mujeres denominan sus *cuerpos-territorios*.

Es importante señalar que los procesos de lucha de las mujeres indígenas, y de los pueblos indígenas en general, se dan en un contexto de globalización que se ha constituido como una nueva realidad. En el escenario actual destaca la globalización del derecho, la judicialización de los conflictos y la prevalencia del llamado *derecho blando* (*soft law*), que se utiliza para identificar una serie de actos e instrumentos que, no obstante carecer en principio de una fuerza vinculante clara, como es el caso de las declaraciones de la Naciones Unidas, terminan insertándose dentro de la jerarquía normativa de los ordenamientos jurídicos internos con una gran vocación reguladora o, cuando menos, irrumpiendo en el alcance de los parámetros aplicables a la hermenéutica de las relaciones entre los Estados, los derechos constitucionales y los tratados internacionales de derechos humanos. Esto es de enorme importancia si consideramos la modificación al artículo 1º de la Constitución en el año 2011, que reconoció a los tratados internacionales en materia de derechos humanos como normas constitucionales, de manera que forman parte del cuerpo legislativo al que apelan las mujeres indígenas y sus pueblos.

Las mujeres indígenas han respondido a este contexto adverso con procesos organizativos muy vigorosos que ubicamos a finales de los años ochenta, en lo que se ha denominado como la emergencia del movimiento indígena que se gestó inicialmente en oposición a las celebraciones del quinto centenario de la conquista del continente americano, con la construcción de organizaciones tales como el movimiento 500 Años de Resistencia Indígena, Negra y Popular, que tuvo sus réplicas en diferentes estados de la República y en casi todos los países de América Latina. El segundo momento de movilización indígena se presentó a partir del 1º de enero de 1994, en el marco de la rebelión del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en el estado de Chiapas, cuyos integrantes eran mayoritariamente personas indígenas de los Altos de Chiapas. Con la rebelión se dio a conocer también la Ley Revolucionaria de las Mujeres, que fue apropiada rápidamente por las mujeres indígenas y no indígenas.

Podemos afirmar que existe un antes y un después en la organización de los pueblos y las mujeres indígenas posterior a la rebelión del EZLN, pues se crearon las organizaciones más amplias en nuestra historia republicana, como fueron la Asamblea Nacional Indígena por la Autonomía, en el año de 1995, y pocos meses después, en octubre de 1996, el Congreso Nacional Indígena (CNI), que sigue siendo hasta hoy en día la organización aliada del EZLN que ha aglutinado al mayor número de organizaciones, líderes, autoridades y activistas a favor de la lucha por la autonomía indígena. En el marco de estas organizaciones se formaron las primeras articulaciones de mujeres con una plataforma política que incorporaba sus demandas autonómicas, así como otras reivindicaciones. También en ese contexto nació la que es la organización más amplia y potente de mujeres en México, la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas. Podemos hablar, asimismo, de dos generaciones de mujeres que encabezan el movimiento indígena: las militantes y participantes en las luchas de los años noventa, a quienes se denomina como las ancestras, se les respeta y son tenidas en gran estima, y la de las jóvenes indígenas que hoy en día encabezan organizaciones y procesos autogestivos, de capacitación y difusión de sus derechos.

Tres características podemos resaltar del activismo de las mujeres indígenas y afrodescendientes en México, la primera, el enorme esfuerzo de capacitación en materia de derechos de las mujeres que se mantiene hasta hoy en día, y no sólo en las organizaciones y movimientos nacionales, sino también en las redes continentales e internacionales. La segunda, y muy significativa, característica es el acercamiento que tuvieron a la doctrina de los derechos humanos de tercera generación, es decir, a los derechos colectivos y de las mujeres; esta doctrina fue apropiada culturalmente y se constituyó como la plataforma articuladora de las organizaciones y procesos reivindicativos a nivel nacional. La tercera característica tiene que ver con la voluntad de solucionar los conflictos de sus pueblos y los relativos a su calidad de mujeres, indígenas y pobres, por la vía pacífica, lo que

ha significado un consenso sobre la pertinencia de dirimir los conflictos que enfrentan por la vía jurídica, es decir, la población afrodescendiente, al igual que el movimiento indígena nacional, transitó y apostó por la judicialización de los conflictos, dedicándose a disputar y exigir el cumplimiento de sus derechos a través de los tribunales de justicia nacionales y, en ocasiones, internacionales, sin que esto haya significado dejar de lado las protestas abiertas y las movilizaciones en contra de los despojos de sus territorios, la racialización de la que son objeto, la exclusión, la discriminación y los enormes contextos de violencia estructural que ponen en riesgo tanto su vida como la cultura de sus pueblos y comunidades de origen. De ahí que el acercamiento de las lideresas a los foros internacionales de derechos indígenas, primero, y después a los dedicados específicamente a las mujeres indígenas ha sido fundamental para fortalecer sus liderazgos.

En lo referente al nuevo milenio, iniciaremos señalando que ha estado signado por un giro en el modelo de acumulación capitalista: el extractivismo. Se trata de una transición del Consenso de Washington, basado en el capital financiero, al Consenso de las Commodities, es decir, a un modelo de acumulación a partir de la extracción de materias primas de territorios ricos en estos recursos, situación especialmente grave en América Latina y en África (Mbembe, 2011) en lo que ha sido catalogado como una nueva forma de colonialismo. En ese nuevo contexto de despojo o amenaza de despojo, de saqueo y/o depredación de los recursos de los territorios indígenas, las mujeres han respondido con procesos organizativos muy poderosos.

En cuanto a los espacios de articulación internacionales, vale la pena señalar la participación de algunas pocas lideresas en los foros internacionales de mujeres, donde fueron construyendo un espacio específico para las mujeres indígenas de todos los continentes. En este rubro se conformó, en el año 1995, el Foro Internacional de Mujeres Indígenas, que hasta hoy en día constituye un espacio de enorme importancia para intercambiar experiencias de formación, capacitación

y cabildeo en foros internacionales y nacionales. Asimismo, a partir de esos años fue mayor el número de lideresas indígenas participantes. Gracias a estos espacios de encuentro y articulación internacional se crearon otros particulares para las mujeres del continente americano, entre éstos estuvieron, por ejemplo, el denominado Encuentro Continental de Mujeres Indígenas de las Américas, también en 1995. En el año 2004 se creó la Alianza de Mujeres Indígenas de México y Centroamérica. Éstas han sido redes de inmensa relevancia que han posibilitado la construcción de alianzas muy pujantes, ya que en estos encuentros han participado las lideresas de las organizaciones más importantes del continente, quienes han creado escuelas de liderazgo y han enriquecido el debate del feminismo contemporáneo, pues forman parte de la cuarta ola que tiene como una de sus especificidades la lucha contra toda forma de violencia contra las mujeres. Estas activistas denuncian el acoso, la violencia sexual y los feminicidios, que son, sin duda, una de las realidades contemporáneas más intolerables, también luchan contra la violencia estructural, por el derecho al aborto y a vivir sin miedo. Así, el mantenerse vivas es una consigna del movimiento feminista del que forman parte las mujeres indígenas y afroamericanas.

Ahora bien, uno de los aportes que desde América Latina han realizado las mujeres indígenas y afrodescendientes es el referido a las teorizaciones sobre el propio feminismo, pues existe un importante número de intelectuales, académicas y teóricas que, desde su propia experiencia como integrantes de uno de estos pueblos y como mujeres, han enriquecido las reflexiones de las feministas occidentales. Propuestas como los denominados *feminismos desde Abya Yala*, *ecofeminismos* o *feminismos comunitarios*, así como los *afrofeminismos diaspóricos* son apuestas y luchas por nuevas formas de solidaridad, sororidad y por la construcción de una sociedad en donde el machismo, el sexismo y el capitalismo salvaje sean detenidos. En este sentido, me parece que uno de los casos emblemáticos del feminismo

indígena antipatriarcal, anticapitalista y anticolonial es el propuesto por las mujeres zapatistas del estado de Chiapas, quienes han convocado a sendos encuentros internacionales de mujeres que luchan. Se han reunido en esos encuentros aproximadamente ocho mil mujeres procedentes de diversos países y continentes que han arribado a las lejanas tierras de los caracoles zapatistas. Me parece que es la primera vez en la historia de los movimientos sociales que son las mujeres indígenas quienes convocan e invitan a la resistencia y a la construcción de nuevos mundos que sean diversos, plurales, democráticos, libres de violencia y anticapitalistas, construidos desde los espacios locales y desde las propias organizaciones.

Otra de las arenas de lucha de las mujeres indígenas que tiene algunas particularidades es la disputa por el acceso a cargos de representación política, sea como integrantes de los ayuntamientos, como presidentas municipales, encabezando instituciones o en una curul del Congreso de la Unión o en los congresos estatales. Hasta hace dos décadas era excepcional que una mujer fuera nombrada o elegida autoridad en sus pueblos o en otros espacios de representación. Con su militancia y activismo poco a poco han ido reduciendo la brecha de equidad de género y de pertenencia étnica. Como muestra de esto, podemos aludir a la primera indígena en acceder a una curul, la maestra de origen chatino, Cirila Hernández Mendoza, poseedora de una trayectoria de activismo político y militante del Partido Revolucionario Institucional. Fue presidenta de la Unión de Pueblos Unidos de la Región Chatina-Costa Chica y presidenta del Consejo Supremo Chatino. Fue diputada local en la LII Legislatura del Congreso del estado de Oaxaca (1983-1986). Posteriormente fue diputada federal en la LIV Legislatura (1988-1991), mientras que en la Legislatura LVI (1994-1997) fungió como senadora.⁷⁹

79 Véase: http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=659#Perfil

Durante la LVII Legislatura (1994-1997) se sumaron a la senadora Cirila Hernández dos diputadas también oaxaqueñas, Aurora Bazán del PVEM y Soledad Baltazar del PAN. Esta subrepresentación empezó a modificarse muy lentamente para las mujeres indígenas a partir de su activismo y participación en partidos políticos, así como por el establecimiento de acciones afirmativas tanto para las mujeres como para las personas indígenas y afromexicanas, las cuales establecen la paridad de género y el uso de cuotas en el registro de candidaturas. Sin duda, estas medidas han incidido positivamente para derribar los muros y el techo de cristal que limitan los derechos político-electorales de estos grupos, pues hoy en día acceden un mayor número de mujeres indígenas y afromexicanas a una curul. El camino no ha sido sencillo por diversas causas, una de ellas relacionada con que es relativamente reducido el número de mujeres que desean disputar una curul. Adicionalmente debemos señalar que las mujeres indígenas y afromexicanas deben ceñirse a los procesos y estatutos establecidos en cada partido para elegir a sus candidatos y candidatas, de tal forma que las candidaturas indígenas y afromexicanas no reflejan o no consideran las formas de elección en sus pueblos y comunidades, sino lo acordado por los partidos políticos. Sin embargo, cabe mencionar que en las elecciones de los procesos 2017-2018 y 2020-2021, las normas establecidas por las autoridades electorales para el registro de candidaturas indígenas sí tomaron en consideración una serie de criterios para garantizar que fueran personas indígenas y afromexicanas las que disputaran una curul, especialmente en lo relacionado con la obligatoriedad de demostrar la *autoadscripción calificada*, que enlista una serie de criterios para demostrar la pertenencia a un pueblo indígena.

La segunda circunstancia que hace complejo el acceso de las mujeres indígenas a una curul en el Congreso de la Unión o en los congresos estatales es que se trata de disputas por el poder que se dan en un campo político en donde privan intereses de partidos, grupos y

militantes, donde además existen tensiones, acuerdos y negociaciones. Por su parte, los partidos políticos se resisten a cumplir con las acciones afirmativas, ya que prevalecen las resistencias a incorporar a mujeres indígenas y afroamericanas como candidatas, ya sea porque los hombres no desean ceder sus espacios de poder o por la persistencia de una cultura machista y racista que se resiste a reconocer los derechos, capacidades, intereses y aportes de las mujeres en la vida política nacional. Otra de las enormes problemáticas presentes es la simulación en el cumplimiento de la paridad; casos como el del estado de Chiapas para el Proceso Electoral 2017-2018 mostraron la enorme corrupción del Partido Verde Ecologista de México, que obligó a sus candidatas a renunciar a pesar de que ganaron cargos en toda la estructura estatal, lo cual fue ilegal y lamentable.

El acceso de las mujeres a cargos de elección se ha logrado a golpe de sentencias y una continua reforma de los principios que las rigen. En el ámbito indígena se replica esta situación, pues se han debido ajustar los parámetros para evitar que se burle el espíritu de la acción afirmativa. Los casos más oprobiosos han consistido en una inédita usurpación de la identidad, es decir, personas que no son indígenas se postulan como candidatas en distritos electorales indígenas presentando documentación falsa o no pertinente para demostrar su adscripción, lo que indica que será necesario afinar las acciones afirmativas o, en su caso, considerar otras alternativas para que las personas indígenas puedan acceder a los congresos.

Hay que decir que del grupo de mujeres que disputan cargos, y que han llegado a ser diputadas, militan, en su mayoría, en partidos políticos desde hace varios años, pero también han accedido a una curul algunas luchadoras sociales, como Nestora Salgado, quien desde el Senado de la República empuja la agenda indígena, al igual que Irma Juan Carlos, Yeimi Aguilar, Beatriz Dominga Pérez López, Fabiola Rafael Dircio, Inés Parra Juárez y Adela Ramos Juárez, seis

diputadas indígenas que en la LXV Legislatura han hecho grandes esfuerzos por colocar la agenda de los pueblos y las mujeres indígenas en el recinto de San Lázaro.

Finalmente, hemos podido constatar que las mujeres afromexicanas se constituyeron como actoras políticas visibles a partir de la segunda década de este milenio, pues si bien existen organizaciones de afrodescendientes desde 1997, como México Negro, la conformación de la primera organización de afrodescendientes o afromexicanas es muy reciente, por ejemplo, fue hasta 2015 que se dio vida a la Colectiva de Mujeres Afromexicanas en Movimiento (Muafro), que es la organización más importante del país. Nació articulando a mujeres de los estados de Oaxaca y Guerrero, pues son las entidades donde se encuentra el mayor número de afrodescendientes; sin embargo, debido a procesos migratorios hoy existen grandes concentraciones en la Ciudad de México, Baja California o Estado de México.

Como ya se mencionó, la temática sobre la situación de las personas afrodescendientes en el mundo se empezó a discutir en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, realizada en Durban, Sudáfrica, del 31 de agosto al 8 de septiembre de 2001. Este evento fue un hito de enorme importancia para colocar las condiciones de esta población en el centro del debate mundial. En este sendero, la declaratoria de 2011 como Año Internacional de los Afrodescendientes representó la oportunidad de visibilizar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia que afectan a las comunidades afrodescendientes del mundo; como parte de los acuerdos de la conferencia, se convocó a las instituciones gubernamentales a revisar las condiciones en que vive la población afrodescendiente en cada país. A esta conmemoración se sumó la promulgación por parte de la Organización de la Naciones Unidas (ONU) del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024) en diciembre de 2013, que tiene como objetivo “promover un mayor conocimiento,

valor y respeto a las conquistas de la población afrodescendiente y a sus aportes a la humanidad", y, en 2022, se instaló en el seno de la ONU el primer Foro Permanente de Afrodescendientes.

Una de las reivindicaciones de la población afrodescendiente y sus mujeres fue la exigencia de su reconocimiento en las constituciones. En México esto se logró primero en la Constitución de Oaxaca, en 1998, mientras que en el estado de Guerrero fue muy reciente, en mayo de 2022, cuando el Pleno de la LXIII Legislatura aprobó las reformas y adiciones a la Ley 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas y Comunidades Afromexicanas de Guerrero. El último reconocimiento fue en 2023 en la Constitución del Estado de México. Del movimiento de afrodescendientes destacan las mujeres, quienes se han nutrido de los aportes y reflexiones de sus congéneres afronorteamericanas, especialmente de teorías tan relevantes como el modelo de la interseccionalidad, el cual ha sido muy valioso para entender la situación tanto de las mujeres afrodescendientes como de las afrolatinoamericanas. Otro de los enormes aportes ha sido el movimiento afrodiaspórico, que pugna por la militancia antirracista y antidiscriminatoria. Las feministas afrodescendientes han logrado una gran visibilidad y articulación a nivel internacional, y de este movimiento forman parte las lideresas afromexicanas, quienes asisten a las reuniones internacionales, por ejemplo, en la primera reunión de trabajo del Grupo de Naciones Unidas sobre Afrodescendientes, varias mexicanas estuvieron presentes, como la Dra. Teresa Mojica, quien es la representante del capítulo México de la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora, también participaron lideresas de Oaxaca, Guerrero, Veracruz y Ciudad de México, junto con las mazcogas del estado de Coahuila.

Las organizaciones y colectivas locales se multiplican en distintos estados de la República y se constituyen como un inédito movimiento de carácter feminista en nuestro país, de manera que su activismo ha logrado incidir para crear programas públicos y destinar recursos

para el desarrollo de distintos proyectos de capacitación en materia de derechos humanos, derechos de las mujeres y, en específico, de las mujeres afrodescendientes. Se trata de un movimiento que tiene entre sus horizontes la reconstrucción de la identidad afrodescendiente en términos positivos, pues a partir del orgullo de ser afromexicanas han logrado colocar la problemática de las mujeres y las personas afros en su conjunto como un tema de Estado, de políticas públicas y de resarcimiento de siglos de discriminación, invisibilización y estigmatización que ha pesado sobre el pueblo afrodescendiente.

Como podemos constatar a lo largo de este libro, se han logrado avances significativos en materia de derechos para la mujeres indígenas y afromexicanas, los cuales se expresan en su reconocimiento constitucional, así como en la instauración de acciones afirmativas o discriminaciones positivas que han obligado a respetar los principios de paridad, género y las cuotas para mujeres indígenas y afromexicanas en el registro de candidaturas; como nunca antes, el acceso de las mujeres a cargos como las presidencias municipales o las diputaciones se ha ido incrementando, aunque más lento de lo que se requiere. Es igualmente importante señalar que aún existen deudas de la democracia con estas minorías, por lo que es imprescindible detener los enormes niveles de violencia contra las mujeres en un país en donde las cifras respecto a este tema han tenido una escalada que pareciera indetenible, pues procede de distintos actores: las empresas transnacionales que depredan territorios, el crimen organizado, la violencia político-electoral y la violencia cotidiana de una cultura machista y misógina que pone límites a la libre determinación de las mujeres. Así, seguirá siendo necesaria la movilización social de las mujeres denunciando todo tipo de violencias, la discriminación y la racialización de pueblos indígenas y afrodescendientes. La apuesta por un mundo libre de violencia y explotación no puede construirse sin la mitad de su población: las mujeres.

BIBLIOGRAFÍA

Afrocaracolas. Saberes itinerantes. Facebook. <https://www.facebook.com/Afrocaracolas-Saberes-itinerantes-105966055020129>

Alianza de Mujeres Indígenas de México y Centroamérica. <https://www.facebook.com/alianzademujeresindigenas>

Álvarez Torres, C. (2019). Violencia política contra las mujeres en México. *Revista Mexiquenses, II*. 15-19.

Amaro Clemente, B. (2020). Situación de las mujeres afromexicanas. Exclusiones y Avances. Recuperado el 10 de octubre de 2022, de https://afromexicanas.mx/wp-content/uploads/2020/10/Beatriz-Amaro-Clemente_Situaci%C3%B3n-de-las-mujeres-Afromexicanas.-Exclusiones-y-avances.pdf

Amnistía Internacional (2017, 5 de octubre). "Asesinados 437 ambientalistas y luchadores pro-Derechos Humanos en dos años".

- Aquino, E. (2022, 25 de mayo). Casi 13 mil mujeres han sido asesinadas durante el gobierno de AMLO; 3 mil 386 casos han sido considerados feminicidios. *Animal Político*. Recuperado el 9 de agosto de 2022, de <https://animalpolitico.com/2022/05/asesinatos-feminicidios-mujeres-mexico-sexenio-amlo>
- Aragón Andrade, O. (2017). Otra democracia es posible. Aprendizajes para una democracia radical en México desde la experiencia política de Cherán. En B. de Sousa Santos y J. M. Mendes (Eds.). *Demodiversidad. Imaginar nuevas posibilidades democráticas* (pp. 475-499). Akal.
- Aragón Andrade, O. (2020). La emergencia del cuarto nivel de gobierno y la lucha por el autogobierno indígena en Michoacán. *Cahiers des Amériques Latine*, (94), 57-81. <https://journals.openedition.org/cal/11270>
- Arteta, I. (2020, 18 de junio). Dan a Casas de la Mujer Indígena solo 25% del presupuesto que tenían etiquetado. *Animal Político*. Recuperado el 8 de diciembre de 2022, de <https://www.animalpolitico.com/2020/06/casas-de-mujer-indigena-presupuesto-etiquetado/>
- Asamblea de Mujeres Indígenas de Oaxaca, (AMIO). (2022, 8 de agosto). Pronunciamiento de la Asamblea de Mujeres Indígenas de Oaxaca. *Quadratin Oaxaca*. Recuperado el 10 de noviembre de 2022, de <https://oaxaca.quadratin.com.mx/pronunciamiento-de-la-asamblea-de-mujeres-indigenas-de-oaxaca/>
- Asamblea Feminista Área Rural de la Paz. (2009). *Sembrando esperanzas en comunidad. Feminismo Comunitario*. <https://worldwithoutmoneyarg.files.wordpress.com/2018/09/sembrando-esperanzas-en-comunidad-feminismo-comunitario.pdf>

Asamblea Nacional Política de Mujeres Indígenas, (ANPMI). (2016). <https://anpmi.com.mx/>

Asociación de Mujeres de la Costa de Oaxaca y Cardumen Lab. (2023). *Generaciones en resistencia* [video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=W2BScWe8avU>

Badillo, D. (2021, 9 de mayo). Despojan a candidatas indígenas de las candidaturas reservadas a comunidades originarias. *El Economista*. Recuperado el 17 de julio de 2021, de <https://www.economista.com.mx/politica/Despojan-a-indigenas-de-candidaturas-reservadas-a-comunidades-originarias-20210509-0002.html>

Báez Carlos, A. (2010). Impacto de los distritos electorales indígenas en los comicios de 2006 y 2009. *Estudios Políticos*, (19), 37-57.

Balbuena Cisneros, A. (2014). La cuota de género y el aumento de la participación de las mujeres en la representación política nacional: La LXII Legislatura federal (2012-2015). *Quid Iuris*, 26, 41-68. <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/qdiuris/cont/26/art/art3.pdf>

Banco Mundial. (2018, 23 de agosto). Afrolatinos: Hacia un marco de inclusión. Recuperado el 15 de mayo de 2022, de <https://www.bancomundial.org/es/news/infographic/2018/08/23/afro-latinos-hacia-un-marco-de-inclusion>

Barrera Bassols, D. (Ed.). (2008). *I Encuentro estatal de presidentas municipales, síndicas y regidoras de los gobiernos municipales del estado de Guerrero*. Gimtrap; Instituto de las Mujer de Guerrero.

Barrera Bassols, D. (Comp.). (2022). *Participación política de las mujeres y gobiernos locales en México*. Gimtrap.

- Barrera Bassols, D. y Massolo, A. (Coords.). (1998). *Mujeres que gobiernan municipios. Experiencias, aportes y retos*. El Colegio de México.
- Barth, F. (1976). *Los grupos étnicos y sus fronteras*. FCE.
- Bartolomé, M. A. (2006). *Procesos interculturales. Antropología política del pluralismo cultural en América Latina*. Siglo XXI.
- Belausteguigoitia Rius, M. y Saldaña-Portillo, J. (2015). *Des/posesión. Género, territorio y luchas por la autodeterminación*. PUEG-UNAM.
- Benítez, R. D., Warnholtz, M. y Vargas L. (Coords.). (2021) *¡Porque Ayutla es de los libres! La disputa por la autonomía municipal de Guerrero*. Universidad Autónoma Metropolitana.
- Bonfil Batalla, G. (1987). *México profundo. Una civilización negada* (colección Los Noventa). Conaculta; Grijalbo.
- Bonfil Sánchez, P. (2012). *Por un futuro de derechos. Alianzas estratégicas entre mujeres indígenas y la sociedad civil organizada*. Indesol; Gelic. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/559361/Por_un_futuro_de_derechos.pdf
- Bonfil Sánchez, P. (2020). *Democracia en deuda: el costo de la participación política de las mujeres indígenas*. Instituto Electoral de la Ciudad de México. <http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/descargasC.php?id=458>
- Bonfil Sánchez, P., Barrera Bassols, D. y Aguirre Pérez, I. (2008). *Los espacios conquistados. Participación política y liderazgos de las mujeres indígenas en México*. PNUD.

Brasil ya no es un país de blancos. (2009, 21 de abril). *El País*. https://elpais.com/internacional/2009/04/21/actualidad/1240264801_850215.html

Brito, J. (2017, 10 de noviembre). Aprueban la creación de cuatro municipios indígenas en Morelos. *Proceso*. <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2017/11/10/aprueban-la-creacion-de-cuatro-municipios-indigenas-en-morelos-194597.html>

Burguete Cal y Mayor, A. (2007, julio-diciembre). De organizaciones indígenas a partidos étnicos: Nuevas tendencias en las luchas indias en América Latina. *Revista LiminaR. Estudios Sociales y Humanísticos*, 5(2), 144-162.

Burguete Cal y Mayor, A. (2012). *Miradas críticas desde el Abya Yala. Volumen I: 1ª promoción del Diplomado para el Fortalecimiento del Liderazgo de la Mujer Indígena*. Fondo Indígena; Universidad Indígena Intercultural.

Burguete Cal y Mayor, A. (2019, 3 de febrero). Jerónima Toledo recibe bastón de mando de 94 comunidades indígenas: la feminización del bastón de mando. *Chiapas Paralelo*.

Burguete Cal y Mayor, A. (2021a). Oxchuc, Chiapas: disputas en la elección por Sistemas Normativos Indígenas 2021, desafíos para la autonomía. *Algarrobo-MEL. Revista de la Maestría en Estudios Latinoamericanos*, 10 (dossier Autonomía y movimientos sociales. Consensos y tensiones en los escenarios actuales de Nuestra América), 1-9. <https://revistas.uncu.edu.ar/ojs3/index.php/mel/article/view/5821>

Burguete Cal y Mayor, A. (2021b, 8 de octubre). Seis mujeres indígenas integran la LXVIII Legislatura del Congreso del Estado de Chiapas

(2021-2024), en medio de la usurpación de identidad indígena. *Chiapas Paralelo*.

- Burguete Cal y Mayor, A. (2023). Acción afirmativa indígena. Dilemas de la autoadscripción calificada. En *Derechos constitucionales de pueblos originarios en materia político-electoral. El papel del TEPJF a 20 años de la reforma al artículo 2 constitucional*. TEPJF. https://www.te.gob.mx/editorial_service/media/pdf/080420241610291900.pdf
- Cabnal, L. (2010). Acercamiento a la construcción del pensamiento epistémico de las mujeres indígenas feministas comunitarias de Abya Yala. En *Feminismo diversos: El feminismo comunitario*. ACSUR-Las Segovias; Ministerio de Igualdad. <https://porunavidavivible.files.wordpress.com/2012/09/feminismos-comunitario-lorena-cabnal.pdf>
- Cabrera, Ángel. (2021, junio 22). Se agandallan candidaturas para indígenas. *24 Horas*. Recuperado de: <https://www.24-horas.mx/2021/06/22/se-agandallan-candidaturas-para-indigenas/>
- Campoalegre, R. (2022). *Voces afrofeministas*. Ediciones Sensemayá; Fundación Nicolás Guillén.
- Campos García, M. (2010). Agustín de Iturbide. Represor de las mujeres en la provincia de Guanajuato, 1814. *Alas de Mariposa*, (8-9), 46-54.
- Cariño Trujillo, C. (2020). Mujeres triquis y desplazamiento interno forzado: experiencias de despojos y resistencias. En Valladares, L. y Tabares, G. (Coords.). *Activismo, diversidad y género. Derechos de las mujeres indígenas y fromexicanas en tiempos de violencias en México*. Juan Pablos Editor; UAM Iztapalapa, pp. 117-150.

Castañeda, M. P., Del Jurado Mendoza, F., Don Juan Pérez, N., Gómez Barrenechea, B., Hernández Cruz, L. y Hernández Pérez, L. (2022). Construyendo relaciones de igualdad desde la práctica comunitaria indígena. La experiencia política de la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas (México). En *Nudos críticos sobre la desigualdad de género en América Latina y el Caribe* (colección Becas de Investigación, pp. 13-70). Clacso. <https://www.cde.org.py/wp-content/uploads/2022/03/clacso-nudos-criticos-de-las-desigualdades-de-genero.pdf>

Castillo Vaquera, J. G. e Ibarra Romo, M. (2012). Participación electoral femenina en contextos de usos y costumbres: El caso de Eufrosina Cruz. *Veredas. Revista del Pensamiento Sociológico*, (24), pp. 111-131.

CerdCommittee. (2019). Acceso a la justicia para mujeres indígenas. Informe sombra para el comité de la ONU para la eliminación de la discriminación racial. EQUIS-Intersecta-RAI-CEPAIADET-Red Nacional de Refugios. https://equis.org.mx/wp-content/uploads/2019/08/CerdCommittee2019_Espanol.pdf

Chacón, O., Burguete, R. A., Ocampo, M. G., Solar, L. F., Sánchez, S. M. y Hernández, C. (2020). *Proceso de consulta y elección de autoridades municipales a través del Sistema Normativo Interno: Caso Oxchuc, Chiapas* (Cuadernillos de Divulgación, núm. 2). Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas. https://www.iepc-chiapas.org.mx/archivos/gaceta/Cuadernillo_No2.pdf

Chávez, V. (2022, 14 de diciembre). Reforma electoral: Adela Ramos, diputada de Morena que votó en contra, denuncia persecución. *El Financiero*. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/12/13/reforma-electoral-adela-ramos-diputada-de-morena-que-voto-en-contra-denuncia-persecucion/>

- Chenaut, V., Gómez, M., Ortiz, H. y Sierra, T. (Coords.). (2011). *Justicia y diversidad en América Latina. Pueblos indígenas ante la globalización*. CIESAS; Flacso-Ecuador.
- Colectiva de Mujeres Afromexicanas en Movimiento. Facebook. <https://www.facebook.com/muafromx/>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2019). *Aspectos conceptuales de los censos de población y vivienda. Desafíos para la definición de contenidos incluyentes en la ronda 2020*.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2021). *Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas afrodescendientes: Estándares interamericanos para la prevención, combate y erradicación de la discriminación racial estructural*. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/DESCA-Afro-es.pdf>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2018). *Violencia política contra las mujeres en razón de género*. https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/OtrosDocumentos/Doc_2018_056.pdf
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. (2009). *Indicadores socioeconómicos de la población indígena*.
- Comité Clandestino Revolucionario Indígena-Comandancia General del Ejército Zapatista de Liberación Nacional. (2017, 29 de diciembre). [Comunicado]. <https://enlacezapatista.ezln.org.mx/2017/12/29/convocatoria-al-primer-encuentro-internacional-politico-artistico-deportivo-y-cultural-de-mujeres-que-luchan/>
- Congreso Nacional Indígena (CNI). (1996). ¿Qué es el CNI? <https://www.congresonacionalindigena.org/que-es-el-cni-movil/>

Congreso Nacional Indígena. (CNI). (2019, 28 de julio). Declaratoria Final del Segundo Encuentro Nacional de Mujeres CNI-CIG en la comunidad nahua de San Juan Volador. <https://www.congresonacionalindigena.org/2019/07/29/declaratoria-final-del-2do-encuentro-nacional-de-mujeres-del-cni-cig-comunidad-indigena-nahua-de-san-juan-volador-pajapan-veracruz/>

Congreso Nacional Indígena, (CNI). (2001). Declaración del III Congreso Nacional Indígena. <http://www.congresonacionalindigena.org/wp-content/uploads/2017/01/3.-Declaracion-del-III-Congreso-Nacional-Indigena.pdf>

Congreso Nacional Indígena y Concejo Indígena de Gobierno. (2018, 30 de julio). Declaratoria final del Primer Encuentro Nacional de Mujeres del y el CIG. <http://www.congresonacionalindigena.org/2018/07/30/declaratoria-final-del-primer-encuentro-nacional-de-mujeres-del-cni-y-el-cig/>

Congreso Nacional Indígena y Concejo Indígena de Gobierno. (2019, 12 de abril). Convocatoria al Segundo Encuentro Nacional de Mujeres CNI-CIG en la comunidad nahua de San Juan Volador, Municipio Pajapan, Sur de Veracruz. <https://www.congresonacionalindigena.org/2019/04/12/convocatoria-al-segundo-encuentro-nacional-de-mujeres-cni-cig-en-la-comunidad-nahua-de-san-juan-volador-mpio-pajapan-sur-de-veracruz/>

Congreso Nacional Indígena y Consejo Indígena de Gobierno. (2019). Palabras de las mujeres zapatistas en la clausura del Segundo Encuentro Internacional de Mujeres que luchan. <https://enlacezapatista.ezln.org.mx/2019/12/31/palabras-de-las-mujeres-zapatistas-en-la-clausura-del-segundo-encuentro-internacional-de-mujeres-que-luchan/>

- Congreso Nacional Indígena y EZLN. (2019, 28 de mayo). Llegó la Hora. <https://enlacezapatista.ezln.org.mx/2017/05/28/llego-la-hora-cni-ezln/>
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. "Convención de Belém do Para". (1994).
- Convención Nacional Indígena. (1994). "Declaración de la Montaña de Guerrero", en *Ce-Acatl*, (67), 17-19.
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. (CEDAW). (1979). ONU.
- Coordinación General de Comunicación Social-Gobierno del Estado de Michoacán. (2023, 13 de abril). Se suma Ahuiran a presupuesto directo; son ya 30 comunidades ejerciendo el derecho. <https://michoacan.gob.mx/noticias/se-suma-ahuiran-a-presupuesto-directo-son-ya-30-comunidades-ejerciendo-el-derecho/>
- Crenshaw, K. W. (1989). Demarginalizing the intersection of race and sex: A black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics. *University of Chicago Legal Forum*, (1), 139-167.
- Cruz Mendoza, E. (2022). *Los sueños de la niña de la montaña*. Grijalbo.
- Cruz, N. y Arévalo, G. (2021). Cumbres Indígenas: Política y diplomacia ancestral en América Latina. *Novum Jus* [online], 15(1), pp. 133-160. <https://doi.org/10.14718/novumjus.2021.15.1.7>.
- Cruz Rueda, E. y Long, N. (2020, julio-diciembre). Oxchuc, Chiapas: Representación política y peritaje antropológico. *Iztapalapa*.

Revista de Ciencias Sociales y Humanidades, 41(89). https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-9176202000200097

Curiel, O. (2007a). Crítica poscolonial desde las prácticas políticas del feminismo antirracista. *Nómadas*, (26), 92-101.

Curiel, O. (2007b). Los aportes de las afrodescendientes a la teoría y la práctica feminista. Desuniversalizando el sujeto "mujeres". En M. L. Femenías (Comp.). *Perfiles del feminismo iberoamericano* (Vol. III). Catálogos.

Curiel, O. (2017). Género, raza, sexualidad: Debates contemporáneos. *Intervenciones en Estudios Culturales*, 3(4), 41-61. <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/53/5312003/5312003.pdf>

Curiel, O., Falquet, J. y Masson, S. (Coords.). (2005). Feminismos disidentes en América Latina y el Caribe [edición especial en castellano]. *Nouvelles Questions Féministes. Revue Internationale Francophone*, 24(2).

Dalton, M. (2003). Las presidentas municipales en Oaxaca y los usos y costumbres. En D. Barrera Bassols y A. Manolo (Comps.). *El municipio: Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*. Gimtrap; Instituto Nacional de las Mujeres.

Dalton, M. (2012). *Democracia e igualdad en conflicto. Las presidentas municipales en Oaxaca*. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

Dalton, M. (2022, diciembre). Cirila Sánchez Mendoza. *Ichan Tecolotl*, (367). <https://ichan.ciesas.edu.mx/cirila-sanchez-mendoza/>

- Damiano, D. (2017). Estados no han garantizado derechos de pueblos indígenas después de 10 años de la firma de su Declaración. *Amnistía Internacional*. <https://www.amnistia.org/ve/blog/2017/08/3337/estados-no-han-garantizado-derechos-de-pueblos-indigenas>
- De los Santos Alamilla, J. (2010). Las mujeres de la independencia: Un colectivo silenciado. *Alas de Mariposa*, (8-9), pp. 33-39.
- De Marinis, N. (2016, enero-junio). Mujeres indígenas ante los escenarios del miedo. México: (in)seguridad y resistencias en la región triqui de San Juan Copala, Oaxaca. *Estudios Latinoamericanos. Revista del Centro de Estudios Latinoamericanos*, (37), 65-86 <https://revistas.unam.mx/index.php/rel/article/view/54723>
- De Marinis, N. (2020). Apuestas para comprender los entrecruces de violencias: reflexiones desde una investigación antropológica y colaborativa con mujeres nahuas de Zongolica, Veracruz. En Berri, L., Castañeda, P., Goldsmith, M., Ruiz, M., Salas, M. y Valladares de la Cruz, L. R. (Coords.). *Antropologías feministas en México: epistemologías, éticas, prácticas y miradas diversas*. México. UAM-UNAM-Bonilla Artigas, pp. 461-482. https://divcsh.izt.uam.mx/depto_antropologia/wp-content/uploads/2021/05/Antropologias-Feministas.pdf
- Decreto por el que se adiciona un apartado C al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2019, 9 de agosto). *Diario Oficial de la Federación*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5567623&fecha=09/08/2019#gsc.tab=0
- Del Jurado Mendoza, F. y Don Juan Pérez, N. (2021). Emergencia comunitaria de género. Respuesta de las mujeres indígenas a las

múltiples violencias y el despojo del territorio. *Ichan Tecolotl*. <https://www.iwgia.org/es/noticias/4384-emergencia-comunitaria-de-g%C3%A9nero-respuesta-de-las-mujeres-ind%C3%ADgenas-a-las-m%C3%BAltiples-violencias-y-al-despojo-territorial-en-m%C3%A9xico.html>

Del Palacio, C. (2010). *Adictas a la insurgencia. Las mujeres en la Guerra de Independencia*. Punto de Lectura.

Diario Oficial de la Federación (DOF). (2015, 22 de mayo). DECRETO por el que se reforma la fracción III, del Apartado A, del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5393363&fecha=22/05/2015#gsc.tab=0

Diario Oficial de la Federación (DOF). (2018, 10 de julio). "Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se acata la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la tercera circunscripción plurinominal, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SX-JDC-330/2018". https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5530681&fecha=10/07/2018#gsc.tab=0

Díaz-Polanco, H. (2006). *Elogio de la diversidad. Globalización, multiculturalismo y etnofagia*. Siglo XXI Editores.

Díaz-Polanco, H. y Sánchez, C. (1993). Las autonomías: Una formulación mexicana. *Boletín de Antropología Americana*, (28), 43-57.

Ejército Zapatista de Liberación Nacional. (Diciembre, 1993). Ley Revolucionaria de Mujeres. *El despertador mexicano. Órgano informativo del EZLN* (1).

El Economista. (2017, 15 diciembre). "Coatetelco: primer municipio indígena de Morelos", en: <https://www.eleconomista.com.mx/estados/Coatetelco-primer-municipio-indigena-de-Morelos-20171214-0118.html>

Enlace Zapatista. (2003, 9 de agosto). Palabras de la Comandanta Esther a los pueblos indios de México. <https://enlacezapatista.ezln.org.mx/2003/08/09/comandanta-esther-a-los-pueblos-indios-de-mexico/>

Enlace Zapatista. (2018, 10 de marzo). Palabras de las mujeres zapatistas en la clausura del Primer Encuentro Internacional, político, [sic] artístico, deportivo y cultural de mujeres que luchan en el caracol zapatista de la zona tzotz choj. <https://enlacezapatista.ezln.org.mx/2018/03/10/palabras-de-las-mujeres-zapatistas-en-la-clausura-del-primer-encuentro-internacional/>

Escobar Gutiérrez, F., Quisbert Quispe, L., Toro Rojas, M. A. y Eyzaguirre Valenzuela, A. (2009). *Sembrando esperanzas en comunidad. Feminismo Comunitario*. Asamblea Feminista Área Rural. <https://worldwithoutmoneyarg.files.wordpress.com/2018/09/sembrando-esperanzas-encomunidad-feminismo-comunitario.pdf>

Espinosa Damián, G. (2009a). *Cuatro vertientes del feminismo en México. Diversidad de rutas y cruce de caminos* (Colección Teoría y Análisis). UAM-X.

Espinosa Damián, G. (2009b). Movimientos de mujeres indígenas y populares en México. Encuentros y desencuentros con la izquierda y el feminismo. *Revista Laberinto*, (29).

Espinosa Damián, G., Dircio Chauta, L. y Sánchez Néstor, M. (2010). *La Coordinadora Guerrerense de Mujeres Indígenas. Construyendo la equidad y la ciudadanía*. UAM-X; Coordinadora Guerrerense de Mujeres Indígenas; Gimtrap; FIMI.

Espinosa Miñoso, Y., Gómez Correal, D. y Ochoa Muñoz, K. (Eds.) (2014). *Tejiendo de otro modo: Feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala*. Editorial Universidad del Cauca.

Etellect Consultores. (2018). Sexto Informe de Violencia Política en México.

Etellect Consultores. (2021). Cuarto informe de violencia política en México 2021.

Fazio, C. (2017, 19 de junio). El Concejo Indígena, Marichuy y 2018. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2017/06/19/opinion/019a1pol>

Font Line Defenders. (s.f.). Historia del caso: Lucila Bettina Cruz Velázquez. Recuperado el 10 de noviembre de 2022, de <https://www.frontlinedefenders.org/es/case/case-history-lucila-bettina-cruz-vel%C3%A1zquez>

Foro Internacional de Mujeres Indígenas. (2006). *Mairin Iwanka Raya: Mujeres indígenas confrontan la violencia*. <https://fimi-iiwf.org/mairin-iwanka-rama-mujeres-indigenas-confrontan-la-violencia/>

Foro Internacional de Mujeres Indígenas. (2020). Estudio Global sobre la situación de las mujeres y niñas indígenas. En el marco del 25 aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Nuestras voces y acciones por nuestros derechos después de 25 años de la plataforma de acción de Beijing. FIMI.

- Foro Internacional de Mujeres Indígenas. (2021). *20 años de construcción colectiva*. FIMI. <https://fimi-iiwf.org/>
- Freidenberg, F. y del Valle Pérez, G. (Eds.). (2017). *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*. Tecdmx; IIS-UNAM.
- García Serrano, F. (2021). *Del sueño a la pesadilla: El movimiento indígena en Ecuador*. Flacso-Ecuador; Ediciones Abya-Yala.
- Gargallo, F. (2014). *Feminismos desde Abya Yala. Ideas y proposiciones de mujeres de 607 pueblos en nuestra América*. <http://francescagargallo.wordpress.com/ensayos/librosdefg/feminismos-desde-abya-yala>
- Gartor, M. (2014). El feminismo reactiva la lucha contra el “extractivismo” en América Latina. *lamarea*. <https://www.lamarea.com/2014/02/17/ecuador-extractivismo-mujeres/>
- Global Witness. (2022). Una década de Resistencia. Diez años informando sobre el activismo por la tierra y el medio ambiente alrededor del mundo. <https://www.globalwitness.org/es/decade-defiance-es/>
- Gómez, E. (2022, 28 de octubre). Denuncia diputada de Morena corrupción en su propio grupo parlamentario por caso Segalmex. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/denuncia-diputada-de-morena-corrupcion-en-su-propio-grupo-parlamentario-por-caso-segalmex>
- Gómez, M. (2011). En busca del sujeto perdido: Los pueblos indígenas bajo el signo de la privatización. En V. Chenaut, M. Gómez, H. Ortiz y M. T. Sierra (Coords.). *Justicia y diversidad en América Latina*.

Pueblos indígenas ante la globalización (pp. 129-150). Flacso-Ecuador; CIESAS.

González Bautista, A. y Pérez, Z. (2018). *Mujeres que deciden. Voces indígenas y afroamericanas hablan de política*. Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, A.C.

González Galván, J. A. (2008, enero-abril). La redistribución electoral y la participación política de los pueblos indígenas en México: Balance y perspectivas (2006-2009). *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 141(121).

Gudynas, E. (2009). Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo. Contextos y demandas bajo el progresismo sudamericano actual. En J. Schuldt, A. Acosta, A. Barandiarán, A. Bebbington, M. Folchi, CEDLA-Bolivia, A. Alayza y E. Gudynas. *Extractivismo, política y sociedad*. Centro Andino de Acción Popular; Centro Latinoamericano de Ecología Social.

Gutiérrez, M. y Palomo, N. (1999). Autonomía con mirada de mujer. En A. Burguete (Coord.). *México. Experiencias de autonomía indígena* (pp. 54-86). IWGIA.

Gutiérrez Ávila, M. A. (2001). *Déspotas y caciques. El proceso político en el municipio Amuzgo de Xochistlahuaca, Costa Chica del estado de Guerrero (1979-1999)* [tesis para optar por el grado de maestría en Antropología Social]. Universidad Autónoma de Guerrero.

Hale, C. R. (2004, septiembre-octubre). Rethinking indigenous politics in the era of the "indio permitido". *NACLA Report on the Americas*, 38(2).

- Harrison, F. (1999). Decolonizing anthropology Moving further toward an anthropology for liberation (2^a ed.). *Anthropology News*, 40(2), 31. <https://doi.org/10.1111/an.1999.40.2.31.2>
- Harvey, D. (2004). El "nuevo" imperialismo: Acumulación por desposesión. En L. Panitch y C. Leys (Eds.). *Socialist Register 2004: El nuevo desafío imperial*. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20130702120830/harvey.pdf>
- Hernández, R. A. (2001). Hacia una concepción multicultural de los derechos de las mujeres: Reflexiones desde México. En A. Escobar Ohmstede, F. I. Salmerón Castro, L. R. Valladares de la Cruz y M. G. Escamilla Hurtado (Coords.). *Reformas del Estado: Movimientos sociales y mundo rural en el siglo XX en América Latina* (pp. 287-306). UNAM; Colmex; INAH; CIESAS; CEAS; UIA; UAM; Colmich.
- Hernández, R. A. (2008). Feminismos poscoloniales: Reflexiones desde el sur del Río Bravo. En L. Suárez Navaz y R. A. Hernández Castillo (Coords.). *Descolonizando el feminismo: Teorías y prácticas desde los márgenes* (pp. 75-116). Cátedra.
- Hernández, R. A. (2012, 8 de septiembre). Feminismos indígenas en América Latina. *Mujeres Indígenas. Revista Electrónica con la A*, (11). <https://www.rosalvaaidahernandez.com/es/feminismos-indigenas-americalatina/>
- Hernández, R. A. (2014). Cuerpos femeninos, violencia y acumulación por desposesión. En M. Belausteguigoitia y J. Saldaña-Portillo (Coords.). *Des/posesión: Género, territorio y luchas por la auto-determinación*. PUEG-UNAM; ILSB.

Hoffmann, O. (2006). Negros y afroestizos en México: viejas y nuevas lecturas de un mundo olvidado, *Revista Mexicana de Sociología*, (68)1, 103-135. México. <http://revistamexicanadesociologia.unam.mx/index.php/rms/article/view/6050>

hooks, b. (1984). *Feminist theory: From margin to center*. South End Press.

ILSB Radio. (2021, noviembre). #TejiendoResistencias I Antirracismo: Mujeres afroamericanas en lucha [podcast]. Spotify. <https://open.spotify.com/episode/3WFe9G4boLArdrkavoqJm?si=b80031a8d8be4978>

Infobae. (2022, 12 de noviembre). Diputada de Morena exigió la salida de Ignacio Mier tras acusarlo de violencia política. Recuperado el 16 de diciembre de 2022, de <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/11/12/diputada-de-morena-exigio-la-salida-deignacio-mier-tras-acusarlo-de-violencia-politica/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2004). *La población indígena de México*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/2104/702825497583/702825497583_1.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). Cuéntame de México. Población afroamericana o afrodescendiente. <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/afroamericanos.aspx?tema=P#:~:text=En%202020%2C%20poco%20m%C3%A1s%20del,M%C3%A9xico%20y%20139%2C676%20en%20Jalisco.>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021a). *Censo de Población y vivienda 2020. Marco conceptual*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197520.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021b). *Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del cuestionario básico. "Población total por municipio, sexo, y grupos quinquenales de edad según condición de autoadscripción afromexicana o afrodescendiente"*.

Instituto Nacional de las Mujeres. (2022, 1° de marzo). Senado mexicano instala el primer parlamento de mujeres indígenas. Recuperado el 11 de diciembre de 2022, de <https://www.gob.mx/inmujeres/es/articulos/senado-mexicano-instala-primer-parlamento-de-mujeres-indigenas?idiom=es>

Instituto Nacional Electoral. (2017a). INE/CG59/2017 "Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales uninominales en que se divide el país". https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/discover?scope=/&rpp=10&page=1&query=dc.identifier.govdoc:INE/CG59/2017&group_by=none&etal=0

Instituto Nacional Electoral. (2017b). INE/CG508/2017 "Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2017-2018". <https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2018/09/Acuerdo-INE-CG508-2017.pdf>

Instituto Nacional Electoral. (2020a). INE/CG226/2020 "Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral del estado de Morelos, respecto de los municipios de Coatetelco, Xoxocotla, Zacualpan y Temoac". <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/>

[bitstream/handle/123456789/114445/CGex202008-26-ap-11-6-Gaceta.pdf](https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114445/CGex202008-26-ap-11-6-Gaceta.pdf)

Instituto Nacional Electoral. (2020b). INE/CG572/2020 “Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios que presenten los partidos políticos nacionales y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2020-2021”. <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/115204/CGex202011-18-ap-7.pdf>

Instituto Nacional Electoral. (2020c). INE/CG691/2020 “Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los modelos de formatos ‘3 de 3 contra la violencia’ a efecto de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género”. <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/116222/CGex202012-21-ap-7-Gaceta.pdf>

Instituto Nacional Electoral. (2021a). INE/CG18/2021 “Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-121/2020 y acumulados, se modifican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios que presenten los partidos políticos nacionales y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, aprobados mediante Acuerdo INE/CG572/2020”. <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/116389/CGex202101-15-ap-12.pdf>

- Instituto Nacional Electoral. (2021b). INE/CG161/2021 "Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los lineamientos para el uso del sistema denominado 'candidatas y candidatos, conóceles', para el Proceso Electoral Federal 2020-2021". <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/118028/CGex202103-04-ap-2.pdf>
- InteRed. (2022). III Cumbre Internacional de Mujeres Indígenas. Recuperado el 5 de diciembre de 2022, de <https://intered.org/es/participa/noticias/iii-cumbre-internacional-de-mujeres-indigenas>
- Islas, L. (2021, 26 de julio). Afromexicanas sufren doble discriminación en México. *Reporte Índigo*. <https://www.reporteindigo.com/reporte/afromexicanas-sufren-doble-discriminacion-en-mexico/>
- Jiménez, M. (2018). La participación política de las mujeres afromexicanas. En González Bautista, A. y Pérez, Z. (2018). *Mujeres que deciden. Voces indígenas y afromexicanas hablan de política*. Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, A.C.
- Jimeno, M. (2004). *Crimen pasional: Contribución a una antropología de las emociones*. Universidad Nacional de Colombia.
- Jimeno, M. (2007, enero-junio). Cuerpo personal y cuerpo político: Violencia, cultura y ciudadanía neoliberal. *Universitas humanística*, (63), 15-34.
- Jimeno, M., Varela, D. y Castillo, A. (2015). *Después de la masacre: Emociones y política en el Cauca Indio*. ICANH; Universidad Nacional de Colombia.
- Jimeno, M., Varela, D. y Castillo, A. (2019). "Violencia, comunidades emocionales y acción política en Colombia". En M. Macleod y N. De

Marinis (Coords.). *Comunidades emocionales. Resistiendo a las violencias en América Latina* (pp. 33-64). UAM-Xochimilco; ICANH.

Juan Carlos, I. (2019, 5 de diciembre). *La patria no se vende, la patria se defiende. Todos los días trabajamos, no solo visitando comunidades*, [imagen adjunta]. Facebook. <https://www.facebook.com/100051929723797/posts/1809643102513799/>

Juicio Popular Comunitario contra el Estado y las empresas mineras en Oaxaca. (2018, 11 y 12 de octubre). Informe. Coordinado por Comunidades y Organizaciones asistentes al Segundo Encuentro de Pueblos, Comunidades y Organizaciones "Aquí Decimos Sí a la Vida, No a la Minería". <https://endefensadelosterritorios.org/wp-content/uploads/2018/12/INFORMEJUICIOPOPULAR.pdf>

Krook, M. y Restrepo, J. (2016, julio-diciembre). Violencia contra las mujeres en política. En defensa del concepto. *Política y gobierno*, 23(2). Ciudad de México. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-20372016000200459

Kymlicka, W. (1996). *Ciudadanía multicultural. Una teoría liberal de los derechos de las minorías*. Paidós.

Lajo, J. (2003). *Qhapaq ñan. La ruta inca de sabiduría*. Ediciones Abya-Yala, Escuela de Gobierno y Políticas Públicas para Nacionalidades y Pueblos del Ecuador.

Lara, G. (2020, julio-diciembre). Las organizaciones afromexicanas: recursos, cambios y regulación institucional en los albores del siglo XXI. *Cuadernos de Antropología*, 30(2), 1-26. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/antropologia/article/view/36369>

LATFEM. Periodismo Feminista. (2020, 2 de enero). Chiapas: "Necesitamos y merecemos vivir". <https://latfem.org/chiapas-necesitamos-y-merecemos-vivir/>

Ley General en Materia de Delitos Electorales. (LGMDE). (2021). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDE_200521.pdf

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. (LGIFE). (2021). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgife.htm>

Lingüinotas. (2019). *Aleida Violeta, poeta afrodescendiente* [video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=NnRwJh_Z4PE

López Bárcenas, F. (2005). *Rostros y caminos de los movimientos indígenas en México*. MC Editores. https://www.franciscolopezbarcenas.org/_files/ugd/afcdf2_b0e9ccbd65e74004aa7cf4adbcb22a9f.pdf

López Bárcenas, F. (2019). *Autonomías y derechos indígenas en México*. Centro de Orientación y Asesoría a Pueblos Indígenas; Centro de Estudios para el Cambio en el Campo Mexicano; Servicios para una Educación Alternativa, A.C.; Editorial Pez en el Árbol. www.franciscolopezbarcenas.org/_files/ugd/afcdf2_ec8a0194cfbd436fa236dd8303e7fb31.pdf

López Chávez, A. N. (2018, julio-diciembre). La movilización etnopolítica afromexicana de la Costa Chica de Guerrero y Oaxaca: Logros, limitaciones y desafíos. *Perfiles Latinoamericanos*, 26(52). http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532018000200008&lng=es&nrm=iso

López Ponce, J. (2021, 28 de agosto). TEPJF anula diputación de panista que se hizo pasar por indígena de Guerrero. *Milenio*. Recuperado

el 17 de diciembre de 2022, de <https://www.milenio.com/politica/tepjf-anula-diputacion-panista-pasar-indigena>

López y Rivas, G. (2019, 28 de diciembre). Semilla de rebeldía en medio de la muerte. *La Jornada*.

Lovera, S. y Palomo, N. (Coords.). (1999). *Las Alzadas* (2ª ed.). Convergencia Socialista; Comunicación e Información de la Mujer.

Maldonado Alvarado, B. (2002). *Autonomía y comunalidad india. Enfoques y propuestas desde Oaxaca*. INAH-Oaxaca; Secretaría de Asuntos Indígenas del Gobierno del Estado; Coalición de Maestros y Promotores Indígenas de Oaxaca; Centro de Encuentros y Diálogos Interculturales.

Maldonado Alvarado, B. (2015, septiembre-febrero). Perspectivas de la comunalidad en los pueblos indígenas de Oaxaca. *Bajo el Volcán*, 15(23), 151-169. <https://www.redalyc.org/pdf/286/28643473009.pdf>

Mandujano, I. (2017, 16 de octubre). Marichuy llama en Chiapas a unificar luchas de los pueblos indígenas. *Proceso*. <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2017/10/16/marichuy-llama-en-chiapas-unificar-luchas-de-los-pueblos-indigenas-193378.html>

Marcos, S. (1997, 6 de octubre). "Nunca más una revolución sin nosotras. El Congreso de las Mujeres Indígenas: Un despertar", en *Doble Jornada*, año 11, (128).

Martínez Cruz, A. (2016). Tejiendo identidades estratégicas: Asamblea de Mujeres Indígenas de Oaxaca. *Nómadas*, (45), 169-187.

- Martínez Mancilla, B. (2002). *Legislación y derechos colectivos en Honduras: El caso de Cusuna, una comunidad garifuna* [tesis para optar por el grado de licenciada en Etnología]. ENAH.
- Massolo, A. (1998). Gobierno municipal y mujeres. Un encuentro posible. En D. Barrera Bassols y A. Massolo (Coords.). *Mujeres que gobiernan municipios. Experiencias, aportes y retos*, (pp. 13-27). Colmex.
- Matías Alonso, M. (1999). *Voces indígenas en foros internacionales*. INI; Plaza y Valdés; DVV; Altepetl Nahuatl de la Montaña de Guerrero.
- Mbembe, A. (2011). *Necropolítica; seguido de Sobre el gobierno privado indirecto*. Editorial Melusina.
- México Negro, A.C. Facebook. <https://www.facebook.com/MexicoNegroAc>
- Millán, M. (1996). Las zapatistas de fin de milenio. Hacia políticas de autorrepresentación de las mujeres indígenas. *Chiapas*, (3), 19-32. Era/Instituto de Investigaciones Económicas-UNAM.
- Millán, M. (2011, septiembre-diciembre). Feminismos, postcolonialidad, descolonización: ¿Del centro a los márgenes? *Andamios*, 8(17). http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632011000300002
- Mohanty, C. (2008). Bajo los ojos de Occidente: Academia feminista y discursos coloniales. En A. Hernández (Coord.). *Descolonizando el feminismo: teorías y prácticas desde los márgenes*. Cátedra.
- Mojica Morga, T. (2013, 9 y 10 de septiembre). *Foro Nacional Afromexicano: rumbo al reconocimiento constitucional como una de las tres raíces culturales del país*. Palacio Legislativo de San Lázaro.

Diputada federal Teresa Mojica Morga. LXII Legislatura. Cámara de Diputados.

Mojica Morga, T. (2021). <https://www.facebook.com/tere.mojica.1>

Movimiento de Liberación Negra e Indígena. (s.f.). Escuela de formación. <https://www.blackindigenouliberation.com/escuela-de-formacion>

Mouffe, Ch. (1999). Feminismo, Ciudadanía y Política Democrática Radical. En Ch. Mouffe (Ed.). *El Retorno de lo Político*. Paidós.

Muafro. (2020a). Nuestra lucha. El cambio que buscamos. <https://afromexicanas.mx/nuestra-lucha/>

Muafro. (2020b). Somos. Siempre estuvimos aquí, ahora somos visibles. <https://afromexicanas.mx/somos/>

Muafro. (2021). *Relatoría de la Mesa de diálogo: Mujeres afrodescendientes en América Latina. 26 de mayo y 2 de junio 2021*. <https://dialogosfeministas.ilsb.org.mx/mujeres-afrodes-cendientes-en-america-latina/>

Muñoz Ramírez, G. (2010, 20 de febrero). El gobierno hace todo para que el pueblo se levante. Eva Castañeda. *Ojarasca. Suplemento de La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2010/02/20/oja154-eva.html>

Muñoz Ramírez, G. (2016, 12 de agosto). La intensa vida comunitaria. Entrevista con Sofía Robles. *Ojarasca. Suplemento de La Jornada*. <https://ojarasca.jornada.com.mx/2016/12/09/la-intensa-vida-comunitaria-6017.html>

Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad. (2018). *Estudio sobre delitos electorales. Incidencia y evolución más allá de los partidos políticos.*

ONU Mujeres. (2020). Conferencias mundiales sobre la mujer. <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>

Organización de las Naciones Unidas. (s.f.[a]). Acerca del Foro Permanente de Afrodescendientes. <https://www.ohchr.org/es/permanent-forum-people-african-descent>

Organización de las Naciones Unidas (s.f.[b]). Miembros. Foro Permanente sobre los Afrodescendientes. <https://www.ohchr.org/es/permanent-forum-people-african-descent/members>

Organización de las Naciones Unidas. (2001). Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. <https://www.un.org/es/conferences/racism/durban2001>

Organización de las Naciones Unidas. (2002). Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. Declaración y Programa de Acción. https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/afrodescendientes_instrumentos_internacionales_Declaracion_Programa_Accion_Durban.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (2013). Resolución A/RES/68/237. Decenio Internacional de los Afrodescendientes.

Organización de las Naciones Unidas. (2021, 2 de agosto). Resolución 75/314 de la Asamblea General. Mandato del Foro Permanente de Afrodescendientes.

Organización de las Naciones Unidas. (2022). 1ra Sesión del Foro Permanente de Afrodescendientes. <https://www.ohchr.org/es/events/forums/2022/1st-session-permanent-forum-people-african-descent#:~:text=En%20agosto%20de%202021%2C%20la,medios%20de%20subsistencia%20de%20los>

Ortiz Añorve, Z. (2009). *Facciones políticas en Suljaa* [tesis de licenciatura]. UAAS.

Otálora Malassis, J. M., Hernández Andrés, E., Delgado Nieves, M., Alejos Arredondo, A. X., Betanzos Torres, Y., Cancino Verdi, R. de L., Martínez Hernández, J. C., Martínez Coutigno, A. C. y López Reyna, C. F. (2020). *Casos relevantes de la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas*. TEPJF.

Paredes, J. (2010). *Hilando fino desde el feminismo comunitario*. Cooperativa El Rebozo. <https://mujeresdelmundobabel.org/files/2013/11/Julieta-Paredes-Hilando-Fino-desde-el-Fem-Comunitario.pdf>

Paredes, J. y Guzmán, A. (2014). El tejido de la rebeldía ¿Qué es el feminismo comunitario? <https://web.archive.org/web/20171028234609/http://bibliotecafeminista.com/tejido-la-rebeldia-feminismo-comunitario/>

Pérez, L. (2020). Retos de la representación política de las mujeres indígenas en el espacio legislativo. En L. Valladares y G. Tabares (Coords.). *Activismo, diversidad, género y derechos en tiempos de violencias* (pp. 211-248). UAM-I; Juan Pablos Editor.

Pérez Orozco, A. (2016). *Mujeres que sostienen la vida: Retos para los feminismos desde la realidad nicaragüense*. Grupo Venancia. https://www.researchgate.net/publication/306379731_Presentacion_

Mujeres_que_sostienen_la_vida_Retos_para_los_feminismos_
desde_la_realidad_nicaraguense

Radio Mundo Real. (2020, 6 de enero). Crónica del II Encuentro Internacional de mujeres que luchan. <https://rmr.fm/testimonios/cronica-del-ii-encuentro-internacional-de-mujeres-que-luchan/>

Ramírez-Espinoza, N. y Cerqueira, D. (2020, 29 de junio). Suprema Corte de México ordena al Congreso legislar sobre consulta indígena. Centro de Estudios Constitucionales de la SCJN. <https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/blog-cec/suprema-corte-de-mexico-ordena-al-congreso-legislar-sobre-consulta-indigena>

Ramos, A. (2021). Diputada Federal LXV Legislatura. Adela Ramos, <https://www.facebook.com/Diputada.AdelaRamos>

Ramos, F. (2023). *Acciones afirmativas en materia electoral para personas indígenas: Los casos de las LXIV y LXV legislaturas de la Cámara de Diputados* [tesis de licenciatura en Antropología Social]. UAM-Iztapalapa.

Recondo, D. (Dir.). (2007). *La política del gatopardo. Multiculturalismo y democracia en Oaxaca*. CIESAS; CEMCA.

Red de Mujeres Afrocaribeñas y de la Diáspora-Mx. (2021). *Diálogo sobre los datos desagregados sobre afrodescendencia en el sistema de salud*. Zoom.

Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora. (2018). Nuestra historia. <http://www.mujeresafro.org/sobre-nosotros/nuestra-historia/>

- Red Internacional de Voces Afrofeministas. (2023, 25 de julio). *Lanzamiento canal de YouTube de Rivas* [video]. Facebook. <https://www.facebook.com/108344049010954/videos/962692514965795>
- Requena, A. (2019). 2010-2019 Protagonistas de una década inquietante. *elDiario.es*. https://www.eldiario.es/sociedad/decada-feminismo-resurgir-movimiento-masas_O_978152314.html
- Restrepo, E. (2010). Cuerpos racializados. *Revista Javeriana*, 146(770), 16-23. <https://www.academica.org/eduardo.restrepo/82>
- Reveles, C. (2018, 3 de julio). Por primera vez en la historia de México, el Congreso tendrá paridad de género. *Animal Político*. <https://animalpolitico.com/sociedad/congreso-paridad-de-genero>
- Ríos Quintero, Y. y Acevedo A. (2019). Afromexicanas. Perspectivas de una yo y un nosotrxs: Experiencias de mujeres racializadas en CDMX. https://www.youtube.com/watch?v=5nbI_ITMdYO&t=59s
- Rivera Zea, T. (2004). Mujeres indígenas americanas luchando por sus derechos. www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/speech_rivera_es.doc
- Rodríguez Garavito, C. y Baquero Díaz, C. A. (2015). *Reconocimiento con redistribución. El derecho y la justicia étnico-racial en América Latina*. Dejusticia. https://www.academia.edu/31432003/Reconocimiento_con_redistribuci%C3%B3n_El_derecho_y_la_justicia_%C3%A9tnico_racial_en_Am%C3%A9rica_Latina
- Rosado Rosado, G. (2010). Las participaciones de las mujeres indígenas en los combates por la nación mexicana: Una reflexión crítica. *Alas de Mariposa*, (8-9), 29-32.

- Ruiz Hernández, M. (1999). La ANIPA. Proceso de construcción de una propuesta legislativa autonómica nacional. En A. Burguete (Coord.). *México. Experiencias de autonomía indígena* (pp. 21-53). IWGIA.
- Ruiz Mondragón, L. (1997a, junio-julio). Pueblos indios y participación política. *Ce-Acatl. Revista de la Cultura del Anáhuac*, (87).
- Ruiz Mondragón, L. (1997b). *Los pueblos indios en los comicios federales de 1997*. Instituto Nacional Indigenista.
- Ruiz Mondragón, L. (2000a, 13 de enero). Cómo votan los indios. *Etcétera. Semanario de Política y Cultura*, (363).
- Ruiz Mondragón, L. (2000b, julio). El voto indio, nuevamente para el PRI. *Revista Estudios y Análisis*.
- Ruiz Mondragón, L. (2000c). Plataformas de los partidos políticos en materia indígena. *Ce-Acatl. Revista de la Cultura del Anáhuac*.
- Ruiz Ponce, H. (2017, septiembre-diciembre). Organización civil de pueblos negros en Oaxaca. *Acta Sociológica*, (74), 107-130. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0186602817300713>
- Sánchez Cordero, O. (2021, 21 de diciembre). *1er informe de actividades legislativas*. https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/senadores/64/3A_LXIV_Informe_Actividades_1078_123108.pdf
- Sánchez, F. (2020, 9 de enero). Destituye CJF a magistrado por acoso sexual a 10 mujeres y nepotismo. *La Razón*. Recuperado el 23 de marzo de 2020, de <https://www.razon.com.mx/mexico/destituye-cjf-acoso-sexual-juez/>

Sánchez Néstor, M. (Coord.). (2005). *La doble mirada. Voces e historias de las mujeres indígenas latinoamericanas*. Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir.

Sánchez Néstor, M. (2010). Una nueva intelectualidad femenina en los pueblos indígenas de Guerrero. En G. Espinosa Damián, L. I. Dircio Chautla y M. Sánchez Néstor (Coords.). *La Coordinadora Guerrerense de Mujeres Indígenas. Construyendo la equidad y la ciudadanía*. UAM-X; Coordinadora Guerrerense de Mujeres Indígenas; Gimtrap; FIMI.

Sánchez Néstor, M. (2012). Los retos de los liderazgos femeninos en el movimiento indígena de México: La experiencia de la ANIPA. En R. A. Hernández y A. Canessa (Eds.). *Complementariedades y exclusiones en Mesoamérica y los Andes* (Serie Testimonios, pp. 254-273). IWGIA; Editorial Universitaria Abya Yala; The UK's National Academy for the Humanities and Social Science. https://www.iwgia.org/images/publications/0572_Genero_complementariedades_y_exclusiones_en_Mesoamerica_y_los_Andes.pdf

Sanders Vázquez, N. (2020). La nula o denigrante representación de la población Afromexicana en México. En *Las narrativas estigmatizantes y discriminatorias alrededor de la afromexicanidad, mujeres y pueblos indígenas, personas migrantes e identidades sexogenéricas*. ARTICLE19, México, Naumann para la Libertad, Proyecto México.

Sanders Vázquez, N. (2021, mayo). Afromexicanas: Del reconocimiento al orgullo de la autorrepresentación. *Ichan Tecolotl*, (348). <https://ichan.ciesas.edu.mx/afromexicanas-del-reconocimiento-al-orgullo-de-la-autorrepresentacion/>

- Santos, E. (2016, 18 de junio). Indígena de Guerrero, entre las 100 mujeres más poderosas del país. *Quadratin. Guerrero*. Recuperado el 12 de noviembre de 2022, de <https://guerrero.quadratin.com.mx/indigena-guerrero-las-100-mujeres-mas-poderosas-del-pais/>
- Segato, R. (2010). Los causes profundos de la raza latinoamericana: Una relectura del mestizaje. *Crítica y Emancipación*, (3), 14-44.
- Segato, R. (2018). *Contra-pedagogías de la crueldad*. Prometeo Libros.
- Serna Moreno, J. (2006). Cultura e identidad de los pueblos afroamericanos. *Cuadernos Americanos*, (118), 47-64. <https://es.scribd.com/document/332629954/Serna-Jesus-Cultura-e-Identidad-de-Los-Pueblos-Afroamericanos>
- Sierra, M. T. (2010). Globalización legal, justicia indígena y reforma del Estado. En A. Escobar, F. Salmerón, L. Valladares y G. Escamilla (Coords.). *Reformas del Estado. Movimientos sociales y mundo rural en el siglo XX en América Latina*. UNAM; CIESAS; Colmex; Colmich; UIA; UAM; CEAS.
- Sierra, M. T. (2011). Pluralismo jurídico e interlegalidad. Debates antropológicos en torno al derecho indígena y las políticas de reconocimiento. En V. Chenaut, M. Gómez, H. Ortiz y M. T. Sierra (Coords.). *Justicia y diversidad en América Latina. Pueblos indígenas ante la globalización* (pp. 385-406). CIESAS; Flacso-Ecuador.
- Silva Adaya, J. C. (2003). Derecho consuetudinario indígena, tutela judicial efectiva y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En *Derechos indígenas y elecciones* (pp. 79-153). Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Sonnleitner, W. (2001). *Los indígenas y la democratización electoral: una década de cambio político entre los tzotziles y tzeltales de los Altos de Chiapas (1988-2000)*. El Colegio de México e Instituto Federal Electoral.

Sonnleitner, W. (2012). *Elecciones chiapanecas: del régimen posrevolucionario al desorden democrático*. El Colegio de México.

Sonnleitner, W. (2013). *La representación legislativa de los indígenas en México. De la representatividad descriptiva a una representación de mejor calidad* (Temas Selectos de Derecho Electoral, núm. 32). Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Sonnleitner, W. (2020). Participación, representación e inclusión política ¿Existe un voto indígena en México? *Política y Gobierno*, 27(2).

Sonnleitner, W. (2022). *Estudio especializado sobre la efectividad en la aplicación de las acciones afirmativas y las barreras que enfrentan los grupos en situación de discriminación en la representación política en el Proceso Electoral Federal 2020-2021. Informe Final*. El Colegio de México; INE.

Stern, S. J. (1987). Nuevas aproximaciones al estudio de la conciencia y las rebeliones campesinas: Las implicaciones de la experiencia andina. En S. J. Stern (Comp.). *Resistencia, rebelión y conciencia campesina en los Andes. Siglos XVIII al XX* (pp. 25-44). Instituto de Estudios Peruanos.

Stern, S. J. (2000). La contracorriente histórica: Los indígenas como colonizadores del Estado. Siglos XVI a XX. En L. Reina (Coord.). *Los retos de la etnicidad en los Estados-nación del siglo XXI* (pp. 73-91). CIESAS; INI; Miguel Ángel Porrúa.

Suárez San Román, B., Aguirre, I. y Póntigo, J. (Eds.). (2008). *Reforma del Estado. El aporte de las mujeres. Foros de Consulta Ciudadana con equidad de género. Memoria*. Gimtrap; Instituto de la Mujer de Guerrero.

Suárez, L. y Hernández, A. (Eds.). (2008). *Descolonizando el feminismo. Teorías y prácticas desde los márgenes*. Editorial Cátedra.

Svampa, M. (2012). Consenso de los *commodities*, giro ecoterritorial y pensamiento crítico en América Latina. *Observatorio Social de América Latina*, 32, pp.15-38. <https://nuso.org/articulo/consenso-de-los-commodities-y-lenguajes-de-valoracion-en-america-latina/>

Torres, J. (2000). *Las luchas indias por el poder local: Los casos de Huehuetla, Sierra Norte de Puebla, y Rancho Nuevo de la Democracia, Guerrero* [tesis para optar por el grado de Maestría en Antropología Social]. CIESAS.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (2017). Sentencia SUP-RAP-726/2017 Recursos de apelación y juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. Expedientes: SUP-RAP-726/2017 y acumulados. <https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SUP-RAP-00726-2017>

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (2021). Sentencia SUP-RAP-21/2021. Recursos de Apelación y Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano. https://www.te.gob.mx/Informacion_judiccial/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-RAP-0021-2021.pdf

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (2022). Sentencia SUP-REP-260/2022 Recurso de revisión del procedimiento

especial sancionador. https://www.te.gob.mx/Informacion_judicial/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-REP-0260-2022.pdf

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Instituto Nacional Electoral, Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Instituto Nacional de las Mujeres y Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas. (2016). Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres. https://www.te.gob.mx/protocolo_mujeres/media/files/7db6bf44797e749.pdf

Ulloa, A. (2016a, octubre). Feminismos territoriales en América Latina: Defensas de la vida frente a los extractivismos. *Nómadas*, (45).

Ulloa, A. (2016b). Extractivismos y desigualdades de género. *Voces en el Fénix*, (60). Recuperado el 15 de octubre de 2018, de <https://vocesenelfenix.economicas.uba.ar/extractivismos-y-desigualdades-de-genero/>

United States Census Bureau. (2021, 12 de agosto). Race and Ethnicity in the United States: 2010 Census and 2020 Census. <https://www.census.gov/library/visualizations/interactive/race-and-ethnicity-in-the-united-state-2010-and-2020-census.html>

United States Department of Commerce. (2020). Census Bureau Table 1. Apportionment Population and number of representatives by State: 2020 Census. <https://www2.census.gov/programs-surveys/decennial/2020/data/apportionment/apportionment-2020-table01.pdf>

Valladares de la Cruz, L. R. (2000). Profetas del México autonómico: Simbolismo y ritualidad en las protestas indias en la ciudad. *Alteridades*, 10(19), 41-54.

Valladares de la Cruz, L. R. (2004). Mujeres ejemplares. Indígenas en espacios públicos. *Alteridades*, 14(28), 127-147.

Valladares de la Cruz, L. R. (2008, enero-junio). Los derechos humanos de las mujeres indígenas: De la aldea local a los foros internacionales. *Alteridades*, 18(35). https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0188-70172008000100005&script=sci_arttext

Valladares de la Cruz, L. R. (2009a). *La lucha por las Autonomías en México: Políticas multiculturales Vs. Movimiento Indígena*. [Tesis de doctorado en Antropología]. ENAH.

Valladares de la Cruz, L. R. (2009b). Colonizando el multiculturalismo. Resistencia y adaptación entre los pueblos indios en tiempos multiculturales. En L. R. Valladares de la Cruz, M. L. Pérez Ruiz y M. Zárate (Coords.). *Estados plurales. Los retos de la diversidad y la diferencia* (pp. 181-226). UAM; Juan Pablos Editor.

Valladares de la Cruz, L. R. (2014). Sufragistas del nuevo milenio: La lucha de las mujeres indígenas por espacios de representación política. En H. Tejera, P. Castro y E. Rodríguez (Coords.). *Continuidades, rupturas y regresiones. Contradicciones y paradojas de la democracia mexicana* (pp. 379-412). UAM; CONACYT; Juan Pablos Editor.

Valladares de la Cruz, L. R. (2018). Justicia electoral en Oaxaca: Entre los derechos de las mujeres y los derechos comunitarios. *Alteridades*, 28(55), 13-24. <https://alteridades.izt.uam.mx/index.php/Alte/article/view/924/915>

- Valladares de la Cruz, L. R. (2019). De la antropología crítica al decolonialismo: Miradas sobre el irredentismo étnico en México y América Latina. En M. A. Portal (Coord.). *Repensar la antropología mexicana del XXI. Viejos problemas, nuevos desafíos* (pp. 337-360). Juan Pablos Editor; UAM-I.
- Valladares de la Cruz, L. R. (2020a). Construyendo la equidad. La experiencia de tres generaciones de mujeres indígenas en México. En L. R. Berrio Palomo, M. P. Castañeda Salgado, M. R. Goldsmith Connelly, M. G. Ruiz-Trejo, M. Salas Valenzuela y L. R. Valladares de la Cruz (Coords.). *Antropologías feministas en México: Epistemologías, éticas, prácticas y miradas diversas* (pp. 245-267). Bonilla Artigas Editores; UAM-X; UAM-I; CEIICH-UNAM. https://divcsh.izt.uam.mx/depto_antropologia/wp-content/uploads/2021/05/Antropologias-Feministas.pdf
- Valladares de la Cruz, L. R. (2020b). Los dilemas de las cuotas afirmativas en materia electoral para los pueblos indígenas en México. En R. Verdum y L. R. de Paula (Orgs.). *Antropologia da Política Indígena. Experiências e dinâmicas de participação e protagonismo indígena em processos eleitorais municipais (Brasil-América Latina)* (pp. 417-452). ABA; LACED. <http://laced.etc.br/acervo/livros/politicaindigena/>
- Valladares de la Cruz, L. R. (2021). Una mirada antropológica a la usurpación de la identidad indígena en las elecciones de 2018 y 2021 en México. *Vibrant. Virtual Brazilian Anthropology* (dossier Anthropology on Latin America and the Caribbean today: New theoretical and methodological challenges), 18. <http://doi.org/10.1590/1809-43412021v18a804>
- Valladares de la Cruz, L. R. y Pérez Cárdenas, L. (2010). Las encrucijadas de la ciudadanía de las mujeres indígenas. Experiencias

de las Ñahñu del municipio de Amealco, Querétaro. En P. Castro Domingo y H. Tejera Gaona (Coords.). *Participación y ciudadanía en México* (pp. 109-144). UAM; CONACYT; Juan Pablos Editor.

Valladares de la Cruz, L. R. y Tabares, G. (2022). Ejerciendo autonomía: Las mujeres del Gobierno Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres. En O. Aragón y E. Bárcena (Coords.). *Otro derecho es posible. Diálogo de saberes y nuevos estudios militantes del derecho en América Latina* (pp. 161-185). ENES-Morelia; IIJ-UNAM. <http://www.librosoa.unam.mx/bitstream/handle/123456789/3504/Otro%20derecho-Ver.%20electronica2.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Van Cott, D. (2003). Cambio institucional y partidos étnicos en Sudamérica. *Revista Análisis Político*, (43), 26-51.

Varela Herrera, I. (2020). Nuevas imágenes, viejos racismos: la representación de los pueblos negros-afromexicanos en La negra. *Alteridades* 30(59), 87-97.

Vásquez Bracamontes, S. J. (2020). *El proceso organizativo afromexicano: El análisis de la lucha por el reconocimiento constitucional en la Costa Chica de Oaxaca* [tesis para obtener el título de maestría en investigación en Antropología]. Biblioteca Digital de Vanguardia para la Investigación en Ciencias Sociales. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/16603>

Vázquez García, V. (2011). Mujeres y gobiernos municipales en México. Lo que sabemos y lo que falta por saber. *Gestión y Política Pública*, 19(1).

Velásquez, M. C. (2011). Conflictividad electoral en municipios y comunidades que se rigen por Sistemas Normativos Internos para renovar ayuntamientos y cabildos comunitarios. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Velázquez, M. E. e Iturralde, G. (2020). *Afromexicanas: Trayectoria, derechos y participación política* (Colección Género y Democracia, núm. 8). Instituto Electoral de la Ciudad de México. http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/descargas_equidad.php?id=455

Ventura, M. C. (2022). Entrevista a Eva Castañeda Cortés. Tzintzun. *Revista de Estudios Históricos*, 75, 215-228, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. <https://www.tzintzun.umich.mx/index.php/TZN/article/view/957/1015>

Vergara, R. (2011, 27 de noviembre). Martha Sánchez Néstor. Reivindicación indígena. *Proceso*, 35 (número especial Heroínas Anónimas). Recuperado el 11 de noviembre de 2022, de <https://www.proceso.com.mx/especial-heroínas-anonimas/2011/12/27/martha-sanchez-nestor-reivindicacion-indigena-96641.html>

Viveros Vigoya, M. (2016). La interseccionalidad: Una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista*, 52, 1-17. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6047763>

SOBRE LA COORDINADORA Y LA AUTORA

Coordinadora

Sarah Patricia Cerna Villagra es doctora en Ciencias Políticas y Sociales por la Universidad Nacional Autónoma de México; maestra en Ciencia Política por la Universidad de Salamanca, España, y licenciada en Ciencia Política por la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, Paraguay. Cursó el Diplomado Superior en Estudios de Género impartido por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Argentina.

En 2021 fue profesora invitada en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Forma parte del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, nivel I. Se ha desempeñado como profesora y lectora de tesis en la Universidad Nacional Autónoma de México, El Colegio de San Luis, la Universidad Nacional de Asunción y la Universidad Católica “Nuestra

Señora de la Asunción”, Paraguay. Actualmente es investigadora asociada de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales en Paraguay e integrante del Comité Ejecutivo de Asociación Latinoamericana de Ciencia Política.

Ha publicado artículos en revistas indexadas y capítulos de libros, entre ellos: “Los resortes colorados del poder: nacionalización de los partidos políticos y el sistema de partidos paraguay (1998-2013)” (*Colombia Internacional*, 2017, en coautoría con Juan Mario Solís); “Desempeño parlamentario de las comisiones legislativas permanentes sobre género en legislaturas de América Latina” (*Estudios Políticos*, 2017, en coautoría con Khemvirg Puente Martínez); “De residentes a presidentas: la procelosa participación de la mujer paraguaya en política y la emergencia del movimiento político feminista Kuña Pyrenda” (*Ciencia Política*, 2016); “Pintando a Monalisa: Boceto de los perfiles de la élite legislativa mexicana 2009-2012” (*Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública*, 2014); “Los censos indígenas en Paraguay: entre el auto-reconocimiento y la discriminación” (*Journal of Iberian and Latin American Research*, 2014).

Autora

Laura Raquel Valladares de la Cruz es doctora en Antropología. Actualmente se desempeña como profesora-investigadora del Departamento de Antropología de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa. Pertenece al Sistema Nacional de Investigadores (nivel II).

Sus temas de investigación se centran en los movimientos y organizaciones indígenas en México; en el proceso organizativo y reivindicativo de las mujeres y los jóvenes indígenas en diferentes etnias del país; y en el análisis de las políticas multiculturales y postmulticulturales puestas en marcha en México desde los años noventa del siglo

pasado hasta la actualidad, desde la perspectiva de la Antropología Jurídica y de la Antropología del Estado.

Ha realizado distintas investigaciones relacionadas con las disputas electorales encabezadas por poblaciones indígenas, así como con el impacto y los retos del cumplimiento de las cuotas electorales afirmativas o compensatorias dirigidas a mujeres indígenas. Actualmente forma parte del grupo coordinador de la Red de Investigación sobre Violencias de la UAM.

Fue presidenta de la Red Latinoamericana de Antropología Jurídica, sección México (2010); presidenta del Colegio de Etnólogos y Antropólogos Sociales, A.C. (2010-2012); secretaria ejecutiva de la Red Mexicana de Instituciones de Formación en Antropología (2015); coordinadora de la Licenciatura en Antropología Social (2010-2015), y jefa del Departamento de Antropología (2018) de la UAM, Unidad Iztapalapa.

Es coautora del libro *Activismo, diversidad y género: Derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas en tiempos de violencias en México* (2020); autora del artículo "Mujeres indígenas entre guerras: viejas y nuevas expresiones de la violencia" (*Encartes*, 2020), y autora del libro *Nuevas violencias en América Latina. Los derechos indígenas ante las políticas neoextractivistas y las políticas de seguridad* (2014).

**Tres décadas de activismo político
de las mujeres indígenas y afrodescendientes
en México (1990-2023)**

La edición estuvo al cuidado de la Dirección Ejecutiva
de Capacitación Electoral y Educación Cívica
del Instituto Nacional Electoral.

